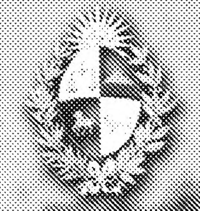
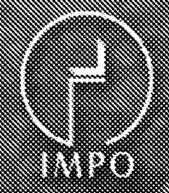
DIARIO OFICIAL

30 de noviembre

Día de Conmemoración Cívica


República Oriental del Uruguay





Montevideo, martes 14 de noviembre de 2006

Año CII - N° 27.118

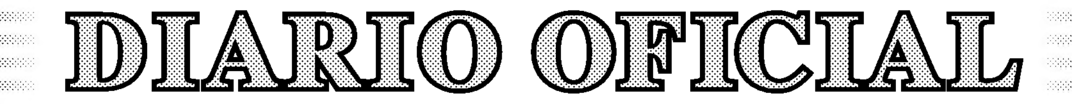
AGENCIA DIARIO OFICIAL

Ciudad de Canelones

Seguimos cambiando...

Dirección Nacional de
Impresiones y Publicaciones Oficiales

Av. 18 de Julio 1373 // Montevideo Uruguay // Teléfonos: (5982) 908 50 42 - 908 31 50 // Fax 902 33 71 // impo@impo.com.uy // www.impo.com.uy



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Av. 18 de Julio 1373
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: *Avisos*: 908.54.73 - *Dirección*: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail**: impo@impo.com.uy

Año CII - Nº 27.118 - Montevideo, martes 14 de noviembre de 2006

DOCUMENTOS

Tomo 406

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 419/006

sigue al dorso

AVISOS



Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Impreso en IMPRESORA POLO Ltda. (Licitación Pública Nº 01/05) - Dep. Leg. 332.175 - Edición amparada en el Dec. Nº 218/996 - Comisión del Papel

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

DOCUMENTOS

Los DOCUMENTOS se publican a las 48 hs. de recibidos y tal como fueron redactados por el órgano emisor.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

1

Decreto 419/006

Establécese que el acuerdo suscrito en el Grupo No. 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines", subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos" - Sector Distribución de Gas por cañería, rige con carácter nacional.
(1.936*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios No. 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines", subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos" - Sector Distribución de Gas por cañería -, convocado por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el día 12 de octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del acuerdo celebrado el 30 de setiembre de 2006 en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1 del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1.- Establécese que el acuerdo suscrito el 30 de setiembre de 2006, en el Grupo No. 7 "Industria química, del medicamento, farmacéutica, de combustibles y afines", subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos" - Sector Distribución de Gas por cañería, que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado sector del sub-grupo referido.

ARTICULO 2.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 12 de octubre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "INDUSTRIA QUIMICA, DEL MEDICAMENTO, FARMACEUTICA, DE COMBUSTIBLE Y AFINES", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes y Lic. Lucía Pérez, el Delegado del sector empresarial: Dr. Pablo Durán y los Delegados del sector de los trabajadores: Sres. Raul Barreto y Sr. Edgardo Mederos,

ACUERDAN:

Primero: Las delegaciones de los sectores empresariales y de los trabajadores presentan a este Consejo los siguientes acuerdos:
- Subgrupo 02 "Productos Químicos, sustancias químicas básicas y sus productos",
- Subgrupo 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustibles, lubricantes, productos bituminosos" - Sector Distribución de Gas por cañería,

Los referidos acuerdos, los cuales se consideran parte integrante de esta acta regularán las condiciones laborales e incrementos salariales de las empresas que componen los subgrupos y sectores antes mencionados.

Segundo: Por este acto se reciben los citados convenios a los efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

Tercero: Para constancia se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicado.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 30 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 7 "Industria Química, del medicamento, farmacéutica, de combustible y afines" **"Sub Grupo No. 05 "Derivados del petróleo y el carbón, asfalto, combustible, lubricantes, productos bituminosos"** integrado por los delegados del Poder Ejecutivo: Dr. Nelson Díaz, Dr. Gonzalo Illarramendi, Dra. Carolina Vianes y Lic. Lucía Pérez, delegados de los trabajadores Sres. Luis Puig, Alejandro Acosta, Miguel Vela, Wilson Araujo y los delegados del sector empresarial Sr. Pedro Borges, Dr. Fernando Pérez Tabó en representación de GASEBA URUGUAY S.A. y Adriana Prado y Dra. Lourdes Denis en representación de CONECTA S.A. ACUERDAN:

PRIMERO: VIGENCIA Y OPORTUNIDAD DE VERIFICACION DE LOS AJUSTES SALARIALES: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 1° de enero del año 2008 - dieciocho meses -, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1° de julio del año 2006, 1° de enero y 1° de julio del año 2007.

SEGUNDO: AMBITO DE APLICACION: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan, con la excepción prevista en la cláusula quinta, a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector indicado comprendido en el presente - Distribución de gas por cañería.

TERCERO: AJUSTE GENERAL DE SALARIOS: Se establece con carácter general para los trabajadores del sector, un ajuste sobre los salarios nominales que será el resultado acumulado de la aplicación de los siguientes conceptos:

A) un porcentaje por concepto de correctivo, que surgirá de la comparación entre la inflación estimada y la real, conforme a lo regulado en el presente y las previsiones del laudo del Consejo de Salarios de fecha 13 de setiembre de 2005;

B) un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación para cada semestre en curso relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva), tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste;

C) un porcentaje por concepto de crecimiento para los salarios inferiores a $ 16,342 al 30 de junio del 2006 del 2% en el ajuste correspon-

diente al 1° de julio de 2006, 3% en el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2007 y 2% en el ajuste correspondiente al 1° de julio de 2007.

El porcentaje por concepto de crecimiento para los salarios superiores a $ 16,342 al 30 de junio del 2006, será de: 1% en el ajuste correspondiente al 1° de julio de 2006, 2% en el ajuste correspondiente al 1° de enero de 2007 y 1% en al ajuste correspondiente al 1° de julio de 2007.

AUMENTO A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2006 PARA LOS SALARIOS INFERIORES A $ 16.342: En aplicación de lo dispuesto precedentemente, el porcentaje de ajuste con vigencia 1 de julio de 2006 a ser aplicado sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio del 2006 es de **6,39%** que resulta de la acumulación de los siguientes factores:

A) Correctivo: **1.01%** - (106.70/105.63) - inflación real del período 1/7/05 al 30/6/06 comparada con la inflación estimada y acumulada en los dos ajustes del convenio anterior.

B) Inflación estimada para el semestre 1 de julio - 31 de diciembre de 2006: **3.27%** promedio simple de la encuesta selectiva (6.64%);

C) Crecimiento 2%.

AUMENTO A PARTIR DEL 1° DE JULIO DE 2006 PARA LOS SALARIOS SUPERIORES A $ 16.342: El porcentaje de ajuste con vigencia 1° de julio de 2006 a ser aplicado sobre los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2006 es de 5,35% que resulta de la acumulación de los siguientes factores:

A) Correctivo: **1.01%** - (106.70/105.63) - inflación real del período 1/7/05 al 30/6/06 comparada con la inflación estimada y acumulada en los dos ajustes del convenio anterior.

B) Inflación estimada para el semestre 1 de julio - 31 de diciembre de 2006: **3.27%** promedio simple de la encuesta selectiva (6.64%);

C) Crecimiento **1%.**

Los ajustes diferenciales se encuentran comprendidos dentro de las pautas establecidas por el Poder Ejecutivo.

CUARTO: Los salarios mínimos por categoría, a partir del 1° de julio de 2006 serán los siguientes:

Administrativo	12331
Técnico administrativo	15738
Asesor Comercial	11157
Capataz	19255
Oficial técnico	14109
Encargado	24656
Inspector	13160
Jefe de equipo de redes	13635
Gasista	12153
Controlador de despacho	28765
Secretaría	19728
Oficial de reclamos e instalaciones	11265
Oficial guardia reclamos	12739
Tomafacturador	13439
Distribuidor	15008
Supervisor	17249
Subjefe	16493

Las precedentes categorías estarán vigentes mientras la comisión creada en la cláusula décima resuelva la recategorización a discutir.

QUINTO: No estarán comprendidos o alcanzados con los aumentos establecidos en el presente laudo el personal superior, de confianza o de dirección conforme a los criterios legales para tal verificación.

SEXTA: PARTIDAS VARIABLES: Para la empresa GASEBA, a excepción de la partida alimentación, el resto de las retribuciones variables (comisiones, incentivo por toma factura, incentivo por distribución de facturas, suplemento por manejo de vehículos y por cuidado y manejo de vehículos, guardia domiciliaria variable -para las categorías laborales diferentes a la de capataz y jefe de equipo- y quebranto anual) se ajustarán a partir de la vigencia del presente convenio, de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente convenio.

SEPTIMA: PARTIDAS EXTRAORDINARIAS POR UNICA VEZ: Sin perjuicio de lo estipulado, para todos los trabajadores comprendidos en el presente laudo, se acuerda otorgarles, por única vez y sin que genere derecho adquirido o precedente, dos partidas extraordinarias de $ 5.400 cada una, que serán pagaderas, la primera, el 17 de octubre de 2006, la segunda, el 16 de marzo de 2007. Dichas partidas no constituirán materia gravada a los efectos de la seguridad social, de acuerdo a la normativa legal y reglamentaria vigente

OCTAVA: CORRECTIVO. Al comienzo de cada semestre, se revisarán los cálculos de inflación proyectada, comparándolo con la variación real del IPC de los últimos seis meses. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir de comienzo del siguiente semestre. Igualmente y al término del convenio, al 31 de diciembre de 2007, se revisará la diferencia entre la inflación estimada del último semestre y la real, aplicándose la variación en más o en menos a los salarios que habrán de regir a partir del 1° de enero de 2008.

NOVENA: Las partes acuerdan que al comienzo de cada semestre, una vez conocidos los datos de variación del IPC del semestre anterior, se reunirán a efectos del cálculo del correctivo y la determinación del ajuste salarial que habrá de aplicarse en cada oportunidad.

DECIMA: Comisión Tripartita: Las partes acuerdan la conformación de una comisión tripartita -en el ámbito del Consejo de Salarios-, que comenzará a funcionar inmediatamente a la firma del presente convenio y finalizará, como plazo máximo, el 31 de diciembre del presente año. Esta tendrá como cometido el estudio, tratamiento y definición respecto de la recategorización para el presente sector de actividad. Respecto de la conformación de la comisión referida, CONECTA S.A. realiza la declaración unilateral que se detalla en anexo adjunto y que forma parte de la presente acta.

DECIMA PRIMERA: Las partes declaran que el tema referido a la subrogación de cargos así como al régimen de aportación al seguro de salud, no forman parte del presente convenio.

DECIMA SEGUNDA: Las partes acuerdan que la reliquidación que corresponde realizar por lo acordado en el presente convenio, será abonada conjuntamente con el salario del mes de octubre. En caso de que a esa fecha el convenio no haya sido aprobado aún por el Poder Ejecutivo, la reliquidación correspondiente será efectuada a cuenta.

DECIMA TERCERA: Cláusula de Paz. Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que puedan producirse referente a incumplimiento de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza o reivindicaciones que tengan relación con las cuestiones que fueron acordadas en esta instancia. No quedan comprendidas en ésta obligación, las medidas resueltas por la central de trabajadores PIT-CNT de carácter general.

En este estado, el Director Nacional de Trabajo, presente en éstas negociaciones manifiesta su profunda convicción de que durante la vigencia de éste convenio la UAOEGAS no habrá de efectuar reivindicaciones de carácter salarial como las aquí acordadas, ni como -entre otras- prima por antigüedad, compensación escolar y ticket cantina.

Leída que fue la presente, se firman cuatro ejemplares del mismo tenor, uno para cada parte.

ANEXO - DECLARACION UNILATERAL DE CONECTA S.A.

Respecto de la participación en la comisión tripartita declara lo siguiente:

En la medida que la estructura de CONECTA S.A es sustancialmente diferente a la de GASEBA, entiende que no se le pueden aplicar ni la estructura de cargos, ni los criterios generales sobre las categorías (ascensos, cobertura de vacantes, etc) que eventualmente GASEBA acuerde con el Sindicato. Por tanto CONECTA S.A. manifiesta la necesidad del establecimiento de un capítulo especial en el marco de dicha comisión, y declara que mantendrá la actual estructura de categorías en cuanto contiene los cargos necesarios para su organización. Asimismo manifiesta que la determinación de los criterios de ascensos, coberturas de ausencias, asignación de cargos, etc, son de resorte exclusivo de la empresa.

---o---

2
Decreto 420/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Producción de hielo y cámaras de frío), rige con carácter nacional.
(1.902*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Producción de hielo y cámaras de frío), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 21 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 21 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 02 (Producción de hielo y cámaras de frío), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 21 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 03 "Producción de Hielo y Cámaras de Frío", integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo y Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raul Damonte y los Sres. Rafael Hermida, Luis Angenscheidt y Gustavo Gazzano; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, William Moreno, Juan Carlos Rodriguez, Miguel Iguini, Victor Maldonado, Manuel Jaén, Carlos Alves, Alberto Machado y Carlos Guzzo, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, y comprende a las empresas incluidas en el Subgrupo 03 "Producción de Hielo y Cámaras de Frío".

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidos en el mencionado Capítulo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día 21 de setiembre de 2006, entre por una parte: los delegados de los empleadores Sres. Rafael Hermida, Luis Angenscheidt y Gustavo Gazzano y por otra parte: los delegados de los trabajadores en representación de la Unión de Trabajadores del Frío, Sres. William Moreno, Juan Carlos Rodriguez, Miguel Iguini, Victor Maldonado, Manuel Jaén, Carlos Alves, Alberto Machado y Carlos Guzzo, asistidos por la Dra. Ana García Veirano, en su calidad de delegados y en nombre y representación respectivamente de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 03 "Producción de Hielo y Cámaras de Frío" del Consejo de Salarios del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco", **CONVIENEN** la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2006 y el 30 de junio del año 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, 1° de enero y 1º de julio de 2007 y 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá un aumento de **6,36%** (seis con treinta y seis por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006. Dicho porcentaje surge de la acumulación de la inflación esperada (3,27%); el correctivo del año anterior (1,72%) y recuperación o crecimiento (1,25 %).

CUARTO: Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2006: A tales efectos se acuerdan las siguientes categorías, para las que se establecen los correspondientes salarios mínimos nominales que incluyen tickets alimentación, transporte y/o cuota mutual:

Sector administrativo	Mensual $	Jornal $
Grado 1: Mensajero, Cadete (mayor de 18 años)	4.141	165,62
Grado 3: Auxiliar de tercera	5.438	217,55
Grado 5: Auxiliar de segunda	7.014	280,58
Grado 6: Auxiliar de primera	7.729	309,17

Sector obrero	Mensual $	Jornal $
Grado 2: Peón común, Sereno	4.867	194,69
Grado 3: Peón calificado, Portero Administrativo	5.438	217,55
Grado 4: Chofer-Repartidor, Estibador, Chofer, Ayudante de maquinista	6.211	248,51
Grado 5: Medio oficial, Recibidor-Expedidor de Mercadería	7.014	280,57
Grado 6: Oficial, Maquinista de segunda, Foguista	7.729	309,19
Grado 7: Oficial electricista calificado, Maquinista de primera	8.445	337,80

SEXTO: Descripción de categorías:
Sector Administrativo
Grado 1
Mensajero: Quien realiza encomiendas y colabora en tareas generales de ese nivel.
Cadete: Quien cumple tareas de aprendizaje y de colaboración en general en las tareas administrativas.
Grado 3
Auxiliar de tercera: Quien realiza tareas administrativas de menor

importancia y responsabilidad, entre las que se encuentra informática, venta por menor, atención al público, planillas de venta y existencia, formulación de liquidación diarias a los repartidores, contralor de entradas y salidas de mercaderías, libros auxiliares, bajo la dirección de los superiores, etc.

Grado 5

Auxiliar de segunda: Quien, sin poseer el grado de conocimientos y responsabilidad del Auxiliar de primera está sujeto al contralor del superior, cumpliendo tareas de liquidación de Cámaras, cobranzas, recopilación de datos, libros auxiliares, etc.

Grado 6

Auxiliar de primera: Quien, especializado en tareas administrativas, con conocimientos de contabilidad, informática y similares, cumple funciones de suplir al Jefe de Sección si existiere, encargarse de gestiones diversas ante organismos oficiales y privados, llevar estadísticas y ejecutar el movimiento contable general de la empresa.

Sector Obrero

Grado 2

Peón común: Quien, sin calificación especial, realiza tareas generales, no pudiendo ser trasladados dentro de la misma jornada a un ambiente cuya temperatura sea inferior a 5º centígrados bajo cero sin el equipo de trabajo adecuado.

Sereno: Quien cumple las tareas de vigilancia.

Grado 3

Peón calificado: Trabajador que, sin calificación especial, realiza tareas generales en el sector y colabora con el estibador.

Portero administrativo: Quien cumple las tareas de vigilancia y complementariamente ejerce tareas generales ocasionales dentro de la planta adecuadas a su nivel. Se acuerda el carácter de jornalero de este trabajador.

Grado 4

Estibador: Realiza las mismas tareas que el peón calificado, pero además manipula mercaderías en general, procede a la carga, descarga y traslado en forma manual y/o autopropulsada, manejo de vehículos que sirvan para el movimiento de la mercadería siendo capaz de remontar estibas de manera práctica y segura. Estibar en todas la formas, organizar y disponer los movimientos de mercaderías en cámaras. Requerimientos para el personal que ingresa a la empresa con posterioridad a la firma del presente convenio colectivo: conocimientos de manejo de sistemas y herramientas informáticas asociadas a la administración de la mercadería. Asimismo, se capacitará al personal que ya se encuentra en la empresa desarrollando la tarea o que vaya a desarrollarla.

Chofer: Quien conduce vehículo de la empresa y cumple tareas afines a transporte.

Ayudante de maquinista: Quien, con cierta calificación, bajo la supervisión del o de los maquinistas, cumple las tareas de colaboración en el funcionamiento y mantenimiento del sistema de generación y distribución del frío.

Chofer-Repartidor: Trabajador que, conduce un vehículo, entrega la mercadería y eventualmente la cobra.

Grado 5

Medio oficial: Trabajador que con menores conocimientos que el Oficial realiza tareas análogas.

Recibidor-Expedidor de mercadería: Cumple con las tareas de estibador y asume la responsabilidad de recepción y entrega de mercadería a partir de documentos recibidos de Administración. No requiere supervisión directa de la tarea, sí de la gestión y cumplimiento de los procedimientos administrativos. La función del cargo es verificar el ingreso y/o retiro de mercadería de acuerdo a la solicitud que recibe. Dicha información, proveniente del cliente o de otras dependencias de la empresa, debe ser verificada por el recibidor-expedidor y a su vez corregida en los casos que corresponda. Asume la responsabilidad de la mercadería tanto en calidad como en cantidad y del cumplimiento de los procedimientos de control administrativos previstos. Debe mantener registro de los procedimientos cumplidos. Requerimientos para el personal que ingresa a la empresa con posterioridad a la firma del presente convenio colectivo: manejo de sistemas informáticos para la corroboración de entrada y salida de mercadería, acarreo de mercadería en transpaletas o autoelevadores y formación equivalente a ciclo básico terminado. Asimismo, se capacitará al personal que ya se encuentra en la empresa desarrollando esta tarea o que vaya a desarrollarla.

Grado 6

Oficial: Trabajador especializado en cualquier oficio y tareas afines al mismo, relacionadas con el mantenimiento de planta y equipos, incluirá torneros, mecánicos, electricistas, pintores, albañiles, carpinteros, etc.

Maquinista de segunda: Quien con menores conocimientos que el maquinista de primera, sabe hacer guardias en equipos de generación y trasmisión de frío.

Foguista: Quien opera y controla el funcionamiento y mantenimiento preventivo de equipos que por su porte y riesgo requiere habilitación y carné habilitante de las autoridades competentes.

Grado 7

Oficial electricista calificado: Quien realiza las tareas más especializadas en el ramo de electricidad, incluso rebobinado de motores y que posee facultades para integrar y ejecutar circuitos de comandos de potencia.

Maquinista de primera: Quien con conocimientos y responsabilidad tiene a su cargo las máquinas y equipos del sistema de generación y distribución del frío, así como montar y desmontar equipos, solucionar fallas de funcionamiento y hacer guardias.

SEPTIMO: Ajuste a regir a partir del 1º de enero de 2007: Se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio de 2007 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2006 para el periodo del 01/01/07 al 30/06/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, 1,62 %.

OCTAVO: Ajuste a regir a partir del 1º de julio de 2007: Se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre de 2007 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, 1,62 %.

NOVENO: Ajuste a regir a partir del 1º de enero de 2008: Se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio de 2008 y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2007 para el periodo del 01/01/08 al 30/06/08;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/06/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, 1,63 %.

DECIMO: Se acuerda que cuando un trabajador realice tareas correspondientes a una categoría superior que la suya, cobrará el jornal correspondiente a la categoría de mayor valor. En el mismo sentido, cuando un trabajador realice tareas correspondientes a más de dos categorías, cobrará el jornal correspondiente a la categoría superior.

DECIMO PRIMERO: Todo trabajador cumplirá las tareas propias de su categoría en forma permanente así como las de igual o inferior nivel y, ocasionalmente, aquellas que impliquen un aprendizaje, más nunca tareas de nivel superior en forma permanente.

DECIMO SEGUNDO: Prima por nocturnidad: Se acuerda que el personal que trabaje de 22 a 6 horas percibirá una compensación del 20% sobre su salario.

DECIMO TERCERO: Ropa de trabajo: Las empresas proporcionarán uniformes acordes a la tarea, que deberán ser usados únicamente en el lugar de trabajo. Los mismos serán renovados en la medida que su desgaste natural así lo indique y a cambio de las prendas viejas y/o rotas.

DECIMO CUARTO: Complemento seguro por enfermedad: Las empresas abonarán la diferencia entre el jornal básico vigente y el subsidio servido por el seguro por enfermedad. El presente beneficio se pagará a partir del cuarto día de ausencia provocada por la enfermedad o accidente, salvo que el trabajador haya sido hospitalizado, en cuyo caso no habrá período de pérdida del mismo. En los casos en que la licencia médica superare el plazo de tres meses, podrá ser extendida hasta por un máximo de tres meses más. En tales circunstancias se reunirán los representantes de la empresa y del sindicato a fin de evaluar tal prórroga. En caso de no llegar a acuerdo se consultará a un médico certificador, estándose a lo que éste resuelve. Serán de cargo de la empresa los honorarios correspondientes a la actuación de dicho profesional. Este beneficio se extenderá dentro del período de un año móvil y será otorgado a partir de la fecha de suscripción de este convenio colectivo.

DECIMO QUINTO: Licencia Sindical: Dentro de un plazo de 60 días a partir de la fecha del presente convenio, las partes acuerdan que, teniendo en cuenta la realidad del sector y el número de trabajadores por empresa, fijarán en el ámbito del Consejo de Salarios, las licencias sindicales previstas en la Ley Nº 17.940. a ser utilizadas por cada Centro Gremial.

Para constancia se firman seis ejemplares de un mismo tenor.

---o---

3
Decreto 421/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 05 (Molinos de Arroz), rige con carácter nacional.
(1.935*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 05 (Molinos de Arroz), de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 19 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 19 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 05 (Molino de Arroz), que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Subgrupo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 05 "Molinos de Arroz" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo y Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raúl Damonte y Gustavo Gauthier y el Sr. Jaime Cardozo; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Dardo Pérez, Luis Carlos Suárez, Milton Barboza Bueno, Adán Sequeira, Martín Muniz Díaz y Carlos Correa Silva RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, y comprende a las empresas incluidas en el Subgrupo 05 "Molinos de Arroz".

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidos en el Subgrupo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 19 de setiembre de 2006; entre por una parte: la Gremial de Molinos Arroceros representada por el Dr. Gustavo Gauthier y el Sr. Jaime Cardozo, y por otra parte: S.U.T.A.A., representada por los señores Dardo Pérez, Luis Carlos Suárez, Milton Barboza Bueno, Adán Sequeira, Martín Muniz Díaz y Carlos Correa Silva, en su calidad de delegados y en representación de las empresas y trabajadores respectivamente que componen el Subgrupo 05 "Molinos de Arroz" del Consejo de Salarios del Grupo N°1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", acuerdan la celebración de un convenio colectivo de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales. El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, incluyendo tres ajustes salariales: el 1º de julio de 2006, el 1º de enero y el 1º de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación. Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas que componen el sector y a todo el personal de las mismas.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006. Todo trabajador percibirá un aumento de 5,61% (cinco con sesenta y uno por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006. Dicho porcentaje surje de la acumulación de la inflación esperada (3,27%); el correctivo del año anterior (1,01%) y recuperación o crecimiento (1,25%).

CUARTO: Salarios mínimos vigentes a partir del 1º de julio de 2006.

Sin perjuicio del incremento salarial establecido en la cláusula anterior, los salarios mínimos a regir a partir del 1º de julio de 2006 serán los siguientes:

Peón común	$ 28,00
Peón especializado	$ 30,24
Medio Oficial	$ 33,87
Oficial	$ 36,58
Encargado	$ 39,51
Encargado General	$ 42,67

QUINTO: Descripción de categorías: Se acuerda la siguiente descripción:

CATEGORIA: PEON COMUN.

Tareas: barrido, limpieza, cadetería, carga y descarga, jardinería, vigilancia, estibado, portería, atención de hornos, extracción de muestras,

recepción de arroz a granel, atención de zaranda (pre y post limpieza de arroz), colaboración en el acondicionamiento de muestras y análisis en laboratorio, embolse de productos y sub-productos.

CATEGORIA: PEON ESPECIALIZADO.

Tareas: operación y control de arroz en silos, operación de balanza de entrada y salida, tareas de asistencia en el Molino (descascarado, blanqueado, clasificado y brillado), asistencia al secado, asistencia en tareas de mantenimiento, asistencia en tareas de electricidad, operación de autoelevadores y otros vehículos locales, clasificación de semillas, análisis de muestras en laboratorio, armador de estiba, preparación de raciones.

CATEGORIA: MEDIO OFICIAL

Tareas: electricidad, mecánica, metalurgia, análisis de muestras en laboratorio, control de clasificación de semillas (por el tiempo que insuma la clasificación)

CATEGORIA: OFICIAL

Tareas: supervisión de personal, electricidad, mecánica, metalurgia, secado, envasado de arroz elaborado (empaquetadora), operación de molino.

CATEGORIA: ENCARGADOS

Tareas: jefatura de producción, jefatura de mantenimiento y metalurgia, jefatura de electricidad.

CATEGORIA: ENCARGADO GENERAL

Tareas: Jefatura de Planta.

SEXTO: Peón zafral. Se acuerda un salario mínimo para el peón zafral de $ 25 por hora durante los primeros seis meses de trabajo de la primera zafra en la cual sea contratado. Más allá de este plazo o de ser contratado para una nueva zafra el trabajador tendrá derecho a percibir el salario mínimo de la categoría que corresponda.

SEPTIMO: Desempeño temporario en una categoría distinta a la propia. A efectos de contribuir a mantener los niveles de empleo en la industria durante todo el año, los trabajadores podrán ser convocados para trabajar en tareas y categorías distintas a la propia. Cuando de la convocatoria resulte la prestación de tareas de una categoría inferior, el salario no podrá ser modificado; cuando se presten tareas de una categoría superior durante más de 15 días, el trabajador tendrá derecho a percibir, temporalmente, el salario correspondiente a la categoría superior. El desempeño temporal en una categoría superior durante el lapso de seis meses continuados otorgará derecho a la permanencia en la misma.

OCTAVO: Ajustes salariales del 1° de enero y del 1º de julio de 2007. En dichos ajustes se incrementarán las remuneraciones en los porcentajes resultantes de la acumulación de la inflación proyectada para el semestre siguiente según lo establecido por la pauta del Poder Ejecutivo y 1,60% en cada ajuste por concepto de recuperación o crecimiento.

NOVENO: Correctivo. Al término del presente Convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los tres ajustes que contiene el acuerdo, comparándolos con la variación real del IPC de los dieciocho últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1º de enero de 2008.

DECIMO: Cláusula de Paz y de Prevención y Solución de Conflictos:

I) Durante la vigencia del presente Convenio los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna que tenga relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados o que hayan sido objeto de negociación en el presente acuerdo, con excepción de las medidas que con carácter general dispongan FOEMYA o el PIT-CNT y SUTAA en aspectos referidos al sector industrial.

II) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará de resolver en primer lugar a nivel de empresa. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del Consejo de Salarios del Grupo 1, Sub Grupo 05, a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador.

III) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las partes dará derecho a la otra a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con los mecanismos de prevención de conflictos o conciliación mencionados en los numerales anteriores. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fe, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo.

DECIMO PRIMERO: Licencia sindical: Dentro de un plazo de 90 días a partir de la fecha de la firma del convenio colectivo, las partes fijarán en el ámbito del Consejo de Salarios, las licencias sindicales previstas en la Ley Nº 17.940.

Para constancia se firman cinco ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha indicados.

---o---

4

Decreto 425/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Molinos de café y té, rige con carácter nacional.
(1.906*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Molinos de café y té, de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 26 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 26 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 07 (Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios), Capítulo Molinos de café y té, que se publica como Anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Molinos de café y té"

integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo, Valentina Egorov, Andrea Bottini, Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raúl Damonte y Cres. Juan Pedro Flores y Jorge Reyes; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Rodolfo Ferreira, Víctor Laborde y Roberto Bordón, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, y comprende a las empresas incluidas en el Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadores,yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Molinos de café y té".

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidas en el Subgrupo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de setiembre de 2006, entre por una parte: la Cámara Uruguaya de Cafés representada por los Cres. Juan Pedro Flores y Jorge Reyes; y por otra parte: la Confederación de Federaciones y Sindicatos de la Alimentación (CO.FE.SA.) representada por los señores Rodolfo Ferreira, Víctor Laborde y Roberto Bordón respectivamente, en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Consejo de Salarios correspondiente al Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 07 "Dulces, chocolates, golosinas, galletitas y alfajores, fideerías, panificadoras, yerba, café, té y otros productos alimenticios", Capítulo "Molinos de café y té"; CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2006 y el 30 de junio del año 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero y el 1º de julio de 2007 y el 1º de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector molinos de café y té y sus trabajadores dependientes.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá un aumento de **5,03%** (cinco con cero tres por ciento) sobre su salario nominal vigente al 30 de junio de 2006. Dicho porcentaje surge de la acumulación de los siguientes ítems:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2006 para el período del 01/07/06 al 31/12/06, el 3,27 %;

b) Por concepto de correctivo (cláusula séptima del convenio colectivo de 23 de agosto de 2005), el 0,45%, y,

c) Por concepto de recuperación, el 1,25%.

CUARTO: Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2006: Una vez aplicados los porcentajes de incremento salarial establecidos en la cláusula tercera, ningún trabajador podrá percibir menos de los siguientes salarios mínimos nominales por categoría a regir a partir del 1° de julio del año 2006:

SECTOR CAFE MOLIDO:	MENSUAL
Jefe de Contaduría	**15078**
Jefe de Producción	**13440**
Encargado de despacho	**13440**
Cajero general (Aux. Calificado)	**14423**
Cuentacorrentista	**12620**
Auxiliar 1º de escritorio	**10107**
Auxiliar 2º de escritorio	**8795**
Auxiliar 3º de escritorio	**8195**
Auxiliar de Laboratorio	**8195**
Auxiliar de Expedición	**8195**
Cajera de Despacho	**8187**
Cajera de Sucursal	**8187**
Auxiliar de Ventas	**7679**
Telefonista	**7679**
Auxiliar mayor de 18 años	**7321**
Auxiliar mayor de 18 años (más de 1 año)	**7758**
Cadete menor de 18 años (jornada de 6 horas)	**5299**
Viajante*	**15188**
Vendedor repartidor de Interior (sueldo y comisión)* y viático	**15188**
Vendedor repartidor Capital (sueldo y comisión)*	**12113**
	JORNAL
Promotoras	**263**
Chofer *de Campaña*	**426**
Capataz	**475**
Encargado (con más de 15 personas)	**432**
Encargado (con menos de 15 personas)	**420**
Oficial Tostador	**432**
1/2 Oficial Tostador y Molinero de Café	**404**
Molinero pesador o Envasador o Embalador o Enfriador	**382**
Peón Común	**273**
Peón Calificado	**284**
Repartidor	**328**
Ayudante menor de 18 años (jornada de 6 horas)	**208**
Sereno incluye nocturnidad	**382**
Limpiador	**284**
Empaquetador	**377**
SECTOR CAFE SOLUBLE	**JORNAL**
Operario Común	**273**
Operario Calificado	**284**
Operario Equipo de Fabricación	**420**
Operario Común de Envase	**273**
Operario Máquina de Envase	**382**

(*) Ningún trabajador puede percibir un salario inferior al mínimo establecido; comprende sueldo, comisión y exclusividad.

QUINTO: Ajuste salarial del 1° de enero del año 2007: A partir del 1º de enero de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada, el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre de 2006 para el período del 01/01/07 al 30/06/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, el 1,625%.

SEXTO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2007: A partir del 1º de julio de 2007 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 31 de diciembre siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio de 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,625%.

SEPTIMO: Ajuste salarial del 1° de enero del año 2008: A partir

del 1º de enero de 2008 se acuerda un incremento en las remuneraciones que regirá hasta el 30 de junio siguiente y que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre de 2007 para el periodo del 01/01/08 al 30/6/08;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/06/07-31/12/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, el mínimo de la pauta fijada por el Poder Ejecutivo para el período 01/01/08-30/06/08.

OCTAVO: Iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusulas anteriores, percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo.

NOVENO: Se acuerda aplicar la siguiente escala hasta que puedan alcanzar el pago total del 50% como complemento del sueldo anual complementario que se abonará en diciembre de cada año:

- Diciembre de 2006: 20% que equivale a un 1,67% de la incidencia que sobre la masa salarial tiene el pago del plus que se paga en el sector
- Diciembre de 2007: 40% que corresponde al 3,33% de la incidencia que sobre la masa salarial tiene el pago del plus que se paga en el sector.
- Diciembre de 2008: 50% llegando al 4,16% de la incidencia que sobre la masa salarial tiene el pago del plus que se paga en el sector.

Aquellas empresas que pagaron el 20% del complemento del sueldo anual acordado en la cláusula novena del convenio colectivo suscripto el 23/8/2005, continuarán abonando este porcentaje hasta diciembre de 2006.

Quedan exceptuadas de esta escala, las empresas que están pagando el complemento del sueldo anual complementario en su totalidad, quienes lo seguirán abonando como hasta el momento.

DECIMO: Cálculo del salario vacacional: Se conviene que a los efectos del cálculo del salario vacacional del trabajador mensual se aplicará la siguiente fórmula: sueldo mensual dividido 25 por 0,85 por 0,90. Para el personal jornalero se acuerda la siguiente fórmula: Jornal x 0,85.

DECIMO PRIMERO: Prima por antigüedad: Se mantiene el pago del 1,5% establecido por decreto 752/988 y su modificativo, calculado sobre la base de prestaciones y contribuciones establecida en la ley 17.856, tomando en cuenta cada año completo de antigüedad del funcionario en la empresa. La misma se pagará a partir del primer año de trabajo. Se elimina el tope de 30 años establecido en convenios anteriores.

DECIMO SEGUNDO: Se establece que la remuneración del trabajo empleado a través de empresas suministradoras de mano de obra temporal, afectado a la línea de producción, no será inferior a la remuneración existente para tareas iguales realizadas por el personal permanente de las empresas del sector. Asimismo el personal tercerizado afectado a la línea de producción tendrá derecho a la ropa de trabajo acordada para el sector y a la compensación por nocturnidad, así como acceso a los servicios de comedor y la protección en las condiciones de seguridad y salubridad. Cuando un empleado contratado a través de una empresa suministradora es afectado a la línea de producción por más de un año, deberá ser incorporado a la planilla de trabajo de la empresa contratante como trabajador permanente, generando antigüedad en la misma a partir de dicha fecha. No podrá ocuparse personal tercerizado en los cargos de maquinista y encargado de máquina, salvo cuando estos puestos no puedan ser cubiertos por personal efectivo de la empresa, con la previa conformidad del sindicato.

DECIMO TERCERO: Los beneficios y condiciones de trabajo establecidos en laudos y convenios colectivos anteriores se mantienen en idénticas condiciones acordadas en los mismos, según lo establecido en la cláusula décimo-tercera del convenio colectivo suscripto el 23/8/2005.

DECIMO CUARTO: Las partes acuerdan que a solicitud de cualquiera de ellas se instalará una mesa de negociación en el ámbito del Consejo de Salarios a efectos de considerar la situación de aquellas empresas para las que como consecuencia de la aplicación de los salarios mínimos y aumentos acordados en el presente Convenio, les signifique incrementos superiores al 30% (escalonamiento o gradualidad del aumento).

DECIMO QUINTO: Carné de salud: Las partes acuerdan que el pago del costo del carné de salud así como el tiempo que insuma razonablemente su tramitación será abonado por las empresas. El trabajador deberá justificar la asistencia al servicio.

DECIMO SEXTO: Cláusulas de Administración del acuerdo. Las partes acuerdan formar una comisión especial para controlar el cumplimiento del presente convenio y las posibles controversias surgidas a partir de la interpretación del mismo a efectos de evitar un conflicto colectivo de trabajo. Si en este primer nivel las partes no llegaran a un acuerdo, se elevará la situación de conflicto a la consideración del Consejo de Salarios correspondiente al Grupo 1 Subgrupo 07 Capítulo Molinos de café y te, otorgándole así a este organismo la función específica de conciliador de acuerdo a lo dispuesto en el art. 20 de la Ley 10.449. De no prosperar lo antedicho, las partes quedarán en libertad de acción.

Durante la vigencia del presente convenio los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos a nuevos beneficios ni promoverán acciones gremiales de clase alguna que tengan relación directa con los aspectos acordados o que hayan sido objeto de negociación en el presente acuerdo con excepción de las medidas de carácter general que resuelvan CO.FE.SA. y/o el PIT-CNT.

DECIMO SEPTIMO: Licencia sindical: Dentro de un plazo de 30 días a partir de la fecha del presente convenio, las partes acuerdan que, teniendo en cuenta la realidad del sector y el número de trabajadores por empresa, fijarán en el ámbito del Consejo de Salarios, las licencias sindicales previstas en la Ley Nº 17.940 a ser utilizadas por cada Centro Gremial.

Para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

5
Decreto 426/006

Establécese que el convenio colectivo suscrito en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas. Malterías), Capítulo Malterías, rige con carácter nacional.
(1.907*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas. Malterías), Capítulo Malterías, de los Consejos de Salarios convocados por Decreto 105/005 de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 20 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión al ámbito nacional del convenio colectivo celebrado en el respectivo Consejo de Salarios.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791 de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscrito el 20 de setiembre de 2006, en el Grupo Núm. 1 (Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabaco), Subgrupo 09 (Bebidas sin alcohol y cervezas. Malterías), Capítulo Malterías, que se publica como Anexo al presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho Capítulo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 1 "Procesamiento y

conservación de alimentos, bebidas y tabacos", Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada", **Capítulo "Malterías"** integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo Dras. María del Luján Pozzolo y Natalia Denegri y Cr. Claudio Schelotto; los delegados de los empleadores Dr. Raúl Damonte, Sra. Irina Ripoll, la Dra. Viviana Meyran y los Sres. Carlos Marenco y Felipe de Almeida; y los delegados de los trabajadores Sres. Richard Read, Roque Apecetche, José Oxley, Alfredo Aguilera, Enzo Guerra, Sergio Pereira, Leonardo Larrama y Cr. Ernest Zelko, RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector de los empleadores y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día de hoy, el cual se considera parte integrante de esta acta. El mismo tiene vigencia entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, y comprende a las empresas incluidas en el Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada" **Capítulo "Malterías".**

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la extensión del mismo por decreto del Poder Ejecutivo a todas las empresas y trabajadores incluidos en el mencionado Capítulo.

Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO COLECTIVO.- En la ciudad de Montevideo, el día veinte de setiembre de 2006, entre por una parte: por la empresas que maltean cebada la Sra. Irina Ripoll, la Dra. Viviana Meyran y los Sres. Carlos Marenco y Felipe de Almeida; por otra parte por la Federación de Obreros y Empleados de la Bebida (FOEB) los Sres. Richard Read, Roque Apecetche, José Oxley, Alfredo Aguilera, Enzo Guerra, Sergio Pereira, Leonardo Larrama y Cr. Ernest Zelko en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas y trabajadores que componen el Subgrupo 09 "Bebidas sin alcohol, aguas, cervezas y cebada malteada" **Capítulo "Malterías"** del Grupo N° 1 "Procesamiento y conservación de alimentos, bebidas y tabacos", CONVIENEN la celebración del siguiente Convenio Colectivo que regulará las condiciones laborales del sector, de acuerdo con los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1° de julio del año 2006 y el 31 de diciembre del año 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio del año 2006, el 1° de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Las normas del presente convenio tienen carácter nacional y abarcan a todas las empresas del sector y sus trabajadores dependientes excluyéndose personal superior, entendiéndose por tal el comprendido en el Decreto 611/80.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio del año 2006: Todo trabajador percibirá sobre su salario nominal al 30 de junio de 2006 un aumento del **5,45%** (cinco con cuarenta y cinco por ciento), que surge de la aplicación de la siguiente fórmula: Salario Nominal al 30 de junio de 2006 x 1,0327 x 1,006 x 1,015.

La mencionada fórmula contempla los siguientes ítems:

- Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2006 para el período del 01/07/06 al 31/12/06, el 3,27%
- Por concepto de correctivo (cláusula séptima del convenio colectivo de 5 de setiembre de 2005), el 0,60%, y
- Por concepto de recuperación, el 1,5%

CUARTO: Salarios mínimos nominales por categoría a partir del 1° de julio de 2006: Una vez aplicado el porcentaje de incremento salarial establecido en la cláusula anterior, ningún trabajador podrá percibir menos de los siguientes salarios mínimos nominales por categoría, a regir a partir del 1° de julio del año 2006:

CATEGORIAS	POR HORA $
PROCESO	
Ayudante de Operador	50
Operador	64
Operador Calificado I	75
Operador Calificado II	83
Operador Técnico	121
MANTENIMIENTO	
Técnico Electro-Mecánico	90
LABORATORIO	
Laboratorista	75
Técnico en Laboratorio	97
ADMINISTRATIVOS	
Portero Balancero	79
Técnico Administrativo I	88
Técnico Administrativo II	95

QUINTO: A partir del 1º de enero de 2007 se acuerda un incremento en los salarios nominales vigentes al 31 de diciembre de 2006, que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de diciembre del 2006 para el periodo del 01/01/07 al 30/06/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/07/06-31/12/06 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,625%

SEXTO: A partir del 1º de julio de 2007 se acuerda un incremento en los salarios nominales vigentes al 30 de junio de 2007, que se compondrá de la acumulación de los siguientes factores:

a) Por concepto de inflación esperada el promedio simple de las expectativas de inflación relevadas del B.C.U. entre Instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución, correspondiente al mes de junio del 2007 para el periodo del 01/07/07 al 31/12/07;

b) Por concepto de correctivo, la diferencia en más o en menos entre la inflación esperada para el período 01/01/07-30/06/07 y la variación real del IPC del mismo período; y

c) Por concepto de recuperación, un 1,625%

SEPTIMO: Iguales porcentajes de incremento salarial y en las mismas condiciones dispuestas en las cláusulas anteriores, percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el sector.

OCTAVO: En ningún caso la aplicación de este convenio podrá significar disminución en los niveles salariales que están pagando las empresas del sector.

NOVENO: Beneficios: Se mantienen los beneficios establecidos en la cláusula décima del convenio colectivo suscrito el 5 de setiembre de 2005.

DECIMO: Evaluación de Tareas: Ambas partes acuerdan crear una comisión bipartita que realizará una evaluación de tareas estableciéndose un plazo máximo para la finalización el 30/06/2007.

DECIMO PRIMERO: Licencia sindical: En el marco de lo establecido en la Ley 17.940, se establece que los trabajadores podrán tomar por concepto de licencia sindical un máximo de 200 horas mensuales en Maltería Oriental S.A., 95 horas mensuales en Maltería Uruguay S.A. Y 220 horas mensuales en CYMPAY, no acumulativas de un mes a otro. Para su efectivización se requerirá un preaviso de 48 horas, salvo en caso de urgencia debidamente justificada. Quincenalmente cada sindicato o centro gremial ratificará ante la empresa las horas tomadas y quien las utilizó. Asimismo, las partes acuerdan que en los casos en que existan regímenes más beneficiosos por empresa, referentes a la licencia sindical, primarán éstos sobre lo establecido en el presente convenio.

DECIMO SEGUNDO: Acuerdo especial para CYMPAY: La empresa, su sindicato (SOEN) y la FOEB instalarán un ámbito de negociación a efectos de negociar el otorgamiento de la cuota mutual a los familiares de los trabajadores en un plazo que no podrá exceder el 30 de noviembre de 2006.

DECIMO TERCERO: Prevención y solución de conflictos: I) Durante la vigencia del presente Convenio los trabajadores no realizarán petitorios de mejoras salariales o relativos al establecimiento de nuevos beneficios sociales, ni promoverán acciones gremiales de clase alguna, que tengan relación directa o indirecta con todos los aspectos acordados o que hayan sido objeto de negociación en el presente acuerdo. II) Cualquier situación conflictiva o que pudiera originar una situación conflictiva, será comunicada previamente a la otra parte y se tratará la misma en una Comisión bipartita. En caso de no llegarse a un acuerdo, tal situación será sometida a la consideración del respectivo Consejo de Salarios a efectos de que éste asuma su competencia de conciliador. De no lograrse tampoco un acuerdo en ese ámbito, se elevará el diferendo a la competencia natural del MTSS a través de la DINATRA. III) El presente acuerdo se considera un compromiso integral, en consecuencia el incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones por alguna de las partes dará derecho

a la otra a considerarlo totalmente denunciado en forma unilateral, dándose previamente cumplimiento con los mecanismos de prevención de conflictos o conciliación mencionados en los numerales anteriores. Durante todas las instancias de negociación consecuencia de la aplicación de la presente cláusula, las partes se comprometen a negociar de buena fé, absteniéndose de tomar medidas de cualquier naturaleza a causa del diferendo.

De conformidad y para constancia se firma en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

6
Decreto 429/006

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 02, "Industria del Chacinado", rige con carácter nacional.
(1.910*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 02, "Industria del Chacinado" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 29 de setiembre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Empresarial y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

Artículo 1°.- Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto el 29 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 02 "Industria del Chacinado", que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "Industria Frigorífica", subgrupo "INDUSTRIA DEL CHACINADO", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino, Dr. Juan Díaz y Cr. Guillermo Evia Canale; Delegados de los Trabajadores: Líber García, Diego Rossi y Luis Centurión, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Industria del Chacinado y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira, Cra. Mercedes Ottonello, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Industria del Chacinado. ACUERDAN por mayoría integrada por los Delegados del Poder Ejecutivo y los Delegados de los empleadores y con el voto en contra de los Delegados de los Trabajadores:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período de 18 meses comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1º de julio de 2006, el 1º de enero de 2007 y el 1º de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2006

A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, un 6.76% de incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:
   1. 1.85% por concepto de correctivo de inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 7ª del convenio de fecha 14 de julio de 2005
   2. 3.27% por concepto de inflación estimada para el período julio 2006 a diciembre 2006, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de junio de 2006
   3. 1.50% por concepto de crecimiento
B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Industria del Chacinado

CUARTO: Salarios Mínimos por categoría

Ningún trabajador, como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumentos establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir al partir del 1º de julio de 2006, menos de los salarios mínimos por categoría que aquí se establecen:

PRODUCCION - CONSERVAS - DESPACHO - SERVICIOS

	Hora	
Categoría - Peón de Entrada	19,94	Hasta los 90 días
Categoría I	24,38	
Categoría II	27,70	
Categoría III	31,02	
Categoría IV	35,46	
Categoría V	41,00	

MANTENIMIENTO	Hora
Electromecánico	49,43
Maquinista Ajust. De Frío	49,43
Mecánico de 1ra.	40,91
Herrero cañista de 1ra.	40,91
Electricista de 1a.	34,80
Foguista	34,08
Maquinista de Frío	34,08
Mecánico de 2a.	32,41
Electricista de 2a.	28,98
Albañil	25,60
Aprendiz Maquinista de Frío	23,85
Aprendiz electricista	22,16
Aprendiz mecánico	22,16
Pintor	22,16

ADMINISTRACION

	Mensual
Tenedor o analista contable	12.264
Auxiliar 1ero.	9.938
Auxiliar 2do.	8.034
Auxiliar 3ero.	6.555
Cajero	10.149
Vendedor	8.034
Vend. comisionista (mínimo asegurado)	8.034
Cobrador	7.189
Meritorio	5.075
Recepcionista - Telefonista	5.075
Promotor	4.432

CENTRO DE COMPUTOS

	Mensual
Responsable técnico	12.264
Programador	10.572
Operador	9.726
Digitador	7.189

QUINTO: Ajuste salarial del 1º de enero de 2007

El ajuste salarial a regir a partir del 1º de enero de 2007, sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2006, surgirá de la acumulación de los siguientes ítems.

1. Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período enero 2007 a junio de 2007 de acuerdo a lo establecido en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación correspondiente al mes de diciembre de 2006.
2. 2.00% por concepto de crecimiento.

SEXTO: Ajuste salarial del 1º de julio de 2007

El ajuste salarial a regir a partir del 1º de julio de 2007, sobre los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2007, surgirá de la acumulación de los siguientes ítems.

3. Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período julio 2007 a diciembre de 2007 de acuerdo a lo establecido en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación correspondiente al mes de junio de 2007.
4. 2.00% por concepto de crecimiento.

SEPTIMO: Correctivo: Al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2007, en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, para igual período. Las eventuales diferencias en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.

OCTAVO: No se lauda para el personal de Dirección, entendiendo por tal, lo establecido en la reglamentación vigente.



---o---

7

Decreto 431/006

Establécese que el acuerdo por mayoría suscripto en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 04 "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto", rige con carácter nacional.
(1.912*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: Que no se logró acuerdo en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 04, "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 29 de setiembre de 2006 el referido Consejo de Salarios resolvió poner a votación la propuesta del Poder Ejecutivo, obteniéndose la mayoría con el voto conforme de los representantes del Sector Empresarial y del Poder Ejecutivo, votando en contra la delegación de los trabajadores.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuestos y a lo preceptuado en el art. 1° del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Establécese que el acuerdo por mayoría, suscripto el 29 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 2 "Industria Frigorífica", subgrupo 04, "Carga y descarga de carne en cámaras, depósitos y puerto" que se publica como anexo del presente Decreto, rige con carácter nacional, a partir del 1° de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores comprendidos en dicho subgrupo.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACUERDO: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 2 "INDUSTRIA FRIGORIFICA", subgrupo "CARGA Y DESCARGA DE CARNE EN CAMARAS, DEPOSITOS Y PUERTOS", integrado por: Delegados del Poder Ejecutivo: Dra. Silvana Golino, Dr. Juan Díaz y Cr. Guillermo Evia Canale; Delegados de los Trabajadores: Pedro Iglesias, Luis Centurión y Ariel Yakes, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de los trabajadores de la Carga y Descarga y Delegados de los Empleadores: Dra. Tatiana Ferreira y Sr. Enrique Bontá, quienes actúan en su calidad de delegados y en nombre y representación de las empresas que componen el sector de la Carga y Descarga. ACUERDAN por mayoría integrada por los Delegados del Poder Ejecutivo y los Delegados de los Empleadores:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período de 18 meses comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero de 2007 y el 1° de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo tienen carácter nacional y abarcan a todo el personal dependiente de las empresas que componen el sector.

TERCERO: Ajuste salarial del 1° de julio de 2006

A. Todo trabajador percibirá sobre los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2006, un 6.62% de incremento salarial, el cual surge de la acumulación de los siguientes ítems:
   1. 1.72% por concepto de correctivo de inflación de acuerdo a lo establecido en la cláusula 8ª del convenio de fecha 29 de julio de 2005
   2. 3.27% por concepto de inflación estimada para el período julio 2006 a diciembre 2006, de acuerdo a lo previsto en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay correspondiente al mes de junio de 2006
   3. 1.50% por concepto de recuperación
B. Establécese que igual porcentaje percibirán aquellos trabajadores que no se encuentren incluidos en la categorización existente para el subgrupo de la Carga y Descarga de Carne en Cámaras, Depósitos y Puerto

CUARTO: Salarios Mínimos por categoría

Ningún trabajador, como consecuencia de la aplicación de los porcentajes de aumentos establecidos en la cláusula anterior, podrá percibir a partir del 1° de julio de 2006, menos de los salarios mínimos por categoría que aquí se establecen:

A) $ 22.89 por hora básica, para el personal de Carga y Descarga de Carne en Cámaras de Frío y Puerto
B) $ 21.22 por hora básica para todos los demás trabajadores incluidos en el presente Subgrupo
C) Se establece que cada citación al trabajo significará un mínimo de $ 111.70 nominales para el operario independiente de cual sea el producto de su labor
D) Jornal mínimo para puerto: $ 223.39 por 6 horas de labor
E) Sustitutivo de Carne y Comedor: a) $ 781.87 mensuales, para el personal de Carga y Descarga de Carne en Cámaras de Frío y Puerto, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes; b) $ 396.51 mensuales, para todos los demás trabajadores incluidos en el presente subgrupo, sobre la base proporcional de 125 horas efectivamente trabajadas en el mes.

QUINTO: Ajuste salarial del 1° de enero de 2007

El ajuste salarial a regir a partir del 1° de enero de 2007, sobre los sueldos y jornales vigentes al 31 de diciembre de 2006, surgirá de la acumulación de los siguientes ítems.

1. Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período enero 2007 a junio de 2007 de acuerdo a lo establecido en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación correspondiente al mes de diciembre de 2006.
2. 2.00% por concepto de crecimiento.

SEXTO: Ajuste salarial del 1° de julio de 2007

El ajuste salarial a regir a partir del 1° de julio de 2007, sobre los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio de 2007, surgirá de la acumulación de los siguientes ítems.

3. Un porcentaje por concepto de inflación esperada para el período julio 2007 a diciembre de 2007 de acuerdo a lo establecido en la Encuesta Selectiva de Expectativas de Inflación correspondiente al mes de junio de 2007.
4. 2.00% por concepto de crecimiento.

SEPTIMO: Correctivo: Al 31 de diciembre de 2007 se deberá comparar la inflación real del período julio 2006 a diciembre 2007, en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados, para igual período. Las eventuales diferencias o en más o en menos que se produzcan serán corregidas en el primer ajuste posterior a la vigencia del convenio.

OCTAVO: No se lauda para el personal de Dirección, entendiendo por tal, lo establecido en la reglamentación vigente.

---o---

8

Decreto 434/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 01, "Cines, Teatros y Música" capítulo "Cines de Montevideo y zona balnearia costa este" rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo y la zona balnearia costa este.

(1.915*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 01 "Cines, Teatros y Música" capítulo "Cines de Montevideo y zona balnearia Costa Este" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 5 de octubre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo celebrado en la misma fecha, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 5 de octubre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 01, "Cines, Teatros y Música" capítulo "Cines de Montevideo y zona balnearia costa este" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores de Montevideo y la zona balnearia costa este.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 5 de octubre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICIOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste y Cr Jorge Lenoble, los delegados empresariales Dr Rafael Inchausti y Cr Hugo Montgomery y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Méndez y Ruben Hernández RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 01 "Cine, Teatros y Música" capítulo "Cines de Montevideo y zona balnearia Costa Este" entregan a este Consejo un convenio suscrito en el día de la fecha, con vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2007, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo el 5 de octubre de 2006 **POR UNA PARTE:** Alejandro Moya, Héctor Aldecosea, Sergio Rodríguez y Ricardo Rebella por la Unión de Trabajadores Cinematográficos del Uruguay **POR OTRA PARTE** el Sr Julio Guevara (Cámara Nacional de Comercio y Servicios) en representación del Centro Cinematográfico del Uruguay, convienen celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las condiciones laborales del Grupo N° 18 "Servicios Culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Subgrupo N° 01 "Cines, teatro y música" Capítulo "Cines de Montevideo y Zona Balnearia Costa Este", en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1ero de julio del año 2006 y el 31 de diciembre de 2007, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1ero de julio de 2006, 1ero de enero de 2007 y 1ero de julio de 2007.

SEGUNDO: Ambito de aplicación Las normas del presente acuerdo abarcarán exclusivamente al personal dependiente de las empresas que componen el sector y que desarrollan actividades en el Departamento de Montevideo y zona balnearia costa este.

TERCERO: los salarios mínimos de los trabajadores a partir del 1 de julio de 2006 serán los siguientes:

PERSONAL DE DIRECCION Y ADMINISTRACION			
Gerente Adm. Con participación	Mensual	$	20.438
Gerente Adm. Sin participación	Mensual	$	42.968
Gerente Comercial	Mensual	$	22.218
Gerente de Sala 1ª categoría	Mensual	$	12.997
Gerente de Sala 2ª categoría	Mensual	$	11.914
Gerente de Sala 3ª categoría	Mensual	$	11.219
Gerente con más de una sala (compl.)	Mensual	$	697
Secretario de Gerencia	Mensual	$	10.110
Contador titulado	Mensual	$	18.210
Contador idóneo	Mensual	$	15.998
Auxiliar 1º de Contaduría	Mensual	$	12.095
Auxiliar 2º de Contaduría	Mensual	$	8.612
Auxiliar 3° de Contaduría	Mensual	$	7.136
Cajero General	Mensual	$	12.019
Cadete hasta 18 años (6 hs. Diarias)	Mensual	$	4.085
Cadete	Mensual	$	5.446
PERSONAL COMUN Y DE SERVICIO DE SALA			
Boleteros 8 horas	Mensual	$	6.904
Boleteros 6 horas	Mensual	$	5.838
Boleteros 4 horas	Mensual	$	4.643
Boleteros 2ª categoría	Mensual	$	5.179
Conserje Supervisor (Cine Plaza)	Mensual	$	8.519
Conserje	Mensual	$	5.398
Segundo Conserje	Mensual	$	5.064
Empleado de candy	Mensual	$	5.064
Conserje Ayudante	Mensual	$	4.854
Portero o Acomodador 44 hs.	Mensual	$	4.666
Portero o Acomodador 36 hs.	Mensual	$	4.266
Limpiadora 8 horas	Mensual	$	3.620
Limpiadora 5 ½ horas	Mensual	$	2.952
Encargado de máquinas	Mensual	$	6.299
Encargado de máquinas y Elect.	Mensual	$	9.255
Encargado de Mantenimiento	Mansual	$	6.396
Electricista	Mensual	$	8.307
Combinador p/vuelta	Jornal	$	458
Caramelero	Mensual	$	3.000
PERSONAL DE CABINA			
Operadores cine continuado	Mensual	$	8.948
Operadores cine tarde y noche	Mensual	$	8.213
Operadores de noche	Mensual	$	7.455
Operadores cuatro funciones semanales	Mensual	$	4.920
Operador func. Baby y priv. Diurna	Mensual	$	320
Operador func. Priv. Nocturna	Mensual	$	419
Operador 33 hs.	Mensual	$	8.948

Operador 44 hs.	Mensual	$	10.638
Técnico Jefe de Proyección y Sonido	Mensual	$	9.773
Ayudante Técnico de Proyección y Sonido	Mensual	$	7.048
PERSONAL DE SERVICIO			
Sereno	Mensual	$	7.653
Peón de limpieza	Mensual	$	5.837
CINES ALTERNADOS			
Operador	Mensual	$	4.920
Boletero	Mensual	$	3.350
Conserje	Mensual	$	3.098
Portero o Acomodador	Mensual	$	2.272

CUARTO: Sobrelaudos A partir del 1 de julio de 2006, ningún trabajador del subgrupo de actividad podrá percibir un incremento inferior al 5.88% sobre su remuneración vigente al 30 de junio de 2006 proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos: a) 1.01% resultante del correctivo previsto en la cláusula séptima del convenio de fecha 16 de agosto de 2005, homologada por Decreto 444/005; b) 3,27 resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos; y c) 1,5 por concepto de crecimiento. Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente aumento podrán descontarlo.

QUINTO: Ajuste siguientes A partir del 1º de enero de 2007 y del 1° de julio de 2007 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución. B) 2% por concepto de crecimiento.

SEXTO: Correctivo: El 31 de diciembre de 2007 se revisarán los cálculos de inflación proyectada de los tres ajustes mencionados anteriormente, comparándolos con la variación real del IPC de los dieciocho últimos meses. La variación en más o en menos se ajustará a los valores de salarios que rijan a partir del 1° de enero de 2008.

SEPTIMO: Se deja constancia que las categorías de "Operador 33 horas semanales" y "Operador 44 horas semanales" que se incorporan en este convenio, regirán para la empresa Cia Central Cinematográfica en la forma que se establezca en un convenio de empresa que actualmente se encuentra negociando en el Ministerio de Trabajo. Para la empresa Pontrel SA (Cine de Parque del Plata) en principio no serán de aplicación las categorías referidas en este artículo, en virtud de lo dispuesto en el convenio de fecha 5 de diciembre de 2005.

OCTAVO: Queda expresamente establecido que el sexo no es causa de ninguna diferencia en las remuneraciones, por lo que las categorías se refieren indistintamente para hombres y mujeres.

NOVENO: Cuando existan trabajadores no categorizados específicamente en los laudos del presente grupo, este Consejo de Salarios determinará la categoría a la cual deben asimilarse dichos trabajadores, teniendo en cuenta las categorías ya laudadas en este sector de actividad.

Leída, firman de conformidad.

DECLARACION UNILATERAL DE LOS DELEGADOS DE LA UNION DE EMPLEADOS CINEMATOGRAFICOS DEL URUGUAY:

La delegación sindical desea dejar expresa constancia de su total desacuerdo con la separación en grupos diferentes, entre exhibición y distribución, ambas actividades constituyentes del negocio cinematográfico ejercidas en general por las mismas empresas o grupos económicos, representadas por las mismas organizaciones patronales y sindicales, e históricamente ubicadas en el grupo 55 (periodo 1943-1968) y en el grupo 43 Subgrupo "Servicios de Empresas Cinematográficas salas de exhibición alquiler de películas y distribuidoras" (periodo 1985-1991).

Expresa la aspiración de que esta anomalía sea corregida en la próxima convocatoria a Consejo de Salarios.

En segundo lugar desean dejar constancia su total desacuerdo con las excepciones planteadas en este convenio con respecto a las categorías de operador de 44 y 33 horas, dejando constancia de que UECU será celoso garante de las condiciones y cumplimiento de los acuerdos que se terminen de concretar en el Ministerio de Trabajo en forma bipartita con CCC SA. y PONTREL SA El sindicato establece como condición para la próxima instancia de Consejo de Salario los laudos de la categoría operador sean homogéneos para todo el sector.

---o---

9

Decreto 436/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 03, "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios del Interior y sus ediciones periodística digitales" rige para todas las empresas y trabajadores del Interior.
(1.916*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 03, "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios del Interior y sus ediciones periodísticas digitales" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 29 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo celebrado en la misma fecha, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 29 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 03, "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios del Interior y sus ediciones periodística digitales" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores del Interior.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste, el Cr Jorge Lenoble y la Tec en RRLL Elizabeth González, los delegados empresariales Dr Gustavo Cersósimo y Dr Rafael Inchausti y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Méndez y Ruben Hernández RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 03 "Radios AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales del Interior" entregan a este Consejo un convenio suscrito el día 29 de setiembre de 2006, con vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

En Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, entre **POR UNA**

PARTE: el Dr Gustavo Cersósimo Michelini, en representación de ANDEBU y el Dr Artigas Gonzalez Amudio, los Sres Winston Elutchanz y Sr. Juan Hébert Brañas en representación de RAMI y **POR OTRA PARTE:** los Sres. Luis Sanguinetti (APU), Julio Velázquez y Claudio Veiga en representación de los trabajadores del sector acuerdan, el siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub-Grupo 3 "Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Radios del Interior" en los siguientes términos:

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente convenio abarcará el período comprendido entre el 1° de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008 disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1° de julio de 2006, el 1° de enero de 2007 el 1º de julio de 2007 y 1 de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de aplicación: Sus normas tienen carácter nacional y abarcan a todos los trabajadores pertenecientes a todas las empresas que componen el sector Radios de AM y FM y sus ediciones periodísticas digitales pertenecientes al Interior.

TERCERO: Salarios mínimos por categoría a partir del 1 de julio de 2006 Los salarios mínimos a partir del 1ero de julio de 2006 serán:

Categoría	Salarios
Mensajero	$ 3.259
Recepcionista	$ 3.626
Administrativo Contable	$ 3.626
Administrativo comerciales	$ 3.626
Cobrador	$ 3.996
Cajero	$ 3.996
Secretario	$ 3.996
Auxiliar administrativo	$ 3.626
Administrativo	$ 4.545
Aprendiz	$ 3.136
Operador exteriores 6 meses	$ 3.842
Operador grabaciones 6 meses	$ 3.842
Operador mesa o estudio 6 meses	$ 3.996
Operador de exteriores	$ 4.367
Operador de Planta	$ 4.367
Operador de Grabaciones	$ 4.367
Operador de Mesa o Estudio	$ 4.766
Operador Locutor	$ 4.996
Operador de Planta 6 meses	$ 3.842
Discotecario 6 meses	$ 3.626
Discotecario	$ 3.810
Programador Musical 6 meses	$ 3.810
Programador Musical	$ 4.367
Programador 6 meses	$ 3.996
Programador	$ 4.367
Locutor	$ 4.766
Ayudante Técnico 6 meses	$ 3.626
Ayudante Técnico	$ 3.996
Técnico 6 meses	$ 4.459
Técnico	$ 4.917
Informativista 6 meses	$ 3.626
Informativista	$ 4.917
Limpiador	$ 3.259
Sereno	$ 3.259
Portero	$ 3.626
Chofer	$ 3.811

CUARTO: Ningún trabajador percibirá sobre sus retribuciones al 30 de junio de 2006 un incremento salarial inferior a 5,88% proveniente de la acumulación de los siguientes conceptos:

a) 1.01% resultante del correctivo previsto en el convenio homologado anterior.

b) 3,27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el Banco Central del Uruguay entre instituciones y analistas económicos.

c) 1,5% de crecimiento acordado.

Aquellas empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente convenio podrán descontarlo.

QUINTO: Ajustes siguientes: El 1 de enero de 2007, el 1 de julio de 2007 y 1 de enero de 2008 todas las retribuciones recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) Promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU, entre instituciones y analistas económicos y publicadas en la página web de la institución y b) 2% por concepto de crecimiento y 2.5% por concepto de acercamiento en el segundo y tercer ajuste y 2% de crecimiento en el cuarto y c) un correctivo comparando la inflación real del período de ajuste con la inflación estimada para el mismo, cuyo resultado se considerará en más o en menos.

SEPTIMO: Correctivo final: Al 30 de junio de 2008 se deberá comparar la inflación real de período enero 2008 a junio 2008, en relación a la inflación que se estimó para dicho período, debiendo su resultado ser considerado en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1ero de julio de 2008.

OCTAVO: Comisión bipartita Las partes acuerdan que en caso de producirse problemas de interpretación que puedan devenir del presente convenio, así como los problemas de cualquier otro carácter, en forma previa a la adopción de medidas, convocarán al Consejo de Salarios.

NOVENO: En caso de producirse situaciones ajenas a la voluntad de las partes que puedan hacer peligrar la estabilidad del sector, las mismas se comprometen a convocar al Consejo de Salarios a fin de revisar el presente convenio.

DECIMO: Licencia sindical Se acuerda que la licencia sindical se regirá por lo que en tal sentido convenga el Grupo No. 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones" para todos sus subgrupos.

Leída firman de conformidad.

---o---

10

Decreto 437/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.
(1.917*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión por abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 29 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo celebrado el día 28 de setiembre, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 28 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste y el Cr Jorge Lenoble, los delegados empresariales Dr Gustavo Cersósimo y Dr Rafael Inchausti y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Mendez y Ruben Hernandez RESUELVEN:
PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión por abonados y sus ediciones digitales periodísticas" capítulo "Televisión por abonados de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" entregan a este Consejo un convenio suscrito el día 28 de setiembre de 2006, con vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, el cual se considera parte integrante de esta acta.
SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.
TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.
CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

En Montevideo, el día 28 de setiembre de 2006, entre POR UNA PARTE: los Dres. Rafael Inchausti y Gustavo Cersósimo Michelini, en representación de ANDEBU y el Sr. Roberto Ventura, en representación de las empresas contratistas y POR OTRA PARTE: los Sres. Franca Sábato Gabriel Pateta y Ruben Hernandez en representación de APU, la Sra. Anna Lareo en su calidad de representante de los sindicatos de la televisión y los Sres. Roberto Parodi y Abayubá Fonseca (estos dos últimos en representación de los sindicatos de los trabajadores de empresas contratistas), acuerdan el siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones", Sub-Grupo 4 "Televisión abierta y TV por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión para abonados de Montevideo" en los siguientes términos:

Artículo 1º. Categorías y puntajes
Se establecen las siguientes categorías y puntajes para los trabajadores comprendidos en el presente grupo, los que regirán a partir del 1º de julio del año 2006:

Supervisor	100
Supervisor de Instalaciones de 1ª	85
Supervisor de Instalaciones de 2ª	70
Auxiliar especializado	85
Auxiliar calificado	70
Auxiliar	60
Vendedor	43 (salario básico, ver art. 8º)
Telemarketer	38 (salario básico, ver art. 8º)
Conductor automóviles	65
Limpiador	50
Mantenimiento	60
Portero-sereno	55
Cadete	35
Operador Master 1ª	80
Operador Master 2ª	70
Técnico Especializado	80
Auxiliar Técnico	75
Técnico Avanzado Red 1ª	95
Técnico Avanzado Red 2ª	85
Técnico Red	75
Técnico Diseño	75
Auxiliar Diseño	65
Ayudante Técnico Calificado	55
Ayudante	50
Técnico Reclamista	72
Técnico Sobrestante	90
Técnico Cabecera	90
Operador Cabecera	75
Técnico Reparador-logística	75
Cableador-equipador	68
Instalador	63

Artículo 2º. Valor del punto en el sector
Se acuerda que, con retroactividad al 1º de julio de 2006, el valor del punto en el sector no podrá ser inferior a $ 146,39 (pesos uruguayos ciento cuarenta y seis con 39/100). A dicho valor se le aplicará, además, también desde el 1º de julio de 2006, el ajuste que se indica en el siguiente artículo, lo que llevará el valor del punto en el sector a $ 155 (pesos uruguayos ciento cincuenta y cinco).

Artículo 3º. Aumento de salarios general para el sector
El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio del año 2008 -dos años-, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1º de julio del año 2006 , 1º de enero y 1º de julio del año 2007 y 1º de enero del año 2008. Ningún trabajador dependiente de las empresas, salvo los cargos cuya exclusión se prevé en este acuerdo, recibirá en dichas oportunidades un aumento inferior del que resulte de la aplicación de los componentes denominados "correctivo", "inflación proyectada" y "crecimiento", respectivamente, según se indica a continuación:

a) sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2006 (y a partir del 1º julio de 2006):

a.1) componente correctivo (art. 4º del convenio del 22.08.2005): Diferencia entre la inflación real en el período 01.07.2005 - 30.06.2006 y el aumento otorgado según el "segundo componente" del convenio de fecha 22.08.2005 para el mismo período: 1,01%.

a.2) componente inflación proyectada: período 1º de julio - 31 de diciembre del 2006: 3,27%

a.3) componente crecimiento: 1,5%.

b) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2006 (y a partir del 1º de enero de 2007):

b.1) componente correctivo: no se aplica en este periodo

b.2) componente inflación proyectada: período 1º de enero - 30 de junio de 2007, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste

b.3) componente crecimiento: 1,75%

c) sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2007 (y a partir del 1º de julio de 2007):

c.1) componente correctivo: Diferencia entre la inflación real en el período 01.07.2006 - 30.06.2007 y el aumento otorgado según el "componente inflación proyectada" del presente con-

venio para el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

c.1.1.- En caso de que el índice de la variación real de la inflación julio 2006 a junio 2007 sea mayor que el índice de la variación de la inflación proyectada (literales 3.a.2 y 3.b.2) para igual período, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio del 2007 se ajustarán a partir del 1º de julio del 2007 en función del resultado del cociente de ambos índices.

c.1.2.- En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2006 a junio 2007 sea menor al índice de la variación de la inflación proyectada (literales 3.a.2 y 3.b.2) para igual período, el ajuste por correctivo se deberá aplicar en oportunidad del ajuste a regir a partir del 1º de julio del 2007.

c.2) componente inflación proyectada: período 1º de julio - 31 de diciembre del 2007, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

c.3) componente crecimiento: 1,75%.

d) sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 (y a partir del 1º de enero de 2008)

d.1) componente correctivo: no se aplica para este período.

d.2) componente inflación proyectada: período 1º de enero-30 de junio del 2008, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

d.3) componente crecimiento: 1,75%.

Artículo 4º. Correctivo al finalizar el presente acuerdo.

Al 30 de junio del 2008 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio 2007-30 de junio de 2008 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados (literales 3.c.2 y 3.d.2), pudiéndose presentar los siguientes casos:

4.1) En caso de que el índice de la variación real de la inflación julio 2007 a junio 2008 sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio del 2008 se ajustarán a partir del 1º de julio del 2008 en función del resultado del cociente de ambos índices.

4.2) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2007 a junio 2008 sea menor al índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá aplicar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio del 2008.

Artículo 5º. Situación particular

Las partes han acordado que, sin perjuicio del régimen general que viene de describirse y con carácter excepcional, en el caso de la empresa Monte Cablevideo S.A., se aplicará el siguiente régimen particular:

5.1.- Categorías y puntajes.- Se aplicarán las mismas categorías y puntajes que se refirieron en el artículo 1º del presente convenio, las que regirán a partir del 1º de julio del año 2006.

5.2.- Aumentos semestrales y correctivos.- Monte Cablevideo S.A. aplicará para sus trabajadores el mismo régimen general de aumentos del sector (art. 3º) y el mismo régimen de correctivos (arts. 3º, lit. c.1 y art. 4), sin perjuicio de lo que se indica a continuación con relación al valor del punto.

5.3.- Valor del punto: incrementos progresivos trimestrales: El valor del punto en Monte Cablevideo S.A. no podrá ser inferior a los montos que se indican a continuación para cada trimestre.

5.3.1.- Trimestre 01.07.2006 - 30.09.2006:
$ 134,12 (este valor del punto ya incluye el aumento establecido en el art. 3º, lit. a).

5.3.2.- Trimestre 01.10.2006 - 31.12.2006:
$ 139,82.-

5.3.3.- Trimestre 01.01.2007 - 31.03.2007:
$ 145,76 (este valor del punto ya incluye el aumento establecido en el art. 3º, lit. b).

5.3.4.- Trimestre 01.04.2007 - 30.06.2007:
$ 151,95.-

5.3.5.- Trimestre 01.07.2007 - 30.09.2007:
$ 158,41 (este valor del punto ya incluye el aumento establecido en el art. 3º, lit. c).

5.3.6.- Trimestre 01.10.2007 - 31.12.2007:
$ 165,14.-

5.3.7.- Trimestre 01.01.2008 - 31.03.2008:
$ 172,16 (este valor del punto ya incluye el aumento establecido en el art. 3º, lit. d).

5.3.8.- Trimestre 01.04.2008 - 30.06.2008:
$ 179,48.-

Artículo 6º. Empresas contratistas.

6.1.- Categorías y puntajes.- Se aplicarán las mismas categorías y puntajes que se refirieron en el artículo 1º del presente convenio y las mismas regirán a partir del 1º de julio del año 2006.

6.2.- Valor del punto.- En el caso de las empresas contratistas el valor del punto será un 30% (treinta por ciento) inferior al que se establece con carácter general para el sector (art. 2º). En consecuencia, con retroactividad al 1º de julio de 2006, dicho valor del punto en las empresas contratistas no podrá ser inferior a $ 102,47 (pesos uruguayos ciento dos con 47/100). A dicho valor se le aplicará, además, también desde el 1º de julio de 2006, el ajuste que se indica en el art. 3º, literal a) del presente convenio, lo que llevará el valor del punto para las contratistas a $ 108,50 (pesos uruguayos ciento ocho con 50/100).

6.3.- Aumentos de salarios y correctivos.- Las empresas contratistas aplicarán el régimen de aumentos y correctivos referidos en los artículos 3º y 4º del presente convenio.

6.4.- Salario mínimo de los "ayudantes técnicos calificados" y "ayudantes".- Sin perjuicio de lo referido en los anteriores numerales del presente artículo, en ningún caso el salario de los "ayudantes técnicos calificados" y de los "ayudantes" podrá ser, al 1º de julio de 2006, inferior a $ 5.721, más el aumento referido en el art. 3º, lit. a), lo que lleva su monto a $ 6.057 (al 1º de julio de 2006).

6.5.- Permanencia máxima en la categoría "ayudante".- Ningún trabajador podrá permanecer en la categoría "ayudante" por un período superior a un año. Aquellos trabajadores que al día de la fecha tengan una antigüedad superior a un año en la categoría "ayudante", deberán ser ascendidos automáticamente a la categoría "ayudante técnico calificado".

Artículo 7º. Salarios mínimos y tickets alimentación

A los efectos de alcanzar los mínimos que resulten de la aplicación del presente convenio, los salarios no podrán integrarse con tickets alimentación. Esta disposición se aplicará a los salarios que se generarán a partir del mes de octubre de 2006.

Artículo 8º. Vendedores y telemarketers

En el caso de las categorías "vendedor" y "telemarketer", los puntajes referidos en el listado del artículo 3º representan salarios básicos, es decir, una suma por encima de la cual se adicionarán las retribuciones variables que estos trabajadores generen con su desempeño.

Artículo 9º. Las empresas podrán no aplicar las disposiciones relativas a aumentos salariales contenidas en este acuerdo al personal directivo, gerentes, jefes, subjefes, adscriptos a dirección o gerencia y secretarios ejecutivos.

Artículo 10º. Las empresas deberán adecuar la planilla de control de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a lo que resulte de la aplicación de este acuerdo, de forma tal que en la misma figure cada

trabajador dentro de la categoría que corresponda a las funciones que efectivamente realiza.

El ajuste de categoría no podrá significar una rebaja en el sueldo que percibe el trabajador. Si la función que realiza es de mayor jerarquía y el trabajador recibe un salario inferior al previsto para la misma, pasará a ganar, como mínimo, el salario mínimo de la categoría en la que reviste.

Artículo 11º. La aplicación de las normas que figuran en el presente convenio no podrán determinar una rebaja en el salario de los trabajadores. Las condiciones establecidas en este convenio no sustituyen los beneficios que los trabajadores tengan por contrato, convenio colectivo, costumbre o práctica empresarial y en consecuencia mantendrán plena vigencia todos aquellos beneficios directos o indirectos derivados de los mismos, que los trabajadores representados perciban en la actualidad de su empleador. A los efectos de la aplicación del presente convenio se establecen las reglas de la condición más beneficiosa y de la norma más favorable.

Artículo 12º. Las categorías definidas en este convenio no implican la obligación para las empresas de asignar trabajadores a todas ellas, cuando no exista un cúmulo de labores que lo justifique.

Artículo 13º. Las empresas promoverán la equidad de género en todos los aspectos de la relación laboral. A tales efectos respetarán el principio de "igual remuneración a tarea de igual valor" y se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

Artículo 14º. Comisiones

14.1.- Categorías.- Las partes acuerdan la formación de una Comisión Tripartita que se reunirá a partir del 10 de octubre del presente para abordar la tarea de describir cada una de las categorías definidas en el presente convenio, a cuyos efectos se fija un plazo máximo de tres meses para elaborar un proyecto conjunto.

14.2.- Seguridad e Higiene.- Las partes acuerdan asimismo la creación de una Comisión Bipartita de Seguridad e Higiene, que tendrá por cometido realizar el seguimiento de dicha temática en el sector.

Artículo 15º. Las situaciones no previstas en este convenio y los diferendos que puedan plantearse en su interpretación, intentarán resolverse de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores o, en su defecto, se solicitará la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 16º. Durante la jornada de trabajo, las empresas facilitarán el accionar del sindicato o asociación de empleados, y en especial de los directivos de esos gremios, en lo que tenga que ver con trámites, gestiones, asistencia a reuniones o asambleas y todo otro acto necesario y acorde al pleno ejercicio de las libertades y derechos sindicales. Sin perjuicio de lo antedicho, las partes estarán a lo que se resuelva en forma general en el sector en materia de licencia sindical (ley Nº 17.940).

Las empresas facilitarán el uso de una cartelera para información sindical, en lugar adecuado y de fácil acceso para los trabajadores.

Las empresas se obligan a descontar la cuota sindical del sueldo de los trabajadores afiliados al sindicado o a la asociación de empleados, o aquellos que sin serlo manifiesten su voluntad de realizar el aporte, vertiendo mensualmente al gremio respectivo las sumas resultantes.

Artículo 17º. Durante la vigencia del presente acuerdo (y salvo los reclamos que puedan producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones) los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

Para constancia, se suscriben siete ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

11
Decreto 438/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión abierta de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales", rige para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.
(1.918*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión abierta de Montevideo y sus ediciones peridísticas digitales" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 22 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo celebrado el día 21 de setiembre, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 21 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales", capítulo "Televisión abierta de Montevideo y sus ediciones periodística digitales", que se publica como anexo del presente Decreto, regirá, a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores de Montevideo.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 22 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" Subgrupo 04 "Televisión abierta y Televisión por abonados y sus ediciones digitales periodísticas" capítulo "Televisión abierta de Montevideo y sus ediciones periodísticas digitales" (que incluye Canal 4, Canal 10, Canal 12 y la Red) integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste y Técnica en RRLL Elizabeth González, los delegados empresariales Dr Gustavo Cersósimo y Dr Rafael Inchausti y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Mendez y Ruben Hernandez RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores presentan a este Consejo un convenio suscrito el día 21 de setiembre de 2006, con vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse

los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

En Montevideo, el día 21 de setiembre de 2006, entre POR UNA PARTE: los Dres. Rafael Inchausti y Gustavo Cersósimo Michelini, en representación de ANDEBU y POR OTRA PARTE: Manuel Mendez en representación de APU, Carlos Pombo, Ruben Hernández, Diego Cabrera y Carlos Maestrecasa, en representación de los sindicatos de los trabajadores de canales de televisión abierta acuerdan el siguiente Convenio Colectivo que regulará las relaciones de trabajo en el Grupo 18 "Servicios culturales, de esparcimiento y comunicaciones" Sub-Grupo 4 "Televisión abierta y TV por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión abierta de Montevideo" en los siguientes términos:

Artículo 1º. Categorías, descripción y puntajes

Se mantienen las descripciones, puntajes y todos los demás aspectos relativos a categorías laborales, que fueran acordadas en el convenio colectivo de fecha 22 de agosto de 2005, homologado por decreto Nº 397/005 del Poder Ejecutivo, de fecha 7 de octubre de 2005. No obstante, dichas categorías laborales, definiciones y puntajes serán analizadas por las partes en el ámbito de la Comisión que se establece en el artículo 12.1 del presente convenio.

Artículo 2º. Valor del punto

Se acuerda que, con retroactividad al 1º de julio de 2006, el valor del punto en el sector no podrá ser inferior a $ 200 (pesos uruguayos doscientos). A dicho valor se le aplicará, además, también desde el 1º de julio de 2006, el ajuste que se indica en el siguiente artículo.

Artículo 3º. Aumento de salarios

El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio del 2008 -dos años-, disponiéndose que se efectuarán ajustes salariales semestrales en las siguientes oportunidades: 1º de julio de 2006 , 1º de enero y 1º de julio de 2007 y 1º de enero de 2008. Ningún trabajador dependiente de las empresas, salvo los cargos cuya exclusión se prevé en este acuerdo, recibirá en dichas oportunidades un aumento inferior del que resulte de la aplicación de los componentes denominados "correctivo", "inflación proyectada" y "crecimiento", respectivamente, según se indica a continuación:

a) **sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2006 (y a partir del 1º julio de 2006):**

a.1) componente correctivo (art. 4º del convenio del 22.08.2005): Diferencia entre la inflación real en el período 01.07.2005 - 30.06.2006 y el aumento otorgado según el "segundo componente" del convenio de fecha 22.08.2005 para el mismo período: 1,01%.

a.2) componente inflación proyectada: período 1º de julio - 31 de diciembre del 2006: 3,27%

a.3) componente crecimiento: 1,5%.

b) **sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2006 (y a partir del 1º de enero de 2007):**

b.1) componente correctivo: no se aplica en este periodo

b.2) componente inflación proyectada: período 1º de enero - 30 de junio de 2007, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste

b.3) componente crecimiento: 1,75%

c) **sobre los salarios vigentes al 30 de junio de 2007 (y a partir del 1º de julio de 2007):**

c.1) componente correctivo: Diferencia entre la inflación real en el período 01.07.2006 - 30.06.2007 y el aumento otorgado según el componente "inflación proyectada" del presente convenio para el mismo período, pudiéndose presentar los siguientes casos:

c.1.1.- En caso de que el índice de la variación real de la inflación julio 2006 a junio 2007 sea mayor que el índice de la variación de la inflación proyectada (literales 3.a.2 y 3.b.2) para igual período, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio del 2007 se ajustarán a partir del 1º de julio del 2007 en función del resultado del cociente de ambos índices.

c.1.2.- En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2006 a junio 2007 sea menor al índice de la variación de la inflación proyectada (literales 3.a.2 y 3.b.2) para igual período, el ajuste por correctivo se deberá aplicar en oportunidad del ajuste a regir a partir del 1º de julio del 2007.

c.2) componente inflación proyectada: período 1º de julio - 31 de diciembre del 2007, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

c.3) componente crecimiento: 2%.

d) **sobre los salarios vigentes al 31 de diciembre de 2007 (y a partir del 1º de enero de 2008)**

d.1) componente correctivo: no se aplica para este período.

d.2) componente inflación proyectada: período 1º de enero-30 de junio del 2008, que consistirá en un porcentaje equivalente al promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos (encuesta selectiva) tomando como base la proporción para el semestre de la tasa prevista para los siguientes doce meses que se encuentre publicada en la página web del BCU a la fecha de vigencia de cada ajuste.

d.3) componente crecimiento: 2%.

Artículo 4º. Correctivo al finalizar el presente acuerdo. Al 30 de junio del 2008 se deberá comparar la inflación real del período 1º de julio 2007 - 30 de junio de 2008 en relación a la inflación que se estimó en cada uno de los ajustes salariales realizados (literales 3.c.2 y 3.d.2), pudiéndose presentar los siguientes casos:

4.1) En caso de que el índice de la variación real de la inflación julio 2007 a junio 2008 sea mayor que el índice de la variación de la inflación estimada para igual período, los sueldos y jornales vigentes al 30 de junio del 2008 se ajustarán a partir del 1º de julio del 2008 en función del resultado del cociente de ambos índices.

4.2) En caso de que el índice de la variación real de la inflación en el período julio 2007 a junio 2008 sea menor al índice de la variación de la inflación estimada para igual período, el ajuste por correctivo se deberá aplicar en oportunidad del acuerdo a regir a partir del 1º de julio del 2008.

Artículo 5º. Las empresas podrán no aplicar las disposiciones relativas a aumentos salariales contenidas en este acuerdo al personal directivo, gerentes, jefes, subjefes, adscriptos a dirección o gerencia, vendedores, encargados y secretarios ejecutivos.

Artículo 6º. Las empresas deberán adecuar la planilla de control de trabajo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a lo que resulte de la aplicación de este acuerdo, de forma tal que en la misma figure cada trabajador dentro de la categoría que corresponda a las funciones que efectivamente realiza.

El ajuste de categoría no podrá significar una rebaja en el sueldo que percibe el trabajador. Si la función que realiza es de mayor jerarquía y el trabajador recibe un salario inferior al previsto para la misma, pasará a ganar, como mínimo, el salario mínimo de la categoría en la que reviste.

Artículo 7º. La aplicación de las normas que figuran en el presente convenio no podrán determinar una rebaja en el salario de los trabajadores. Las condiciones establecidas en este convenio no sustituyen los beneficios que los trabajadores tengan por contrato, convenio colectivo, costumbre o práctica empresarial y en consecuencia mantendrán plena vigencia todos aquellos beneficios directos o indirectos derivados de los mismos, que los trabajadores representados perciban en la actualidad de su empleador. A los efectos de la aplicación del presente convenio se establecen las reglas de la condición más beneficiosa y de la norma más favorable.

Artículo 8º. La negociación colectiva sobre beneficios distintos de los establecidos en el presente convenio, se desarrollará a nivel de cada empresa, y en todo caso, los resultados de la misma se articularán con el presente convenio según el criterio de la norma más favorable.

Artículo 9º. Los salarios mínimos que resulten por aplicación del presente convenio podrán integrarse por las retribuciones fijas mensuales que pagan las empresas y partidas por tickets de alimentación. La inclusión de la partida por ticket de alimentación en el salario mínimo, será analizada por las partes antes del vencimiento del presente acuerdo el 30 de junio del 2008.

Artículo 10º. Las empresas promoverán la equidad de género en todos los aspectos de la relación laboral. A tales efectos respetarán el principio de "igual remuneración a tarea de igual valor" y se obligan a no realizar ningún tipo de discriminación a la hora de decidir ascensos o adjudicación de tareas.

Artículo 11º. En las futuras contrataciones de trabajadores, las empresas tendrán en consideración a personas egresadas del INAU y/o a personas con capacidades diferentes, siempre que ello resulte compatible con las necesidades de cualificación requeridas en cada caso concreto.

Artículo 12º. Comisiones

12.1.- Relaciones laborales y análisis de categorías.- Las partes acuerdan la formación de una Comisión Tripartita que se reunirá a partir del 10 de octubre del presente para tratar la situación laboral del sector. Esta Comisión tendrá, entre otros cometidos, abordar el análisis de las categorías laborales (descripción, puntajes y demás aspectos relativos a las mismas), a cuyos efectos se fija un plazo de tres meses para elaborar un proyecto conjunto. Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

12.2.- Derecho de Autor.- Las partes acuerdan la formación de una Comisión Bipartita que se reunirá a partir del 10 de octubre del presente para analizar las cuestiones relativas a los Derechos de Autor (artículos 22, 23 y 24 de la Ley No. 9.739, en la redacción dada respectivamente por los artículos 1º, 2º y 3º de la Ley No. 17.805), a cuyos efectos se fija un plazo de tres meses para elaborar un proyecto conjunto. Dicho plazo podrá prorrogarse de común acuerdo entre las partes.

12.3.- Fondo Social.- Las partes acuerdan la formación de otra Comisión Bipartita que se reunirá a partir del 10 de octubre del presente para analizar la conformación de un Fondo Social de los Trabajadores de la Comunicación.

12.3.- Seguridad e Higiene.- Las partes acuerdan asimismo la creación de una Comisión Bipartita de Seguridad e Higiene, que tendrá por cometido realizar el seguimiento de dicha temática en el sector.

Artículo 13º. Las situaciones no previstas en este convenio y los diferendos que puedan plantearse en su interpretación, intentarán resolverse de común acuerdo entre los empleadores y los trabajadores o, en su defecto, se solicitará la mediación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Artículo 14º. Durante la jornada de trabajo, las empresas facilitarán el accionar del sindicato o asociación de empleados, y en especial de los directivos de esos gremios, en lo que tenga que ver con trámites, gestiones, asistencia a reuniones o asambleas y todo otro acto necesario y acorde al pleno ejercicio de las libertades y derechos sindicales. Sin perjuicio de lo antedicho, las partes estarán a lo que se resuelva en forma general en el sector en materia de licencia sindical (ley Nº 17.940).

Las empresas facilitarán el uso de una cartelera para información sindical, en lugar adecuado y de fácil acceso para los trabajadores.

Las empresas se obligan a descontar la cuota sindical del sueldo de los trabajadores afiliados al sindicado o a la asociación de empleados, o aquellos que sin serlo manifiesten su voluntad de realizar el aporte, vertiendo mensualmente al gremio respectivo las sumas resultantes.

Artículo 15º. Durante la vigencia del presente acuerdo (y salvo los reclamos que puedan producirse en relación a incumplimientos de sus disposiciones) los trabajadores no formularán planteos que tengan como objetivo la consecución de reivindicaciones de naturaleza salarial referidos a los puntos acordados en la presente instancia, ni desarrollarán reivindicaciones gremiales en tal sentido, a excepción de las medidas resueltas con carácter general por el PIT-CNT.

Artículo 16º. Contratación de locutores free lance. En la contratación de locutores de servicios externos, se respetarán las siguientes tarifas. En ningún caso estas contrataciones reemplazarán al locutor permanente del medio, regidos por los salarios laudados. Estas tarifas no incluyen tributos que al momento de la facturación se deberán agregar. Los trabajos especiales o particulares que no estén incluidos en estas tarifas deberán ser consultados a la Comisión Directiva de "VOCES".

TARIFAS BASICAS PARA LOCUTORES FREE LANCE

RADIO O PLACA TV	TARIFA
1 mes (1 texto)	$1.600
1 mes (hasta 4 textos)	$2.600
1 mes (subsiguientes)	$650
3 meses (1 texto)	$2.120
3 meses (hasta 4 textos)	$3.450
3 meses (subsiguientes)	$850
1 año (1 texto)	$2.480
1 año (hasta 4 textos)	$4.080
1 año (subsiguientes)	$1.000
TV	
1 mes	$4.720
1 mes (subsiguientes)	$1.800
3 meses	$6.240
3 meses (subsiguientes)	$2.520
1 año	$7.360
1 año (subsiguientes)	$2.960
AUDIOVISUALES	
Hasta 15´	$4.720
Hasta 30´	$6.720
Hasta 45´	$7.200
Hasta 60´	$8.800
PRESENTACIONES Y/O CIERRES DE PROGRAMAS	
1 mes (Radio)	$1.600
1 mes (TV)	$2.800
3 meses (Radio)	$2.160
3 meses (TV)	$3.760
1 año (Radio)	$2.440
1 año (TV)	$4.280
CONDUCCION	
1 Programa	$6.400
Ciclo anual, cada programa	$5.920
IDIOMAS	
1 Idioma	50% recargo
2 Idiomas	35% recargo
3 Idiomas	25% recargo
Español + Otro Idioma	100% recar.
INTERIOR	
Interior del país	75% de la tarifa
EXTERIOR	
MERCOSUR	
1 país	100% de la tarifa
Varios países	150% de la tarifa
AMERICA LATINA	
1 país	125% de la tarifa

Varios países	180% de la tarifa
RESTO DEL MUNDO	
1 país	150% de la tarifa
Varios países.	200% de la tarifa

Y para constancia, se suscriben siete ejemplares del mismo tenor, en el lugar y fecha arriba indicados.

---o---

12
Decreto 439/006

Establécese que el convenio colectivo suscripto en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión por abonados del Interior", rige para todas las empresas y trabajadores del Interior.
(1.919*R)

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 6 de Noviembre de 2006

VISTO: El acuerdo logrado en el Grupo de los Consejos de Salarios Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04 "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión por abonados del Interior" convocados por Decreto 105/005, de 7 de marzo de 2005.

RESULTANDO: Que el 29 de setiembre de 2006 los delegados de las organizaciones representativas empresariales y de los trabajadores acordaron solicitar al Poder Ejecutivo la extensión de los efectos jurídicos del convenio colectivo celebrado el día 26 de setiembre, a todas las empresas y trabajadores comprendidos en el mencionado capítulo.

CONSIDERANDO: Que, a los efectos de asegurar el cumplimiento integral de lo acordado en todo el sector, corresponde utilizar los mecanismos establecidos en el Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

ATENTO: A los fundamentos expuesto y a lo preceptuado en el art. 1º del Decreto-Ley 14.791, de 8 de junio de 1978.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Establécese que el convenio colectivo suscripto el 26 de setiembre de 2006, en el Grupo Número 18 "Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones", subgrupo 04, "Televisión abierta y televisión por abonados y sus ediciones periodísticas digitales" capítulo "Televisión por abonados del Interior" que se publica como anexo del presente Decreto, regirá a partir del 1º de julio de 2006, para todas las empresas y trabajadores del Interior.

ARTICULO 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.
Dr. TABARE VAZQUEZ, Presidente de la República; EDUARDO BONOMI; DANILO ASTORI.

ACTA: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2006, reunido el Consejo de Salarios del Grupo No. 18 "SERVICOS CULTURALES, DE ESPARCIMIENTO Y COMUNICACIONES" integrado por: los delegados del Poder Ejecutivo: Dras Beatriz Cozzano, Silvia Urioste, el Cr Jorge Lenoble y la Tec en RRLL Elizabeth González, los delegados empresariales Dr Gustavo Cersósimo y Dr Rafael Inchausti y los delegados de los trabajadores Sres Manuel Méndez y Ruben Hernández RESUELVEN:

PRIMERO: Las delegaciones del sector empresarial y de los trabajadores del Subgrupo 04 "TV abierta y por abonados" capítulo "TV por abonados del interior" entregan a este Consejo un convenio suscrito el día 26 de setiembre de 2006, con vigencia desde el 1º de julio de 2006 hasta el 30 de junio de 2008, el cual se considera parte integrante de esta acta.

SEGUNDO: Por este acto se recibe el citado convenio a efectos de la homologación por el Poder Ejecutivo.

TERCERO: Este Consejo resuelve que en oportunidad de realizarse los ajustes salariales se reunirá a efectos de determinar con precisión el porcentaje de incremento que corresponda.

CUARTO: Para constancia de lo actuado se otorga y firma en el lugar y fecha arriba indicado.

CONVENIO: En la ciudad de Montevideo, el día 26 de setiembre del 2006, **POR UNA PARTE:** El Cr Hugo Montgomery en representación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, el Sr Horacio Rodríguez en representación de la Cámara Uruguaya de Televisión por Abonados (CUTA) y los Dres Gustavo Cersósimo y Rafael Inchausti en representación de ANDEBU y **POR OTRA PARTE** los Sres Carlos Pombo en representación del Sindicato Uruguayo de Trabajadores de Televisión y anexos y Ruben Hernández en representación de APU, acuerdan celebrar el siguiente convenio colectivo que regulará las relaciones laborales del Grupo No. 18 " Servicios Culturales, de Esparcimiento y Comunicaciones " subgrupo 04 "TV abierta y por Abonados" capítulo "TV por abonados del interior".

PRIMERO: Vigencia y oportunidad de los ajustes salariales: El presente acuerdo abarcará el período comprendido entre el 1º de julio de 2006 y el 30 de junio de 2008, disponiéndose que se efectuarán ajustes semestrales el 1ero de julio de 2006, el 1ero de enero de 2007, el 1ero de julio de 2007 y 1ero de enero de 2008.

SEGUNDO: Ambito de Aplicación: Las normas del presente acuerdo abarcan a todo el personal dependiente de las empresas de Televisión por Abonados del Interior.

TERCERO: Descripción de tareas: A partir del 1ero de julio de 2006, las categorías del sector serán las que se mencionan con su correspondiente descripción.

Encargado técnico: Organiza, supervisa y controla el trabajo y las tareas de todo el personal técnico en lo que respecta a tareas en la red de instalaciones, cortes y reparaciones entre otras. Se encarga también de que se encuentre en correcto estado de funcionamiento la planta satelital. Realiza pedidos de materiales y control de stock.

Coordinador de producción: Es el articulador de todos los recursos humanos y materiales que componen la producción del canal.

Camarógrafo - Productor: Realiza las funciones de camarógrafo y debido a la autonomía de su labor es responsable de las cuestiones relacionadas con la iluminación, ajuste técnico operativo, escenografía (selección de ambientes y fondos adecuados) y puesta en escena (indicaciones a los sujetos acerca de poses etc), sonido (ajuste de niveles, tendido y colocación de micrófonos). Realiza ediciones básicas.

Informativista: Es la persona que presenta el noticiero de horario central o de horarios laterales, realizando su tarea ante cámaras para comunicar al televidente los contenidos que le sean indicados por los superiores del área. Su tarea implica el dominio de la locución y actuación ante cámaras así como el manejo del lenguaje hablado y escrito. Se encarga de procesar la información, ya sea dentro del canal o en exteriores y de realizar una entrevista o nota periodística.

Auxiliar contable: Registra toda la información contable ya sea en forma manual o en programas de contabilidad, lleva cuentas corrientes de deudores y acreedores, conciliaciones bancarias así como las demás tareas vinculadas al proceso contable. Prepara pagos a proveedores y depósitos bancarios. Envía la información procesada al Contador de la empresa.

Ayudante técnico: Definido en el convenio de julio de 2005, es el funcionario que instala el servicio. Debe tener conocimientos de la operativa de instalación y del recorrido de la red para establecer la pertinencia de tomar la señal de determinado punto de la red, determinar los cruces de calle correspondientes y manejar los elementos técnicos que posibiliten testear la señal en sus extremos.

Operador-Editor: Es la persona que se encarga de prender y apagar las máquinas, realiza las tareas para la reproducción de programas, lleva a cabo toda clase de grabaciones, producciones y montajes siguiendo las instrucciones del coordinador de producción.

Vendedor: Es el funcionario que trabaja ofreciendo los servicios de la empresa. Acuerda con los clientes la fecha para realizar la conexión.

Administrativo: Realiza toda clase de tareas administrativas y/o contables, sea en forma manual o mediante la utilización de toda clase de equipamiento, incluyendo equipos de procesamiento de datos. Realiza trámites y gestiones ante distintas oficinas cumpliendo con las indicaciones del responsable del departamento. Cumple funciones de atención al cliente en todo lo referente a reclamos, contratos y bajas. Realiza cobros, pagos y atiende el teléfono.

Cobrador: Es la persona encargada de la cobranza de los créditos de la empresa, realiza los trámites y gestiones necesarias para llevar a cabo y efectuar los depósitos bancarios.

Camarógrafo: Es la persona que opera cámaras de televisión donde el canal lo determine, realizando tareas de encuadre, enfoque y composición.

Auxiliar de producción: Es el responsable de la confección y resolución de todos los planteos que se le presenten. Dirige todos tipos de programas de estudios o exteriores, aplicando todo tipo de efectos y o resolviendo, todos los problemas que se le presenta. Tiene a su cargo el personal de operación, bajo su dependencia directa, auxiliándose con él en las tareas que encare, debiendo estar presente durante la emisión y o grabaciones del programa dentro de su horario de labor. Está dotado de todos los conocimientos teórico prácticos necesarios para planificar y resolver de antemano todos los problemas y planteamientos concernientes a las exigencias artísticas de los distintos tipos de programas. Debe conocer y resolver las relaciones con cámaras (ubicación, lentes, diafragmas y filtros), sonido (boom, cañas, micrófonos), video (niveles de luz y señal electrónica), escenografía, caracterización y vestuario. Realiza la selección de material y elementos necesarios y sugiere la cantidad de personal en estudios y/o exteriores en las labores que encare. Sugiere asimismo las medidas que estime conveniente para un racional aprovechamiento. Informará para calcular el tiempo necesario para el armado de programas y grabaciones en estudios y/o exteriores.

Auxiliar administrativo: Realiza tareas de atención al cliente en forma telefónica o personal, reclamos, contratos, bajas y cobranzas.

Ayudante: Colabora con el ayudante técnico en todas las tareas pertinentes.

Cadete: Realiza toda clase de tareas administrativas auxiliares, incluyendo entrega de facturas y correspondencia interna y externa. Cumple funciones de mensajero dentro y fuera de la empresa transportando útiles de oficina y documentos. Realiza trámites en instituciones públicas y privadas.

Limpiador: Realiza tareas de limpieza y mantenimiento.

Sereno: Realiza funciones de control y vigilancia sobre muebles, inmuebles, instalaciones y equipos móviles o fijos sin exclusiones y controla la entrada de personas ajenas a la empresa.

CUARTO: Salarios mínimos al 1ero de julio de 2006: Los salarios mínimos por categoría a partir del 1ero de julio de 2006 serán:

Categorías	Salario mínimo
NIVEL A) Coordinador de Producción Encargado Técnico	$ 5.907
NIVEL B) Camarógrafo-productor Auxiliar contable Ayudante Técnico	$ 5.450
NIVEL C) Operador-editor	$ 5.248
NIVEL D) Administrativo Auxiliar de Producción Vendedor*	$ 4.908
NIVEL E) Auxiliar administrativo Cobrador Camarógrafo Informativista	$ 4.140
NIVEL F) Ayudante Cadete Limpiador Sereno	$ 3.500

* La categoría de vendedor considerada es en carácter de exclusividad. Si no fuera exclusivo su nivel salarial será de la franja F es decir $3.500.

QUINTO: Aumento de sobrelaudos: Sin perjuicio de los salarios mínimos establecidos en el presente acuerdo, ningún trabajador del sector podrá percibir un incremento inferior al 5,60% sobres su remuneración vigente al 30 de junio de 2006; proveniente de la acumulación de los siguientes ítems: a) 1.01% de correctivo previsto en el artículo octavo del convenio suscripto el 3 de agosto de 2005 y homologado por decreto 328/05 (inflación real 1.0670 dividido inflación proyectada 1.0563=1.01%); b) 3.27% resultante del promedio simple de expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analista económicos y c) 1.25% de crecimiento acordado. Este incremento salarial no se aplicará a la remuneraciones de carácter variable por ejemplo comisiones. Las empresas que hubieran dado ajustes de salarios a cuenta del presente podrán descontarlo.

SEXTO: Ajustes siguientes: El 1° de enero de 2007, el 1ero de julio de 2007 y el 1ero de enero de 2008 todas las retribuciones, excepto las variables, recibirán un incremento salarial resultante de la acumulación de los siguientes ítems: a) promedio simple de las expectativas de inflación relevadas por el BCU entre instituciones y analistas económicos, y publicadas en la página web de la institución; b) para los salarios mínimos 1,75% de crecimiento en el segundo ajuste y 2% en el tercer y cuarto ajuste; y para los sobrelaudos 1,50% en cada ajuste; y c) se deberá comparar la inflación real transcurrida entre cada período de ajuste en relación a la inflación estimada para igual período ajustándose los valores salariales en más o en menos de acuerdo a la variación operada.

SEPTIMO: Al término de este convenio se revisarán los cálculos de inflación proyectada desde el último ajuste hasta la fecha de vencimiento del convenio, comparándolos con la variación real del IPC de igual período. La variación en más o en menos se ajustará en el valor de los salarios que rijan a partir del 1/7/08.

OCTAVO: Las partes acuerdan formar una Comisión Bipartita integrada por representantes de ambas cuyos cometidos serán: a) analizar la instrumentación de la aplicación del derecho de autor; b) analizar la creación de un fondo social para la Colonia de vacaciones de APU; c) cualquier otro tema que guarde vinculación con las relaciones laborales del sector y la mejora de su competitividad.

NOVENO: Las partes acuerdan que se convocará a este Consejo de Salarios a los efectos de a) atender todos los problemas de interpretación que puedan devenir del presente convenio, así como los problemas de cualquier otro carácter en forma previa a la adopción de medidas; y b) considerar cualquier situación de incumplimientos del presente convenio.

DECIMO: Licencia sindical: Se acuerda que la licencia sindical se regirá tomando en referencia lo que acuerde el Grupo No.18 para todos sus subgrupos.

DECIMO PRIMERO: Cláusula de paz Durante la vigencia del presente convenio y salvo los reclamos que puedan producirse referentes a incumplimientos de sus disposiciones, los trabajadores se comprometen a no adoptar ni ejercer medidas de acción gremial de ningún tipo, vinculadas a aumentos salariales o mejoras de cualquier naturaleza salarial o reivindicaciones que tengan relación con cuestiones que fueron acordadas en esta instancia, sin perjuicio de las medidas resueltas con carácter general por el PIT CNT o por APU.

Leída firman de conformidad.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

13

Acordada 7.578

Dispónese la suspensión de la vigencia de la Acordada 7.564 de diez de febrero del dos mil seis.
(1.944*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hipólito Rodríguez Caorsi - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTOS y CONSIDERANDO: que las diferencias y dificultades surgidas con motivo de la interpretación y aplicación de la Acordada nº 7564 de diez de febrero del dos mil seis (Circular nº 8/06), tornan conveniente disponer la suspensión de su vigencia, así como la posterior integración de una Comisión que deberá proceder a revisar su texto de modo de contemplar y armonizar adecuadamente los diversos principios, derechos e intereses involucrados;

ATENTO: a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto por el art. 239 ord. 8º de la Constitución Nacional;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Dispónese la suspensión de la vigencia de la Acordada nº 7564 de diez de febrero del dos mil seis.

2º.- Comuníquese.

Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Sara BOSSIO REIG, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

---o---

14
Acordada 7.579

Elévese, a partir de la fecha que se determina, al Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a Juzgado de Paz de Primera Categoría.
(1.945*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los treinta días del mes de octubre de dos mil seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hipólito Rodríguez Caorsi - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

VISTAS: estas actuaciones relacionadas con el aumento de categoría del Juzgado de Paz de la 5ª sección judicial de Río Negro (Pueblo Algorta);

CONSIDERANDO: I) que de lo informado por División Servicios Inspectivos surge que existen razones para elevar de categoría al Juzgado de Paz de la 5ª sección judicial de Río Negro;

II) los datos estadísticos evaluados y la ubicación del juzgado, con asiento en Pueblo Algorta, con todos los servicios públicos esenciales, y ubicado dentro de una zona de gran incremento industrial y forestal, indican que podría accederse al aumento de categoría;

III) que la Suprema Corte de Justicia se encuentra legalmente habilitada para transformar la categoría de los Juzgados de Paz, de acuerdo a la facultad que le otorgan el artículo 526 ord. 2º de la Ley nº 15.809 de 8 de abril de 1986 y el artículo 371 de la Ley nº 16.320 del 1º de noviembre de 1992;

ATENTO: a las pautas antes reseñadas, al informe mencionado y a las disposiciones legales consignadas;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Elevar, a partir del 1º de noviembre de 2006, al Juzgado de Paz de la 5ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro, de su actual situación de Juzgado de Paz de Segunda Categoría a Juzgado de Paz de Primera Categoría.

2º.- Hágase saber a la Contaduría General de la Nación y a la Asamblea General.

3º.- Comuníquese.

Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Sara BOSSIO REIG, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.

---o---

15
Acordada 7.580

Modifícase el artículo 13 de la Acordada 7.367 de 1º de marzo de 1999.
(1.946*R)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En Montevideo, a los tres días del mes de noviembre de dos mil seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Hipólito Rodríguez Caorsi - Presidente -, don Roberto Parga Lista, don Leslie Van Rompaey Servillo, don Daniel Gutiérrez Proto y doña Sara Bossio Reig, con la asistencia de su Secretaria Letrada doctora Martha B. Chao de Inchausti,

DIJO:

I) que por Acordada nº 7367 de 1º de marzo de 1999, se aprobó la organización y cometidos de la División Remates y Depósitos Judiciales, conforme a la normativa legal vigente en la materia, la que fuera modificada, con la finalidad de mejorar su operativa, por las Acordadas nº 7379 de 20 de agosto de 1999 y nº 7413 de 1º de febrero de 2001;

II) que en aquellos casos en que las sedes judiciales no cumplen con el plazo previsto por el artículo 13 de la Acordada nº 7367, se producen inconvenientes en la operativa de la División, con los consiguientes perjuicios en la administración de los recursos humanos y materiales;

III) que atento a ello, la Corporación arbitrará los medios a su alcance a fin de evitar perjuicios e inconvenientes en la operativa de la administración de justicia;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 239 ordinal 2º de la Constitución de la República;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

RESUELVE:

1º.- Modificar el artículo 13 de la Acordada nº 7367 de 1º de marzo 1999, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Art. 13) En todos los casos deberá notificarse con una antelación mínima de 90 días al Tribunal que ordenó el depósito, procediéndose al remate si no mediare oposición dentro de los 30 días siguientes de recibida la respectiva comunicación. Si el Tribunal, con los datos obrantes en la División, se opusiera al remate del bien, por no poder ubicar los antecedentes respectivos, la Suprema Corte de Justicia podrá autorizar la venta correspondiente.

En los casos en que el Tribunal se opusiere fuera del plazo previsto en el inciso anterior, la División Remates y Depósitos Judiciales dará cuenta a la Dirección General de los Servicios Administrativos, la que previo informe de la Sede, lo pondrá a consideración de la Suprema Corte de Justicia, a fin de que adopte las medidas correctivas que correspondiere."

2º.- Reiterar a todas las sedes judiciales del país el estricto cumplimiento de la obligación de llevar el libro previsto en el artículo 2 de la Acordada nº 7295 de 10 de setiembre de 1996, encomendando a División Servicios Inspectivos el contralor pertinente.

3º.- Que se comunique, circule, publique e inserte en el sitio web.

Dr. Hipólito RODRIGUEZ CAORSI, Presidente Suprema Corte de Justicia; Dr. Roberto PARGA LISTA, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Leslie VAN ROMPAEY, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dr. Daniel GUTIERREZ PROTO, Ministro Suprema Corte de Justicia; Dra. Sara BOSSIO REIG, Ministra Suprema Corte de Justicia; Dra. Martha B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada Suprema Corte de Justicia.



AVISOS PUBLICADOS



APERTURA DE SUCESIONES PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

JORGE LUIS BREDA AGNESE (FA: 2-40071/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34076 Nov 01- Nov 15

RAFAEL NESTOR MARTINEZ GARCIA (FA: 2-47667/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34144 Nov 03- Nov 16

OSMAR RAUL CURBELO RODRIGUEZ (FA: 2-35816/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34854 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

JOSE HECTOR SUAREZ VILLANUEVA (FICHA 2-39378/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34574 Nov 08- Nov 21

MIKHAIL o MIGUEL EGORENKOV BELOVA (FICHA 2-49427/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34588 Nov 08- Nov 21

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2005

PUBLICACIONES JUDICIALES BONIFICADAS (por cm.) — ***TARIFA***

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias	$	36.00 (*)

PUBLICACIONES GENERALES: JUDICIALES, ESTATALES Y PARTICULARES (por cm.) — ***TARIFA***

Apertura de Sucesiones	$	61.00 (*)
Caducidad de Promesas de Compra y Venta, Convocatorias Comerciales, Dirección de Necrópolis, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Disoluciones de Sociedades, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones Públicas, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Prescripciones, Avisos Varios	$	84.00 (*)
Venta de Comercios Remates	$	68.00 (*)

PUBLICACIONES CON BONIFICACION LEGAL (por cmt.) — ***TARIFA***

Propiedad Literaria y Artística *(50% de tarifa public. grales.)*	$	42.00 (*)
Estatutos de Cooperativas *(50% de tarifa S.A.)*	$	248.00 (*)

OTRAS PUBLICACIONES — ***TARIFA***

Edictos de Matrimonio *(Aviso)*	$	255.00 (*)
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Anónimas: Estatutos, Reformas, Consorcios y Disoluciones *(por cm.)*	$	495.00 (*)
Balances *(por página 26 cms.)*	$	9,739.00 (*)

SUSCRIPCIONES DE EJEMPLARES

	MENSUAL	SEMESTRAL	ANUAL
Con retiro en IMPO	$ 635.00	$ 3,579.00	$ 6,998.00
Interior con reparto	$ 718.00	$ 4,041.00	$ 7,902.00
Exterior	$ 1,526.00	$ 8,828.00	$ 17,264.00

PRECIOS DE EJEMPLARES

Del Día	*Atrasados*	*De más de 15 días*	*De más de un año*
$32.00	$42.00	$51.00	$99.00

FOTOCOPIAS CERTIFICADAS — ***TARIFA***

Página	$	29.00 (*)

SERVICIOS INFORMATIZADOS

Contiene Leyes, Decretos y Resoluciones con estudios técnico - jurídicos agregados desde 1975 al presente

ACCESO A BASE DE DATOS — ***TARIFA***

El minuto a través del 0900 2044	$	9.00 (*)

SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL EN LINEA

Suscripción para acceder al Diario Oficial en Línea completo
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ejemplares de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD		TARIFA
1 usuario	$	432.00
2 usuarios	$	734.00
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$	320.00
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$	290.00
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$	253.00

Suscripción al servicio de acceso por Sección del Diario Oficial en Línea
Precio mensual para cada usuario con derecho a acceder a treinta y cinco ediciones de Diario Oficial en el mes.

MODALIDAD	TARIFA DOCUMENTOS	TARIFA AVISOS DEL DIA
1 usuario	$ 425.00 (*)	$ 295.00 (*)
2 usuarios	$ 729.00 (*)	$ 509.00 (*)
3 a 4 usuarios - POR USUARIO	$ 319.00 (*)	$ 220.00 (*)
5 a 10 usuarios - POR USUARIO	$ 280.00 (*)	$ 197.00 (*)
Más de 10 usuarios - POR USUARIO	$ 251.00 (*)	$ 176.00 (*)

Servicios de información personalizada
Consiste en solicitar telefónicamente información tematizada y relacionada al Servicio de Atención Personalizada.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance de la información solicitada.

Servicios de búsqueda y envío de publicaciones específicas
Consiste en buscar y remitir por correo, correo electrónico, fax o soporte magnético, una o varias publicaciones de normas.
El operador brinda presupuesto de acuerdo con el alcance y modalidad de envío de la información solicitada.

Servicio de edición de temática específica
Consiste en compilar normas o publicaciones relacionadas y actualizadas, referidas a temas de actualidad para su edición en medio convencional o informático.
El costo será determinado por la Dirección del IMPO, en base al alcance y requerimientos técnicos.

TODAS LAS MODALIDADES DE SERVICIOS INFORMATIZADOS PERMITEN ACCEDER A LA INFORMACION PROPORCIONADA EN "AVANCES"
Esta Sección contiene la información más relevante que se publicará en el ejemplar del Diario Oficial siguiente.

(*) Precios I.V.A. 23% incluido

UBERFIL ROBERTO BALBIS GOTTLIEBS o BALBIS GOTTLIEB (FICHA 2-47332/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34738 Nov 09- Nov 22

JOSE ALFREDO DURAND CHENA o CHENE (FICHA 2-34253/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34788 Nov 10- Nov 23

PASCUAL o PASQUALE GRIECO PETITO y VITO o VITO CARMELO GRIECO CAIVANO o VITO CARMINE GRIECO CAIVANO (FICHA 2-24322/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34840 Nov 10- Nov 23

PERLA ROSA FASCIOLI BOLO (Ficha 2-47039/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34903 Nov 10- Nov 23

BLANCA ESTELA FERNANDEZ MARTINEZ (FICHA 2-50193/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35075 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

LUIS ALBERTO BONANNI BLUNDI (Ficha 2-29238/2004).
Montevideo, 3 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34024 Nov 01- Nov 15

INDO AMARES CIPRIANI DELGADO (Ficha: 2-48776/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34033 Nov 01- Nov 15

EUGENIO GRUSZECZKA KUREK (Ficha 2-49066/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34145 Nov 03- Nov 16

BLANCA IRIS PEIRANO MONGELAR (Ficha: 2-46636/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34353 Nov 06- Nov 17

FEDERICO MIGUEL FLANIGUEN GRAMAJO (Ficha 2-37539/2006).
Montevideo, 22 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34595 Nov 08- Nov 21

LUIS ALBERTO LERENA LOPEZ (FICHA N° 2-7134/2006).
Montevideo, 5 de Abril de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34733 Nov 09- Nov 22

NICOLA TEDESCO LAURIA (Ficha: 2-49856/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34736 Nov 09- Nov 22

WILSON ADAER ARTOLA BUCHELI (Ficha 2-44751/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35076 Nov 13- Nov 24

WALTER RICARDO SOSA ROCHA (Ficha 2-43800/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35080 Nov 13- Nov 24

JOSEFA GARCIA DE LEON (Ficha: 2-25490/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55032 Nov 08- Nov 21

CUARTO TURNO

ABRAHAM GROISMAN y ROSA KATZNELSON (FA. 2-47101/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33869 Oct 31- Nov 14

DOMINGO ANDRES SISTO DELORME (FA. 2-31292/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34376 Nov 07- Nov 20

CLORINDO JUAN D'ANDREA PINTO y FELIPA CRESPO de MATIAS (FA. 2-49459/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34487 Nov 08- Nov 21

JULIO CASTELLANO BRASA (FA. 2-50095/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34578 Nov 08- Nov 21

JUAN ANTONIO DOMINGUEZ ARAUJO (Ficha 2-40233/2006).
Montevideo, 11 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34896 Nov 10- Nov 23

IRMA ALICIA MARTINS FERNANDEZ (FA. 2-48973/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34902 Nov 10- Nov 23

QUINTO TURNO

BEATRIZ MARGARITA FRESNEDO ALBANELL (Ficha 2-49745/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34075 Nov 01- Nov 15

CARLOS MARIA PEREZ FERROU (No. Ficha 2-45874/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34165 Nov 03- Nov 16

MARÍA TERESA ROCHA (N° Ficha 2-46338/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34182 Nov 03- Nov 16

AMELIA ANGELA CHINAZZO VAZQUEZ (Ficha Nro. 2-44652/2006).
Montevideo, 2 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34904 Nov 10- Nov 23

SIRIO LA GAMMA ACEVEDO y ANA MARÍA ETCHEBEST USLENGHI (Ficha 2-49483/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34942 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

ESTHER LEITES GRECO (FICHA 2-48652/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33969 Nov 01- Nov 15

PASTORA ELOY QUEIJEIRO (FICHA 2-49995/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34302 Nov 06- Nov 17

MARIA ELIDA MORAGLIO ERRECART (FICHA 2-37819/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34309 Nov 06- Nov 17

BLANCA OTILIA MARTINEZ IZQUIERDO (FICHA 2-36550/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34504 Nov 08- Nov 21

WALTER REINALDO o REYNALDO PIFFARETTI CASASOPRA, IRENE ELISA LANDINELLI MORALES y RICARDO OSCAR PIFFARETTI LANDINELLI (FICHA 2-46459/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34585 Nov 08- Nov 21

OSCAR BONIFACIO LARRAÑAGA CLEMENTI (FICHA 2-41335/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34883 Nov 10- Nov 23

GERVACIO LIMA (FICHA 2-25369/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54988 Nov 06- Nov 17

REYNALDO LIMA PAZ (FICHA 2-30042/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55104 Nov 13- Nov 24

SEPTIMO TURNO

JULIO CARLOS HOLZER (Ficha 2-22692/2005).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33844 Oct 31- Nov 14

GERMAN ALBERTO FRIAS ROSENTHAL (Ficha 2-47821/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33890 Oct 31- Nov 14

JUAN RAUL LOMBARDI ROMANELLI (Ficha 2-45406/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33896 Oct 31- Nov 14

EMILIA LORENZA CORREA CABRERA (Ficha 2-49424/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34077 Nov 01- Nov 15

ISRAEL MOREIRA FABRO (Ficha 2-48917/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34305 Nov 06- Nov 17

PATRICIO GORDON WHITNEY JAMIESON (Ficha 2-45816/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34453 Nov 07- Nov 20

ROSA OLGA CAZAPAL BARREIRO (Ficha 2-50672/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34584 Nov 08- Nov 21

MIREYA HELENA FOCCO QUEIRUGA (Ficha 2-51094/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34607 Nov 08- Nov 21

JOSEFA o JOSEFINA MARRERO TORRES (Ficha 2-49360/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34895 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

MATILDE TERRA ILARAZDE ACEVEDO (FA: 2-44647/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33849 Oct 31- Nov 14

ERASMO MACIEL SILVA (FA: 2-45742/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33882 Oct 31- Nov 14

ADOLFO CABAN DOMINGUEZ (FA: 2-39720/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33897 Oct 31- Nov 14

EVA MARIA NAZARI PERESAITE (FA: 2-47182/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33935 Nov 01- Nov 15

JOSE PEDRO MOROSOLES FACCIO (FA: 2-31479/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34025 Nov 01- Nov 15

DELIA SANTINA PATETTA PAULAZZO (Fa. S/203/97).
Montevideo, 5 de Mayo de 1997.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34146 Nov 03- Nov 16

ANTONIO OROSMAN FERRARI SILVERA (FA: 2-50142/2006).
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34536 Nov 08- Nov 21

INES MARGARITA ZORRILLA DE SAN MARTIN (FA: 2-45302/2006).
Montevideo, 06 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34596 Nov 08- Nov 21

ESTEBAN FRANCISCO RODRIGUEZ LOPEZ (FA: 2-47700/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34732 Nov 09- Nov 22

MIGUEL UCEDA VAZQUEZ (FA: 2-47938/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34842 Nov 10- Nov 23

ANGELA AMANDA IPPOLITO PIGUATA (Fa- S/652/2002).
Montevideo, 10 de Diciembre de 2002.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35003 Nov 13- Nov 24

JOSE PEDRO DELGADO (FA: 2-24224/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 03 de Noviembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55083 Nov 10- Nov 23

NOVENO TURNO

SUSANA RAQUEL FERREIRA GARCIA (Ficha 2-47945/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33843 Oct 31- Nov 14

LUIS ALBERTO PEREIRA BURGUES (Ficha 2-45662/2006).
Montevideo, 28 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33895 Oct 31- Nov 14

ALIDA VIRGINIA RODRIGUEZ VANOLI (FICHA 2-46330/2006).
Montevideo, 4 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33915 Oct 31- Nov 14

LILA LIDIA BERCHESI MALERINO o MABERINO (FICHA 2-36270/2006).
Montevideo, 21 de Agosto de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34117 Nov 03- Nov 16

NORMA DAISY MOGLIA EIRAS (FICHA 2-34299/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34207 Nov 03- Nov 16

ANA MARIA URRUTIA DE LOS SANTOS (Ficha 2-47593/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34451 Nov 07- Nov 20

DECIMO TURNO

MARIA ESTHER VIÑOLES OTEN (Ficha: 2-49708/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34028 Nov 01- Nov 15

GUILLERMO SANTIAGO SILVA ARECO (Ficha: 2-49143/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34464 Nov 07- Nov 20

WILSO o WILSON HENRRY NEVEL DEL VALLE GARCIA (Ficha: 2-50041/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34583 Nov 08- Nov 21

MARIA MERCEDES CAMPO IRIGOYEN (Ficha: 2-49454/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34592 Nov 08- Nov 21

IRACEMA DE SOUZA FERNANDEZ (Ficha: 2-47029/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34743 Nov 09- Nov 22

JULIA ENCARNACION QUEVEDO SANTANA (Ficha 2-46422/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34856 Nov 10- Nov 23

HERCULES UBBRIACO TESORO (Ficha: 2-51675/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35065 Nov 13- Nov 24

EDILBERTO LUZARDO ALVEZ (Ficha: 2-32930/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55038 Nov 09- Nov 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDIO MIGUEL CHAVARINI MO (FA. 2-46323/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33881 Oct 31- Nov 14

UTIMAR ANASTACIO FERREIRA TECHERA (FA. 2-46912/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34569 Nov 08- Nov 21

RAMON ESTEBAN MORENO PITAMIGLIO (FA. 2-49157/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34579 Nov 08- Nov 21

CELESTE AIDA VARELA GARRETANO (FA. 2-50080/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34581 Nov 08- Nov 21

JORGE RAUL AYALA PEREZ (FA. 2-47838/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34586 Nov 08- Nov 21

ORINA ALESSANDRI ASSANDRI y CELSO PABLO MERLO ALESSANDRI (FA. 2-48446/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34591 Nov 08- Nov 21

DIVER ATILIO LATTARO SANSOBRINO (FA. 2-51307/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34609 Nov 08- Nov 21

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (FA. 2-49733/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34735 Nov 09- Nov 22

CLODOMIRO ROBERTO CABRERA RODRIGUEZ (Ficha 2-2839/2006).
Montevideo, 24 de Febrero de 2006.
Esc. Elsa Serra, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34796 Nov 10- Nov 23

JORGE LUIS PAYRET PUJADAS (FA. 2-43483/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35012 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEGUNDO TURNO

ERNESTO DOROTEO BARBOZA RODRIGUEZ (Ficha 2-20200/2006).
Montevideo, 14 de Agosto de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 32441 Oct 31- Nov 14

JORGE EDUARDO MACEDO FERREIRA (Ficha 2-30525/2006).
Montevideo, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33892 Oct 31- Nov 14

MEDINA, JUAN CARLOS (Ficha 2-41482/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34143 Nov 03- Nov 16

CARMEN ORFELINA RODRIGUEZ y OVIDIO SELAY PINTO (FICHA 2-28963/05).
Montevideo, 17 de Agosto de 2005.
Esc. Ana M. Bruno Pollero, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34301 Nov 06- Nov 17

CANEPA GOMEZ, MARIA SARA (Ficha 2-46240/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34352 Nov 06- Nov 17

DECIMOTERCER TURNO

JORGE GUILLERMO DEFFES REYES (FICHA 2-42723/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33870 Oct 31- Nov 14

ELOISA ANA BALDASSARRE DI POMPO (FICHA 2-44701/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33871 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE JORGE BERHOUET GIOSCIA (FICHA 2-35057/2005).
Montevideo, 15 de Agosto de 2005.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33899 Oct 31- Nov 14

MARIA ESTHER BARRIOS FUENTES (FICHA 2-29530/2004).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34030 Nov 01- Nov 15

ISABEL LAURA BARREIRO BAUDIN (FICHA 2-47754/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34205 Nov 03- Nov 16

JULIO CESAR MARTINELLI CAGGIANO (FICHA 2-49392/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34452 Nov 07- Nov 20

NESTOR JOSE DIAZ FERNANDEZ y WILMAR NESTOR DIAZ RIVOIR (FICHA 2-26688/2006).
Montevideo, 21 de Julio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34587 Nov 08- Nov 21

BERTO ULISES NORIA (FICHA 2-50380/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34589 Nov 08- Nov 21

DANILO ARAIZ ALEGRE (FICHA 2-48176/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34905 Nov 10- Nov 23

CARLOS BRUNO RECOBA INMERSO (FICHA 2-47648/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35016 Nov 13- Nov 24

DECIMOCUARTO TURNO

LUIS ALBERTO OLIVERA SUAREZ (Ficha 2-49814/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34228 Nov 06- Nov 17

GLORIA LOUREIRO ACQUARONE (Ficha 2-48582/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34304 Nov 06- Nov 17

MARIA ZAK o MARIA SAKI o MASIA IAC ANCHOLOVICH (Ficha 2-50183/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34355 Nov 06- Nov 17

CELIA NILDA ICATT CAYETANO (Ficha 2-51401/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34463 Nov 07- Nov 20

AIDA IRMA TORRE FERRARI (Ficha 2-51864/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34465 Nov 07- Nov 20

ANTONIA MARIA ROSELLO FERRA (Ficha 2-47289/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34582 Nov 08- Nov 21

REGINA ANGELA LANDACHE ALARCON (Ficha 2-47017/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34623 Nov 08- Nov 21

ADORACION MARTA MENENDEZ (Ficha 2-10056/2006).
Montevideo, 31 de Marzo de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34625 Nov 08- Nov 21

RICARDO JULIAN GUTIERREZ RICCI (Ficha 2-41986/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34734 Nov 09- Nov 22

RAUL OMAR RODRIGUEZ ALVAREZ (Ficha 2-43819/2006).
Montevideo, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35015 Nov 13- Nov 24

CELSA GENOVEVA MORALES CUEVAS (Ficha 2-47641/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35078 Nov 13- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

MARIA LUISA GUARNIERI MUNDIN (N° Expediente 2-50726/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33848 Oct 31- Nov 14

ERNESTO GUARDONE MACCHI, PROSPERA ALTIRIA o ANTILIA IGUINI PEREYRA y WALTER JOSE GUARDONE IGUINI (N° Expediente 2-48329/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33900 Oct 31- Nov 14

VIRGINIA NEGREIRA DARINO (N° Expediente 2-39402/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33901 Oct 31- Nov 14

CESAR ESTEBAN BACQUERIE (N° Expediente 2-47110/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34303 Nov 06- Nov 17

ANDRES MUJO BIRIMISA (Nº Expediente 2-49717/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34468 Nov 07- Nov 20

RAFAEL JOSE DI PAULO o DIPAULO FORLENZA o FORTEZA o FORLANZA (N° Expediente 2-46816/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34593 Nov 08- Nov 21

ANGELINA TRICARICO BELLOMUSTO (N° Expediente 2-41239/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34626 Nov 08- Nov 21

CONCEPCION MASACHS PRUNERA (N° Expediente 2-50063/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34898 Nov 10- Nov 23

ALEJANDRO CARBALLO VENTOSO (N° Expediente 2-51459/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35010 Nov 13- Nov 24

LUCIA LUCINDA GUTIERREZ LOPEZ (N° Expediente 2-50471/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35041 Nov 13- Nov 24

MARIA ELENA DOMINGUEZ ANDRADE (Ficha N° 2-12270/2005).
Montevideo, 25 de Abril de 2005.
Esc. Edith Baygorria, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35077 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEXTO TURNO

LILA HAUDE o HAUDEE o HAUDIE o HAYDEE ECHEVARRIA CALATRELLA (FICHA 86/2003).
Montevideo, 25 de Abril de 2003.
Esc. Nelda M. Lena Cabrera, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33868 Oct 31- Nov 14

MARIA TERESA ALVAREZ CASTRO (N° Expediente: 2-45990/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33873 Oct 31- Nov 14

ROGELIO CESAR ESPINA LARREA (Nº Expediente: 2-50319/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34531 Nov 08- Nov 21

JOSE MARIA o JOSE MARIA CANDELARIO CARAMES FALERO (N° Expediente: 2-51291/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34756 Nov 09- Nov 22

BENJAMINA TECHERA (N° Expediente: 2-50601/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35038 Nov 13- Nov 24

MARIA ZULEMA MARTINEZ PIREZ (N° Expediente: 2-52345/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35062 Nov 13- Nov 24

DECIMOSEPTIMO TURNO

JULIO CÉSAR LOPEZ BARBAZITA (FICHA 2-49346/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33841 Oct 31- Nov 14

MARIO SIRI NEGRONE (FICHA 2-43803/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34022 Nov 01- Nov 15

JUAN HEBERT ZAPATA ARENAZA (FICHA 2-47704/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34206 Nov 03- Nov 16

JULIO CÉSAR CAJELLI CASTELLAR (FICHA 2-41033/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34370 Nov 07- Nov 20

ROBERTO GONZALEZ GONZALEZ (FICHA 2-49099/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34575 Nov 08- Nov 21

CLARA ROSSANO LEVY (FICHA 2-39112/2006).
Montevideo, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35014 Nov 13- Nov 24

DECIMOCTAVO TURNO

ROBERTO LUIS FONTAINA GARCIA (FICHA 2-49166/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33898 Oct 31- Nov 14

RICARDO ALVARO ROTUNNO SERVENTE (FICHA 2-47721/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33913 Oct 31- Nov 14

JULIO BONORA CANELA (FICHA 2-44685/2006)
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34031 Nov 01- Nov 15

JUSTO JOSÉ del CAPELLAN BENTANCOR ó BENTANCOUR ó BENTANCOURT (FICHA 2-46204/2006).

Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34051 Nov 01- Nov 15

SONIA ERCILIA, SONIA ó SONIA ERCILIA CELIA ANDREOLETTI JAUME (FICHA 2-35382/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34230 Nov 06- Nov 17

SARA FEIG ó SARA FEIG FISER (FICHA 2-38093/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34354 Nov 06- Nov 17

FRANCISCO VICTORIANO CORTALEZZI o FRANCISCO CORTALEZZI y AMANDA PEREZ o AMANDA PEREZ CASTILLO (FICHA 2-8998/2005).
Montevideo, 2 de Mayo de 2005.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34572 Nov 08- Nov 21

FERNANDO OCTAVIO ASSUNÇAO ó ASSUNÇAO FORMICA o ASSUNÇÃO FORMICA (FICHA 2-34651/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34761 Nov 09- Nov 22

GIOCONDA RICON CUENCA (FICHA 2-47224/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34795 Nov 10- Nov 23

JOSÉ ALVAREZ LINES (FICHA 2-30747/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34841 Nov 10- Nov 23

EDUARDO JUAN IRISARRI GIL (FICHA 2-49052/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34889 Nov 10- Nov 23

SONIA ANDINA MARQUEZ LISBOA ó SONIA ANDINA LISBOA y HUGO LUIS FRAGA SANCHEZ (FICHA 2-48345/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34911 Nov 10- Nov 23

JUAN ENRIQUE SIO MOLINA (FICHA 2-51334/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34943 Nov 13- Nov 24

MARÍA ESTHER SÁNCHEZ, LAUREANO GAITAN MORENO y CARLOS DARWIN BRITO ó BRITOS VIERA (Ficha 2-40816/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35017 Nov 13- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

ANA JOAQUINA o ANA JOAQUIN PEREYRA SOSA o PEREYRA MONTEIRO y ADAN BUENO TORRES (Ficha N° 2-39326/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33958 Nov 01- Nov 15

EDIDT CLORIS MARANA SEGOVIA (Ficha N° 2-48576/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34103 Nov 03- Nov 16

BLANCA ROSA GARCIA LETONA (Ficha N° 2-48112/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34570 Nov 08- Nov 21

JUAN CARLOS BISCAIZACO SARACHO (Ficha N° 2-47642/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34620 Nov 08- Nov 21

FRIEDA o FEDERICA ROTH (Ficha Nº 2-44793/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34888 Nov 10- Nov 23

VIGESIMO TURNO

ANGELA VALLARINO PASTORINO (Ficha N° 2-37162/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34026 Nov 01- Nov 15

SANTANA ROMERO GUERRA (FICHA 138/2002).
Montevideo, 17 de Abril de 2002.
Esc. Raquel Frieri Lund, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34164 Nov 03- Nov 16

NIEVES GOLORONS CASAS (Ficha Nº 2-47655/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34204 Nov 03- Nov 16

ALVARO VIEIRA SAEZ (Ficha Nº 2-44488/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34379 Nov 07- Nov 20

TERESA IRIS GONZALEZ IDARRETA (Ficha Nº 2-41380/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34467 Nov 07- Nov 20

LUIS ALBERTO SASTRE CIGANDA (Ficha N° 2-51181/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34568 Nov 08- Nov 21

JUAN GIANCE BONILLA (Ficha N° 2-49109/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34571 Nov 08- Nov 21

SUSANA ALVARIZA GONZALEZ (Ficha Nº 2-44721/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34657 Nov 09- Nov 22

LUIS ALBERTO BARRETO CABRERA (Ficha N° 2-49696/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35040 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOPRIMER TURNO

ADELINA MIRTA SANCHEZ CORRENGA (IUE: 2-39386/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33872 Oct 31- Nov 14

MANUEL TERRAZO TERRAZO (Ficha: N° 2-51441/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Actuaria: Esc. Alba Maldonado.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33917 Nov 01- Nov 15

MARIA VALENTINA DENIS GALLO o GALO (IUE: 2-25645/2005).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33995 Nov 01- Nov 15

NORA JULIA CAMBON FRANCO (IUE: 2-46673/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34089 Nov 01- Nov 15

ELIDA MORRESI GÜIDA (IUE: 2-44967/2006).
Montevideo, 4 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34150 Nov 03- Nov 16

LUIS ALBERTO ALFONSO ó ALFONZO FERONE (IUE: 2-44779/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34152 Nov 03- Nov 16

LUISA CHIROIAN o TCHIROIAN ACHYIAN o ASCHIAN o ARCHIAN (IUE 2 13111/2005).
Montevideo, 05 de Mayo de 2005.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34167 Nov 03- Nov 16

JUAN MAGARIÑOS MATURRO (IUE: 2-48296/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34194 Nov 03- Nov 16

GERVASIO PINTOS SOMMER (IUE: 62-656/1999).
Montevideo, 1o. de Noviembre de 2006.
ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34461 Nov 07- Nov 20

MARIA ELENA GABITO PEREYRA (IUE: 2.27576/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34700 Nov 09- Nov 22

PABLO MELLOGNO POSTIGLIONI (IUE: 2-45364-2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34787 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO GARCÍA GARCÍA (IUE: 2-50358/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35079 Nov 13- Nov 24

CARLOS TREILLI BOTH (IUE: 2-28796/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54958 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ANGELINA ABELLA COTELO (IUE: 2-43391/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33874 Oct 31- Nov 14

MARIA INES SPARPAGLIONE BAZZANO (IUE: 2-46245/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33970 Nov 01- Nov 15

EDUARDO GISMERO BENAVENT (IUE: 2-49348/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34029 Nov 01- Nov 15

IRENE LILIA CASTELLINI IBERO (IUE: 2-50186/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34032 Nov 01- Nov 15

MIGUEL ANGEL BOTTARO CARBONE (IUE: 2-49993/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34308 Nov 06- Nov 17

ELENA AIDINIAN SARIAN (IUE: 2-45945/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) $ 2440 10/p 34372 Nov 07- Nov 20

CALVO GARCIA, NELLY PERLA (IUE: 2-50377/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34459 Nov 07- Nov 20

MANUEL FLORENTINO TORRES VARELA (IUE: 2-46418/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34590 Nov 08- Nov 21

HUGO BURGOS BARRIOS (Ficha: S 409/2000).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2000.
Esc. Alvaro Ricardo Duarte Pérez, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34737 Nov 09- Nov 22

GONZALEZ OCAMPO NELSON y GONZALEZ RODRIGUEZ RAQUEL MATILDE (IUE: 2-49095/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34762 Nov 09- Nov 22

RIOS RIOS, ZENON y MODERNEL FIGUEREDO, FLORICINDA ó FLORECINDA. RUFINA (IUE: 2-35476/2006).
Montevideo, 13 de Setiembre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34786 Nov 10- Nov 23

JUAN MANUEL LECATTE CHIFFONE (IUE: 2-50927/2006).
Montevideo, 1º de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34839 Nov 10- Nov 23

MARÍA MAGDALENA PORTO CANTEZANO (IUE: 2-45098/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34906 Nov 10- Nov 23

MARIA AMABELIA DEL PINO MORA (IUE: 2. 27862/2006).
Montevideo, 17 de Julio de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35093 Nov 13- Nov 24

LUIS AURELIO ORDOQUI POSE (IUE 2.25653/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54907 Oct 31- Nov 14

VIGESIMOTERCER TURNO

ELIAS ESTEBAN REGULES RUIZ (FICHA: 2-47964/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33887 Oct 31- Nov 14

JUANA RENEE LESCANO SAUBATJOU o SAUBATJON (FICHA: 2-33831/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33894 Oct 31- Nov 14

NORMA D'ANGELO BARALLI (FICHA: 2-47016/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34021 Nov 01- Nov 15

ORFELIA LEONA BODEAN o BODEANT o BODIANT PORTELA (FICHA: 2-35812/2006).
Montevideo, 16 de Agosto de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34118 Nov 03- Nov 16

MARIA CARLA BELTRAME BACCINO (FICHA: 2-37934/2006).
Montevideo, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34462 Nov 07- Nov 20

MARIA CRISTINA NUÑEZ ANDRADE (FICHA: 2-44868/2006).
Montevideo, 26 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34580 Nov 08- Nov 21

WILDER EUGENIO ISAMAT MITJAVILA (FICHA: 2-10050/2006).
Montevideo, 30 de Marzo de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34624 Nov 08- Nov 21

SERAFÍN ABALDE ESTEVEZ (Ficha 731/2001/S).
Montevideo, 7 de Febrero de 2002.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34828 Nov 10- Nov 23

LUIS ALBERTO FERREIRO LOPEZ (FICHA: 2-50966/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34838 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOCUARTO TURNO

NELLY PAULA PEZZANI FULLANA (FICHA: 2-44386/2005).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2005.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33880 Oct 31- Nov 14

MANUEL ALVAREZ FRIGERIO (FICHA: 2-48257/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33914 Oct 31- Nov 14

LAURA MALVINA DE FERRARI IGLESIAS (FICHA: 2-49769/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34341 Nov 06- Nov 17

CECILIA NUSENBAUM GERSCHOWA (FICHA: 2-49049/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.

Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34466 Nov 07- Nov 20

HIGINIO OLIVERA ALVEZ (FICHA: 2-23195/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34576 Nov 08- Nov 21

MARTIN CARLOS ZABALETA DE VIANA (FICHA: 2-51268/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34659 Nov 09- Nov 22

ANGELA LOPEZ ORONOZ o ANGELA LOPEZ ORONOZ de MORAN (FICHA: 2-25753/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34759 Nov 09- Nov 22

TERESA YOLANDA PUCHIELE ARENA (FICHA: 2-50216/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34760 Nov 09- Nov 22

ATANASIO HIGINIO GOMEZ GOMEZ (FICHA: 2-51721/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34944 Nov 13- Nov 24

DELIA ROSA VIVIANO GARRONE (FICHA: 2-26501/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35011 Nov 13- Nov 24

MIRTA ELENA GIORDANO ROSSI (FICHA: 2-63595/2005).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35018 Nov 13- Nov 24

MARIA JUSTA MAÑOSAS y RUBEN JOAQUIN LOURIDO MAÑOSAS (FICHA: 2-27723/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54939 Nov 01- Nov 15

ETELVINA SOSA BARBOZA (FICHA: 2-26102/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55017 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOQUINTO TURNO

DIMITRY GIROFF LÖEFFLER o LOEFFLER (Ficha 2-42846/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34148 Nov 03- Nov 16

MARTA SUSANA PEREZ DOMINGUEZ (Ficha 2-43986/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34351 Nov 06- Nov 17

OLGA INES QUEIROLO RODRIGUEZ y MARIA INES COIANA QUEIROLO (Ficha 2-47510/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34373 Nov 07- Nov 20

BLANCA RENEE ESTEVEZ CUENDES (Ficha 2-48705/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34460 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA MARTINEZ MUÑOZ y FELICIANO ARTEMIO VELAZQUEZ (Fa. 2-46556/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34306 Nov 06- Nov 17

ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ (Ficha 2-46567/2006).
Montevideo, 04 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34312 Nov 06- Nov 17

NIEVES SANCHEZ DEPRADO (2-41880/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34371 Nov 07- Nov 20

NILDA DEALA MARSICANO MARTUSCELLE (Ficha 2-48588/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34378 Nov 07- Nov 20

JUAN ANTONIO SOTO CABRERA (Ficha 2-12804/2006).
Montevideo, 1ro de Junio de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34573 Nov 08- Nov 21

MARIA ESTHER HARREGUY MACCHI (Ficha 2-47406/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34594 Nov 08- Nov 21

MILA BRUNILDA GRECO PARRELLA (Ficha 2-46541/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34611 Nov 08- Nov 21

CARLOS MARIA FERRARI GATTI (Ficha 2-46743/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34612 Nov 08- Nov 21

MARIA HARO ASNAR (Ficha 2-48783/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35060 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

MARIA JOSEFA FELLER SAGARDIA y TERESA EDA o EDDA MOROSINI FELLER (FICHA 2-41373/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33842 Oct 31- Nov 14

CESI MARIBEL DA SILVA NUÑEZ y RUPERTO o ROBERTO DA SILVA LAXALDE (FICHA 2-39739/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33902 Oct 31- Nov 14

GLADYS CLEMENCIA ULIVE CARRASCO (FICHA 2-43798/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34023 Nov 01- Nov 15

BLANCA IRMA MARQUEZ DE FRACUELLI (FICHA 68-582/1993).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34027 Nov 01- Nov 15

ERIBERTO SPINELLI PEREZ (FICHA 2-47922/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34149 Nov 03- Nov 16

GUADALUPE PADRON MORALES y MATILDE LEON (Ficha 2-25921/2006).
Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34151 Nov 03- Nov 16

ILCAR NAIR BERRIEL CORDOBA DE FARTO (FICHA 2-48045/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34310 Nov 06- Nov 17

MAFALDA MILENA GRIGNOLO o GRIGNOLO VANZZINO (FICHA 2-48554/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34440 Nov 07- Nov 20

MARIA ISABEL RISSO o RISSO RODRIGUEZ (FICHA 2-38419/2006).
Montevideo, 8 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34537 Nov 08- Nov 21

NYDIA MARIA o MARIA NYDIA PEREZ ACOSTA (FICHA 2-40506/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34538 Nov 08- Nov 21

EDELFO CARMELO CABRERA BONELLI (FICHA 2-42202/2006).
Montevideo, 20 de Setiembre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34577 Nov 08- Nov 21

JULIA ESTHER CIGLIUTTI o SILIUTTE DELGADO DE TARAMASSO y WALTER TARAMASSO MIRANDA (FICHA 68-67/1997).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35013 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

RUBEN ANTONIO DOTI ANDROLETTI o ANDREOLETTI (Ficha 2-4959/2006).
Montevideo, 9 de Mayo de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33994 Nov 01- Nov 15

ERMELIO SISTO o EMILIO SIXTO o EMILIO SISTO ALZOGARAY LAZO (FICHA 2-50185/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34147 Nov 03- Nov 16

CARLOS ALBERTO SEVA BLANCO (FICHA 2-42685/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34229 Nov 06- Nov 17

RAMON RAUL CABRERA DE LEON (Ficha 2-37834/2006).
Montevideo, 28 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34307 Nov 06- Nov 17

DOMENICA MARIA DI LASCIO VIGORITO o DOMINGA MARIA DILASCIO VIGORITO (FICHA 2-49057/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34311 Nov 06- Nov 17

POLONIO BLANCO o ESTEBAN o POLONIO ESTEBAN BLANCO MARTINEZ e IRENE o IRENE FELICIA CONLAZO o CONLASO PEREZ (FICHA 2-40354/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34377 Nov 07- Nov 20

ENRIQUE ANAROLINO CORREA EGUIA (FICHA 2-49604/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34658 Nov 09- Nov 22

HORACIO SANTIAGO COLLAZO FARIÑA (FICHA 2-48344/2006).
Montevideo, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34660 Nov 09- Nov 22

FRANCISCO PAZ NUÑEZ (FICHA 2-39182/2006).
Montevideo, 11 de Setiembre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34897 Nov 10- Nov 23

JUAN ARNALDO SENA CARBAJAL (FICHA 2-14128/2004).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55077 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RAMON PIASTRI AVEDUTTO o AVEDUTO e ITALO GUSTAVO PIASTRI LEITES DE MORAES (FICHA Nº 156-42/2005).
Artigas, 31 de Marzo de 2005.
Esc. Ema Renee Pólito, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33831 Oct 31- Nov 14

AMELIA GARCIA RODRIGUEZ (FA. Nº 156-766/2006).
Artigas, 03 de Octubre de 2006.
ESC. IVANNA M. COMBE SANTOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34950 Nov 13- Nov 24

COSTA PINTOS, ADAN RUBEN (ficha 156-872.2006).
Artigas, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34951 Nov 13- Nov 24

PEREIRA MACHADO o PEREIRA o PEREIRA DO NACIMENTO, MARIA ALBINA y MACHADO o MACHADO DO NACIMENTO o PEREIRA MACHADO o PERIRA DO NACIMENTO NICOMEDES (FA. Nº 156-781/2006).
Artigas, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Pasarello Cánepa, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34952 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ROBERTO RAVELO SERDEÑA y MARÍA TERESA ADRIEN PISANO (I.U.E. Nº 168-772/2006).
Canelones, 12 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33978 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

WALTER SOLIS PIRIZ RAMOS (Ficha 171-748/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34648 Nov 09- Nov 22

JOSE PIÑEYRO GRILLO (Ficha 171-679/2006).
Las Piedras, 9 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35020 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

VICENTE ROSO MARTIN (Ficha IUE: 172-1825/2004).
Las Piedras, 24 de Diciembre de 2004.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33798 Oct 31- Nov 14

MARIA EUDOSIA, RODRIGUEZ ECHUDES (Ficha IUE: 172-849/2006).
Las Piedras, 10 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34348 Nov 06- Nov 17

LUIS ALBERTO MOREIRA (FICHA IUE - 172-874/2006).
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34350 Nov 06- Nov 17

HIDER HUMBERTO MOIZO PARODI (Ficha 172-937/2006).
Las Piedras, 26 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34647 Nov 09- Nov 22

ANGEL ALBERTO BONO MARTINO (Ficha 172-811/2006).
Las Piedras, 6 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34651 Nov 09- Nov 22

QUINTO TURNO

CARLOS ALBERTO GOMEZ (Ficha 440-616/2006).
Las Piedras, 12 de Octubre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34186 Nov 03- Nov 16

SARA ANA LABARRERE DUFFARD (Ficha 440-525/2006).

Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34649 Nov 09- Nov 22

MARIA NELIDA MOROSI DELGADO (Ficha 440-527/2006).
Las Piedras, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34650 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

DEOLINDA MORAIS FERREIRA (Ficha 175-883/2006).
Pando, 27 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34259 Nov 06- Nov 17

NANCY ESTHER MANZI BERRUTTI (Ficha 175-735/2006).
Pando, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34262 Nov 06- Nov 17

FRAIDESDIN MOLINA OCAMPO (Ficha 175-391/2006).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54980 Nov 06- Nov 17

CUARTO TURNO

ESTEBAN ORLANDO FERREIRA CUELLO (Ficha 176-118/2006).
Pando, 28 de Marzo de 2006.
Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33963 Nov 01- Nov 15

PEDRO CONRADO APARAIN OYENART (Ficha 176-901/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34202 Nov 03- Nov 16

AURORA CASIMIRA BRIANO ALGARE (Ficha 176-897/2006).
Pando, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34258 Nov 06- Nov 17

MARGARITA ESPERANZA CANOSA o CANOSA DIAZ (Ficha 176-870/2006).
Pando, 11 de Octubre de 2006.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34261 Nov 06- Nov 17

MARIA JULIA RIVERON GONZALEZ (Ficha 176-526/2005).
Pando, 10 de Agosto de 2005.
Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34410 Nov 07- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

ELIDA NELSA LOUSTAUNAU (IUE 179.706/2006).
Ciudad de la Costa, 5 de Setiembre de 2006.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34153 Nov 03- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DAMIÁN GOMEZ SILVA (Ficha 207-778/2006).
Melo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34928 Nov 13- Nov 24

DIVA BITANCOR ACOSTA (Ficha 207-773/2006).
Melo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34931 Nov 13- Nov 24

JESÚS UBALDO RODRIGUEZ TERMEZANA (Ficha 207-706/2006).
Melo, 11 de Octubre de 2006.
LUISA PEGGY MAICH ELIEZER, ESCRIBANA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34932 Nov 13- Nov 24

MARÍA CARDOZO VIERA de BRITOS (Ficha 207-428/2006).
Melo, 24 de Julio de 2006.
Esc. Martha de León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34955 Nov 13- Nov 24

MARIO RAÚL FRATTI GARCIA (Ficha 207-530/2006).
Melo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34956 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

MODESTO FERNANDEZ (Ficha 208-375/2006).
Melo, 20 de Julio de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34097 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

SEGUNDO TURNO

ELCI MONZON RIVERO (IUE 446-59/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34096 Nov 03- Nov 16

JORGELINA FRANCISCA PERDOMO SILVERA (IUE 446-55/2006).
Río Branco, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34316 Nov 06- Nov 17

JULIA FERREIRA OLIVERA (IUE 446-53/2006).
Río Branco, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Andrea Prattes Diez, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34930 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MONTIEL, ENRIQUETA ERMELINDA (FICHA 223-371/2006).
Colonia, 07 de Agosto de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33834 Oct 31- Nov 14

SUAREZ, ELADIA; CALISTRO SUAREZ, VICENTE; CALISTRO SUAREZ, JUAN RAMÓN (FICHA 223-474/2006).
Colonia, 27 de Octubre de 2006.
Dra. FLORENCE KEUROGLIÁN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34513 Nov 08- Nov 21

GÜELL BARACIARTE, FRANCISCO ALEJANDRO (FICHA 223-575/2006).
Colonia, 07 de Noviembre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34946 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

NELLY EDELMIRA HELLBUSCH y TEOTIMO EVERILDO MATO BONE (IUE 227-416/2006).
Carmelo, 6 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33815 Oct 31- Nov 14

EMA o EMMA NUBIA D'ALESSANDRO SAURENZA o LAMENZZA o LAMENZA (IUE 227-501/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33817 Oct 31- Nov 14

MIGUEL ANGEL GARCIA MAZZOCHI (IUE 227-510/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 33818 Oct 31- Nov 14

GRACIANA o PAULA GRACIANA SIRI COCARO (IUE 227-503/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34405 Nov 07- Nov 20

ERNESTO BALDI BADANO (IUE: 227-524/2006).

Carmelo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34845 Nov 10- Nov 23

DORA HELENA BIANCHI BIANCHI (IUE: 227-541/2006).
Carmelo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34846 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ALBERTINA ROBERT ROSTAN (Ficha "B" N° 225-646/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33953 Nov 01- Nov 15

DAVID VICTOR BERNARDI BERNARDI y SOFIA BELTRAN RODRIGUEZ (Ficha "B" N° 225-594/2006).
Rosario, 10 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34431 Nov 07- Nov 20

JOSE LUIS PORTELA ALVAREZ o PORTELA PORTELA (Ficha "B" N° 225-632/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34432 Nov 07- Nov 20

LUCIA CARMEN ANA o ANA LUCIA CARMEN o ANA CARMEN LUCIA MARTINEZ ARTOLA (Ficha "B" N° 225-460/2006).
Rosario, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34433 Nov 07- Nov 20

HECTOR ENRIQUE NEGRIN ROMANO (Ficha "B" N° 225-230/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34863 Nov 10- Nov 23

ANITA FIERRO (Ficha "B" N° 225-1240/2004).
Rosario, 2 de Febrero de 2005.
Esc. FABIANA TURRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34864 Nov 10- Nov 23

FRANCISCO PERUARENA MEDINA (Ficha "B" N° 225-597/2006).
Rosario, 10 de Octubre de 2006.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34865 Nov 10- Nov 23

LEONILDA INES ROHRER HÄBERLI (Ficha "B" N° 225-638/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34866 Nov 10- Nov 23

EDGARDO ENRIQUE PARAO GARIBOTTO (Ficha "B" N° 225-634/2006).
Rosario, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34867 Nov 10- Nov 23

LUIS OMAR PICCA BUSCHIAZZO y WALTER MAURO PICCA BUSCHIAZZO (Ficha "B" N° 225-537/2006).
Rosario, 6 de Octubre de 2006.
Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34868 Nov 10- Nov 23

LUIS DANIEL COSTABEL MONTIEL y RAIMUNDA ELSA PORTELA (Ficha "B" N° 225-564/2006).
Rosario, 27 de Setiembre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34869 Nov 10- Nov 23

JOEL RICCA BONJOUR (Ficha "B" N° 225-704/2006).
Rosario, 30 de Octubre de 2006.
Esc. LILIANA SALOMON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34870 Nov 10- Nov 23

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMABILIA DELGADO DELGADO y BONIFACIO VALDEZ CABRERA (Ficha 242-449/2006).
Durazno, 18 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33941 Nov 01- Nov 15

NEUMAR CÉSAR MENENDEZ CURBELO (Ficha 242-450/2006).
Durazno, 19 de Octubre de 2006.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34412 Nov 07- Nov 20

OMAR ISMAEL SOSA ACEVEDO y LAURA BEATRIZ SOSA ARAMBURU (Ficha 242-469/2006).
Durazno, 25 de Octubre de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34724 Nov 09- Nov 22

MARÍA ESTHER, OLIVARES (Ficha 320/2001).
Durazno, 28 de Agosto de 2001.
Escribana SUSANA BELLA GRASSI, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34994 Nov 13- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ALFREDO JUAN PENZA ALONSO (Fa. 254-571/2006).
Trinidad, 25 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34267 Nov 06- Nov 17

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CÉSAR EVELIO ADRIEN RODRIGUEZ (260-445/2006).
Florida, 7 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33948 Nov 01- Nov 15

ROSA de la SELVA CABELO o CABELLO (260-500/2006).
Florida, 28 de Setiembre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34111 Nov 03- Nov 16

TORIBIO RODRIGUEZ VELIZ o VELEZ (260-526/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34123 Nov 03- Nov 16

ANDRES CONO ORMANDO PELUFFO y ANDRES ORMANDO RUETALO (260-539/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34517 Nov 08- Nov 21

CELESTINO ALVEZ de ACEVEDO CRUZ o CELESTINO ALVES ACEVEDO o CELESTINO ALVEZ ACEVEDO o CELESTINO ALVEZ y CARMEN GLADYS PESSANO MARTINEZ o CARMEN GLADYS PESSANO de ALVES ACEVEDO (261-150/2006).
Florida, 27 de Abril de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34986 Nov 13- Nov 24

DIONISIO FRANCISCO FERIA BIA (260-562/2006).
Florida, 30 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34987 Nov 13- Nov 24

MARIA DOMINGA DAVILA CABALEIRO (260-538/2006).
Florida, 24 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34989 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

ERCILIA PRUDENCIA RODRIGUEZ (261-485/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33827 Oct 31- Nov 14

OLGA BERTA PEREZ PEÑA (Ficha 261-478/2006).
Florida, 18 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34403 Nov 07- Nov 20

GILBERTA MARRERO CASTRO, JUANA MARRERO CASTRO y ARMANDO SEQUEIRA MARRERO (261-473/2006).
Florida, 24 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34518 Nov 08- Nov 21

ROBUSTIANA MARTINEZ GARRIDO (261-468/2006).
Florida, 10 de Octubre de 2006.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34988 Nov 13- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA ESTELA AVIAGA LEGUIZAMO (IUE 274-143/2006).
Minas, 18 de Octubre de 2006.
Esc. PEDRO DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34176 Nov 03- Nov 16

MARIA FELICIA PAIS PAIS (IUE 274-60/2006).
Minas, 28 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34390 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

CELIS ORFILIA DE LOS SANTOS CASTILLO (IUE 432-765/2006).
Minas, 3 de Octubre de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34388 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

NIDIA INÉS GONZALEZ GUERRA (284-618/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33811 Oct 31- Nov 14

AMANDA OFELIA ALEGRE CHIAPPARA (FA. 284-225/2006).
Maldonado, 04 de Mayo de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33812 Oct 31- Nov 14

PURA GARCIA CEDRES; NESTOR HEBER FAJARDO GARCIA y CARLOS JULIO FAJARDO SANCHEZ (Fa. 284-599/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33845 Oct 31- Nov 14

VICENTE VALLANO CARLEO (284-608/2006).
Maldonado, 28 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33972 Nov 01- Nov 15

MARTINIANA MAGDALENA CARRERO CAL (FA. 284-691/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34853 Nov 10- Nov 23

DOMINGO ANACLETO CORREA (FA. 284-734/2006).
Maldonado, 27 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34855 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

ARISTIDES SOSA SANCHEZ y ARISTO RODRIGUEZ FERNANDEZ (Ficha 285-599/2006).
Maldonado, 12 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33807 Oct 31- Nov 14

TERESA ESTELA GUTIERREZ NAVARRO y NESTOR GERARDO ABREU TEJERA (Ficha 285-677/2006).
Maldonado, 11 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33846 Oct 31- Nov 14

ANICETO BOLIVAR HERNANDEZ PEREZ (Ficha 285-669/2006).
Maldonado, 06 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34128 Nov 03- Nov 16

MAGDALENA MARIA TECHERA BAEZ (Ficha 285-696/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34375 Nov 07- Nov 20

ILDA MICAELA PANZARDO DIAZ (Ficha 285-711/2006).
Maldonado, 26 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34395 Nov 07- Nov 20

NILDA FELIPA DIAZ BERTA o BERTTA (Ficha 285-666/2006).
Maldonado, 05 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34511 Nov 08- Nov 21

GLADYS FRANCISCA DELGADO CABALLERO (Ficha 285-256/2006).
Maldonado, 30 de Junio de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34668 Nov 09- Nov 22

ADILIO FERNANDEZ FERNANDEZ (Ficha 285-691/2006).
Maldonado, 17 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34669 Nov 09- Nov 22

ENRIQUE JUAN RICCIARDI (Ficha 285-706/2006).
Maldonado, 25 de Octubre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 34682 Nov 09- Nov 22

OCTAVIANO MIRANDA MIRANDA (Ficha 285-656/2006).
Maldonado, 04 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34843 Nov 10- Nov 23

OCTAVO TURNO

DAVID NELSON MORA PEREZ (FICHA 286-769/2006).
Maldonado, 23 de Octubre de 2006.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33946 Nov 01- Nov 15

DINA CUSNIR o KUSNIR o KUSNER FUX (FICHA 286-542/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33971 Nov 01- Nov 15

CAYETANO LOPEZ RAMOS (286-357/2006).
Maldonado, 08 de Junio de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34119 Nov 03- Nov 16

JOSE PEDRO AMADOR CANO (FICHA 286-752/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34120 Nov 03- Nov 16

SANDALIO LADISLAO CUADRADO GONZALEZ (FICHA 286-747/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34945 Nov 13- Nov 24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

PAULO ISMAEL SANCHEZ SUAREZ (300-610 2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34133 Nov 03- Nov 16

ENRIQUE TORRES CORREA (300-544/2006).
Paysandú, 6 de Octubre de 2006.
ESC. ALICIA DAMINI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34397 Nov 07- Nov 20

MARTA ELENA ACUÑA GILES (IUE 300-93/2006).
Paysandú, 23 de Marzo de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34978 Nov 13- Nov 24

JESUS MARIA FAGUNDEZ GUERRA (300-167/2006).
Paysandú, 24 de Abril de 2006.
ESC. PABLO BOTTA, ACTUARIO ADJ.
01) $ 2440 10/p 34982 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

ALBERTINA AMERICA LUCIANO TRAVERSA (IUE 301-646/2006).
Paysandú, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34135 Nov 03- Nov 16

DOMINGA ARGENTINA CAPORALE PICOS (IUE 301-655/2006).
Paysandú, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34399 Nov 07- Nov 20

LUIS ANTONIO OTORMIN (IUE 301-359/2006).
Paysandú, 14 de Agosto de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34519 Nov 08- Nov 21

CARLOS MARTIN SORONDO GRANZELLA (301-683/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34980 Nov 13- Nov 24

NATALIO DUARTE RODRIGUEZ (301-716/2006).
Paysandú, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34981 Nov 13- Nov 24

TAMARA HEINS PANOWA (IUE 301-664/2006).
Paysandú, 17 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34983 Nov 13- Nov 24

OFELIA BELOTTI GIANI y WALTER MARIO MANNISE BULANTI (IUE 301-607/2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34984 Nov 13- Nov 24

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

ALZA DEUS ó DEUZ, DIEGO ALBERICO (Ficha 317-482/2006).
Fray Bentos, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33945 Nov 01- Nov 15

POSE GALAN, ARMONIA (Ficha 317-601/2006).
Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34815 Nov 10- Nov 23

DERUVO CARLOS ALBERTO (Ficha 317-610/2006).
Fray Bentos, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34816 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

ARIAS, ELIDA AGUEDA (B/377/2003).
Young, 18 de Diciembre de 2003.
Esc. Luisa Ma. Vico de Benedetti, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34319 Nov 06- Nov 17

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

TOMAS LEITES TIRONE ó TIRONI (Ficha 329-473/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34523 Nov 08- Nov 21

CLAUDIO OLIVERA HERNANDEZ (Ficha 329-582/2006).
Rivera, 09 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34524 Nov 08- Nov 21

MARGARITA PEREIRA ó MARGARITA PEREIRA LOPEZ (Ficha 329-621/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34526 Nov 08- Nov 21

LEOPOLDO FAMULAR FERNANDEZ (Ficha 329-637/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34818 Nov 10- Nov 23

JULIO CESAR FAJARDO PEREIRA (Ficha 329-649/2006).
Rivera, 31 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34819 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

JUAN ANACLETO MOREIRA (FICHA 330-721/2006).
Rivera, 27 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34525 Nov 08- Nov 21

BALTAZAR GABINO OLID MENDEZ BLANCO (FICHA 330-686/2006).
Rivera, 11 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34527 Nov 08- Nov 21

ANDRES FERNANDO TUERO DOMINGUEZ (FICHA 330-670/2006).
Rivera, 04 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34528 Nov 08- Nov 21

EUGENIA FERREIRA DE CARBALLO VIANA (FICHA 330-758/2006).
Rivera, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34529 Nov 08- Nov 21

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

DON BELARMINO DENIS SOSA SOSA (Fa. Nro. 341-485/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33919 Nov 01- Nov 15

DOÑA GABRIELA ESTELA DIANESSI MENDEZ o DIANESI MENDEZ (Fa. Nro. 341-443/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34775 Nov 10- Nov 23

DOÑA JUANA MARTINEZ OLIVERA (Fa. Nro. 341-452/2006).
Rocha, 9 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34776 Nov 10- Nov 23

DOÑA ORMANDINA DOROTEA VICENTE GOMEZ (Fa. Nro. 341-520/2006).
Rocha, 30 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34780 Nov 10- Nov 23

DON ARTEMIO ACOSTA MACHADO (Fa. Nro. 341-196/2006).
Rocha, 11 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35051 Nov 13- Nov 24

DOÑA ANALIA CARDOSO CARDOZO (Fa. Nro. 341-140/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 12 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54991 Nov 06- Nov 17

DOÑA CLOTILDE REINA VELAZQUEZ CAITANO y ENRIQUE VELAZQUEZ (Fa. Nro. 341-368/2005).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 5 de Octubre de 2006.
Esc Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55085 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

DON CARLOS BERNARDINO VELAZQUEZ OJEDA (Fª. N° 342-500/2006).

Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33918 Nov 01- Nov 15

DON ARTURO ROCHA GONZALEZ, DOÑA MAURA IGNACIA DECUADRO ROCHA y DON ARTIGAS JOSE MARIA ROCHA DECUADRO (Fª. N° 342-481/2006).
Rocha, 6 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34777 Nov 10- Nov 23

DOÑA DELIA CORREA RODRIGUEZ (Fa. No 342-511/2006).
Rocha, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34781 Nov 10- Nov 23

DOÑA MARIA DEL CARMEN VELAZQUEZ ECHETO (Fa. No 342-530/2006).
Rocha, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34893 Nov 10- Nov 23

DON CLETO BRITO o BRITOS MORA (Fª N° 342-409/2006).
Rocha, 14 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35052 Nov 13- Nov 24

DON JORGE PERDOMO CROCCE y DOÑA JULIA MARIA PIRIZ FONTES (Fª No 342-536/2006).
Rocha, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35053 Nov 13- Nov 24

DON JUAN ANGEL GONZALEZ HUTTON (Fª N° 342-420/2006).
Rocha, 2 de Setiembre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35054 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

GARCIA DUARTE, CELMIRA (FICHA IUE: 352-858/2006).
Salto, 4 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33814 Oct 31- Nov 14

VEROCAI, NELSON OMAR (FICHA IUE: 352-886/2006).
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33820 Oct 31- Nov 14

RODRIGUEZ de NUÑEZ, SARA (FICHA IUE: 352-801/2006).
Salto, 20 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
01) $ 2440 10/p 33823 Oct 31- Nov 14

DUARTE FAGUNDEZ, EUDOXIO y FALCAO CARDOZO, ELMIRA (FICHA IUE: 352-951/2006).
Salto, 23 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33824 Oct 31- Nov 14

GIAMBIASI MOREALE, OLGA MARGARITA (FICHA IUE: 352-879/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 9 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS ALBERTO AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54905 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

IZAGUIRRE MARTINEZ, MARÍA ELENA (FICHA I.U.E. 353-948/2006).
Salto, 11 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 33813 Oct 31- Nov 14

HOCK KELRROT, EITEL REIMOND (FICHA.- I.U.E. 353-496/2006).
Salto, 22 de Junio de 2006.
Esc. Angel Malvasio Laxague, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34409 Nov 07- Nov 20

LIRA ALVEZ, ANTERO (FICHA I.U.E. 353-896/2006).
Auxiliado de pobreza.
Salto, 22 de Setiembre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55047 Nov 09- Nov 22

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DANIEL ALEJANDRO ARAÚJO ZANG (FICHA 370-712/2006).
San José, 2 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34423 Nov 07- Nov 20

TERESA ALEJANDRINA IBARRA FERNANDEZ DE MASCHERONI (FICHA 370-356/2006).
San José, 26 de Mayo de 2006.
Esc. MARLENE MARTINEZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34678 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

DOMINGO PEDRO ACOSTA ACOSTA (F. A. 371-695/2006).
San José, 17 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34422 Nov 07- Nov 20

HUMBERTO CASTRO DURAN (F. A. 371-684/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34425 Nov 07- Nov 20

HECTOR FRANCISCO LACAVA BERARDI (FICHA 371-735/2006).
San José, 13 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34426 Nov 07- Nov 20

BENITO BRAGGIO DIAZ (F. A. 371-698/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34676 Nov 09- Nov 22

OMAR RIEMBAU MACCIO (F. A. 371-743/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34679 Nov 09- Nov 22

LUIS ALBERTO PERERA GALLI (F. A. 371-376/2006).
San José, 14 de Junio de 2006.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34680 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ELDA OCTAVIA ARTUS BEUX (I.U.E. 381-457/2006).
Mercedes, 22 de Setiembre de 2006.
Esc. DANIELLA DONATO SIVOPLAS, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34925 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

MARIA MARGARITA BUSSON SOLARI (I.U.E. 431-470/2006).
Mercedes, 13 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 33938 Nov 01- Nov 15

ANGEL TIMOTEO RODRIGUEZ PEREZ; MARIA RAMONA RODRIGUEZ PEREZ y JUAN ANTONIO REVETRIA REVETRIA (IUE 431-116/2006).
Mercedes, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34236 Nov 06- Nov 17

BLANCA DELIA MONTERO GERALDO (I.U.E. 431-428/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34871 Nov 10- Nov 23

ROSA INES MARTINEZ GORO (I.U.E. 431-427/2006).
Mercedes, 2 de Octubre de 2006.
Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34872 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

MARIA DE LOS ANGELES GRONROS BASSALLI (IUE. 382-183/2006).
Dolores, 13 de Junio de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34542 Nov 08- Nov 21

SEGUNDO TURNO

GLORIA SUSANA TREGARTHEN DIAZ (IUE. 443-73/2006).

Dolores, 20 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 34532 Nov 08- Nov 21

ALFONSO ANTONIO NEBOT PRIETO (IUE. 443-70/2006).
Dolores, 19 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 34541 Nov 08- Nov 21

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN PEDRO APARICIO BIDARTE (Fa. 396-799/2006).
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33802 Oct 31- Nov 14

ELZA ALMERINA LATORRE KIOSI (FICHA 396-378/2006).
Tacuarembó, 12 de Junio de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 33805 Oct 31- Nov 14

SIRIO ZAPATER CLAVIJO y YOLANDA AGUEDA DIPERNA BASSINI (FA. 396-723/2006).
Tacuarembó, 23 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34281 Nov 06- Nov 17

LINA ESTHER LOPEZ FAVILLA (Ficha B. 384/97).
Tacuarembó, 17 de Setiembre de 1997.
Esc. Jacqueline Chico, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34282 Nov 06- Nov 17

SANDALIO SANDES GONZALEZ (Fa. 396-703/2006).
Tacuarembó, 22 de Setiembre de 2006.
Dra. María Magdalena Saint Bois, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34283 Nov 06- Nov 17

MAURICIO SOSA DUARTE (Fa. 396-759/2006).
Tacuarembó, 12 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34501 Nov 08- Nov 21

IGNACIO DO CARMO DA SILVA (Fa. 396-861/2005).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 19 de Octubre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55103 Nov 13- Nov 24

TERCER TURNO

BACILIO ó BASILIO BERMUDEZ TORRES (FICHA: 397-785/2006).
Tacuarembó, 20 de Octubre de 2006.
Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34499 Nov 08- Nov 21

EMA CABRERA VILLAGRAN (FICHA: 397-823/2006).
Tacuarembó, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34500 Nov 08- Nov 21

MARIA ENEDINA FREITAS MACHADO (FICHA: 397-508/2006).
Tacuarembó, 25 de Julio de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34960 Nov 13- Nov 24

ARLEY PEREZ CORREA y NELBA NERY CAMARGO SOTTO ó CAMARGO RODRIGUEZ SOTTO (FICHA: 397-576/2006).
Tacuarembó, 31 de Agosto de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34961 Nov 13- Nov 24

LAURO LACERDA RAMOS (FICHA: 397-816/2006).
Tacuarembó, 31 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 34962 Nov 13- Nov 24

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

SEGUNDO TURNO

SANTOS GERONIMO NOGUERA VIÑOLES y OLMO OVIDIO NOGUERA VIÑOLES (IUE. 447-81/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33804 Oct 31- Nov 14

SANTOS RAFAEL LALLANES (IUE. 447-76/2006).
Paso de los Toros, 17 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34476 Nov 08- Nov 21

JOAQUIN GONZALEZ PERCOCO y DOROTEA PEREZ CURBELO (IUE. 447-95/2006).
Paso de los Toros, 25 de Octubre de 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 34502 Nov 08- Nov 21

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CELESTINA ALDACOR CORREA (Fa. 412-554/2006).
Treinta y Tres, 31 de Julio de 2006.
DRA. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 33808 Oct 31- Nov 14

NELSA MIRABALLES ALFONSO (Fa. 412-1085/2005).
Treinta y Tres, 16 de Diciembre de 2005.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34314 Nov 06- Nov 17

MATÍAS SOTELO PEREIRA (Fa. 412-296/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55075 Nov 10- Nov 23

ELIDA GLORIA SILVA (Fa. 412-247/2006).
Auxiliado de pobreza.
Treinta y Tres, 18 de Setiembre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55076 Nov 10- Nov 23

TERCER TURNO

RUBEN MARIÑO DUPLATT (Fa. 449-196/2006).
Treinta y Tres, 18 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33809 Oct 31- Nov 14

OSCAR ALZUGARAY BLANCO (Fa. 449-123/2006).
Treinta y Tres, 12 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33810 Oct 31- Nov 14

ENRIQUE HEBER LUZARDO EGUIA (Fa. 449-81/2006).
Treinta y Tres, 15 de Setiembre de 2006.
Esc. Adriana Zuluaga, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 34315 Nov 06- Nov 17

ERNESTO FLEITAS MARTINEZ (Fa. 449-218/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34857 Nov 10- Nov 23

CASIANO TECHERA (Fa. 449-220/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34858 Nov 10- Nov 23

ARTIGAS COLÓN ROSAS ARIAS (Fa. 449-172/2006).
Treinta y Tres, 25 de Octubre de 2006.
ESC. ADRIANA ZULUAGA LARRECHEA, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 34859 Nov 10- Nov 23

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de NOVENTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ELIZABETH IDA DICKSON (Ficha 285-682/2006).
Maldonado, 12 de Octubre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 33847 Oct 31- Nov 14

ALEJANDRO PAIDON SAWZUCK (Ficha 285-70/2006).
Maldonado, 26 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34127 Nov 03- Nov 16

ROBERTO LUIS ANTONIO GNECCO (Ficha 285-545/2006).
Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.
Dr Ademar Perez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 34374 Nov 07- Nov 20

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17° turno, en autos caratulados: "ORTIZ, CARLOS WALTER - SUCESION", FICHA 2-57572/2004, se insta y emplaza a Ana María ORTIZ IRAOLA, a aceptar o repudiar la herencia en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Curador de Bienes.
Se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinticinco de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 10/p 54994 Nov 06- Nov 17

VIGESIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 20º Turno, en autos caratulados "OLIVERA PIAGGIO, EDUARDO FRANCISCO, SUCESION"-Ficha 2-58793/2004 se intima a la Sra. GABRIELA OLIVERA POMATTA, para que comparezca en autos a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Curador de bienes que la represente en caso de incomparecencia, (art. 1071 del C. CIVIL).- Montevideo, 27 de marzo de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 3360 10/p 34661 Nov 09- Nov 22

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

- EDICTO -

Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Artigas, se hace saber que en los autos (Ficha. 156-875/2006, se decretó la apertura de la sucesión de don. ALVES CARLOS MARIA - SUCESION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de veinte días a deducir en forma sus derechos. Artigas, 23 de octubre de 2006.- Esc. Carina Pasarello, Actuaria.
01) $ 2440 10/p 33830 Oct 31- Nov 14

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "SCHOL PEÑA NARDI SAUL. SUCESION Y MEDIDA CAUTELAR. IUE 179.1327/2004", se decretó la apertura de la sucesión de: NARDI SAUL SCHOL PEÑA, por lo cual se cita a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. Ciudad de la Costa, cuatro de setiembre de dos mil seis. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
01) $ 3050 10/p 34203 Nov 03- Nov 16



CACILSA
Cooperativa de Ahorro y Crédito
CONVOCATORIA

Se cita a los Sres. Socios a concurrir a nuestra sede de Magallanes N° 1890 el día 21 de noviembre de 2006, de 15:00 a 18:00 horas, a los efectos de realizar el acto eleccionario para designar las nuevas autoridades que, por un período de dos años, regirán el destino de la Cooperativa.
El Consejo Directivo.
03) $ 1680 5/p 34783 Nov 09- Nov 15

COMPAÑÍA DE OMNIBUS DE PANDO S.A.
C.O.P.S.A

Se convoca a los señores accionistas para la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, a celebrarse el día 30 de Noviembre de 2006, en Wilson Ferreira Aldunate 863 (PANDO), a la hora 18 en primera convocatoria y a la hora 19 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente Orden del Día:
I) Designación de Secretario de Asamblea.
II) Autorización para hipotecar inmuebles padrones 1887 de Pando y 7646 de Montevideo
III) Reestructura del transporte en el área metropolitana y sus efectos en la Empresa.
IV) Designación de cinco asambleístas para firmar el Acta.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al art. 38 del Estatuto Social, cuando sean varios los propietarios de una acción, sólo podrá ejercer el derecho de votar, e integrar la Asamblea, el que tenga la representación de la misma.
EL DIRECTORIO.
03) $ 2016 3/p 34824 Nov 10- Nov 14

HARRISON SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS.

Se resuelve por unanimidad convocar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas a fin de considerar el siguiente:
Orden del día
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades por el ejercicio finalizado el 31 de enero de 2006.
3. Designación del Directorio.
4. Determinación de la responsabilidad que compete a los Directores
5. Designación de los Accionistas que firmarán el Acta.
Fecha: 1 de Diciembre de 2006
Hora: 9:00
Lugar: Administración de Portones Shopping, Av. Italia 5775.
03) $ 1512 3/p 34881 Nov 10- Nov 14

FABRICA NACIONAL DE TEJIDOS ELÁSTICOS S.A.
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de noviembre de 2006, a las 9 horas en Bvar. Batlle y Ordóñez 4738 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1) Memoria, Balance e Informe del Síndico al 31 de agosto de 2006.
2) Disposición de Resultados.
3) Elección de Directores y Síndico para el ejercicio 2006-2007.
4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
03) $ 1260 3/p 34908 Nov 10- Nov 14

GASOLAN S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de noviembre de 2006 a las 18.30 hs, en Parque de Miramar, Calle 12, No. 7000 a efectos de tratar el siguiente orden del día:
1. Consideración de Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria correspondientes a los ejercicios

económicos cerrados el día 28 de febrero de los años 1998 a 2005.
2. Designación de los miembros del Directorio.
3. Designación de dos accionistas para la firma del acta.
La Asamblea en segunda convocatoria podrá celebrarse una hora después en el mismo lugar.
El Directorio.
03) $ 1512 3/p 34920 Nov 13- Nov 15

CAFUCA
CITACIÓN A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Temas a tratar:
1)-Memoria y Balance del Ejercicio 01/10/05 al 30/09/06.
2)-Elección Comisión Electoral
La Asamblea se realizará el día 24 de noviembre de 2006,
En la Avenida 8 de Octubre 3324 (al lado del Policlínico del Sanatorio 2 de CASMU).
Primera citación: hora 11:00
Segunda citación: hora 11:30
CONSEJO DIRECTIVO DE CAFUCA
Noviembre/06.
03) $ 1680 5/p 34939 Nov 13- Nov 17

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 21° del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Extraordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006, a las 21 horas en nuestra sede social de Nueva York N° 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Modificación del Estatuto Social (Artículo 38°).
03) $ 1260 3/p 34970 Nov 13- Nov 15

COOPERATIVA POLICIAL
LLAMADO A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Policial, de acuerdo a los establecido en el Artículo 20° del Estatuto Social, ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria de Delegados, a realizarse el día jueves 30 de noviembre de 2006, a las 20 horas en nuestra sede social de Nueva York N° 1335, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de tres Delegados para firmar el Acta.-
2) Memoria Anual 2005-2006, Balance General al cierre del ejercicio económico el 30/06/06 y Proyecto de Distribución de Utilidades.-
3) Presupuesto para el nuevo ejercicio 2006/2007.-
4) Enajenación de bienes raíces padrón 22.004.-
5) Informe Comisión Fiscal.
6) Situación Consejero Mario Pedemonte.-
7) Situación socio Juan Olivera.-
8) Informe desafiliación de la CO.P.A.C..-
9) Informe Mesa Ejecutiva Asamblea General.
03) $ 2016 3/p 34971 Nov 13- Nov 15

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 17:30 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16.060).
2) Consideración de la Memoria, Estado de Situación, Estado de Resultados e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Junio de 2006.
3) Determinación del número de Directores que integrarán el Directorio.
4) Elección del Directorio Titular y dos Suplentes para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2007.
5) Elección de Síndico Titular y Suplente para el Ejercicio que termina el 30 de junio de 2007.
6) Remuneración de los Directores por su actuación en la Administración de la Sociedad.
7) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen tomar parte de la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría del Directorio, a más tardar tres días hábiles antes del fijado para realizar la Asamblea, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 9 de noviembre de 2006
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 3024 3/p 34990 Nov 13- Nov 15

FERNANDO GARCIA S.A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 21 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Fernando García S.A. convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día jueves 30 de noviembre de 2006 a las 18:00 hs. en el local social de la calle Uruguayana 3130, a fin de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA
1) Designación de Presidente y Secretario para esta Asamblea (Art. 353 Ley 16060).
2) Aumento de Capital Contractual de acuerdo con lo dispuesto por el art. 284 Ley 16060.
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
De conformidad con el Art. 22 de los Estatutos Sociales, los Señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría del Directorio con tres días de anticipación a la reunión, las acciones que posean o certificado de su depósito emitido por bancos o firmas comerciales.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006
ALEJANDRO FIANDRA, Presidente.
03) $ 2268 3/p 34991 Nov 13- Nov 15

COOPERATIVA MAGISTERIAL DE CONSUMO
COMAG
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa Magisterial de Consumo convoca a la masa social para la Asamblea Gral. Ordinaria de Socios, que se realizará el día 30 de Noviembre de 2006, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
2º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2004 (Art. 35 del Estatuto Social).
3º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
4º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2005 (Art. 35 del Estatuto Social).
5º) Consideración del Balance correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2006 y prestarle su aprobación (Art. 35 del Estatuto Social).
6º) Consideración de la puesta en conocimiento de la Memoria Anual del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2006 (Art. 35 del Estatuto Social).
7º) Designación de tres asambleístas para firmar el Acta.
Primera convocatoria: 19:30 horas
Segunda convocatoria: 20:30 horas
LOCAL: Casa de Asturias - Mercedes 1716.
03) $ 3024 3/p 35030 Nov 13- Nov 15

CONVOCATORIA

COOPERATIVA MEDICA CIUDAD DE LA COSTA. Asamblea General Extraordinaria: lunes 4 de diciembre de 2006, 19.30 y 20.30 horas, en primera y segunda convocatoria, respectivamente, Sede Solymar, Av. Giannattasio km. 23.900, esquina Artigas. Tema: análisis de la conducta de notoriedad, de una socia cooperativista y sus antecedentes de acuerdo al artículo 13 del Estatuto.
03) $ 756 3/p 35031 Nov 13- Nov 15

AVÍCOLA AVICDOR S.A.

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de noviembre de 2006 a la hora 10 y en segunda convocatoria a la hora 11 en el local de Osvaldo Rodríguez 6412 de Montevideo, para tratar la siguiente Orden del Día:
a- Elección de secretario de la misma.
b- Consideración de la Memoria y Balance General (Estado de situación patrimonial y Estado de resultados) del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2006.
c- Elección de nuevos directores y sus respectivos suplentes.
d- Consideración de la propuesta de Distribución de Utilidades.
e- Designación de 2 accionistas para firmar el acta.
El Registro de Accionistas se hará en el mismo local, abriéndose cinco días hábiles antes de la Asamblea y cerrándose al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1764 3/p 35034 Nov 13- Nov 15

GRALADO SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

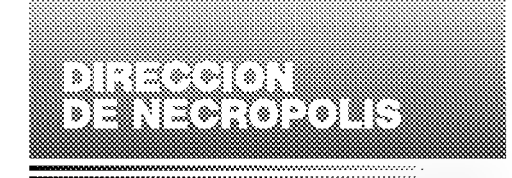
Se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse el día 30 de noviembre de 2006, a las 11:30 hs, en el

local de la calle Bvar. Artigas 1825 - Sala de Capacitación, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Distribución de Utilidades.
3) Designación de los accionistas que firmarán el Acta.

03) $ 1008 3/p 35068 Nov 13- Nov 15



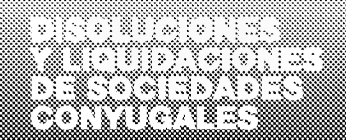
MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

SERVICIO DE NECRÓPOLIS

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. JULIO CESAR RODRIGUEZ BOLON, en su calidad de titular del sepulcro Nº 804 del Cementerio del Buceo, solicitando el traslado al Osario General de los restos de: JUAN FRATELLETTI, FRANCISCO FRATELLETTI, LUIS FRATELLETTI, LUISA FRATELLETTI, LUCIO FERNANDEZ GARCIA, MARIA G. DE FERNANDEZ, ABELARDO FERNANDEZ, MARGARITA BADARACCO, AURORA TEJERA, LIDIA GOMEZ MENDEZ, JULIO CESAR LENZI VARELA Y MODESTA FERNANDEZ. Se publica esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta a interesados, para que comparezcan ante este Servicio; vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita.
Montevideo, 30 de octubre de 2006.
Sol. Nro. 4330-002533-06 ELENA CORDOBA, ESCRIBANA.

04) $ 5040 10/p 34565 Nov 08- Nov 21



PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

MARIA CRISTINA RISO PANUS y JOSE LUIS REIMON ROMANO (Ficha 2-42989/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34078 Nov 01- Nov 15

DANIEL RODRIGUEZ PONCE y ANA GABRIELA DIVERSO GONZALEZ (Ficha 2-41359/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34610 Nov 08- Nov 21

GUILLERMO ROLANDO MEERHOFF y ROSINA ANDREA MARONNA (Ficha 2-49163/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34730 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

JORGE MARIO FIGUEREDO BORGES y MARIA DEL LUJAN FUENTES LEMOS (Ficha: 2-47440/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 33966 Nov 01- Nov 15

DANIELA JUDITH ITZCOVICH DIFLORES y DIEGO MILITO LOPEZ GARCIA (Ficha: 2-49124/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 33968 Nov 01- Nov 15

ARIEL LUKSENBURG y MARIA JAQUELINE BELTRAN SARLI (Ficha: 2-44197/2006).
Montevideo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

05) $ 4200 10/p 34470 Nov 07- Nov 20

CUARTO TURNO

ADELA LILIANA ARACENA MOREIRA y JORGE ALEJANDRO FRAGA VALENTE (Fa. 2-48647/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 34503 Nov 08- Nov 21

QUINTO TURNO

JOSE ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ y ANA ESTELA RODRIGUEZ MATA (Ficha 2-46971/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 33852 Oct 31- Nov 14

DANIEL SIROTA PIESTUN y LAURA STRAWCZYNSKI WINTER (Ficha 2-43365/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 34729 Nov 09- Nov 22

ERNESTO DALMIRO SOLER AMATO y CARMEN MAGAÑA GUZMAN (Ficha 2-45648/2006).
Montevideo, 13 de Octubre 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 34941 Nov 13- Nov 24

ALVARO NELSON ALEXANDRE VARELA y PATRICIA ELIANA PEDROSO RAIMONDI (Ficha 2-25357/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.

05) $ 4200 10/p 35026 Nov 13- Nov 24

SEXTO TURNO

FERNANDO IRAZUSTA LAWLOR y CECILIA LEVY VIDELA (Ficha 2-36611/2006).
Montevideo, 12 de Setiembre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34340 Nov 06- Nov 17

ANA CECILIA PERAZA BARTORA y FABRIZZIO VICENTE BASERGA DE ORTA (Ficha 2-47671/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

05) $ 4200 10/p 34380 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

ZULEMA SOAREZ y ZENON OLIVERA ALZAMENDI (Fa: 2-40788/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 33886 Oct 31- Nov 14

KARIN LEONOR WALLERSTEIN OLAKEVICH y JORGE GUTMAN WEINSTOCK (Fa: 2-42908/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 34356 Nov 06- Nov 17

VERONICA MARIA MUTTER URETA y WASHINGTON GONZALEZ HERNANDEZ (Fa: 2-27712/2006).
Montevideo, 23 de Agosto de 2006.
Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

05) $ 4200 10/p 35025 Nov 13- Nov 24

NOVENO TURNO

LEONEL RICARDO SILVEIRA GONZALEZ y GILDA RAMONA ALVAREZ (Ficha 2-24084/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

05) (Cta. Cte.) 10/p 54977 Nov 06- Nov 17

DECIMO TURNO

AYHESA ANA BONANNI NAPOLI y WALTER LORENZO IGLESIAS MANZINI (FICHA 2-47117/2006).

Montevideo, 8 de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33850 Oct 31- Nov 14

DECIMOPRIMER TURNO

GUSTAVO ESTEBAN GONELLA BERRUTTI y CRISTINA EMILIA ARTIA RODRIGUEZ (Fa. 2-46516/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34758 Nov 09- Nov 22

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO ALFREDO BARCALA SANCASSANO y MARIA LUISA VEGA RODRIGUEZ (Ficha 2-47124/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 33996 Nov 01- Nov 15

DECIMOTERCER TURNO

ROMAN ALFREDO BALVERDE CRUZ y ELVIRA SAAVEDRA DELLE PIANE (Ficha 2-43663/2006).
Montevideo, 29 de Setiembre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34357 Nov 06- Nov 17

ANA MARIA SELLANES y JUAN JOSE GONZALEZ (Ficha 2-14994/2006).
Montevideo, 20 de Junio de 2006.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34907 Nov 10- Nov 23

DECIMOCUARTO TURNO

NELSON DANIEL BRUN y CECILIA EURIDICE RISSO (Fa. 2-41998/2006).
Montevideo, 19 de Setiembre de 2006.
Dra Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35039 Nov 13- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

JUAN ANDRES DE BARBIERI SABATINO y CAROLA MARIA RAVECCA JONES (N° Expediente: 2-46665/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33904 Oct 31- Nov 14

DECIMOCTAVO TURNO

JUAN MANUEL MUJICA COLLADO y NILKA RAQUEL SOLAHEGUI IBAÑEZ (FICHA 2-10033/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34469 Nov 07- Nov 20

DECIMONOVENO TURNO

JOSE DANIEL MARTINEZ PEREZ y GRACIELA ROMANO ALVAREZ (Ficha N° 2-47527/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 35021 Nov 13- Nov 24

VIGESIMO TURNO

ALVARO JAVIER VILARDO ROLDAN y MARIA ANDREA LUZARDO PELUA (Ficha 2-17457/2006).
Montevideo, 27 de Junio de 2006.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34728 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ADRIAN ALPUIN PADIN y KAREN HUNT LORENTI (IUE 2-48022/2006).
Montevideo, 15 de Octubre de 2006.
Esc. Maria Cristina Gatti, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34381 Nov 07- Nov 20

VIGESIMOTERCER TURNO

JULIO FRANCISCO NUÑEZ GABITO y MARIA MAGDALENA PIÑEYRO BAYCE (Ficha 2-42748/2006).
Montevideo, 9 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34046 Nov 01- Nov 15

LUIS MUXI MARIZCURRENA y MARIA AVELINA IVALDI TOME (Ficha 2-35801/2006).
Montevideo, 31 de Agosto de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34731 Nov 09- Nov 22

JUAN ALBERTO DIAZ DA SILVA y ESTELA CARMEN FERNANDEZ VIDEGAIN (Ficha 2-47132/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35023 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCUARTO TURNO

MAIDA JAEL GONZALEZ CAMPAÑA y JUAN PABLO GUECAIMBURU EHULETCHE (Ficha 2-46959/2006).
Montevideo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34567 Nov 08- Nov 21

MARIELA JANET MARTINEZ ESTEFAN y JORGE CASTRO PORTEIRO (Ficha 2-47621/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35024 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

CARLOS OMAR OSORES GOMEZ y DANIS YOLANDA PEREIRA GIMENEZ (FICHA 2-46914/2006).
Montevideo, 20 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33885 Oct 31- Nov 14

JORGE RICARDO FERNANDEZ ROSSI y SONIA RAQUEL CASALS TERRA (FICHA 2-44066/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34227 Nov 06- Nov 17

DOMINGO CAO ALONSO y EMA LORENA LOPEZ ICHART (FICHA 2-34996/2006).
Montevideo, 25 de Setiembre de 2006.
Esc. Rosina Montemurro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 34627 Nov 08- Nov 21

JAIME RUBEN PIPERNO BRYSK y KAREN CHONICHESKY SATORSKI (FICHA 2-49211/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 35022 Nov 13- Nov 24

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRIN MASULLO, MARIA ZULMA y ESPINDOLA RODRIGUEZ, OSCAR (FICHA IUE 168-833/2006).
Canelones, 19 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33977 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

MARIA ISABEL CAAMAÑO BLANCO y MARCELO MAURO BRITO CANCI (Ficha 172-661/2006).
Las Piedras, 29 de Agosto de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 33799 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

WASHIGTON JAVIER PERERA LANATA y MARIA DE LOS ANGELES FIGUERON DARRIULAT (Ficha 175-886/2006).
Pando, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34998 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA ISABEL CROSTA ALTOLAGUIRRE y SERGIO ANIBAL MORANTE GIUSIANO (FICHA 223-15/2004).

Colonia, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Raúl Rosello, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34515 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

IRIS ETHEL BOUZÓN DELGUE y SERGIO ROBERTO CONDENANZA CÓCARO (IUE: 227-157/2006).
Carmelo, 29 de Setiembre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
05) $ 4200 10/p 34406 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ENRIQUE GONZALEZ MANTARAS y MARIA TERESITA MOREIRA GRELA (Ficha 242-76/2006).
Durazno, 21 de Marzo de 2006.
Esc. ADRIANA C. LEON, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34995 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SERVETTO WIELKIE GABRIEL FIORI GONZALEZ y MABEL ARAGON ITURRALDE VIERA (260-444/2006).
Florida, 19 de Setiembre de 2006.
Esc. Adhemar Cossio Santarcieri, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33949 Nov 01- Nov 15

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

WASHINGTON MARCELINO XIMENEZ GUERRA y BEATRIZ ELIZABETH BERNALES ORTEGA (IUE 274-35/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34389 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

MARIA DEL CARMEN CLAVIJO ENRIQUE y WALTER FRANCISCO DELGADO SCAIA (IUE 432-469/2006).
Minas, 21 de Agosto de 2006.
Esc PEDRO M DIAZ PRIETO, Actuario.
05) $ 4200 10/p 34177 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ABELARDO RODRIGUEZ SILVA y MARÍA NORMA GOMEZ SOSA (FA. 284-729/2006).
Maldonado, 24 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 33851 Oct 31- Nov 14

LUIS FRANCISCO CASTILLO y NORA BEATRIZ, CHINELLATO (FA. 284-609/2006).
Maldonado, 22 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 33967 Nov 01- Nov 15

RONALD FRANK DUNN y SILVIA BEATRIZ De SANTO (FA. 284-698/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34039 Nov 01- Nov 15

PIETRO ZARRA y ADRIANA Di SANTO (FA. 284-697/2006).
Maldonado, 20 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34040 Nov 01- Nov 15

WILSON CELIAR CABRERA CAMEJO y PATRICIA IRIGOYEN HERRERA (FA. 284-693/2006).
Maldonado, 18 de Octubre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34130 Nov 03- Nov 16

GUILLERMO FERNANDO DIAZ AREVALO y VICTORIA ANA BERNHARDT SORIA (FA. 284-647/2006).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2006.
DR. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34253 Nov 06- Nov 17

JOSE ATILIO CHAGAS VIETTRO y ANA MARIA PEREZ ARBELO (FA. 284-651/2005).
Maldonado, 29 de Setiembre de 2005.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
05) $ 4200 10/p 34510 Nov 08- Nov 21

OCTAVO TURNO

GLADYS NOEMI SAN MARTIN y SECUNDINO CORREA MAIDANA (Ficha 286-189/1984).
Maldonado, 03 de Febrero de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 33965 Nov 01- Nov 15

PAT FAIELLA e INES DI SANTO (Ficha 286-743/2006).
Maldonado, 10 de Octubre de 2006.
Esc. NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34041 Nov 01- Nov 15

LUIS ENRIQUE VALENTIN ZAFFARONI QUAGLIA y MARIA ISABEL CRISTAR PINTO (Ficha 286-653/2006).
Maldonado, 15 de Setiembre de 2006.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34382 Nov 07- Nov 20

EDUARDO DE LA ROSA SILVERA y ELDA GRACIELA SANCHEZ ALVAREZ (Ficha 286-751/2006).
Maldonado, 13 de Octubre de 2006.
ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 34852 Nov 10- Nov 23

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ANA CAROLINA SEÑORALE y SANTIAGO ADRIAN MATHIEU (IUE 301-546/2006).
Paysandú, 14 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34979 Nov 13- Nov 24

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

WALTER JHONNIE BERTONE ESCUDERO y AMANDA ELENA SILVA CEDRES (Fa. Nro. 342-459/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 19 de Octubre de 2006.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55119 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

FRANCISCA ADELINA ANTELO PEÑA y ULISES ROQUE LORENZO (Fª N° 342-464/2006).
Auxiliado de pobreza.
Rocha, 27 de Octubre de 2006.
Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55120 Nov 13- Nov 24

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

RICARDO ALEXIS FALCIONI JURE y LIZZIE IRENE BERISSO ETCHANDI (FICHA I.U.E. número 353-906/2006).
Salto, 12 de Octubre de 2006.
ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34683 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

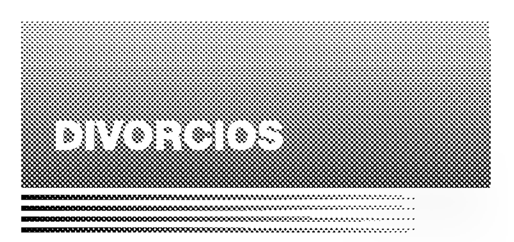
JORGE RUBEN SOSA MENGEN y ARACELI ESTELA GASPERI ROMERO (I.U.E. Nº 381-255/2006).
Mercedes, 3 de Agosto de 2006.
Esc. LOURDES CUBERO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4200 10/p 34543 Nov 08- Nov 21

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

SEGUNDO TURNO

SERGIO GASTAN MURRU y DINA THAMAR CASTRO TORRES (IUE: 443-58/ 2006).
Dolores, 17 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34533 Nov 08- Nov 21

NERI OMAR DALL'OGLIO y ADINA RUTH PEÑALOSA ALMADA (IUE: 443-56/2006).
Dolores, 11 de Octubre de 2006.
Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
05) $ 4200 10/p 34534 Nov 08- Nov 21



PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO, Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 3ª Turno, en autos caratulados: "LEMO ROCHA, PEDRO C/ JACKSON LARROSA, ALBA -DIVORCIO POR CAUSAL- Ficha 2-38739/2006", se emplaza por el término legal de 90 días a JACKSON LARROSA ALBA, a efectos que comparezca a deducir sus derechos, bajo apercibimento de designarsele defensor de OFICIO. Por decreto N° 4893/2006 de fecha 12/10/2006, se ha concedido a la parte el BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- MONTEVIDEO, VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL SEIS.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54921 Oct 31- Nov 14

QUINTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5o. Turno, en autos caratulados: "GONZALEZ, MARTA C/ HERNANDEZ, RICARDO div. Ficha N° 2-33903/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a RICARDO HERNANDEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.-
Montevideo, nueve de agosto de dos mil seis.-
SE TRAMITA GRATUITAMENTE POR DEFENSORIA DE OFICIO
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
07) $ 2160 10/p 34454 Nov 07- Nov 20

SEXTO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, dictada en autos: "CIFUENTES, MAYTEE C/ GIBBS, JORGE DANIEL".- DIVORCIO.- FICHA 2-29211/2006, por Resolución Nº 2674/2006 de fecha 20/07/2006, se emplaza a estar a derecho en estos autos a JORGE DANIEL GIBBS por el máximo legal, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio (Art. 89 del C.G.P.).- Montevideo, 9 de agosto de 2006.- OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 33867 Oct 31- Nov 14

SEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno, en autos caratulados "VELAZQUEZ BELTRAN MARIA AUXILIADORA C/ ERGAS GODOY OMAR ARTIGAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO" Fa. 2-43033/2006 se cita, llama y emplaza a OMAR ARTIGAS ERGAS GODOY, a estar a derecho en autos, por el plazo de noventa días, bajo apercibimiento que de no comparecer se nombrará defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Montevideo, diez de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
07) $ 1800 10/p 34196 Nov 03- Nov 16

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno; dictada en los autos caratulados: "CALVO AGRETTI, MARIA DEL HUERTO Contra: CAMIOU MONTAÑO, HECTOR DOUGLAS - DIVORCIO POR CAUSAL - SEPARACION DE HECHO - AUXILIATORIA DE POBREZA" - N° Expediente N° 2-34840/2006; se cita, llama y emplaza al señor Héctor Douglas CAMIOU MONTAÑO a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54916 Oct 31- Nov 14

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15° Turno, dictada en autos caratulados: "ROCCO PEREZ, MARIA ANGELICA Contra: ARRIOLA, ALEJANDRO JUAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATOTIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" N° Expediente 2-47884/ 2006, se cita, llama y emplaza a la señor Alejandro Juan ARRIOLA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos. Montevideo, tres de Noviembre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55082 Nov 10- Nov 23

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "PEDROZO GODIÑO, VANESSA CAROLINA Contra CASCO, RICHARD FABIAN - DIVORCIO POR CAUSAL, AUXILIATORIA DE POBREZA - SEPARACION DE HECHO" - N° Expediente: 2-31264/2006; se cita, llama y emplaza al señor Richard Fabián CASCO a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, cuatro de octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55058 Nov 09- Nov 22

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "ESPONDABURU ALMEIDA, LEANDRO C/ DOTTA AGUIAR, PATRICIA NELIDA- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO" Ficha 2-38602/2006, se cita, llama y emplaza a PATRICIA NELIDA DOTTA AGUIAR, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Montevideo, nueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1440 10/p 34455 Nov 07- Nov 20

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "NUÑEZ, AMANDA C/ RODRIGUEZ, JOSE UBERFIL- DIVORCIO POR CAUSAL- SEPARACION DE HECHO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28028/2006, se cita, llama y emplaza a JOSE UBERFIL RODRIGUEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, diecinueve de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54942 Nov 01- Nov 15

EDICTOS. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 18º Turno caratulados: "CRUZADO, MARISA ELIZABETH C/ HERNANDEZ, JAVIER ALEJANDRO- DIVORCIO POR CAUSAL- AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 2-28024/2006, se cita, llama y emplaza a ALEJANDRO JAVIER HERNANDEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que la represente.
Se concedió auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis. Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55121 Nov 13- Nov 24

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Suplente Familia de 19º Turno, en autos caratulados "VIDAL OLIVERA, LIZ C/ MARTINELLI, FERNANDO-DIVORCIO SEP. MAS DE TRES AÑOS" -Ficha 60-654/2003 se cita, llama y emplaza al Sr. FERNANDO ARTURO MARTINELLI PINTO, a que comparezca a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
07) $ 1440 10/p 34252 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno, en autos caratulados "MOURO GIUDICCE LAURA C/ GARCIA TAIBO EDUARDO-DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD-IUE 2-26922/2006 se cita, llama y emplaza a EDUARDO GARCIA TAIBO, a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 18 de Octubre de 2006. Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
07) $ 1440 10/p 35037 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 28º Turno, dictada en los autos caratulados: SUAREZ DIAZ, NIBIA MIRIAM C/ BUENO, NORIBAL FRANCISCO -DIVORCIO- FICHA 2-16746/2006 se hace saber que se emplaza por edictos al SR. NORIBAL FRANCISCO BUENO C.I. 1.686.430-5, a que comparezca a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.
Se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza
Montevideo, 24 de octubre de 2006.- Esc Rosina Montemurro, ACTUARIA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55036 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2do. Turno, en autos: "CANTERA, ZULLY C/ MARTINEZ, MIGUEL ANGEL- DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha 168-723/2006 se cita, llama y emplaza a MIGUEL ANGEL MARTINEZ a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirán estas actuaciones.
Por auto Nº 6993/2006 de fecha 5/09/2006 se concedio el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.
Canelones, 6 de setiembre de 2005. Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54937 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES TEIXEIRA, LEONARDO - DICORCIO Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-649/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Cta. Cte.) 10/p 54960 Nov 03- Nov 16

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por Resolución No 5438/2006, dictada por la Sra. Juez Letrada de Cuarto Turno, Dra. Sonia Piaggio, y en autos caratulados: "SILVA SILVERA ADRIAN C/ RIVERO GONZALEZ LURDES. DIVORCIO POR CAUSAL. AUXILIATORIA DE POBREZA. Fª. Nº 342-344/2006", se hace saber que se ordenó: CITAR Y EMPLAZAR; a la Sra. Lurdes Yanet Rivero González, a estar a derecho en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por la misma Resolución, se le concedió el "Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis. Esc. Marta Fernández, Act. Adjunta.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55084 Nov 10- Nov 23



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

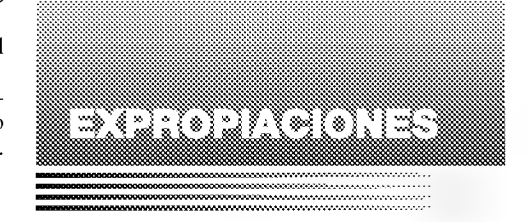
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º Turno, dictado en los autos caratulados: "RODRIGUEZ, MARIA LAURA Y OTROS. HOMOLOGACION DE CONVENIO" FICHA 2-23812/2006, se dispuso emplazar por edictos a MARCELO CARRO a que comparezca en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio.
Se deja constancia que se otorgó el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, a los trece días del mes de setiembre de dos mil seis.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 54914 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 7º. Turno, dictada en los autos caratulados: "Edificio Alassio c/ Onabehere, Enrique y otro - Juicio de Ejecución", Ficha No. 119-775/2001, se hace saber que por providencia No. 1959/2006, de fecha 7 de agosto de 2006, se ha dispuesto: atento a lo previsto por el artículo 35.1 Inciso 2 del C.G.P., deberá emplazarse por edictos a los sucesores de Guillermo Onabehere por el plazo de 90 días bajo apercibimiento de continuar estos procedimientos con Defensor de Oficio, a quien se le recabará la aceptación jurada del cargo oportunamente: siendo una hipótesis de sucesión procesal.- Montevideo, 8 de Setiembre de 2006. Esc. Bernardo Gleizer, ACTUARIO.
08) $ 5880 10/p 34435 Nov 07- Nov 20



SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

O.S.E. - ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO



EDICTO DE EXPROPIACION Y NOTIFICACION: Se hace público y notifica que el Poder Ejecutivo por Decreto del 30/08/06 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, una fracción de terreno necesaria para el Recalque y Tanque necesarios para el abastecimiento de agua potable en el Paraje el Abrojal, empadronada con el N° 5853 (m/a 4456), ubicado en la Localidad Catastral de Dolores en el Departamento de Soriano, el que de acuerdo al plano del Ing. Agrim. Eduardo De Feo, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina Delegada de Soriano), el 20

de enero de 2006 con el N° 8981 tiene una superficie de 450 m y se deslinda: al Noreste, 15 m de frente a Ruta N° 96, distando su punto más próximo 109 m 70 a calle 7ª, paralela a Lavalleja; al Sureste, 30 m; al Suroeste, 15 m y al Noroeste 30 m lindando por los tres últimos vientos con el Padrón 4.456 (p)
El bien fue tasado por la Dirección Nacional de Catastro en la suma de U.R. 223.8315
Expte N° 471/06
El Expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Roxlo N° 1275 piso 5°, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley N° 3958 del 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieran derechos reales o personales sobre el bien. A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos.
09) (Cta. Cte.) 8/p 55111 Nov 13- Nov 22

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Departamento de Planificación
División Planificación Territorial
Unidad de Expropiaciones
Sección Administración Documental y Archivo
CITACION, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y se notifica al propietario, del bien inmueble empadronado con el No. 45799, que ha sido designado para ser expropiado por Resolución N° 90/06 del Departamento de Planificación, de fecha 27 de octubre de 2006 con destino a la construcción de viviendas de interés social en el marco de la regularización del Asentamiento "El Apero- Nuevo Colon". El expediente No. 6402-001715-06 se encuentra de manifiesto en la Unidad de Expropiaciones en su sede del Palacio Municipal, 18 de Julio 1360, piso 10, Sector Soriano por el término de 10 (diez) días.
09) (Cta. Cte.) 10/p 55110 Nov 13- Nov 24

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 1º Turno, en autos caratulados "SOUTO PAIS AZUCENA MARGOT - INCAPACIDAD-" FICHA: 42-84/2002 se hace saber que por auto Nº 2081 de fecha 30 de mayo de 2005 se declaró en estado de INCAPACIDAD a: AZUCENA MARGOT SOUTO PAIS, haciéndose designando curadora propietaria por el decreto nº 2081 de fecha 30/5/2005 a: ADOLFINA SOUTO, la que aceptó el cargo con fecha 16 de junio de dos mil cinco.-
Montevideo, 28 de junio de 2005.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
10) $ 1800 10/p 34339 Nov 06- Nov 17

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MARTINEZ CRUZ, ANGELA DAYANA - INCAPACIDAD - FICHA 2-17989/2006" se hace saber que por auto Nº 4260 de fecha 13/9/2006 se designó curador interino del presunto incapaz Sra. ANGELA DAYANA MARTINEZ a su madre YANELA MARAZUL MARTINEZ.
Se deja constancia que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Montevideo, 25 de Octubre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55029 Nov 08- Nov 21

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposicion de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BERETTA GALLO GLORIA DE MARIA - INCAPACIDAD" Fa. 2-64740/2006 por resolucion Nº 2974/2006 de fecha 22 de junio de 2006, se declaro en estado de incapacidad a GLORIA DE MARIA BERETTA GALLO, designándose curador propietario a EDUARDO ENRIQUE MARTINEZ BERETTA.
Montevideo, tres de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34338 Nov 06- Nov 17

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "CUNEO BARRIOS MARIA TERESA - INCAPACIDAD" Fa. 2-52633/2005 por resolución N° 4265/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a MARIA TERESA CUNEO BARRIOS, designándose curadora propietaria a ALICIA MARIA DI BARTOLOMEO CUNEO.
Montevideo, cinco de octubre de dos mil seis. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 33903 Oct 31- Nov 14

DECIMONOVENO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado Subrogante de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "CURBELO RAMOS, RAUL HECTOR - INCAPACIDAD. AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA 2-27958/2005, se hace saber a sus efectos que por auto 2197/2006 de fecha 31 de mayo de 2006, se declaró en estado de incapacidad a RAUL HECTOR CURBELO RAMOS, designándose curador propietario a Diazul Curbelo Ramos, quien aceptó el cargo el día 29 de junio de 2006. Se deja constancia que por auto Nº 1011/2006, de fecha 22 de marzo de 2006, se concedió el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Montevideo, 7 de agosto de 2006.- Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55060 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "HERNANDEZ POMBO NATALIA" - INCAPACIDAD - FICHA: 2-65322/2004.
Se hace saber que por auto 3105/2005 de fecha 31 de agosto de 2005, se declaró en estado de incapacidad a NATALIA HERNANDEZ POMBO, designándose curadora definitiva a ADRIANA POMBO PARADA.
Montevideo, 2 de Diciembre de 2005. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 33962 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados "RON ZANON, FEDERICO JOSE. INCAPACIDAD", Ficha 2-32654/2006, se hace saber que por auto N° 3612/2006 de fecha 04 de setiembre de 2006, se designó curador interino de FEDERICO JOSE RON ZANON a FRANCA AURORA ZANON ZORIC, quien aceptó el cargo el día doce de setiembre de 2006.
Montevideo, 13 de setiembre de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 35019 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "CHEIRASCO, MARY ELVIRA. Incapacidad." I.U.E. N° 168-230370/1997 se hace saber que por Resolución N° 1757 de fecha 22.03.2006 se designó Nueva Curadora de la incapaz Mary Elvira Cheirasco a su hermana Sra. María del Carmen Cheirasco Fuentes, quien quedó discernida en el cargo y aceptó el mismo con fecha 05.05.2006.
Canelones, 10 de mayo de 2006.
Dra Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34862 Nov 10- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "SANCHEZ, ROBERTO - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-1821/2004, se hace saber

que por Auto N° 4325/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a ROBERTO GREGORIO SANCHEZ MARTINEZ CI. 4.740.785-5, designando curadora del mismo a la Sra. MODESTA MARTINEZ BATAGLINO CI. 2.820.244-8, quien acaeptó el cargo con fecha 8 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54992 Nov 06- Nov 17

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, de 4to. Turno, dictada en los autos: "PUGA, JESICA PAOLA - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA - Ficha IUE 172-28/2005, se hace saber que por Auto N° 4357/2006 de fecha 19 de Julio de 2006 se ha declarado en estado de incapacidad a JESICA PAOLA PUGA CI. 3.840.280-4, designado curadora de la misma a la Sra. JUANA ELISA PUGA CI. 2.762.514-2, quien acaeptó el cargo con fecha 14 de setiembre de del año dos mil seis.
Se deja constancia que este tramite goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.
Las Piedras, 10 de octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54993 Nov 06- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AVILA, LIRIA. INCAPACIDAD. FA. 208-230166/1990", por auto Nº 6476/2005 del 28 de octubre de 2005, se designó Curador de la declarada incapaz Liria AVILA FARIAS, C.I. 3.287.848-1, al Sr. Volmir AVILA FARIAS, C.I. 3.299.777-0, quién aceptó el cargo el día 1º de febrero de 2006 y fijó domicilio en Saravia 1476. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 2 de febrero del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55096 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2º Turno de Rosario dictada en autos: "GRONDONA, Verónica -INCAPACIDAD" IUE 2-4410/2004, se hace saber que por Resolución Nº 2985 de fecha 23 de Agosto de 2006, se designó Curadora de la incapaz Verónica Grondona, a la Sra. Mercedes GRONDONA TRUJILLO.- Rosario, 11 de Setiembre de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) $ 1440 10/p 34430 Nov 07- Nov 20

EDICTO.-

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 2° Turno de Rosario en autos: "MEDINA, Jesús. INCAPACIDAD.", IUE 225-577/2005, se hace saber que por Resolución N° 3062 de fecha 29 de Agosto de 2006, se designó CURADORA DEFINITIVA del Sr. Jesús MEDINA CABALLERO a la Sra. Silvia Marvis CABALLERO, teniendo por discernido el mismo.-
Rosario, 4 de Octubre de 2006.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34434 Nov 07- Nov 20

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Durazno, dictada en autos: "DEL RIO ROMERO, Melissa.-" PROCESO DE INCAPACIDAD.-" Ficha 241-195/2006 se hace saber al público que por auto N° 4133/2006 de fecha 31/08/2006, se declaró en estado de INCAPACIDAD a Melissa DEL RIO ROMERO; designándose Curadora de la misma a su madre Angela ROMERO SOSA; quien aceptara dicho cargo con fecha 25/09/2006.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Durazno, 29/09/2006.- Escribana MARY SCAFFO, Actuaria Adjunta.
10) $ 1800 10/p 34993 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno en los autos caratulados MUJICA MUJICA Maria Esperanza INCAPACIDAD 261-180-2006 se hace saber que por REsolucion Nro. 4074/2006 se declaró en estado de incapacidad a Maria Esperanza MUJICA MUJICA designandose curadora de la misma a Adair SOBA FLAQUER. Florida, 30 de octubre de 2006. HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
10) $ 1440 10/p 34664 Nov 09- Nov 22

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Maldonado, Dra. Julia E. Dominguez Berger, en autos caratulados: "LEMES PEREIRA, CARLOS GERMAN, INCAPACIDAD", FICHA 285-311/2003 se hace saber que por auto N° 850 de fecha 1°/04/2005 se declaró a CARLOS GERMAN LEMES PEREIRA en estado de Incapacidad, habiéndose designado curadora a TERESA PEREIRA DONATE, sirviendo el mencionado auto de discernimiento.-
Se deja constancia que se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a los efectos de las publicaciones legales.
Maldonado, 19 de Octubre de 2006.- Dr Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54982 Nov 06- Nov 17

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "REYES; DIVA - REHABILITACION DE PERSONA DECLARADA INCAPAZ" IUE 301-542/2005, se hace saber que por auto N° 4721/2006 de fecha 06 de octubre de 2006, se decretó el cese de la curatela y se rehabilitó a la interdicta Sra. DIVA LILIANA REYES C.I. 1.644.501-0.- AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55042 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VALLEJO GUERRA; LUCIA RAQUEL - INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA" IUE 301-463/2005, se hace saber que por auto N° 2109/2006 de fecha 19 de Mayo de 2006, se declaró en estado de Incapacidad a la Srta. LUCIA RAQUEL VALLEJO GUERRA C.I. 4.203.614-8, designándose curadora a la Sra. SUSANA GUERRA CEJAS C.I. 3.897.182-3, quien aceptó el cargo conferido el 06 de Junio de 2006.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 15 de Junio de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55107 Nov 13- Nov 24

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 5837/2006 de fecha 19/09/2006, se declaró en estado de Incapacidad a OLMA ESTHER NUÑEZ ALVEZ PEREZ, (Ficha 329-489/2005), habiéndose designado curador de la misma a CARLOS GONZALEZ. Rivera, 26 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) $ 1440 10/p 34820 Nov 10- Nov 23

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, se hace saber que por Resolución Nº 3725/2006 de fecha 26/06/2006, se declaró en estado de Incapacidad a PAOLA YENIFER OLAIZOLA PACHECO, (Ficha 329-702/2004), habiéndose designado curadora de la misma a ELISA PACHECO RISSO. Con auxiliatoria de pobreza. Rivera, 28 de setiembre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55069 Nov 10- Nov 23

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5825/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARCOS EMANUEL RIVERO AREVALO (FICHA 330-169/2006), habiéndose designado curadora del mismo a EVA AREVALO. Rivera, 18/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55027 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era. Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5375/2006 de fecha 22/08/2006 se declaró en estado de Incapacidad a MARIA ROSALBA GOMEZ GOMEZ (FICHA 330-671/2005), habiéndose designado curadora de la misma a MARIA DE LOURDES GOMEZ. Rivera, 24/10/2006. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ana Lil Iramendi, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55028 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de 1era Instancia de Rivera de 4to. Turno, se hace saber que por resolución Nº 5824/2006 de fecha 05/09/2006 se declaró en estado de Incapacidad a RICHARD FABIAN CORREA DA SILVA (FICHA 330-438/2005), habiéndose designado curadora del mismo a JUANA CASTAÑO. Rivera, 11/10/2006.
Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55068 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sr. Juez Letrado, del Juzgado Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de Salto, en autos caratulados: "CARBALLO SALVO, SOEL. INCAPACIDAD", FICHA número IUE: 352-332/2005, se hace saber que por RESOLUCION número 3818/2006, de fecha SEIS de JUNIO del año 2006, se declaró en estado de incapacidad a: SOEL CARBALLO SALVO, y por la misma RESOLUCION, se designó CURADOR DATIVO, del incapaz de autos, a: JUAN MARIA SALVO FERRARI, cuya aceptación jurada se verificó con fecha SEIS de JUNIO del año 2006.- LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY. 13.209.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55046 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "DE SOUZA AGUILERA, Manuel. INCAPACIDAD". FICHA número I.U.E.: 353-688/2004, se hace saber que por RESOLUCION número 4015/2006, de fecha 21 de julio del año 2004, se declaró en estado de incapacidad al Sr.: MANUEL ALEJANDRO DE SOUZA AGUILERA, C.I. número 4.219.080-9, designándose CURADORA a la Sra.: CATALINA GRISELDA AGUILERA ALBIN, C.I. N° 3.948.769-9, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 21 de julio del año 2004, a la que se le exonera de la obligación legal de prestar fianza y facción de inventario, atento a la inexistencia de bienes, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 5 (CINCO) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUN.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54906 Oct 31- Nov 14

EDICTO.

Por disposición del Sr. Juez Letrado del Juzgado Letrado de Primera Instancia de TERCER Turno de Salto, en autos caratulados: "ABALOS o AVALOS MAZZINI, Angeles María. INCAPACIDAD", FICHA número I.U.E.: 353-73/2006 (antes FICHA A/773/78), se hace saber que: 1) por RESOLUCION número 1932/1979, de fecha 4 de marzo del año 1979, se declaró en estado de incapacidad a la Sra.: ANGELES MARIA ABALOS ó AVALOS MAZZINI, C.I. número 2.537.915-1, designándose CURADORA a la promotora Sra.: ERMANGELINA BAUDILLA MAZZINI ó MASSINI DE ABALOS o AVALOS, C.I. Nº (no surge de autos), cuya aceptación jurada se verificó con fecha 4 de junio del año 1979, a la que se le exonera de prestar fianza y practicar inventario, quedando la misma revestida de las facultades conferidas por el Código Civil y sujeta a las responsabilidades que el mismo impone. 2) Por Resolución 2554/1992 de fecha 29 de junio de 1992, se designó CURADOR al Sr. HUGO ROBERTO AVALOS MAZZINI, C.I. Nº 1.990.615-6, quien aceptó el cargo el día 17 de julio del año 1992, teniéndosele por discernido el cargo por la misma Resolución. LITIGA CON AUXILIATORIA DE POBREZA, RESOLUCION 20/4/55, LEY 13.209. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 12 (DOCE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS).- ANGEL MALVASIO LAXAGUE, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55012 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos "MACIEL JAMEN, MELISA LUJAN.- Incapacidad y Auxiliatoria de Pobreza - IUE 431-796/2005", se hace saber que por Decreto Nº 2535/2006 de fecha 23/06/2006, se declaró en estado de incapacidad a MELISA LUJAN MACIEL JAMEN designándose curador a ANIBAL SIMON MACIEL.- Se deja constancia que el gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 29 de setiembre de 2006. Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 54974 Nov 06- Nov 17

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º Turno, dictado en los autos caratulados: "GARCIA RUBIL, LEONARDO. Incapacidad". IUE: 382-63/2006, se hace saber que por Resolución Nº 3224/2006 de fecha 3 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a LEONARDO NOEL GARCIA RUBIL.-
Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de las publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Dolores, 19 de octubre de 2006 Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55079 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DE LA SRA. JUEZ LETRADO DE 1° INSTANCIA DE 3ER. TURNO DE TACUAREMBO, EN LOS AUTOS: "MEDEIROS GONZALEZ, SILVIA YOVANA por los incapaces Sheyla Carina González, jUsto Jos{ González y Jos{ Antonio González. NOMBRAMIENTO DE NUEVO CURADOR", FICHA: 397/278/2006; Por providencia 4564/2006 de fecha 22/08/2006 se designó nuevo curador de los incapaces Sheyla Carina, Justo Jos{ y JOs{ Antonio González a su hermana Silvia Yovana Medeiros González, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento, a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que el presente trámite está asistido de Auxiliatoria de Pobreza. TACUAREMBO, 17 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

10) (Cta. Cte.) 10/p 54986 Nov 06- Nov 17

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 27° Turno, dictada en autos "Mahy García, Jorge Lorenzo - Información de Vida y Costumbres" - Ficha 2-42914/2006. Se presentó Jorge Lorenzo Mahy García solicitando información de vida y costumbres para ser representante de empresas extrajeras, ofreciendo la declaración de los testigos: Luis Daniel Corbo González, Edgar Dumas Vallejo Rodríguez y Daniel Capdevielle Stillo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. En Montevideo, el siete de noviembre de dos mil seis.- Esc Claudia Medina Figueroa, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1800 10/p 35042 Nov 13- Nov 24



COMISIONES

COMISION TECNICA MIXTA DE SALTO GRANDE





LICITACION PUBLICA

CONTRATO SG-415
"SERVICIO DE FOTOCOPIADORAS EN SALTO GRANDE"

CONSULTA Y VENTA DE LA DOCUMENTACION
Todos los días hábiles en el horario de 09 a 14 horas en:

* Avenida Leandro N. Alem 449- 7mo Piso - Buenos Aires (Argentina) - Oficina División Compras
* Convención 1343 - 10mo Piso - Montevideo (Uruguay) - Oficina de Sección Administrativa.
* En la Represa de Salto Grande (Concordia - Salto), en las oficinas del Departamento Abastecimientos
* Dirección en Internet:
* www.saltogrande.org

VALOR DE LOS PLIEGOS: U$S 250 (Dólares estadounidenses doscientos cincuenta)

APERTURA DE LAS OFERTAS: El día **12 de Diciembre de 2.006**, a las 09.00 horas de la República Argentina (10.00 horas de la República Oriental del Uruguay) en las oficinas del **Departamento Abastecimientos**, del Complejo Hidroeléctrico de Salto Grande.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: Las ofertas serán recibidas hasta el día y hora de apertura fijados más arriba.

12) (Cta. Cte.) 5/p 55021 Nov 08- Nov 14

LLAMADOS A ACREEDORES

Ley 26/9/1904 Llamado a acreedores
Compra de Acciones de Antosur S.A.
El giro: Venta de artículos de perfumería y cosméticos.
Acreedores presentarse en Circunvalación Durango 383 # 201 de 9.30 a 12 horas.

13) $ 3360 20/p 32745 Oct 19- Nov 17

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 13 de 2006

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

SANTIAGO de SOTO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Propios 2406/903 y NATALIA MARÍA MARTINS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Roque Graseras 869/1001.

14) $ 255 3/p 34912 Nov 13- Nov 15

MARCOS ARIEL ALFONSO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan J. Quesada 3757 y SUSANA GISELLE CARRERA, 23 años, soltera, emplead a, oriental, domiciliada en Nápoles 3594.

14) $ 255 3/p 34927 Nov 13- Nov 15

ALEJANDRO ALVAREZ, 26 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en María Orticochea 4560/2 y ALEXANDRA ELVIRA ZABALA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3906/102.

14) $ 255 3/p 34933 Nov 13- Nov 15

GUZMÁN HERRERO, 32 años, soltero, lic. en rrii, oriental, domiciliado en Cdte. Braga 2695 bis y MARÍA EUGENIA CONTE, 29 años, soltera, lic. en nutrición, oriental, domiciliada en Cdte. Braga 2695 bis.

14) $ 255 3/p 34959 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 2

FEDERICO LUIS FEIJOO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4183 y SILVANA de LOURDES MOTTOLA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en San Borja 2943.
14) $ 255 3/p 34913 Nov 13- Nov 15

CARLOS FEDERICO FLORES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Casavalle 5583 y MARIELLA INES MACHADO, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Casavalle 5583.
14) $ 255 3/p 34934 Nov 13- Nov 15

DANIEL ANDRÉS BELLAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Somme 1608 ap 2 y NATALIA SALVO, 31 años, soltera, alta costura, oriental, domiciliada en Somme 1608 ap 2.
14) $ 255 3/p 35045 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 3

RAUL FERNANDO CORREA, 26 años, soltero, emp empleado, oriental, domiciliado en Evaristo Ciganda 1179 y ANDREA PATRICIA VIGNONE, 26 años, soltera, docente, orietal, domiciliada en 21 de Setiembre 2694 !/301.
14) $ 255 3/p 34915 Nov 13- Nov 15

ROOBIN ALEXIS CEJAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Defensa 1836 y ANA CLAUDIA FERREIRA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Coronel Lasala 4262.
14) $ 255 3/p 34921 Nov 13- Nov 15

JULIO MARTIN KURZ, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1338/202 y MARIA NOEL BRANCA, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Andes 1338/202.
14) $ 255 3/p 34922 Nov 13- Nov 15

ALEJANDRO FABIAN CARNEIRO, 31 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado en Pasaje Lateral 5916 Nuevo Colon Bis y LAURA GIOVANA MORALES, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pasaje Lateral 5916 Bis.
14) $ 255 3/p 34923 Nov 13- Nov 15

JHON NEY CORIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Plaza Independencia 723/801 y FLAVIA ANGELA YAGARIA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Plaza Independencia 723/801.
14) $ 255 3/p 34949 Nov 13- Nov 15

MARCOS MAURICIO CHENLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barrios Amorín 1787/1 y ELISA TISET SUAREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barrios Amorín 1787!/1.
14) $ 255 3/p 34966 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 4

MARCELO SALVADOR GARCIA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pedro Cossio 1887 y MARIA ELIZABETH PALLOTTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en B arros Arana 4966.
14) $ 255 3/p 34914 Nov 13- Nov 15

WASHINGTON JOSE GRUMULLU, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en León Pérez 3681 y MARIA JOSE MOREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en León Pérez 3674.
14) $ 255 3/p 34954 Nov 13- Nov 15

ALVARO ENRIQUE GONZALEZ, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Av. Brasil 2995.601 y SANDRA ELIZABETH LACUESTA, 48 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pernas 2287.
14) $ 255 3/p 34963 Nov 13- Nov 15

CARLOS MANUEL GONZALEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Chiriguanos 2610.308 y VERONICA MACHADO, 24 años, soltera, estudiante, brasileña, domiciliada en Chiriguanos 2610.308.
14) $ 255 3/p 34965 Nov 13- Nov 15

MAURICIO CRISTIAN LOPEZ, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en China 2159 y MARISOL CURBELO, 34 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada en China 2159.
14) $ 255 3/p 35006 Nov 13- Nov 15

JULIO JORGE GOMEZ, 65 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Joaquín Artigas 3819 y LIDIA FERMINA MASSA, 65 años, divorciada, labores, orienta l, domiciliada en Joaquín Artigas 3819.
14) $ 255 3/p 35048 Nov 13- Nov 15

ALFREDO GOMEZ, 76 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5939 y ELINA FILIPPONE, 68 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5939.
14) $ 255 3/p 35049 Nov 13- Nov 15

JUAN ANGEL GOMEZ, 73 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Alfonso Lamas 5939 y ENIB ERIA CAMPOS, 69 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Alfonso Lamas 5939.
14) $ 255 3/p 35050 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 5

JULIO ANIBAL MOSQUERA, 48 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 888 y ANA CLAUDIA COLA, 33 años, soltera, lic enfermeria, oriental, domiciliada en Luis de la Torre 888.
14) $ 255 3/p 34958 Nov 13- Nov 15

JUAN JOSE MOLLER, 49 años, divorciado, empleado, oruental, domiciliado en Cipriano Miro 2925 y MARIA VICTORIA LEMOS, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cipriano Miro 2925.
14) $ 255 3/p 34999 Nov 13- Nov 15

PABLO DANIEL TRIAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan de Dios Peza 2039.3 y JIMENA CARDOZO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Juan de Dios Peza 2039.3.
14) $ 255 3/p 35000 Nov 13- Nov 15

MIGUEL ANGEL QUINTERO, 48 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Lerena de Blixen 1866 y SILVIA OFELIA DIAZ, 46 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Lerena de Blixen 1866.
14) $ 255 3/p 35001 Nov 13- Nov 15

JONATHAN ENRIQUE OVIEDO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cont. China 2457 y DANIELA STEPHANIE VELASCO, 14 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cont. China 2460.
14) $ 255 3/p 35043 Nov 13- Nov 15

ANIBAL OTERO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Vidal 3304 y ANA LAURA PEREZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Vidal 3304.
14) $ 255 3/p 35056 Nov 13- Nov 15

MARCELO ANTONIO MAS, 34 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en C H 99 Block M 3995 206 y MARIA CECILIA ALMANZO, 32 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en C H 99 Block M 3995 206.
14) $ 255 3/p 35057 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 6

RICHARD ALBERTO RIVERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Osvaldo Rodríguez 3783 y ZINDY CASTILLO, 20 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Benito Berges 4202.
14) $ 255 3/p 34953 Nov 13- Nov 15

JORGE EDUARDO REZZONICO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2138 y NADIA SABRINA CAVANI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2138.
14) $ 255 3/p 34964 Nov 13- Nov 15

WASHINGTON IVAN SELIOS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barros Arana 5081 y DAHIANA LETICIA PROFETI, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Peteroa 3148.
14) $ 255 3/p 35046 Nov 13- Nov 15

MARCO ANTONIO SANTANA, 34 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en María Orticoechea 4601 y MONICA BEATRIZ REDON, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bustamante y Guerra 4016.
14) $ 255 3/p 35058 Nov 13- Nov 15

ALVARO FABIAN SUAREZ, 31 años, divorciado, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Echevarriarza 3287/4 y GABRIELA ONHANEY GONELLA, 32 años, soltera, gastronómica, oriental, domiciliada en Echevarriarza 3287/4.
14) $ 255 3/p 35059 Nov 13- Nov 15

OFICINA No. 7

NICOLÁS FABRICIO PÉREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bell 1342 y MARIA JOSÉ FERRAZ, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Bell 1342.
14) $ 255 3/p 35002 Nov 13- Nov 15

WILFREDO PAIVA, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Suarez 3097/101 y ALEJANDRA LOURDES MONTES DE OCA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Suarez 3097/101.
14) $ 255 3/p 35008 Nov 13- Nov 15

RUBEN EXEQUIEL PAREDES, 52 años, divorciado, conductor, oriental, domiciliado en

Cuba 4419/2 y PATRICIA MONICA VECINO, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Cuba 4419/2.
14) $ 255 3/p 35009 Nov 13- Nov 15

CARLOS FEDERICO PORTOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gral. Flores 4807 y LUCIANE RONDÓN, 21 años, soltera, labores, brasileña, domiciliada en Gral. Flores 4807.
14) $ 255 3/p 35044 Nov 13- Nov 15

BRUNO LEONEL PELAEZ, 29 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Erevan 1868 y MAURICIA GIMENA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Erevan 1868.
14) $ 255 3/p 35047 Nov 13- Nov 15

MARTIN NICOLAS URIARTE, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yugoslavia 384 y MARCIA DANIELA de MELLO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Catamarca 423 Bis.
14) $ 255 3/p 35073 Nov 13- Nov 15

GONZALO JAVIER PEREZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Eusebio Valdenegro 4083 y LORENA ANDREA BARONE, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Eusebio Valdenegro 4083.
14) $ 255 3/p 35082 Nov 13- Nov 15

Montevideo, noviembre 10 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

MATÍAS JOAQUÍN ALONSO, 31 años, soltero, despachante de vuelo, oriental, domiciliado en Líbano 1403 y MARÍA PAULA BARREIRO, 29 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en Líbano 1403.
14) $ 255 3/p 34771 Nov 10- Nov 14

NICOLAS ARCE, 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Mentana 4012/2 y ANDREA VERONICA AGUILAR, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mentana 4012/2.
14) $ 255 3/p 34779 Nov 10- Nov 14

LUIS DARIO ARAUJO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pje Maracana 127 y KARINA VANESA ESCUDERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pje Maracana 127.
14) $ 255 3/p 34831 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 2

WASHINGTON GUSTAVO BOCCIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Rosas Solar 84 G de Lourdes y ANA MARÍA PEÑA, 29 años, soltera, feriante, oriental, domiciliada en Las Rosas solar 84 G de Lourdes.
14) $ 255 3/p 34772 Nov 10- Nov 14

JOSE IGNACIO BELTRAN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Mármol 880 y ALICIA CATER ALVEZ, 23 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en EE 70 Torre 6 Apto 301.
14) $ 255 3/p 34774 Nov 10- Nov 14

ALVARO FABIAN BARRETO, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Londres 3456 y LETICIA GABRIELA PIFANO, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Londres 3456.
14) $ 255 3/p 34778 Nov 10- Nov 14

NELSON LEONARDO BAUTISTA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Granaderos 4161 y SYLVIA FABIANA COSTA, 30 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Huascar 4083.
14) $ 255 3/p 34784 Nov 10- Nov 14

PABLO MARCEL BOO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doroteo Enciso 689 y SILVIA ZULEMA ROSSI, 33 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Doroteo Enciso 689.
14) $ 255 3/p 34825 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 3

SANTIAGO CARVALHO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alarcón 1518 y MARIA LUCIA URIARTE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Benito Blanco 747/402.
14) $ 255 3/p 34782 Nov 10- Nov 14

ANDRES OVIDIO CONTI, 22 años, soltero, jockey, oriental, domiciliado en Osvaldo Martinez 3581 y VALERIA CAROLINA RODRIGUEZ, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Osvaldo Rodriguez 3581.
14) $ 255 3/p 34790 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 4

FELIPE GONZALEZ, 28 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Cebollatí 1604. 1102 y MARIA VICTORIA BONI, 26 años, soltera, publicista, oriental, domiciliada en Solano Antuña 2864. 601.
14) $ 255 3/p 34770 Nov 10- Nov 14

GABRIEL GONZALO LAPORT, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 5740 y SILVANA LORENA LAVEGA, 22 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Ariel 5740.
14) $ 255 3/p 34773 Nov 10- Nov 14

NELSON JAVIER GONZALEZ, 38 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santiago Chalar Solar 145 y MARIA CRISTINA de los SANTOS, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Santiago Chalar Solar 145.
14) $ 255 3/p 34791 Nov 10- Nov 14

EDGARDO MARIO GARELLI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio Rubio 6052 y MARIA ALEJANDRA FERNANDEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Antonio Rubio 6052.
14) $ 255 3/p 34793 Nov 10- Nov 14

RAMON EDUARDO GUERRERO, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Caldas 1785 y KARINA ANDREA CUSTODIO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Caldas 1785.
14) $ 255 3/p 34794 Nov 10- Nov 14

NICOLAS MAXIMILIANO GOMEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 1768 y ALEJANDRA ELIZABETH CORREA, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Canelones 1768.
14) $ 255 3/p 34826 Nov 10- Nov 14

JORGE WASHINGTON LUGO, 35 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Paraguay 1024. 806 y MARISOL FERNANDEZ, 34 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Manuel Haedo 2919.
14) $ 255 3/p 34827 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 5

JORGE ANTONIO MARQUEZ, 35 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado en Trento 3120 ap 2 y LETICIA MERCEDES ROSAS, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Trento 3120 ap 2.
14) $ 255 3/p 34789 Nov 10- Nov 14

LUIS ENRIQUE TARTARO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paysandú 808. 103 y GERALDINE ARENA, 24 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Paysandú 808 * 103.
14) $ 255 3/p 34823 Nov 10- Nov 14

EDUARDO MENDOZA, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Prusia 1917 602 y ELSA TERESA BARBOZA, 55 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Prusia 1917 602.
14) $ 255 3/p 34874 Nov 10- Nov 14

MATIAS NICOLAS MEZZOTTONI, 29 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en San Salvador 1431 y MARIA JULIANA GRAÑA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1565 ap 202.
14) $ 255 3/p 34887 Nov 10- Nov 14

CHRISTIAN JOSE MOLEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madreselva 3710 ap 106 y ANA IRIS PIREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Madreselva 3710 ap 106.
14) $ 255 3/p 34890 Nov 10- Nov 14

OFICINA No. 6

EDUARDO SÁNCHEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1530/903 y SILVIA FABIANA PEREYRA, 40 años, divorciada, escribana, oriental, domiciliada en Rondeau 1530/903.
14) $ 255 3/p 34813 Nov 10- Nov 14

MARCELO DANHY RODRIGUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bartolomé Hidalgo 2925 y JULIA ANDREA MANGINI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2925.
14) $ 255 3/p 34886 Nov 10- Nov 14

MAXIMILIANO RODRIGUEZ, 30 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Cno. Melilla 6420, Calles 1 y 3 Casa 4 Block 20 y PAULA DANIELA CABRERA, 29 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Cno. Melilla 6420, Calles 1 y 3 Casa 4 Block 20.
14) $ 255 3/p 34894 Nov 10- Nov 14

PRESCRIPCIONES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "CABRERA SILVERA, MARIA EMILIA y otros- Prescripción Adquisitiva Treintenaria-Fa. 2-64501/2005", se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17° Turno, por providencia N° 3189 del 24.8.2005, se presentaron María Emilia Cabrera Silvera, Juan José Reigosa Cabrera, Luis Nelson Enrique Cabrera y Shiley Cristina Verdún Cabrera, solicitando PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre el inmueble padrón N° 29629, solar 6, del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, sito en la calle Lorenzo Perez N° 3007.
En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia (cuya documentación consta en el Juzgado) en especial a los propietarios de los predios linderos para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 18 de setiembre de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
16) $ 7560 10/p 34835 Nov 10- Nov 23

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juez Departamental de la Capital de 7° turno, en autos "DELUCCHI BOTTARO, Francisco José. Prescripción" IUE 2-32680/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó Francisco José DELUCCHI BOTTARO, solicitando prescripción sobre el vehículo automotor padrón 442275 de Montevideo, matrícula SAR 2523, marca FIAT, modelo UNO FIRE, año 1995, motor 5956549, a nafta. En consecuencia, se solicita y emplaza al último titular registral José R. Amela y a todos los que se consideren a cualquier título con derecho sobre el vehículo referido, para que comparezcan en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designar defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 23 de octubre de 2006.- Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
16) $ 5880 10/p 34079 Nov 01- Nov 15

NOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 9º Turno, en autos: "Scarpitta Julios, Jimmy Francisco. Prescripción", Ficha: 2-27234/06, se cita, llama y emplaza por el término legal, a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón Nº 30968 sito en la zona urbana de la Ciudad de Montevideo, con frente a la Calle Luis Lamas 3326 entre las calles José Osorio y Basilio Pereira de la Luz, y especialmente a los propietarios de los Padrones linderos Nos. 30967 y 30969.- Esta convocatoria se hace bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Montevideo, 31 de Octubre de 2006. Esc. Susana Cabrera Ré, ACTUARIA.
16) $ 5040 10/p 34836 Nov 10- Nov 23

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado de Paz Departamental de 22° Turno, en autos "MIRABALLES OLMEDO, MARIA JULIA, Prescripción IUE 2-40843/2006, según providencia Nro. 2440 del 19 de setiembre de 2006, se CITA Y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a quienes se consideren con derecho sobre el Bien Inmueble Padrón N° 148406 sito en la 21ª Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Moltke 1325, con una superficie de 601,76 mts, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Montevideo 23 se octubre de 2006 Esc. SUSANA GONZALEZ LANDEIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
16) $ 4200 10/p 34727 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTOS: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 4to. Turno de la Ciudad de la Costa, respecto a los autos caratulados" TOMIKIAN NELLY Y OTROS C/ CIA. BALNEARIO SALINAS S.A." IUE 180-899/2004", se presentó NELLY TOMIKIAN Y OTROS, deduciendo, Prescripción y Reivindicación respecto al padrón N° 2170, Manzana 103, Solar 22, calle Oeste entre 10 y 12, vivienda N° 27, Salinas, 18va Sección Judicial de Canelones, Inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8514 de fecha 28 de Octubre de 1954, sgún plano de Agrimensor Carlos Rabassa. Por lo tanto se CITA Y EMPLAZA por el término de 90 días a JORGE Y STELLA LAIOLO, JULIO BLAS HACKEMBRUCH Y DORA TOURN y a todos los que se considere con derecho sobre el inmueble antes mencionado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
En fe de ello y de mandato judicial, sello y firmo el presente a los diecinueve días de mes de Octubre de dos mil seis. Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.
16) $ 7560 10/p 34299 Nov 06- Nov 17

JUZGADO DE PAZ

DECIMOCTAVA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 18ª Sección Judicial de Canelones, dictada en autos caratulados "Fabregat, Eugenio. Prescripción" F: 202-258/2006, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eugenio Fabregat promoviendo Prescripción Adquisitiva Treintenal, con respecto al bien inmueble padrón N° 700 ubicado en la decimoctava sección judicial del Departamento de Canelones, Estación Atlántida con una superficie de 940 mts2 62 dm que se deslinda así: al norte 51,40 mts con el padrón 699, al este 18,30 mts con padrones 75 y 76, al oeste 18,30 mts de frente con la calle Las Amapolas y al sur 51,39 mts con padrón 701, según resulta del plano del Agr. Humberto Di Domenico, inscripto en la Dirección General de Catastro el 6 de mayo de 2003, con el número 620. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren interesados y/o con derechos sobre el bien y a los propietarios de los padrones linderos 701 Juan Francisco Elena Olivera y Odina Nelly Parodi, 76 María del Carmen Borges Figueredo, 75 Dionisio Ferrares, Alfredo Ferrares, Angel Ferrares y Jaqueline Ferrares para que comparezcan dentro del término de noventa días, a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Atlántida, veinte de Octubre de 2006 ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34300 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 22° Sección Judcial de Canelones, en autos caratulados: "LUIGI LUPACCHINO GIOIA Y TERESITA IULIANI SANTACROCHE. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA." Ficha N° 204-162/2006 tramitados ante esta Sede se hace saber que se presentó Luigi Lupacchino Gioia y Teresina Iuliani Santacroche promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al solar de terreno ubicado en la localidad catastral de Capitán Artigas, Canelones, zona suburbana, empadronado con el N° 300, el que segúnplano de mensura del Ingeniero Agrimensor Rodolfo Di Fabio de 20 de agosto de 2005, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro con el N° 723 el 13 de setiembre de 2005, corresponde al solar catastral 001 de la manzana catastral 93, consta de una superficie de 796 mts. 06 dm, y se deslinda así: 47 mts. 12 cm. al sur- oeste de frente a la calle Draper Furriol; 28 mts. 85 cm al Nor-Oeste también de frente a ruta Nacional N° 8- Brigadier Gral. José A. Lavalleja por ser esquina; 39 mts. 30 cm al Nor-este lindando con padrón N° 9512; y 9 mts. 75 cm. al Sur-Este lindando con parte del padrón N° 301. Se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos, al último propietario y/o sus herederos y a los propietarios de los padrones linderos, para que dentro del término de 90 días comparezcan a

deducirlos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Capitán Artigas, 6 de octubre de 2006.- Dra MARCELA VARGAS SANINI, Juez de Paz.
16) $ 11760 10/p 34260 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOTERCERA SECCION

EDICTO - Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se han presentado WALTER CESAR CABANELAS COSTA y VILMA URIARTE GARCIA (Ficha 205-35/2006) solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria de los siguientes inmuebles sitos en la localidad catastral Balneario Argentino, Departamento de Canelones, zona suburbana, plano de mensura del Agrimensor F. Logaldo de abril de 1937, inscripto en la Dirección General de Avalúos el 18 de junio de 1937 con el N° 160: A) Padrón 1846 baldío, Manzana 95, Solar 10, con una superficie de 480 m2, con 15 metros al NO frente a la calle N° 10, al NE 32 m lindando con padrón No. 1845, solar 9; al SE 15 m lindando con parte del padrón No. 1840, solar 4 y con el padrón No. 1839, solar 3 y al SO 32 m lindando con parte del padrón No. 1838, solar 2 y con el padrón 1837, solar 1. B) Padrón 1853 con construcciones, Manzana 96, Solar 7, con una superficie de 377,18 m2, con 19,89 m al SE frente a la calle N° 10; al SO línea quebrada formada por 2 tramos de recta de 5 m y 19,89 m, la primera corre de SE a NO y la segunda de SO a NE, formando esquina con la calle N° 10 y con Avda. de 30 m de ancho; al N 15,79 m, lindando con padrón 1852, solar 6 y al NE 15,79 m, lindando con padrón 1854, solar 8. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre los inmuebles objeto de estos obrados bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, muy especialmente a los últimos propietarios y a los linderos: Víctor SAGREDO, cónyuge y sucesores; Eduardo, Jorge, Martha, Graciela, Lorenzo y Carlos FODERE IGOUNET, Maria IGOUNET, cónyuges y sucesores; Eva SEIJAS CAPURRO, Juan, Daniel, José, Jorge, Walter, Gonzalo, Maria del Rosario CODINA SEIJAS, Fany SEIJAS CAPURRO, cónyuges y sucesores. La Floresta, 17 de octubre, de 2006, ROSSANA RE FRASCHINI BENÍTEZ, JUEZ DE PAZ.
16) $ 15119 10/p 34141 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 23ra. Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado MARGARITA ELENA KREBS MORAN (Ficha 187.549/2005), solicitando Prescripción Adquisitiva Treintenaria del inmueble solar de terreno ubicado en la Localidad Catastral de la La Floresta (antes 8va. Sección Judicial) que según plano mensura para Prescripción del Ingeniero Agrimensor Alvaro De Tojo Soler, de 26 de setiembre de 2005, inscripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Pando- el 31 de octubre de 2005 con el Nro. 729, se señala como solar 15 de la manzana 93 y consta de una superficie de cuatrocientos noventa y nueve metros cero un decímetro, con 15 metros de frente al sur-oste a la calle Pedro de Mendoza, distando el punto extremo 31,10 metros de la esquina con la calle Yamandú; 33,52 metros al Suroeste lindando con padrón 1449 (solar 16); 15 metros al Noroeste confinando con padrón 1446 (solar13) y 33 metros al Noreste lindando con padrón 1447 (solar14). En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término legal a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de estos obrados y muy especialmente a Balneario La Floresta S.A. y sucesores a cualquier título y propietarios o sucesores de los inmuebles linderos, padrones 1446, 1447 y 1449 Localidad Catastral La Floresta Departamento de Canelones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. La Floresta 6 de octubre de 2006. Dra. Rossana Re-Fraschini Juez de Paz de la 23ra. Seccion Judicial del Departamento de Canelones.
16) $ 11760 10/p 34154 Nov 03- Nov 16

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "FERREYRA, DELIA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA Y AUXILIATORIA DE POBREZA. FICHA 207-780/2004", dispuso CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón 1788 (parte) que consiste en un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la primera sección judicial, localidad catastral Melo, departamento de Cerro Largo, manzana 167, el cuál según plano del Agrimensor Manuel G. Duarte Morales, levantado para la prescripción, e inscripto provisoriamente el 2/4/2004 en la Oficina de Catastro de Cerro Largo con el Nº 116, posee una superficie de 345 metros cuadrados 50 decímetros cuadrados, con frente al Noroeste a la calle Rincón Artigas, entre calles Del Pilar y Dr. Eber Da Rosa, y en especial a las últimas titulares Sra. Bernardina González y Luciana Pereira de Silva o da Silva; y a los herederos del Sr. Víctor Gannello, hijos legítimos: José, Roque, Felipe, Víctor, Domingo, Umberto, Arnoldo, Carmen Lucas y Delia Catalina Gannello, y a su hijo natural: Adán Pedro Gannello; para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quién se seguirán estos procedimientos. Melo, 22 de setiembre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55097 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, dictada en autos "Fernandez Comba, Angel Domingo. Prescripción Adquisitiva Treintenal" Ficha 228-142/2006, y según providencia Nº 1352 de fecha 2/8/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre el padrón Nº 1668, urbano, antes en mayor área Nº 954, localidad catastral Tarariras, de la décimo segunda sección judicial del Departamento de Colonia, que según plano del Agrimensor Alberto Davyt del 19/9/1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3205 tiene una superficie de 455 metros cuadrados y el siguiente deslinde: al noroeste 13 metros de frente a calle a abrirse de 17 metros, al noreste 35 metros con solar 22, al sureste 13 metros con solar 12 y al suroeste 35 metros con solar 20; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.-
Colonia, 28 de agosto de 2006.- Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.
16) $ 7560 10/p 34512 Nov 08- Nov 21

DURAZNO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Durazno, en autos caratulados: "Fernández Acosta, Wilson Leonardo. Prescripción Adquisitiva Treintenaria" Ficha 243-162/2006, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Wilson Leonardo Fernández Acosta solicitando la Prescripción Adquisitiva Treintenaria del siguiente bien inmueble: Fracción de chacra con construcciones y mejoras, empadronada con el No. 4274, sito en la primera sección catastral del departamento de Durazno, que según plano provisorio del Ing. Agrim. Marcos Tiscordio del 5/02/2006, consta de una superficie de 2 há 6222 metros, y se deslinda: al SurOeste 102 metros 63 centímetros de frente a Camino Vecinal; al NorOeste 293 metros 57 centímetros lindando con Padrón No. 3839, al NorEste otro frente que mide 95 metros 47 centímetros a Camino Vecinal; al SurEste 253 metros 22 centímetros con Padrón No. 6357. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a quienes se consideren con derechos sobre el bien descrito a efectos de que comparezcan a deducir sus derechos en forma; y a los propietarios de los predios linderos o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirá este procedimiento. Se hace constar que por Auto No. 1054 del 17/08/2006, vistos las resultancias y con la Sra. Fiscal se declaró la auxiliatoria de pobreza para litigar en estos autos. A los efectos legales se hacen estas publicaciones Durazno, 18 de octubre del 2006. Dra. Mirtha Bobadilla Cal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
16) (Cta. Cte.) 10/p 55113 Nov 13- Nov 24

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de 2do. Turno de Flores, en autos "VILLANUEVA CORREA, CARLOS MARIA y MUNIZ PEREZ, DIEGO MATHIAS. Prescripción Adquisitiva Treintenaria." Fa. 254-545/2006, se hace saber que ante esta Sede se presentaron Carlos María Villanueva Correa y Diego Mathías Muniz Perez, promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal respecto del inmueble urbano, padrón No. 1247, terreno y demás mejoras, ubicado en la localidad catastral Trinidad, 1a.

Sección Judicial de Flores, con frentes a calles Juan Antonio Lavalleja (antes calle Maciel) y Manuel Oribe (antes calle Durazno), por ser esquina, zona urbana. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho respecto del bien descripto, en especial a los sucesores y causahabientes a cualquier título de Ana Gimenez, para que comparezcan a deducirlos en el término legal, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Trinidad, 11 de Octubre de 2006. JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
16) $ 7560 10/p 34115 Nov 03- Nov 16

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

DECIMA SECCION

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Paz de la 10a. Sección de Florida, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, Nelson Higinio.- Prescripción Adquisitiva Treintenal.- IUE: 272-130/2006;", se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble Padrón No. 629, manzano No. 74, de la localidad de Sarandí Grand, a que comparezcan a deducir derechos en el plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarse defensor de Oficio.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
Sarandí Grande, 25 de setiembre /2006.- Waldemar E. Carrerou Giribon, JUEZ DE PAZ.
16) $ 4200 10/p 34112 Nov 03- Nov 16

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja y en autos caratulados "CESAR, María Carmen y CORREA CESAR, Ramón Francisco. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/441/ 2006, se hace saber que se presentaron María Carmen Cesar y Ramón Francisco Correa Cesar promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA sobre los padrones número 5129 y 14.892 rurales sitos en la 1a. Sección Catastral de Lavalleja, Paraje Campanero (antes fracciones A y B del padrón Nº 5129 en mayor área).-
Los padrones de referencia ocupan una extensión de 29 há. 9416 metros cuadrados el 5129 y 4 há. 4078 metros cuadrados en 14.892, según plano de mensura del Ing. Agrimensor Martín L. Martínez de mayo de 2006, registrado provisoriamente en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja con el Nº 178 el 2 de junio de 2006.- El padrón Nº 5129 tiene frente al Soroeste 377,90 m. a Camino Departamental de Carapé, 37,01 m. al Noroeste también al mismo camino, al Norte linda con el Padrón Nº 4593 en dos tramos de 180,36 m. y 857,4 m. con parte de los cuales hay un camino vecinal sin encallar al Penitente de 17 m. de ancho, al Este linda con el Padrón Nº 14.891 en 327,94 m. y al Sur linda 277,21 m. y 502,33 m. con el Padrón Nº 10435 a lo largo de los cuales existe una servidumbre de paso de 10 m. de ancho.- El padrón Nº 14.892 tiene frente al Noroeste a Camino Departamental a Carapé en dos tramos de 110,23 m. y 326,13 m. y al Este 16,60 m. al mismo Camino, al Sur linda 210,88 m. con padrón Nº 5130, al Oeste y Norte con el Arroyo Campanero Grande.-
En consecuencia: se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre los bienes y en especial a los últimos titulares y herederos de cualquier titúlo de Juan María Mena Plada, así como a los titulares de los padrones linderos y a sus sucesores, a que comparezcan a deducir sus derechos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 13 de octubre de 2006. Dra. Analía García Obregón. Juez de Paz Departamental de Lavalleja.
16) $ 15959 10/p 34179 Nov 03- Nov 16

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

QUINTA SECCION

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "FIORDELMONDO BELLUCI, Luis". PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. Ficha 298-270/2005 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó el Sr. Luis Fiordelmondo, promoviendo acción de Prescripción Treintenal de los siguientes padrones de la Quinta Sección Judicial de Maldonado: I) Localidad Balneario Las Flores padrón 736, solar 11, manzana 60, plano del Agrimensor José A. Rodríguez Lema, inscripto en oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 1.150, el 22/1/57, superficie de 495 m. deslinde: 15 m. al este de frente a calle de 17 metros; 33 m al sur lindando con P. 737; 15 m. al oeste con P. 734 y 33 m al norte con P. 735. II) Localidad Playa Hermosa Padrón 5.373, Solar 4, manzana 15, Plano del Agrimensor Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado, con el N° 3.557, EL 3/8/64, superficie de 407,70 m deslinde: 15,10 m al noreste de frente a calle 16; 27 m al sureste con P. 5.374; 15,10 m al suroeste con P. 5.397 y 27 m al noroeste con parte de P. 5.371 y P. 5.372 Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Y especialmente a los titulares de los padrones 5.397 y 5.374 de Playa Hermosa y padrón 737 de Balneario Las Flores. Piriápolis 24 de agosto 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 11760 10/p 33973 Nov 01- Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "CARLEVARO GINORI JOSE MARIA Y OTRO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. F/IUE/298/220/05 se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado José María Carlevaro Ginori y Nora Angela Nogueira Accame. promoviendo PRESCRIPCION TREINTENAL, con respecto a un solar de terreno empadronado con el Nº 518 de la 5ta Sección Judicial de Maldonado (Balneario Playa Grande) segun plano del Agr. Julio H Cerviño inscripto en Topografía el 6 de junio de 1940 con el Nº 153 y está señalado con el Nº 14 de la manzana 27 y de acuerdo al mismo tiene una superficie de 448 mts y que linda 16 mts de frente al SE a la calle Nº 2, 28 mts al SO con solar 7, 16 mts al NO con solar 14 y 28 mts al NE con solar 5 del mismo plano. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Piriapolis 9 de diciembre de 2005. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 9240 10/p 34509 Nov 08- Nov 21

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Quinta Sección de Maldonado, dictada en autos caratulados: "SEPULVEDA PEREDA, Juan Francisco, PRESCRIPCIÓN ADQUISIITIVA TREINTENAL". Ficha 298-193/05 se hace saber que antes éste Juzgado se presentó Juan F. Sepúlveda, promoviendo acción de Prescripción Treintenal del siguiente Padrón de la Quinta Sección judicial de Maldonado, Localidad Playa Hermosa; número 4230, Solar número 16 de la manzana catastral 237, en el plano del Agrimensor Roberto Velazco, de enero de 2.005; inscripto en el Registro provisorio de la Dirección Nacional de catastro Oficina Delegada de Piriápolis; con el número 220 el 25 de abril de 2.005, según el cual consta de una superficie de 425,63 m. y tiene el siguiente deslinde: 15 m. al SE de frente a calle número 1; distando su punto más próximo 50,59 m. a la esquina formada por dicha calle y calle 28; 28,08 m. al SW lindando con padrón 4231; 15..01 m. al NW lindando con padrón 4221 y 28.67 m. al NE lindando con padrón 4229. Por lo que se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el bien citado, para que comparezcan dentro del término de 90 días a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles Defensores de Oficio. Piriápolis, 5 de octubre de 2006. Dra. Griselda Santoro Carella, JUEZ DE PAZ.
16) $ 10080 10/p 34936 Nov 13- Nov 24

RIO NEGRO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE FRAY BENTOS

EDICTO

Por disposición de la Sra. María del Coral Pauletti, Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Río Negro, encargada del despacho del Juzgado de Paz Departamental de Fray Bentos, en autos caratulados: "LISANDRO ADEMAR GUERRA CORNU. PRESCRIPCION ADQUISITIVA AUTOMOVIL FIAT 600 S" IUE: 319.239/ 2006, se hace saber que ante esta Sede se presentó LISANDRO ADEMAR GUERRA CORNU promoviendo Juicio de Prescripción Adquisitiva del automóvil Fiat 600 S tipo sedán, 2 puertas, Padrón Nº 113809, matrícula JAC 959 del departamento de Río Negro, motor Nº 008.1548, año 1980, potencia fiscal 10 HP, 4 cilindros.- En consecuencia se cita, llama y emplaza a los sucesores de

RAUL ERASMO LESPADA LALLERA y a todos los que se consideren con derecho sobre el vehículo de referencia por el término de 90 días para que comparezcan ante este juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos en caso de incomparecencia (Art. 123 y 338.8 del C.G.P.).- Se deja constancia que la parte actora tramitó ante esta Sede el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza (IUE: 319.21/2006) el que fué concedido por vista fiscal Nº 1014 de 27/07/06 y por Decreto Nº 621 de esta Sede.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones en Fray Bentos a los dieciocho días del mes de Octubre de dos mil seis.- En fe de ello y de mandato Judicial se expiden los presentes. Dra. Anahy Parada. Juez de Paz Departamental de Fray Bentos.

16) (Cta. Cte.) 10/p 55067 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal. de 2° Turno de Salto Subrogante se hace saber que en los autos "FERNANDEZ MARIA DEL CARMEN. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA IUE 359-57/2006 se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 10.828 de la Localidad Catastral Salto, el que según plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Guillermo Dubosc inscripto en la Oficina Deptal. de Catastro de Salto con el N° 183 de 4/2/2005 consta de una Sup. de 501,31 metros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: al NORTE 50,06 mts. lindando conpparte del padrón4323 al ESTE 9,95 mts. lindando con parte del padrón 10.833; al SUR 49,81 mts. lindando con parte del padrón 10.829 y al OESTE 10,13 mts. de frente a la Avda. Feliciano Viera. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien especialmente a sus últimos titulares José Pedro Eladio y Lil Rosamelia Palacio Ambrosoni y/ o sus sucesores a cualquier títulos a deducir los mismos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Salto trece de setiembre de dos mil seis Dra. MARTHA V. FABIANA ACOSTA PEREIRA, JUEZ DE PAZ DEP. DE SALTO DE 3er TURNO Subrogante.

16) $ 10080 10/p 34408 Nov 07- Nov 20

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MERCEDES

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Mercedes de Primer Turno, dictada en autos: "WALTER MIGUEL RODRIGUEZ GONZALEZ". Prescripción adquisitiva treintenaria, IUE 383/119/2005, se hace saber que ante esta Sede se ha presentado Walter Miguel Rodriguez Gonzalez, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien inmueble ubicado en la primera sección catastral del departamento de Soriano, manzana 404, empadronado con el Nº 8813 con una superficie de 223,94 m, de acuerdo al plano realizado por el Agr. Carlos Magano Ferro, de noviembre de 2004, inscripto en forma provisoria con el Nº 110 en la Dirección General de Catastro de Soriano, el 3 de diciembre de 2004, y el que se deslinda de la siguiente manera: 11 metros 17 cm. al noreste de frente a calle Colón, estando su puerta de entrada señalada con el Nº 953; al sureste línea quebrada formada por tres tramos de recta que partiendo del límite anterior miden y se orientan asi: la primera 11 metros 95 cm. que corren de noreste a suroeste, la segunda de 13 cm. que corre de noroeste a sureste, y la tercera de 10 m. 31 cm. que corre de noreste a suroeste, limitando todas ellas con el Padrón 6534; 11 m 48 cm al suroeste con parte del padrón 8104 y 18 m 65 cm. al noroeste con el Padrón 7714.- EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza (art. 127 del C.G.P. a Elsa Raquel Camps Real y/o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien cuya prescripción se solicita, por el término de 90 dias bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio, emplazándose asimismo a los linderos denunciados.- Mercedes, 31 de agosto de 2005.- Dr. Pablo Daniel Dalera Ojeda, JUEZ DE PAZ.

16) $ 12600 10/p 34926 Nov 13- Nov 24

JUZGADO DE PAZ

SEPTIMA SECCION

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Séptima Sección Judicial del Departamento de Soriano, en autos caratulados "Denis Lotito, Romina Graciela. Prescripción adquisitiva treintenaria". Fa. IUE 390/114/2006, se hace saber que ante esta Sede, se presentó Romina Graciela DENIS LOTITO, promoviendo acción de Prescripción Adquisitiva Treintenal, sobre el bien inmueble sito en la localidad catastral de Cardona, Departamento de Soriano, Padrón n° 1246, el que según plano de mesura y prescripción del Ing. Agrimensor Luis E. Pose Lambrosquini, de fecha 25 de mayo del corriente, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro en forma provisoria, con el n° 125, el 15 de junio de 2006, se compone de una superficie de 515 m² con 63 dm² con el siguiente deslinde: 10.46 mts. al este de frente a la calle Libertad. 49.80 mts. al norte. lindando con los padrones n° 1797 y 1418; 49,80 mts al sur, lindando con los padrones n° 618 y 621; 10,25 mts al oeste, lindando con el padrón n° 623. En consecuencia, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble descripto, especialmente a los sucesores de María Dulcelina Suárez Santis, así como a los linderos indicados, para que deduzcan sus pretensiones dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien seguirán los procedimientos. Cardona, 6 de octubre de 2006.- Dra. Mª Gabriella Alanis, JUEZ DE PAZ.

16) $ 10920 10/p 34107 Nov 03- Nov 16

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Tercer Turno, en los autos caratulados: "GONZALEZ MENDEZ, AIDA; LATIERRO GONZALEZ, MIRTA RAQUEL Y LATIERRO GONZALEZ, WALTER GREGORIO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA" Ficha 397-196/2003; se cita y emplaza a la Sra. Luisa Spada y sus herederos por el t{rmino legal a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estas actuaciones. El presente trámite está auxiliado de pobreza.- Tacuarembó, 18 de octubre de 2006.- Dra. DANILA LUQUE, Actuaria.

16) (Cta. Cte.) 10/p 54948 Nov 03- Nov 16

PROCESOS CONCURSALES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CONCURSOS

PRIMER TURNO

EDICTO. Por resolución N° 2795 de fecha 6.10.06 de la Sra. Juez Letrado de Concursos de 1er Turno en los autos caratulados "Salaberry, Carlos Alberto. Concurso. Fa. 2-19713/2006 se dispuso convocar a todos sus acreedores a la Junta que se celebrará el día 16 de Noviembre del dos mil seis a las 17.00 horas en este Juzgado ubicado en San José 1132 piso 3 de esta ciudad. EN FE DE ELLO y en cumplimiento de lo dispuesto por los arts. 457 num 1 y 2 del C.G.P se expide el presente SIN COSTO en Montevideo, veintitrés de Octubre de dos mil seis.- Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55081 Nov 10- Nov 14

SEGUNDO TURNO

EDICTO.- Por disposición Nº 2935/2006 de fecha 24.10.2006 del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Concursos de 2º Turno, en autos caratulados: "XITEX S.A. - CONCORDATO" IUE 2-57709/2004 se resolvió convocar a los Sres. Acreedores a la Junta que se realizará el día 27 de noviembre próximo a la hora 13:15 en ésta Sede sita en San José 1132 Piso 3º, debiendo hacerse presentes con una antelación de media hora a efectos de acreditar su condición de tales ante la Sede.-

SE PREVIENE: 1) el balance y los documen-

tos presentados por la deudora, así como el informe de los acreedores informantes podrán ser examinados en la Oficina. 2) Las deliberaciones tendrán lugar cualquiera sea el número de acreedores que asista. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, sin costo art. 18 Ley 17.292. EN FE DE ELLO, extiendo el presente, en Montevideo, el 30 de octubre del año dos mil seis. Esc. ALEJANDRA RIOS LACAVA, Actuaria Adjunta.

18) (Cta. Cte.) 3/p 55091 Nov 13- Nov 15

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados "RUGIERO MARAZZI, ESTRELLITA-RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA: 2-43980/2006, atento al auto N° 4729 de fecha 19 de octubre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente rectificación de partida, de MATRIMONIO de VICENTE SALVADOR RUGIERO y MATILDE CHICHET celebrado el 27 de febrero de 1919, Acta N° 27, oficina 12 Año 1919, Montevideo, estableciéndose que donde dice Vicente Salvador Rugiero, nacido el "21 de febrero de 1894 en Cosenza", debe decir: "21 de febrero de 1895 en Bonifati, Cosenza" por así corresponde.- Montevideo, 31 de octubre de 2006. Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55014 Nov 07- Nov 20

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en los autos caratulados "LALIN MUSCIO, MARIA DEL ROSARIO - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-44014/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de CARLOS GUSTAVO WHELAN Y MARIA DEL ROSARIO SALIU registrada con el N° 866 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina N° 8 de Montevideo el dia 22/11/1985, en el sentido que donde dice al margen y el texto: "Maria del Rosario Saliu" debe decir "Maria del Rosario Lalin" por así corresponder.-

Montevideo, 19 de Octubre de 2006.- Esc. Mirta G. D'Onofrio, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54910 Oct 31- Nov 14

TERCER TURNO

EDICTO

La Sra. Juez Letrado de Familia de 3° Turno hace saber que en autos caratulados: "QUINTERO DANIS, NELDA CLARICE- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIEMIENTO- FICHA 2-50335/2006", se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de NELDA CLARICE QUINTERO DENIS, C.I. 1.228.707-8, Acta N° 5, de fecha 11 de febrero de 1948, de la oficina del Estado Civil de la 13a sección del departamento de Lavalleja, en cuanto a su fecha, en el sentido que en donde dice nacida el 4 de febrero de 1948 debe decir nacida el 11 de marzo de 1946, por así corresponderlo expido el presente.-

Montevideo, doce de setiembre del año dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54979 Nov 06- Nov 17

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de SEXTO TURNO, en autos caratulados: "CALERO DUTRUEL, MIGUEL ANGEL".- RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO.- Fa. 2-44464/2006, se hace saber que por Auto Nº 4150/2006 de fecha 05/10/2006 se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de MIGUEL ANGEL CALERO, inscripta en la Oficina del Registro de Estado Civil de la Primera Sección Judicial del Departamento de San José, el día 17 de Junio de 1959, Acta Nº 395, en el sentido de hacer constar que donde dice: " "ORIENTAL", debe decir: "ESPAÑOL", por así corresponder.-

Montevideo, 26 de Octubre de 2006.- Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55039 Nov 09- Nov 22

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10mo. Turno en autos caratulados: "ROCHA, VELIA MILKA Y OTROS" - RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-42154/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:

A) De Matrimonio celebrado entre JUAN ROMON ARMESTO GONZALEZ y VELIA MILKA ROCHA celebrado el 29 de Julio de 1966 ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 96, en el sentido que en donde dice "EVELIA MILKA ROCHA" debe decir "VELIA MILKA ROCHA" y donde dice "NACIDA EL 2 DE ABRIL DE 1941" debe decir "NACIDA EL 15 DE JUNIO DE 1941" por así corresponder.-

B) De Nacimiento de ANABELLA GISEL ARMESTO ROCHA, nacida el 17 de Noviembre de 1969 en Colonia, siendo inscripta el 17 de Noviembre de 1969, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Primera Sección del departamento de Colonia, Acta Nº 441, en el sentido que donde dice "HIJA DE EVELIA MILKA ROCHA" debe decir "HIJA DE VELIA MILKA ROCHA" por así corresponder.-

C) De Nacimiento de FABIANA BEATRIZ ARMESTO ROCHA, nacida el 3 de Mayo de 1967, en Colonia, acata Nº 161, en el sentido que donde dice "HIJA DE EVELIA MILKA ROCHA" debe decri "HIJA DE VELIA MILKA ROCHA" por así corresponder.-

Montevideo, nueve de Noviembre de dos mil seis.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55117 Nov 13- Nov 24

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 11º Turno, dictada en los autos caratulados: "CALDEYRO HUGUES, JOSE MARIA Y OTROS - Rectificación de Partidas", FA. 2-47296/2006, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1) de matrimonio celebrado el 6/9/90 entre JOSE MARIA CALDEYRO y ANA KARINA GERMAN, ante la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 606; 2) de nacimiento de MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, nacida el 29/8/1993 e inscripta el 2/9/1993 en la oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1287 y 3) de nacimiento de ANA VALENTINA CALDEYRO GERMAN, nacida el 7/11/91 e inscripta el 25/11/91 en la Oficina Nº 3 de Montevideo, Acta Nº 1835, en el sentido de que donde se refiere a la madre de la Sra. ANA KARINA GERMAN FLORIO o a la abuela de ANA VALENTINA y MARIA MICAELA CALDEYRO GERMAN, como "SILVIA FLORIO", "NIDIA FLORIO" y "LIBIA FLORIO", debe decir "ELSA LIDYA FLORIO", por así corresponder. Montevideo el veintiseis de octubre de dos mil seis.- Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55015 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrada de Familia de 16º Turno, en autos caratulados: "RIOS ROSAS, CARLOS ARIEL Y CASALES BORAD, ELIANA PAMELA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RECTIFICACION DE PARTIDA" - Nº Expediente: 2-37046/2006; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida:

- DE NACIMIENTO Nº 77 de 20.01.2003 - Oficina Nº 12 de MONTEVIDEO
- de Ariel Alexander RIOS CASALES; haciéndose constar que es hijo natural de Carlos Ariel RIOS ROSAS y Eliana PAMELA CASALES BORAD y nieto por línea paterna de Carlos Noel RIOS y de Nancy Rosario ROSAS y por línea materna de Francisco CASALES y de María Victoria BORAD; TODO POR ASI CORRESPONDER.-

Se deja constancia que fue otorgado el Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.-

Montevideo, cuatro de Octubre de dos mil seis. Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 54954 Nov 03- Nov 16

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de 17° Turno, se hace saber que en autos caratulados: "BENITEZ, HECTOR WALTER - RECTIFICACION DE PARTIDA NACIMIENTO" FICHA 2-47196/

2006, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Héctor Walter BENITEZ, expedida el 29 de noviembre de 1946, nacido el 14 de noviembre de 1946 en el departamento de Florida, N° Acta 20, ante el Oficial del Estado Civil cargo de la quinta sección del mismo departamento, en el sentido donde dice: "WUALTER", debe decir "WALTER", por así corresponder.
Montevideo, veinte de octubre de dos mil seis. Dra. María Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54978 Nov 06- Nov 17

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: FIGOLI ELENA MARIA TERESA - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO- IUE 2-48572/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la siguiente partida de MATRIMONIO realizado entre el Sr. OSVALDO MAURICIO PINTADO y la Sra. ELENA MARIA TERESA FIGOLI el día 22 de febrero de 1951, e inscripto en la oficina Nº 20, acta Nº 74, en cuanto a la fecha de nacimiento de la Sra. Elena María Teresa Fígoli donde dice "7 de diciembre de 1928" debió decir "7 de diciembre de 1927", por así corresponder.-
MOntevideo, 23 de Octubre de 2006 Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54936 Nov 01- Nov 15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22° Turno en autos: CUENDES SILVEIRA, VERONICA LILIAN -- RECTIFICACION DE PARTIDAS DE NACIMIENTO IUE-2-35336/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas de NACIMIENTO de: a) CAROLINE NICOLE, nacida el 29/9/1999, inscripto el 13/10/1999 en oficina N° 13, acta N° 795, del Registro del Estado Civil de MOntevideo, donde dice: "SILVEIRA" debe decir "CUENDES", y donde dice "VERONICA LILIAN SILVEIRA", debe decir "VERONICA LILIAN CUENDES", por así corresponder; b) GERMAN ALEXANDER, nacido el 16/11/2001 e inscripto el 22/11/2001, en la oficina N° 13, acta N° 1191 del Registro del EStado Civil de Montevideo, donde dice: "SILVEIRA" debe decir "CUENDES", Y donde dice "VERONICA LILIAN SILVEIRA" debe decir "VERONICA LILIAN CUENDES", por así corresponder.-
Montevideo, 7 de setiembre del dos mil seis.- Dra. Esc. Renee Mariño Alvarez, ACTUARIA ADJ.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55115 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "FASINI AZAMBUYA OSCAR DANIEL Y OTROS".- RECTIFICACION DE PARTIDA.- FICHA 2-23713/2006.- Se hace saber que en ésta Sede se solicitó la Rectificación de Partida de:
NACIMIENTO. Acta N° 1346 de fecha 27 de abril de 2006, de la Seccion Of N° 10 del Departamento de Montevideo, en el sentido que donde dice: "HIJO DE DANIEL FASINI Y CLAUDIA ELIZABETH FERNANDEZ" debe decir "HIJO LEGITIMO DE DANIEL FASINI Y DE CLAUDIA ELIZABETH FERNANDEZ" por asi corresponder.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 24 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55050 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 25° Turno, en autos caratulados "TOMA PEPE, ELENA HORTENSIA" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE MATRIMONIO -
FICHA: 2-47600/2006, se libra a Ud el presente según lo dispuesto por auto N° 3893/2006 de fecha 06/10/2006 a fin de hacerle saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de Héctor Lucas Vilch y Elena Hortencia Toma, Acta N° 233, de la Oficina N° 22 del Departamento de Montevideo, de fecha 12/05/1955 en el sentido que donde dice "11 de setiembre de 1927" debe decir: "11 de setiembre de 1925" por así corresponder.
Montevideo, trece de octubre del dos mil seis. Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55109 Nov 13- Nov 24

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 26° turno en autos caratulados: "OLIVERA NUÑEZ, CRISTINA LYLIAN" - RECTIFICACION DE PARTIDA DE DEFUNCION- FICHA: 2-51043/2006 por decreto N° 3739/2006 de fecha 24/10/2006 se ordenó la expedición de edictos, haciendo saber que se solicitó la RECTIFICACION DE PARTIDA de defunción de DAVID DORFMAN BRAUNSTEIN, fallecido el 27/04/2002 inscripta el día 02/05/2002, Acta N° 535, en la Oficina N° 1 del Registro de Estado Civil del Depto de Montevideo, en el sentido que donde dice "de estado civil: casado" debe decir: "divorciado" por así corresponder.
Montevideo, treinta y uno de octubre de 2006.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55051 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27° turno, en autos caratulados: "ONETTO DONGILLI, ROBERTO Y OTROS- RECTIFICACION DE PARTIDA-" FICHA 2-32475/2006, por resolución N° 3365/2006 de fecha 18/8/2006 y resolución N° 4249/2006 de fecha 6/10/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de DELIA ONETTO RODRIGUEZ, registrada el 15/3/2005 en el Acta N° 473 de la Oficina número cinco del Departamento de Montevideo, en el sentido de que donde dice "VIUDA" debe decir "DIVORCIADA".
Montevideo, 24 de octubre de 2006. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55052 Nov 09- Nov 22

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "PEREIRA, Mª ESTHER - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 171-617/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. MARIA ESTHER PEREIRA GAITAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 18 de abril de 1942 en la ciudad de Montevideo, Acta N° 70 en el sentido que donde dice: 26 DE FEBRERO DE 1946, debe decir: "18 DE ABRIL DE 1942", por así corresponder.- Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley N° 1430.-
Las Piedras, 27 de setiembre de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54821 Oct 26- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ LOPEZ, ANA - RECTIFICACION DE PARTIDA" FICHA 4171-290/2006, se hace saber que ante esta sede se presentó la Sra. ANA MIREYA RODRIGUEZ LOPEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el 2 de febrero de 1966 en la 5ª Sección del Departamento de Canelones, Acta Nº 26, en el sentido que donde dice: "dos de febrero de 1936", debe decir: "dos de febrero de 1966", por asi corresponder. Las publicaciones se harán durante 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-
Las Piedras, 20 de junio de 2006.- Esc. Andrea Casal Muzzolón, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 15/p 54959 Nov 03- Nov 23

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Ldo. de 1ra. Instancia de Pando del 4° Turno, en autos "NICOLAS OLIVERA PRESTIANI. REC. PARTIDAS" Ficha 176-937/2006, se solicitó la rectificación de partida de NACIMIENTO, de NICOLAS CUADRO PRESTIANNI, en el sentido que en todos los lugares donde dice HIJO DE «MARIA PRESTIANI», deberá decir «MARIA PRESTIANNI». Deberá decir asimismo «HIJO LEGITIMO DE CESAR DAVID CUADRO LAQUINTANA Y MARIA AMELIA PRESTIANNI CUITIÑO»
Pando, 6 de Noviembre de 2006 Esc. MARTHA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55108 Nov 13- Nov 24

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de

Tercer Turno, en autos caratulados: "AQUINO CENTENA, KARINA DANIELA. RECTIFICACION DE PARTIDA. FICHA 207-617/2006", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento de Karina Daniela AQUINO CENTENA, nacida el 14 de octubre de 1992 e inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, el 15 de octubre de 1992, ACTA Nº 1127, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "AQUINO CENTENA, Karina Daniela", debe decir: "MACHADO CENTENA, Karina Daniela", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 28 de setiembre de 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55098 Nov 13- Nov 24

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Tercer Turno, en los autos caratulados "PARODI GARCIA, Stella Marys REctificacion de Partida 261-347/2006, se hace saber que se solicitó la siguiente Rectificacion de partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice Luana Shasmin PARODI debe decir, Luana Shasmin BOVEDA por ser así lo correcto. Se hace saber que el gestionante se encuentra auxiliado de pobreza según Ley del 20 de abril de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, 14 de setiembre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55011 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "GRECO MATHIEU, HUMBERTO JOSE Y ROGGERONE, MARIA DINA. RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 300-611/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HUMBERTO JOSE GRECO Y MARIA DINA ROGGERONE, extendida el 18.08.1972 en la 12° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 189, en el sentido que en el texto de dicha acta donde dice: A) "30 de noviembre de 1932" debe decir: "02 de diciembre de 1932" por ser lo correcto y B) donde dice: "11 de setiembre de 1941" debe decir "11 de setiembre de 1940" por ser lo correcto.- Paysandú, 17 de octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55040 Nov 09- Nov 22

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "LEMOS PEREIRA, NELSI Y ROCHA, ALICIA ISABEL. RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 300-481/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VALENTIN LEMOS ROCHA, extendida el 15.06.2006 en la 1° Sección Judicial de Paysandú, acta N° 883, en el sentido que en el texto y en el margen de dicha acta donde dice "ANTHONY GABRIEL" debe decir: "VALENTIN" por ser lo correcto.- Paysandú, 18 de octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55043 Nov 09- Nov 22

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "BULA VILLA; JOHNNY JARVIS y LASA VINCON; SUSANA MIREYA - RECTIFICACION DE PARTIDAS" IUE 301-652/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de: a) MATRIMONIO de JOHNNY JARVIS BULA y SUSANA MIREYA LASA, extendida el 15.11.1991 en la 3era. Sección Judicial de Río Negro, Acta N° 11, y b) NACIMIENTO de LUCIA BULA LASA, extendida el 16.03.1993 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 489, en el sentido que en el cuerpo de dichas actas donde dice "MIREYA ELVIRA VINCON" debe decir "MIRELLA ELVIRA VINCON" por ser lo correcto.- Paysandú, 26 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55006 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "WOLLHEIM GOLDENBERG; KARINA YANELA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-545/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de MATRIMONIO de BORIS DORFMAN ALISCKEVICIUS y KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG extendida el 05.02.1991 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 2, en el sentido que en el cuerpo y en el margen de dicha acta donde dice "KARINA YANELA WALLHEIM GOLDENBERG" debe decir "KARINA YANELA WOLLHEIM GOLDENBERG" por ser lo correcto.- Paysandú, 03 de Octubre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55007 Nov 07- Nov 20

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, en autos caratulados: "MONTERO SEGUI; ADRIANA ALEJANDRA - RECTIFICACION DE PARTIDA" IUE 301-557/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de ADRIANA ALEJANDRA MONTERO SEGUI, extendida el 16.01.1973 en la 1era. Sección Judicial de Paysandú, Acta N° 119, en el sentido que en el cuerpo de dicha acta donde dice "hija legítima de MARTHA BEATRIZ SEGUI" debe decir "hija legítima de MIRTA BEATRIZ SEGUI" por ser lo correcto.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 28 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Cta. Cte.) 10/p 55041 Nov 09- Nov 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO.

Por Decreto Nro. 5248 de fecha 3/10/2006 dictada por la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Rocha en autos caratulados: "MARCUCHE PEREYRA, WILSON GUSTAVO. RECTIFICACION DE PARTIDAS. FICHA No. 341-418/2006". SE HACE SABER: que se presentó en esta Sede el Sr. WILSON GUSTAVO MARCUCHE PEREYRA, solicitando la Rectificación de las siguientes PARTIDA DE NACIMIENTO:

1) Partida de Nacimiento de WILSON GUSTAVO MARCUCHE PEREYRA, Inscripta el 04/01/1978- con fecha de nacimiento el 02/10/1967, en la Novena Sección Judicial del Departamento de Rocha-Velazquez- Acta No. 1, en el sentido que donde dice: "comparece Don Amador Ildefonso Marcuchi", debe decir: "comparece Don Amador Ildefonso Marcuche", donde dice: "que es nieto por línea paterna de Herminia Margarita Marcuchi" debe decir: "que es nieto por línea paterna de Herminia Margarita Marcuche", y al margen donde dice: "Marcuchi Pereyra Wilson Gustavo" debe decir: "Marcuche Pereyra Wilson Gustavo".-

2) Partida de Nacimiento de CELIA YOSELIN MARCUCHE SOSA, inscripta el 20/11/1992- con fecha de nacimiento el 6/11/1992, en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rocha-Rocha-Acta Nro. 716, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcucci Pereira" debe decir: "comparece Wilson Gustavo Marcuche Pereira", donde dice: "por línea paterna de Amador Marcucci" debe decir: "Por línea paterna de Amador Marcuche" y donde dice al margen: "MARCUCCI SOSA CELIA JOSELIN", debe decir: "MARCUCHE SOSA, CELIA JOSELIN".-

3) Partida de Nacimiento de JONATAN GUSTAVO MARCUCCI PEREYRA, inscripta el 4/04/1988-con fecha de nacimiento el 16/03/1988, en la Primera Sección Judicial del departamento de Rocha-Rocha-Acta Nro. 200, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcucci Pereyra" debe decir: "comparece Wlson Gustavo Marcuche Pereyra", y al margen donde dice: "inscripto como primer apellido MARCUCCI", debe decir: "inscripto como primer apellido MARCUCHE", y donde dice: "Reconocido por Wilson Marcucci" debe decir: "Reconocido por Wilson Marcuche".-

4) Partida de nacimiento de MAYRA XIMENA MARCUCHE OLIVERA, inscripta el 20/03/2006-con fecha de nacimiento 14/03/2006, en la Oficina del Registro del Estado Civil Nro. 13 de la Ciudad de Montevideo-Acta Nro. 221, en el sentido que donde dice: "comparece Wilson Gustavo Marcuchi", debe decir: "comparece Wilson Gustavo Marcuche Pereyra", donde dice: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso Marcucci" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso

Marcucci" debe decir: "que es nieta por línea paterna de Amador Idelfonso Marcuche" y almargen donde dice: "MARCUCHI OLIVERA MAYRA XIMENA", debe decir: "MARCUCHE OLIVERA, MAYRA XIMENA".-
TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIOS.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los diez días del mes de Octubre del año dos mil seis.- ROCHA, 10 de Octubre del 2006.- Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55086 Nov 10- Nov 23

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER TURNO de SALTO, en autos caratulados: "FAGUNDEZ ROMERO, HECTOR GUZMAN. RECTIFICACION de PARTIDA", FICHA IUE: 352-894/2006, se hace saber que se presentaron ante esta Sede: HECTOR FAGUNDEZ BARBOZA y CLAUDIA JAQUELINE ROMERO SACRAMENTO, solicitando la rectificación de la siguiente partida: de NACIMIENTO, de su hijo natural reconocido de autos: HECTOR GUZMAN FAGUNDEZ ROMERO, ACTA N° 6124, de la OFICINA de ESTADO CIVIL de la OFICINA N° 11° (UNDECIMA) del DEPARTAMENTO de MONTEVIDEO, de fecha PRIMERO de SETIEMBRE del año 1997, que en el MARGEN de la misma, donde dice: "FAGUNDEZ SACRAMENTO", debe decir: "FAGUNDEZ ROMERO", por así corresponder.- A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 19 (DIECINUEVE) de OCTUBRE del año 2006 (DOS MIL SEIS). LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55045 Nov 09- Nov 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "BENTOS PEREIRA, ROSINA - RECTIFICACION DE PARTIDA - I.U.E. Nº 431-345/2006", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ANGELA RAQUEL FERNANDEZ, promoviendo la rectificación de la partida de NACIMIENTO de su menor hija, ROSINA BENTOS PEREIRA, Acta Nº 1404, expedidas por el Oficial de Estado Civil de la 2da. Sección del Departamento de Montevideo el 17/12/2001, EN EL SENTIDO QUE DONDE DICE "que es hija de ANGELA RAQUEL PEREIRA.." debe decir "que es hija de ANGELA RAQUEL FERNANDEZ PEREIRA...", por así corresponder, y al margen de la misma donde dice: "BENTOS PEREIRA, ROSINA", debe decir "BENTOS PEREIRA FERNANDEZ, ROSINA" por así corresponder.- Se deja constancia que la gestionante goza del Beneficio de Auxiliatoria de Pobreza, y que se autoriza su publicación sólo en el Diario Oficial.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54973 Nov 06- Nov 17

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "MANEIRO, PABLO NICOLAS Y VENTIN FERREIRA, GIANINA.- RECTIFICACION DE PARTIDAS - I.U.E. N° 431-424/2006", se hace saber que ante esta Sede se han presentado PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, promoviendo la rectificación de las partidas de: 1) MATRIMONIO de PABLO NICOLAS MANEIRO Y GIANINA EVELYN VENTIN FERREIRA, N° 53 del 06/04/2001, de la 1ra. Sección del Departamento de Soriano, en el sentido que donde dice "PABLO NICOLAS VERA" debe decir PABLO NICOLAS MANEIRO VERA por así corresponder; 2) NACIMIENTO de MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN, N° 320 del 22/04/2004, en el sentido que donde dice "MARIA VICTORIA VERA VENTIN" debe decir "MARIA VICTORIA MANEIRO VENTIN" por así corresponder.- A los efectos legales, se hacen estas publicaciones.- Mercedes, 18 de octubre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
19) (Cta. Cte.) 10/p 54975 Nov 06- Nov 17



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno dictada en autos BENESDRA, JOSE LUIS C/ TABERNE, NILDA - Ejecución Hipotecaria - Ficha 2-54567/2004 se hace saber que el 5 de diciembre de 2006 a las 15 horas en Avda Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dolares y al mejor postor del siguiente bien inmueble: solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo zona urbana padrón 76.305 el que se señala con el nro. 2 en el plano del Agrimensor Rogelio Ottati D Ottone inscripto en la Dirección de Topografía el 1/11/24 según el cual tiene una superficie de 87 mts. 50 dms. con 10 mts. de frente al SO a la calle Blas Basualdo puerta 3734 entre República Francesa y Santiago de la Bandera distando el punto medio de dicho frente 17 mts. de la esquina formada con ésta última, 8,75 mts. al NO lindando con solar 1; 10 mts. al NE con propiedad de Pedro Mandresei y 8,75 mts. al SE lindando con solar 3 todos del mismo plano.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y de cargo del expediente el 1,34% del precio de remate. 3) Se desconoce la situación actual del bien en cuanto al pago de aportes a la construcción (BPS) 4) Solo podrá descontarse del saldo de precio los tributos de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria hasta la fecha del remate. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de mayo 523 piso 4to. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 12 de octubre de 2006. Esc. Beatriz Pérez Abalo, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4080 3/p 35066 Nov 13- Nov 15

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno dictada en autos caratulados: "Banco Central del Uruguay c/ Laguna Rodríguez Walter y otra; Ejecución Hipotecaria" IUE 28-434/2003, cometida al Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a partir de las 15 horas en las puertas del Juzgado de Paz Departamental de Paso de los Toros -Bulevar Artigas 380 esquina Artemio Correa-, por intermedio del martillero Fernando Olariaga López, Matrícula Nº 4421, RUC 212097110015, asistido por la Sra. Alguacil del referido Juzgado, se procederá al remate público sin base, en dólares americanos y al mejor postor del siguiente inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden empadronado con el Nº 2022 (antes 2022 en m.a.) sito en la 10º Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, localidad catastral Paso de los Toros, zona urbana, el que según plano del Agrimensor José María Barreto de octubre de 1966, inscripto con el número 3.343 el 30 de diciembre de 1966 en la Oficina de Catastro de Tacuarembó, está señalado con el Nº 2 del plano, con una superficie de 9.200 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte 80 metros de frente a la calle Eufrasio Bálsamo, distando el punto medio de dicho frente 60 metros de la esquina formada por dicha calle con la calle Julio César Grauert; al Este 100 metros lindando con el padrón 2.023; al Sur 100 metros lindando con el padrón 2.208 y al Oeste 3 rectas de 60 metros, 20 metros y 40 metros de frente a la calle Julio C. Grauert la primera y lindando con solar 1 del plano las dos restantes. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar como seña, en efectivo o cheque certificado y en dólares americanos el 30% de su oferta en el caso de serle aceptada. 2) Serán

de cargo del adquirente los gastos y honorarios de escritura; la comisión de compra del rematador (3%), más los impuestos que la gravan (1.02%), más el impuesto a las ventas forzadas (2%), lo que totaliza el 6,02% del valor de subasta, todo en efectivo y en el acto 3) Serán de cargo del expediente la comisión de venta (1%) más los impuestos que la gravan, lo que totaliza el 1,34% y el 1% del Impuesto Municipal calculados sobre el precio del remate. 4) Se desconoce la situación ocupacional del bien 5) Sólo se harán los descuentos legales por el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha del remate. 6) Los bienes se subastan en las condiciones que surgen del expediente, de los títulos y de los certificados registrales. 6) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno, 25 de mayo 523 piso 5º (Montevideo). 7) Se realizarán cinco anuncios en el Diario Oficial y en otro de la localidad. Paso de los Toros, 20 de octubre de 2006. Dra. LIVIA PIGNATARO, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

20) $ 8159 5/p 34616 Nov 08- Nov 14

SEXTO TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate Judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición del Sr. Juez Ldo. De 1ª Instancia en lo Civil de 6° Turno, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA C/ PEREIRO PIAZZA, Antonio Nelson y otra- Ejecución Hipotecaria- IUE 30-574/2002", el próximo 1° de diciembre de 2006 a las 15:00 horas en el local de la calle Solís N° 1461-63, el martillero Miguel H. Wolf mat. 1454, procederá asistido de la Sra. Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble, sus anexos, construcciones y demás mejoras que le accedan, ubicado en la 7ª Sección Judicial del Depto de Canelones, Balneario "SHANGRILA", localidad catastral Ciudad de la Costa, zona urbana, el que según plano del Agr. Rafael E. Passannate de mayo de 1962 inscripto en la DGCN el 27/08/1962, con el N° 11.599, individualizan en la siguiente forma: Solar de terreno baldío señalado con el N° 2, padrón N° 4.309, consta de un superficie de 978 m. 70 dm, que se deslindan: 26 m. 415 mm en línea ligeramente curva con frente al SO de frente a la Avda de la Aurora, distando el punto más cercano 70 m. 145 mm de la esquina con la calle Trópico; 39 m al NO lindando con el padrón N° 4310; al NE quebrada compuesta de 2 tramos que miden el primero: 15 m. 85 cm y limita con el padrón N° 4300 y el 2°, 7 m. 925 mm lindando con parte del padrón N° 4301 y por el SE 39 m con el Solar 1 del mismo plano: SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo N° 523 6° Piso; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo de los mejores postores y deberán abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que se desconoce el estado ocupacional del bien; F) Que se desconoce: a) la existencia de deudas por Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Educación Primaria (únicos rubros junto con el ITP parte vendedora, imputables al precio del remate hasta la fecha del mismo); b) la situación tributaria ante el BPS respecto de las construcciones y con la IM de Canelones por otros rubros; h) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente, certificados registrales y titulación depositados en la Sede; i) No se dio cumplimiento al art. 178 de la Ley N° 17.296 (Catastro); j) Que existe deuda con OSE.- A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 25de octubre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 8839 5/p 34712 Nov 09- Nov 15

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos: "BANCO COMERCIAL S.A. c/ NUÑEZ MOHORADE EDUARDO GERVASIO" - Ejecución de Prenda (ficha: 30-173/1999), el próximo 30 de noviembre de 2006, desde las 16:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero ALBERTO BRUN, al remate sin base, al mejor postor del siguiente bien: Automovil marca MITSUBISHI, modelo ECLIPSE GST, matrícula B 528.475 de Maldonado, padrón 430.060, motor 319510339, año 1998. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación, de los certificados registrales y del expediente. 4) Que existe deuda por patente de rodados, multas y recargos. 5) Que el título tiene observaciones formuladas por la oficina actuaria. 6) Que el mejor postor deberá efectuar escritura pública a su favor. 7) Que no obra agregada la libreta de propiedad. 8) Que se desconoce el estado de funcionamento del vehiculo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

20) $ 2448 3/p 34909 Nov 10- Nov 14

NOVENO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1era. Instancia en lo Civil de 9no Turno dictada en autos caratulados WERBA S.A. C/TINOSA S.A. - Ejecución de hipoteca - Ficha 35-25/2002 se hace saber que el próximo 29 de noviembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate en un solo lote, sin base y al mejor postor del bien inmueble y los muebles que componen la hipoteca industrial: Inmueble: Fracción de campo ubicado en la 6ta. Sección Catastral del Depto. de San José zona rural, paraje "Costa de Mauricio" padrón 9633 antes padrones 7806, 9633 y 10.083 que según plano del Agrimensor Daniel Sierra Navia de octubre de 1997 inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Oficina delegada de San José el 23/10/97 con el nro. 7820 consta de una superficie de 8 hectáreas 7433 mts2 66 dms2. con 285,30 mts al NE de frente a la Ruta Nacional nro. 1 Montevideo-Colonia (kilómetro 56) al SE 279,40 mts lindando con padrones nros. 300, 266, 271, 272 y parte del padrón 275 y calles de 17 mts; al SO 257,50 mts. lindando con padrón 6575 y al NO 400,80 mts. lindando con padrón 6887. Muebles: una balanza para camiones Cabezal Cardinal; una prensa sin marca de 3 pistones; una prensa sin marca de dos pistones; una instalación para fundir cobre en lingotes compuesta por 2 hornos rotativos sin marca; dos forzadores centrífugos, un precalentador de lingoteras; una noria, una mesa de entrada con noria, un embolo lateral, una noria a zapatas, dos quemadores SAACKE FINTERM, un tren de laminado compuesto por dos brazos guia; cinco cuerpos de laminación SACERDOTI, un motor electrico ACEC; dos tableros eléctricos, un arrollador Palazzolo, un compresor de aire SOMAR; 5 piletas capacidad 1000 litros cada una una planta de recuperación de escorias y fabricación de aleaciones; una línea de trefilación SYNCRO modelo WINGET TBR 13 con una empuntadora FRIGERIO LECCO, tres soldadoras de tope TEMA, un banco de trefilado, un compensador vertical, un equipo de recocido continuo SYNCRO RESISTONEAL; un tanque con serpentin, un bobinador de salida BRITENBACH; un grupo electrógeno POLYMA; tres depósitos de combustibles capacidad 12000 lts, 2500 lts y 500 lts.; un autoelevador CLARK capacidad 5 toneladas, un autoelevador CLARK capacidad 2 toneladas; un transformador MAK; dos interruptores generales; un banco de condensadores con 10 condensadores Leyden; un torno mecánico Brevettato; una sierra mecánica Bitschin; un taladro de banco T; un compresor de aire Fipat; una balanza de precisión Mettler; un espectrofotometro Metrolab y los bienes muebles, máquinas y repuestos que sustituyan o complementen a los inmuebles por destino que forman parte del bien industrial. Todos los bienes mencionados se describen ampliamente de fojas 42 vuelto a 47.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 7,02% del precio de remate lo que deberá pagarse en el acto, efectivo o cheque certificado. 3) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1,34% del precio de remate. 4) El inmueble está sujeto a expropiación. 5) Se ignora si existe deuda por contribución inmobiliaria, único impuesto que podrá imputarse al precio. 6) No se incluyó en sucesión de 31.5.85 derechos de promitente comprador y en cesión de derechos hereditarios del 6.12.85 se mencionó como cesionaria a Eugenia Erika Marchioso. El estudio de títulos se ha realizado en base a títulos, antecedentes, certificados y planos que están a disposición de los interesados sito en la calle San José 1132 4to. Piso. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.- Montevideo, 6 de noviembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 11899 5/p 34764 Nov 09- Nov 15

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11er. Turno dictada en autos BANK BOSTON NA C/ MARTINELLI, ROQUE Y OTRO -Ejecución de Hipoteca - Ficha 23-221/2003 se hace saber que

el 30 de noviembre de 2006 a las 16 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Terreno, edificio y mejoras que le acceden sito en la 1era. Sección Judicial del Dpto. de Maldonado ciudad del mismo nombre localidad catastral Maldonado zona urbana padrón 481 que según plano del Agrimensor Heber Barrios inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado con el nro. 3403 el 3/2/64 señalado en dicho plano como solar B de la manzana catastral 84 consta de una superficie de 447 mts. 8582 cms. con 11,32 mts. al E a calle Dodera puerta 1115; 41,45 mts. al S lindando con padrones 3451, 480 y 3452; 10,38 mts. al O con padrón 3165 y 41,10 mts. al N lindando con fracción A del plano hoy padrón 9175.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en dólares estadounidenses. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo y el 2,34% al expediente por comisión e impuesto Municipal. 3) Se desconoce si el bien se encuentra ocupado o no. 4) De existir deudas por aportes con el BPS por las construcciones existentes en el inmueble a subastarse las mismas serán de cargo del mejor postor. 5) Del precio solo se descontarán las deudas por Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Primaria y el 2% correspondiente a la parte vendedora del impuesto a las Trasmisiones Patrimoniales. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 23 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.
20) $ 4080 3/p 35063 Nov 13- Nov 15

DECIMOSEGUNDO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ra Instancia en lo Civil de 12º Turno, dictada en autos caratulados "MEDRANO PALLAS, JULIO RAMON C/ ABELENDA, MARIA SOCORRO Y otros." Ejecución Hipotecaria. Ficha: 2-20098/2005. Se hace saber que el próximo 23 de Noviembre a las 14:00 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sito en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO, Mat: 5148, Ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base y al mejor postor; del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y mejoras dominiales que le acceden sito en la séptima seccion Judicial del departamento de Canelones, Paso Carrasco, padrón Nº 2.439 y señalado con el numero 7 de la manzana letra B, en el plano del agrimensor M Rodríguez de enero de 1943 inscripto en la Dirección de Topografía con el numero 2575 con fecha 20 de febrero de 1945, según el cual tiene una superficie de 480 mts y se deslinda asi: 12 mts de frente al Norte a camino Carretero al Aeropuerto y Parque Nacional, al Este 40 mts linda con solar 8, al Sur 12 mts con solar 20 y al Oeste 40 mts con solar 6. SE PREVIENE: 1.- Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y así como la comisión, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2.- Que serán de cargo del expediente la comisión, impuestos del rematador e impuesto departamental lo que totaliza 2,36% sobre el precio del remate así como los gastos originados por el mismo. 3.- Se desconoce la situación ocupacional del bien 4.- Se podrán descontar del saldo de precio exclusivamente los impuestos de Primaria y Contribución Inmobiliaria. 5.- Se desconoce la situación tributaria frente a BPS respecto de las construcciones. 6.- Se desconoce la situación tributaria ante OSE. 7.- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, 25 de Mayo 523 piso 3º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 20 de Octubre de 2006. Esc. Mónica Leal de Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 34613 Nov 08- Nov 14

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO: Por mandato del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13er Turno, en autos: "TORNOMETAL S.A. c/ PEIRAN SOSA TEOFILO RENE o RENEE" - Juicio Ejecutivo Cambiario (ficha: 27-580/2002), el próximo 30 de noviembre de 2006, desde las 15:00 horas, en Agraciada 2506/08, se procederá por el martillero JORGE VANOLI, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación el siguiente bien: (base: U$S 10.000) tractor forestal autocargador marca PONSSE, modelo S-15, año 1987, No. de serie 15.121, motor diesel marca VALMET modelo 411 DS. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá abonar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, la comisión de compra del Rematador más impuestos 13,51% más 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos 2,78%. 3) Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 6 de Noviembre del 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
20) $ 1836 3/p 34910 Nov 10- Nov 14

DECIMOCUARTO TURNO

DANIEL ORELLANO
Remate judicial

EDICTO.- Por disposición del SEÑOR JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE 14º. TURNO, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ SAVOIA, MARCELO C/ CONTI TEJERA, HECTOR. JUICIO EJECUTIVO." IUE 29-109/1999, se hace saber que el próximo 23/11/06, hora 15, en el local ubicado en la calle Avda. Uruguay 826 por intermedio del Martillero Daniel Orellano, Matrícula Nº. 4685, R.U.C. 212.222.900.012, asistido por la Señora Alguacil, se procederá al remate público, con base (2/3 del valor de Tasación $ 20.261,33), al mejor postor y en pesos uruguayos del siguiente solar de terreno: Padrón Nº. 11.882, solar 4, de la manzana "K", planta suburbana Barrio Mandubí, ubicada en la 9º. Sección judicial y localidad catastral de la ciudad de Rivera según plano del Agr. Zoé Taroco de fecha 24/10/957, inscripto en la Oficina D. de Catastro de Rivera, el 25/2/958 con el Nº. 1.409, del cual surge que tiene una superficie de terreno de mtrs. 532,32 dcm. que se deslinda así: mtrs. 16 de frente NO. a la calle 16 metros de dicho plano, lindando el terreno con los solares 3, 13 y cinco todos del mismo plano.-
SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en concepto de seña el 30% de su oferta del valor subastado, en el acto de serle tomada la oferta resultante, en pesos uruguayos cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del mejor postor los gastos y honorarios de escrituración e impuestos que la ley pone a su cargo, asimismo la comisión del martillero 7,02% (incluye imp., imp. departamental etc) en el acto y en efectivo del valor subastado. 3) Que será de cargo del expediente, la comisión del martillero, o sea 1,34% del precio resultante. 4) Que solo son imputables al precio los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate.- 5) Se desconoce el estado ocupacional del bien.- 6) El remate se realiza con los antecedentes agregados en autos: planos, certificados registrales y que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo Nº. 523 P. 5º. Montevideo, 3 de noviembre de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 3672 3/p 34880 Nov 10- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

VIGESIMOTERCER TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de familia de 23er. Turno dictada en autos caratulados PANADERO, LUISA Y MONTERO, ANGEL-Herencia Yacente- Ficha 64-358/99 se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a las 14 y 30 horas en Av. Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc. 211743790012 al remate sobre los dos tercios del valor de tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno con edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la 18va. Sección Judicial de Montevideo localidad catastral Montevideo padrón 183232 que según plano del Agrimensor Francisco R. Camarano inscripto en la Oficina de Catastro de Montevideo con el nro. 21235 el 7/7/49 tiene un área de 604 mts. 98 dms. Con 21,52 mts, al NO de frente a Santiago Vazquez; 27,88 mts. Al NE también de frente sobre a calle Atanasio Lapido por ser esquina; 21,67 mts. Al SE lindando con solar letra B del plano citado hoy padrón 30319 y 28,15 mts. Al SO confinando con parte del padrón 78937. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone a su cargo así como la comisión del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate y de cuenta del expediente la comisión de venta o sea el 1,34%. 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 3 de noviembre de 2006. Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 5440 5/p 34765 Nov 09- Nov 15

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 5to. Turno dictada en autos ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS DE TORRE 7 BLOCK 10 CH PARQUE POSADAS C/ MULINARI LOPEZ, CELIA Y OTROS - Crédito Hipotecario - Ficha 117-347/2003 se hace saber que el 7 de diciembre de 2006 a las 15 horas en Avenida Uruguay 826 se procederá por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 Ruc 211743790012 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 1414 que se emplaza en el edificio construido en el terreno ubicado en la 14ta. Sección Judicial de Montevideo padrón nro. 80283 que según plano del Agrimensor Fructuoso J. Netto, inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional con el nro. 92181 el 24/6/1980 tiene una superficie de 9 ha. 6015 mts 6 dms. con 87,87 mts. de frente al S a Avda. Luis A. de Herrera entre Avenida Millán y la calle Francisco Bicudo, dos rectas de frente al E a calle de 17 mts. 2 rectas de frente al NE a la costanera del Arroyo del Miguelete y del Cerrito, 2 rectas de frente al NO a la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete y al SO de frente a Avenida Millán. Su punto medio dista según el plano 99 mts. 57 cms. de la calle Francisco Bicudo (tomada sobre el frente de la calle Luis A. de Herrera). La unidad 1414 categoría tres, según el plano proyecto de fraccionamiento del Agrimensor J. Netto inscripto en la Dirección Gral. de Catastro Nacional el 27/3/1980 con el nro. 830 se emplaza en el 14to piso a cota + 136 mts 64 cms. se individualiza en la lámina 49 de bloque J con una superficie de 67 mts. 80 dms. le corresponde el uso exclusivo de terraza P "triple prima catorce" con padrón individual 80283/1414/J.
SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado y en pesos. 2) Será de cargo del mejor postor los gastos de escrituración y demás que la ley pone de su cargo así como la comisión del rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio de remate todo lo que deberá pagarse en el acto y en efectivo. 3) Será de cuenta del expediente la comisión de venta de remate y el Impuesto Municipal o sea el 1,34% del precio. 4) Se desconoce la situación tributaria y ocupacional del bien objeto de autos. 5) Se desconoce la existencia de sucesión inscripta de Telmo Silva. 6) Se ignora la existencia de posible deudas al BPS y por las construcciones. 7) Los documentos que sirven como antecedentes y los certificados de los registros públicos se encuentran a disposición de los interesados en la Sede de éste Juzgado en las condiciones emergentes de los mismos. 8) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria al 09/08/2005 que asciende a la suma de $ 225.582; de Impuesto de Primaria al 09/08/2005 que asciende a la suma de $ 1.976 y de Tributos domiciliarios al 09/08/2005 que asciende a la suma de $ 83.844. 9) Se saca a remate por deuda de gastos comunes. 10) Se saca a remate con testimonio por exhibición del último título y antecedentes dominiales, encontrándose los títulos de propiedad en el B.H.U, según hipoteca 026/383/2908. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones Montevideo, 31 de octubre de 2006. Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 10539 5/p 34763 Nov 09- Nov 15

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos: "VAQUERO, Carmen c/ SABIO DE ARMAS, Sergio.- CESACION DE CONDOMINIO CONTRACTUAL". IUE 171-1112/2003; se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006 a partir de las 14 y 30 horas, en el local de calle Dr. Pouey No. 699 de esta ciudad la Rematadora Lilián FRANCIA MENDY, Mat. 4400, RUC 070091690014, asistida por el Sr. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de sus respectivas tasaciones los siguientes bienes inmuebles: A) solar baldío y demás mejoras que le acceden, ubicado en la 17a. Sección Judicial de Canelones, zona suburbana, Localidad Catastral Progreso, empadronado con el No. 5307, antes en m/á con el No. 4101, señalado como solar 14 de la manzana 101 en el plano de los Agrs. Julio H. Cerviño y Danilo Boggio, de marzo de 1955, inscripto en la D.G.C. el 29 de julio del mismo año con el No. 8918, con una superficie de 300 mts. y se deslinda así: 12 mts. de frente al Sur a Avenida de 25 mts.; 25 mts. al Oeste lindando con solar 15; 12 mts. al Norte con parte del solar 16 y 25 mts. al Este lindando con solar 28.- BASE: $ 120.000.oo.
B) Terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden, sito en la 4ta. Sección Judicial de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, Paraje El Dorado, zona suburbana, empadronado con el No. 8846 y según plano de mensura de los Agrs. Julio H. Cerviño y Danilo Boggio inscripto en la D.G.C. el 29 de julio de 1955 con el No. 8917, se señala como solar 8 de la manzana 99, tiene una superficie de 420 mts. y se deslinda así: 12 mts. al Noreste de frente a la Carretera Nacional Ruta 5; por 35 mts. de fondo lindando al Sureste con el solar 7; al suroeste con parte del solar 21 y al Noroeste con la fracción 9 del mismo plano.- BASE: $ 180.000.oo se remata 50% propiedad y 50% derechos posesorios.
SE PREVIENE: I) Que el o los mejores postores deberán consignar en cada caso el 20% de la oferta en el acto de serle aceptada la misma por concepto de seña.- II) Serán de cargo del o los compradores los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, así como también la comisión e impuestos del rematador o sea el 5.02% del precio del remate, más el 2% sobre la venta (Ley 16.320 art. 390).- III) Será de cargo del expediente la comisión de venta del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio del remate.- IV) Se desconoce la situación contributiva de los bienes, así como la situación ocupacional de los mismos.- V) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras, octubre 20 de 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 9179 5/p 34641 Nov 09- Nov 15

CUARTO TURNO

Edicto.- Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia Las Piedras 4º Turno, dictada en autos "Banco ACAC c/ Pacheco Máximo, ejecución hipotecaria y prendaria y c/ sucesores de Máximo Pacheco y otra", juicio ejecutivo; Ficha 172-35/2001; se hace saber que el día 24 de noviembre de 2006, hora 14:30, en Municipio c/ Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base y al mejor postor, un solar de terreno con construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en Progreso, zona rural de la 17ª. (antes 4ª.) secc. judicial del depto. Canelones, empadronado con el nº 29.263, señalado con el nº 5 en el plano de los Agrimensores Carlos A. de Torres Balsami - López Fernández, inscripto en la Of. de Catastro de Canelones con el nº 5.046 el 1/9/1967 según el cual consta de una superf. de 1.900 mts. con 95 dms. y se deslinda así: 14 mts. de fte. al Noreste a la Ruta 5; 70,10 mts. al Sureste de fte. a calle de 17 mts. uniendo ambos frentes ochava curva de 15,71 mts.; 24 mts. al Suroeste lindando con parte del padrón 29.276 y 80,10 mts. al Noroeste lindando con fracción 4, todos del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada, abonando además el 6,03% por concepto de comisión e impuestos, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la ley le impone. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se desconocen las deudas existentes por concepto de Impuesto de Contribución Inmobiliaria, Impuesto de Enseñanza Primaria y OSE. 5) Se ignora la situación del inmueble respecto al BPS, por eventuales deudas de aportes a la construcción y por tratarse además de un inmueble rural, se desconoce si actualmente se explota o no el mismo. 6) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% Municipal. 7) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación relativas al bien, se hallan en esta Sede a disposición de los interesados. Las Piedras, 25/10/2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6799 5/p 34640 Nov 09- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 4º Turno de la Ciudad de la Costa dictada en autos caratulados AMEIGENDA LUIS C/ ARTECHE SAÑUDO PALMIRA MILAGROS, Juicio Ejecutivo, Ficha 180-1530/2002 se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 2006 a partir de la hora 14 en las puertas de este Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Ney Franco matrícula 1796 R.U.C. 210205260012 asistido por la Sra. Alguacil de la Sede a la venta en remate público al mejor postor con la base de $ 175.655(2/3 partes de su tasación catastral) del siguiente bien: Solar con construcciones y demás mejoras que le acceden sito en la DECIMOCTAVA sección judicial del Departamento de Canelones localidad catastral MARINDIA, empadronado con el número DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE (Nº 2.920), antes mil cuatrocientos cuatro y antes en mayor área once mildoscientos cincuenta y siete, señalado con el número OCHO de la manzana A en el plano del Agrimensor Benjamín Castelli de octubre de 1960, aprobado por el Consejo Local Autónomo de Pando el 25 de setiembre de 1962 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Pando con el número 1758, según el cual consta de una

superficie de QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO METROS OCHENTA Y SIETE DECIMETROS y se deslinda así: dos líneas curvas de 13 metros 36 centímetros y 1 metro 64 centímetros al ESTE de frente a la calle Número Uno, de 17 metros de ancho; 35 metros 37 centímetros al SUR lindando con el solar Número 9; 17 metros al OESTE confinando con parte de los solares números 20 y 21 y 39 metros 89 centímetros al NORTE lindando con el solar 7, todos del mismo plano. Se previene: 1º) Que se desconoce si existen deudas con O.S.E., B.P.S y que se desconoce el estado ocupacional del bien. 2º) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo, Cheque Certificado o Letra de Cambio y que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la Ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador del 3% más impuestos (4.02%) mas 2% del impuesto de Ventas Forzosas mas el 1% de Impuesto Departamental o sea el 7,02% del precio subastado. 3º) Que será de cargo del expediente la comisión de venta e impuestos del rematador o sea el 1,34% del precio. 4º) Que los antecedentes y demás de esta subasta se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede, Avda. Giannattasio Km 23. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Ciudad de la Costa, a 1º de noviembre de 2006.- Esc. Ma. EUGENIA NONI VELASCO, Actuaria.

20) $ 8159 5/p 35074 Nov 13- Nov 17

CERRO LARGO
JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL
SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de Segundo Turno de Cerro Largo dictada en autos "Feo Silva Claudia Carmencita y Larrosa Barrios Eduardo Disney c/a Iturburu Garcia Omar Gregorio y otro. Cesación de Condominio. Ficha: 211-331/2005" se hace saber que el día 6 de Diciembre de 2006 a las 15 horas en puertas de la Sede Aparicio Saravia 572 se rematará por parte del Martillero Milton D. Sosa, Matrícula 2980, RUC. 030035870011, fracción de terreno y demás mejoras, manzana 162, primera Sección de Cerro Largo, zona urbana, empadronada con el número 1.142 con un área de 602 metros. SE PREVIENE: A) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada la misma más comisión e impuestos que la Ley ponen de su cargo. B) El bien se encuentra ocupado por Claudia Feo, los títulos están disposición de los interesados en la Sede, desconociéndose estado de las construcciones, contribución inmobiliaria, impuesto primaria y se remata en el estado material y jurídico en que se encuentra y al estudio de la titulación. Melo, 27 de Ocubre de 2006. Dr. PABLO MISA REBOLEDO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 2040 3/p 34929 Nov 13- Nov 15

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

EDICTOS

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Carmelo, dictada en autos: "AFISA C/ LOS PITITAS S.R.L. Y OTROS"= JUICIO EJECUTIVO= (IUE 227-282/2003), se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2006 a la hora 15.45, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril 514, por parte del Sr. Rematador DANIEL DORREGO, Matrícula Nro. 1693, RUC 040015500011, se procederá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, en dólares americanos, el siguiente vehículo que se describe: camioneta marca PEUGEOT, año 1998, motor diesel Nº 10FZ500207737, padrón 9318, matrícula LB5059 de Colonia.-

SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.

-Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.

-Que tiene adeudos por concepto de patente de rodados la suma de $ 80317,29 correspondiente al periódo 3ªcta. ejercicio 2002 a 5ºcta. ejercicio 2003 y 3ºcta ejercicio 2004 a total 2006 inclusive.-

Carmelo, 7 de Noviembre de 2006. Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.

20) $ 2244 3/p 34848 Nov 10- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Colonia, en autos caratulados: Ruben Berretta S.R.L., c/ Carbajal Silvia. Juicio Ejecutivo, Ficha 228-738/00, se hace saber: que el día 29 de noviembre de 2006, a las 15 hs, en calle Ituzaingó 177, de la ciudad de Colonia, el martillero Fernando Peña, Mat. 4599, asistido por la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, el inmueble suburbano, Padrón 4005, sito en calle Publica, de la localidad Juan Lacaze, Novena Sección Judicial del Departamento de Colonia, con un área total de 504 m2., sin edificación, según cédula catastral, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación equivalentes a U$S 30,00 (treinta dólares estadounidenses). SE PREVIENE: 1) El mejor postor abonará por concepto de seña el 30% de su oferta más comisión e impuestos legales por el 7,08% en el acto y en efectivo en dólares estadounidenses. 2) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos que correspondan. 3) Será de cargo del expediente comisión e impuestos por el 1,38%, más los gastos de remate. 3) El inmueble tiene deuda de Contribución Inmobiliaria y está exento del impuesto de primaria. 4) No fueron presentados los títulos antecedentes por los últimos treinta años. 5) Los títulos se encuentran a disposición de parte interesada en el mencionado Juzgado. Colonia, 18 de octubre de 2006. Dra. SANDRA MOUZO VAZQUEZ, Juez de Paz Departamental.

20) $ 2448 3/p 34948 Nov 13- Nov 15

FLORIDA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de 2º Turno, dictada en autos "BANCO COMERCIAL, Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario c/ Mauricio GALCERAN y otros. Ejecución de Hipoteca, ficha 260-62/2002 y cometida la diligencia del remate al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 8º Turno, ficha 0-48/2006, se hace saber que el día 21 de noviembre de 2006 a las 15 horas, en el local de ANRCI, Uruguay 826 (Montevideo), el martillero Servando Echeverria, matrícula 1062, RUC 070019240016, en diligencia que presidirá la Sra. Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor, en dólares americanos, los inmuebles que integran el edificio de Propiedad Horizontal incorporado al régimen de Ley 10751 y 14261, ubicado en la 3ª sección judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, padrón matriz 3335 que según plano de Mensura y Fraccionamiento Horizontal del Agrimensor Carlos A. De Torres, inscripto en al D.G.C. el 26/8/88 con el Nº 12.959, consta de una superficie 346,96 metros, con 19,99 m. de frente al Este a la calle Juan Carlos Gómez y 17,48 m. de frente al Sur a calle 25 de Mayo por ser esquina: A) Unidad de propiedad horizontal padrón individual 3335/SS/101. (Unidad depósito) que se desarrolla en sub suelo y planta baja. En subsuelo parte "n" a cota vertical menos 4,32 metros y consta de una superficie de 287,87 metros.; en planta baja parte "m" a cota vertical menos 1,4 metros., superficie 7,27 m.; superficie total de la unidad 295,14 metros. B) Local comercial. Unidad padrón individual 3335/002, en planta baja, a cota vertical 0,3 metros; superficie 132,41 metros

---SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en efectivo y en el acto de serle aceptada. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, certificados y la comisión de compra del Rematador e Impuestos sobre la misma (4,08%), más impuesto (2%) según Ley 16320 Art. 390, o sea un total de 6,08% del precio de remate. III) Que serán de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1,36% del precio de remate. IV) Que se desconoce A) situación contributiva respecto al BPS por construcciones; B) existencia de deuda por contribución inmobiliaria e impuesto a educación primaria (únicos rubros imputables al saldo del precio del remate hasta la suma concurrente, junto con el ITP de parte vendedora); C) existencia de deuda por gastos comunes y D) el actual estado de ocupación. E) No obra agregada a la documentación la carpeta relativa a las construcciones. V) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de los certificados registrales, estándo los títulos dominiales y antecedentes en la caja de seguridad de esta sede (Independencia 800, Florida) a disposición de los interesados VI) Los bienes a subastarse se encuentran hipotecados a favor del Banco Comercial S.A. VII). Y A LOS EFECTOS LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES. Florida, el treinta de octubre de dos mil seis. ARICEL FERNANDEZ MANSILLA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 9179 5/p 34557 Nov 08- Nov 14

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
QUINTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ
REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Le-

trada de Primera Instancia de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "PEREYRA, ANA PATRICIA c/ PERAZZO SOUZA, GISELA", juicio ejecutivo IUE 289-203/2005, se hace saber que el próximo 15 de diciembre de 2006 a partir de las 12 hs. en las puertas de la Sede, ubicadas en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro" el Rematador Público Alvaro Javier Fernández Buzó matr. 5435, asistido por el Sr. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: unidad de propiedad horizontal 002 -departamento- que integra el edificio construido bajo el régimen común e incorporado al régimen de propiedad horizontal de la ley 10.751, según las disposiciones del decreto ley nº 14.261, en el terreno ubicado en la quinta sección Judicial del departamento de Montevideo, carpeta catastral 3408, zona urbana, padrón matriz nº 119.225, el que según plano de fraccionamiento y mensura del agrimensor Walter J. Rodríguez de octubre de 1985 y cotejado por la división Capital del Departamento de Propiedad Horizontal de la Dirección General del Catastro Nacional el 29 de octubre de 1985, e inscripto en la citada Dirección el 30 de octubre siguiente con el nº 7486, tiene una superficie de 384,91 m. y se deslinda de la siguiente manera: al sureste 10 m. de frente a Camino Corrales, entre las calles Callao y Añaquito, estando señaladas sus puertas con los números 3233 y 3233 bis, distando el punto medio de dicho frente 45,60 m. de la esquina que forma la calle del frente con la calle Añaquito; al suroeste 40,30 m. lindando con los padrones 119.226 y 119.229; al noreste 10,02 m. lindando con el P. Nº 119.230; y al noreste 37,45 m. lindando con parte del P. Nº 119.224. La unidad 002 esta empadronada individualmente con el nº 119.225/002, y según el citado plano se ubica en planta baja, a cota vertical mas 0,37 m., tiene una superficie de 94,68 m. y le corresponde el uso exclusivo del acceso B y de los patios de aire y luz C y D -bienes comunes-, siendo su acceso por la puerta nº 3233 bis.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) De resultar mejor postor la acreedora, admítase que no realice el depósito de la seña. 5) Los títulos se encuentran a disposición en la Oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Edificio San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 25 de octubre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 8499 5/p 34717 Nov 09- Nov 15

SEXTO TURNO

FERNÁNDEZ BUZÓ REMATE JUDICIAL

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrada de Primera Instancia de Sexto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados: "COFAC c/ LEVEPARK S.A.", ejecución hipotecaria IUE 290-620/2004, se hace saber que el próximo 8 de diciembre de 2006 a partir de las 15 hs. en el Centro Cultural Paz y Unión de Maldonado sito en Dodera 868, el Rematador Público ALVARO J. FERNÁNDEZ BUZÓ matr. 5435, asistido por la Sra. Alguacil de la Sede, pondrá a la venta en pública subasta en dólares americanos sin base y al mejor postor 74 fracciones de terreno con las construcciones existentes ubicados en la localidad catastral Maldonado, antes 1ª sección Judicial de Maldonado, según plano del agrimensor Carlos Rodríguez Queirolo inscripto el 23 de mayo de 2002 en Catastro de Maldonado con el Nº 6488 y que lo componen los siguientes padrones que se detallan a continuación:
Padrón 23.716 señalado en el plano anteriormente citado como fracción 1, 23.717 señalado en el mismo plano como fracción 2, 23.718 señalado en el plano como fracción 3 y 23.720 señalado en el plano como fracción 4.
Padrones 23.721, 23.722, 23.723, 23.724. 23.725, 23.726, 23.727, 23.728, 23.729, 23.730, 23.731, 23.732, 23.733, 23.734, 23.735, 23.736, 23.737, 23.738, 23.739, 23.740, 23.741, 23.742, 23.743, 23.744, 23.745, 23.746, 23.747, 23.748, 23.749, 23.750, 23.751, 23.752, 23.753, 23.754 y 23.755 señalados respectivamente en el mismo plano como solares Nº 1 al 35 de la manzana B.
Padrones 23.756, 23.757, 23.758, 23.759, 23.760, 23.761, 23.762, 23.763, 23.764, 23.765, 23.766, 23.767, 23.768, 23.769, 23.770, 23.771, 23.772, 23.773, 23.774, 23.775, 23.776, 23.777, 23.778, 23.779, 23.780, 23.781, 23.782, 23.783, 23.784, 23.785, 23.786, 23.787, 23.788 y 23.789 señalados respectivamente en el mismo plano como solares Nº 1 al 34 de la manzana C.
Los deslindes y superficies de cada padrón anteriormente señalado, están claramente indicados en el plano ya citado con anterioridad.
SE PREVIENE: 1) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% del precio en efectivo, cheque certificado y/o letra de cambio, todo en dólares americanos. 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley impone, así como la comisión e impuestos del Rematador 4,02% y el impuesto a las ventas forzadas 2% del precio subastado. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio más 1% impuesto municipal. 4) Los títulos de propiedad y planos se encuentran en la oficina del Juzgado en Sarandí y Ledesma "Ed. San Lázaro", donde podrán ser examinados por los interesados. A los efectos legales se hacen 5 publicaciones.
Maldonado, 6 de octubre de 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.
20) $ 7819 5/p 34718 Nov 09- Nov 15

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de 1ª. Instancia de 6º. Turno de Maldonado, dictada en los autos caratulados "MONTAÑÉS, RAÚL OSCAR C/ BOTILLO, CHRISTHIAN Y OTRA" EJECUCIÓN DE HIPOTECA, Ficha 290-112/2005. Se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2006 a las 14 horas en las puertas del Juzgado, edificio "San Lázaro" calles Sarandí casi Ledesma de la ciudad de Maldonado, por intermedio del Martillero E. Adrián Pallas, Matrícula 4649, R.U.C. 100147560019, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público, SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR, en dólares estadounidenses, el siguiente bien inmueble: TERRENO CON CONSTRUCCIONES Y DEMAS MEJORAS QUE LE ACCEDEN, ubicado en la 1ª. Sección judicial de Maldonado, zona urbana, localidad catastral, Maldonado manzana catastral No. 181, zona urbana, padrón 1247 el que según plano del. Ag. Rómulo Ibargoyen, inscripto en Catastro con el No. 33 el11/5/1938, se señala como solar 8 de la manzana letra "D" y se compone de una superficie de 330 mts. con frente a calle "Jacarandá". SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña, en dólares estadounidenses, en efectivo o letra de cambio, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y la comisión de compra del Rematador e impuestos mas el impuesto previsto por la Ley 16.320, o sea el 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate, debiendo este constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de no serle aceptada su oferta. 3º) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del Rematador e impuestos, o sea el 1.34 del precio de remate. 4º) Que los testimonios de la titulación de la propiedad del bien a subastarse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados. 5º.: Que se desconoce si el bien mantiene deudas con organismos del estado, así como el estado de ocupación del bien Y a los efectos legales se hacen 5 publicaciones en el Diario Oficial y 5 en otro de la localidad. Maldonado, 25 de OCTUBRE de 2006. Ana Rosa Benitez Uskevicius, Actuaria Adjunta.
20) $ 6459 5/p 34844 Nov 10- Nov 16

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DE LA SRA: JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE MALDONADO DE PRIMER TURNO, DICTADO EN AUTOS CARATULADOS: "GAMBETA, EUGENIO C/ NUÑEZ SILVA, JUAN JOSE Y OTROS" - JUICIO EJECUTIVO - FICHA 292-2/2004, SE HACE SABER QUE EL DIA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006 A LAS 15:00 HORAS EN LAS PUERTAS DE LA SEDE (25 DE MAYO 727, MALDONADO), SÉ PROCEDERA POR INTERMEDIO DEL REMATADOR RODRIGO ABASOLO CABRERA, MATRICULA 5481, RUC. 214748820011, ASISTIDO DE LA SRA: ALGUACIL, A LA VENTA EN REMATE PUBLICO, CON UNA BASE EQUIVALENTE A LAS 2/3 PARTES DE SU VALOR DE TASACION, ES DECIR $ 192.644 Y EN DOLARES ESTADOUNIDENSES, EL SIGUIENTE BIEN: UN TERRENO CON EL EDIFICIO Y DEMAS MEJORAS QUE CONTIENE, EMPADRONADO CON EL Nº 54.150, SITUADO EN LA OCTAVA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE MONTEVIDEO, SEÑALADO CON LA LETRA "A" EN EL PLANO DEL AGR. ALVARO ACOSTA Y LARA (HIJO) DEL 17/08/31, INSCRIPTO EN LA MISMA FECHA EN LA DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y CUYO DUPLICADO DE FECHA 27/09/49 ESTA INSCRIPTO EN LA DIRECCON GENERAL DE CATASTRO CON ÉL Nº 21.558, EL 30 DE LOS MISMOS MES Y AÑOS, Y SEGÚN EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 185 METROS 11 DECIMETROS, QUE SE DESLINDAN ASI: 23 METROS 95 CENTIMETROS DE FRENTE AL ESTE POR DONDE LINDABAN CON LA

FRACCION "B", Y HOY DAN FRENTE A LA CALLE GRAL. FARIAS, EN DONDE LAS PUERTAS DEL EDIFICIO ESTAN SEÑALADAS CON LOS Nº 2795, 2797 Y 2799 ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES ESPERANZA Y HERVIDERO; 2 METROS 50 CENTIMETROS, EN LA OCHAVA AL NORESTE, POR DONDE LINDABAN TAMBIEN CON LA FRACCION "B", Y HOY DA FRENTE TAMBIEN A LA CONJUNCIÓN DE LAS CALLES GRAL. FARIAS, HERVIDERO Y ESPERANZA; 17 METROS 30 CENTIMETROS DE FRENTE AL NORESTE A LA CALLE ESPERANZA, ENTRE LAS CALLES PARAÍSO Y CONJUNCIÓN DE LAS CALLES HERVIDERO Y GRAL. FARIAS; 18 METROS 90 CENTIMETROS AL SUROESTE, LIMITANDO CON EL INMUEBLE DE LUIS BELLINI.- LA FRACCION "B", POR DONDE LINDABA CON LOS FRENTES ESTE Y NORESTE, FUE OBJETO DE EXPROPIACION PARA ENSANCHES DE LAS CALLES GRAL. FARIAS Y HERVIDERO. SE PREVIENE: 1) EL MEJOR POSTOR DEBERA CONSIGNAR, EN EFECTIVO, LETRA DE CAMBIO O CHEQUE CERTIFICADO, EN DOLARES Y A CUENTA DEL PRECIO, EL 30% DE SU OFERTA EN EL ACTO DE SERLE ACEPTADA. 2) SERAN DEL CARGO DEL COMPRADOR LOS GASTOS Y HONORARIOS DE ESCRITURACION Y LOS IMPUESTOS Y COMISION DEL REMATADOR QUE LA LEY PONE A SU CARGO (7,02%), DEL PRECIO REMATADO, A PAGAR EN EL ACTO. 3) SERAN DE CARGO DEL VENDEDOR LA COMISION E IMPUESTOS DEL REMATADOR, O SEA EL 1,34%. 4) QUE SE DESCONOCE LA SITUACIÓN POR CONCEPTO DE DEUDA POR TRIBUTOS DOMICILIARIOS Y CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA. 5) QUE SE DESCONOCE EL ESTADO OCUPACIONAL DE BIEN. 6) EL REMATE SE REALIZARA EN LAS CONDICIONES QUE SURGEN DE LA TITULACION, CERTIFICADOS REGISTRALES Y DEMAS DOCUMENTACIÓN AGREGADA EN AUTOS LAS QUE SE ENCUENTRAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA SU ESTUDIO EN ESTE JUZGADO, 25 DE MAYO 727, CIUDAD DE MALDONADO Y A LOS EFECTOD LEGALES SE HACEN ESTAS PUBLICACIONES A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2006. Dra. GRISELDA SANTORO CARELLA, JUEZ DE PAZ.

20) $ 9179 5/p 34456 Nov 08- Nov 14

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Primer Turno de Maldonado en autos caratulados: "PALMAR SUEVIA ADM. LTDA. C/ BRUDNER, DORA Y OTRO O SUCESORES. EJECUCIÓN DE HIPOTECA" (IUE 292-363/2004) se hace saber que el próximo 24 DE NOVIEMBRE a las 16.30 hs. en el local del Centro Español de Maldonado 18 de Julio 708 por intermedio del Martillero Gabriel Etcheverry, Matrícula 5659, RUC 100087950010, asistido del Alguacil se procederá al remate público sin base, en dólares estadounidenses y al mejor postor del siguiente bien inmueble unidad de propiedad horizontal 1402 Torre A Padrón 674/1402/A que integra el edificio "PARQUEMAR CENTER" construido en un terreno ubicado en la ciudad de Punta del Este, Primera Sección Judicial del Departamento de Maldonado, Padrón Matriz Nro. 674 que según plano del Agrimensor Carlos Alberto Rodriguez de Setiembre de 1978, aprobado por la Intendencia Municipal de Maldonado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 3 de Marzo de 1983 con el Nro. 702, tiene un área de 13966 metros 50 decímetros. Dicha unidad se ubica en el decimocuarto piso, tiene una superficie de 86 metros 4 decímetros, le corresponde el uso exclusivo de la terraza "H", un lugar del bien común cocheras y circulación "AS Uno" señalado con el número 11 (lámina uno) y una baulera individual "DPS Uno" correspondiéndole el número 53 en el gráfico de setiembre de 1983 inscripto en la Dirección de Catastro de Maldonado con el número 872 el 30 de enero de 1984 correspondiente a la segunda etapa (bienes comunes de la torre "C" y "D". SE PREVIENE 1) El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña, al serle aceptada la misma, en efectivo o cheque certificado. 2) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, así como la comisión de compra del Rematador e impuestos o sea el 6,02% del precio del remate en el acto y de cargo del Demandado el 2,34% del precio del remate. 3) El bien se remata en las condiciones que surgen del expediente. Los títulos y demás documentación del bien a rematarse se encuentran en la Sede 25 de mayo 727 a disposición de los interesados. 4) A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Maldonado, 3 de Noviembre de 2006. DOCTORA GRISELDA SANTORO, JUEZ DE PAZ.

20) $ 7139 5/p 34672 Nov 09- Nov 15

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO. Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos POSSE GONZALEZ, JORGE ISRAEL Y JORGE GERARDO Y POSSE OJEDA JOSE C/ POSSE GONZALEZ CINTHIA LETICIA Y GONZALEZ CLARA AMELIA- Cesacion de Condominio- Ficha 317-242/2004, se hace saber al publico que el dia 15 de noviembre de 2006, a las 15 Hs. en puertas de esta Sede, por intermedio del rematador Norberto Villalba matricula Nº 4111, asistido por el Sr. Alguacil procedera a la venta en subasta publica, al mejor postor, sobre una base de $ 485.483,32 (dos terceras partes de su valor de tasacion) INMUEBLE: solar de terreno con sus construcciones, empadronado con el numero 1564, manzana 127 de Fray Bentos, que segun plano del Agrimensor Luis Alberto Carballo, inscripto en Catastro de Rio negro, el 10-08-1962,. con el Nº 349, tiene una superficie de 466 metros 50 decimetros y según titulos un área de 469 metros 30 decimetros y da 10 metros 50 centimetros de frente Sur Oeste a Avenida Rincon, SE PREVIENE: 1) que el precio de fija en pesos uruguayos y el mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el momento de serle aceptada la misma más comisión y tributos que por Ley son de cargo del mejor postor, 2) que existen deudas de Contribucion Inmobiliaria y Enseñanza Primaria, 3) los títulos del bien a subastar se encuentran a disposicion de los interesados en la Actuaria de esta Sede- SE DESCONOCE; a) la situacion actual de ocupacion del inmueble y la eventual existencia de deudas por tributos con relacion al mismo, b) la situacion de las construcciones con relacion al Banco de Previson Social y la existencia de otro tipo de deuda.- Fray Bentos, 24 de octubre de 2006.- Esc. Sergio Gustavo Cabrera Herrera, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3264 3/p 34814 Nov 10- Nov 14

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "BANCO COMERCIAL C/ MACHADO GONZALEZ MONICA Y OTROS. JUICIO EJECUTIVO." FA. 330-410/2000, antes Ficha 410/2000, se hace saber que el día 21 de NOVIEMBRE de 2006 a la hora 15:00, en la puerta del Centro de Justicia de Rivera, Sarandí 528, el Señor Rematador Victor Omar Gonzalez, Mat. 4587 RUC Nº 140038440011, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil de la Sede, se sacará a la venta en subasta pública, al mejor ofertante y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 215.255), el siguiente Bien Inmueble: PADRON Nº 12766, de la Localidad Catastral Rivera, zona urbana, con un área de 301 mts, de frente al SO a calle Artigas. SE ADVIERTE QUE: 1) Se informó que el Inmueble se encuentra ocupado, 2) Existen deudas por Contribucción Inmobiliaria, 3) no surge de autos la situación del propietario y del bien ante el BPS y 4) no se agregó Plano del bien. SE PREVIENE QUE: El mejor ofertante, deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada y serán de su cargo los gastos de comisión y tributos. Rivera, 06/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 3740 5/p 34822 Nov 10- Nov 16

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON WASCHUK SZWED BASILIO Y OTRA. EJECUCIÓN HIPOTECARIA" IUE-356/29/2003, se hace saber que el día 22 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VENCÍ, asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 7211, ubicado en la Localidad Catastral Salto, según el plano de mensura del Agrimensor Ignacio Lluberas de Enero de 1925 e inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Salto con el No. 24 el día 14/4/1925, que consta de una superficie de 560 metros, con frente a calle Vilardebó No. 1058.- SE PREVIENE: a) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión e iva del Martillero

por la compra: b) Será de cargo de la ejecución el impuesto municipal, así como la comisión e iva del rematador por la venta; c) Los títulos del bien a subastarse se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de la Sede, a disposición de todos los interesados; d) Se desconoce la situación ocupacional del bien; e) Se desconoce si existen deudas con el BPS, respecto a las construcciones posteriores a 1999; f) Se adeuda Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5100 5/p 34767 Nov 09- Nov 15

SEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "BBVA S.A. CON CARDOZO CUNHA JUAN JOSÉ Y OTRA. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA (IUE-357/448/2003), se hace saber que el día 28 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE-AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y EMBARGADO: Padrón 5746/001 actualmente de propiedad horizontal Padrón Matriz 5746, ubicado en la Localidad Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Ernesto Sisto de Agosto de 1980 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el día 16/8/980 con el No. 1570, con una superficie de 520 metros 50 decímetros con frente a calle Washington Beltrán N° 168.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; 3) Que será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; 4) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; 5) Se desconoce la situación ocupacional del bien; 6) Que existen deuda por Impuesto de Primaria desde el ejercicio 2001; 7) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria que al 23/02/2006 era la siguiente: Vencida $ 55.018 y a vencer $ 29.427; 8) No existen deudas de OSE; 9) Las construcciones existentes son anteriores a 1958 y se desconoce la situación de los mismos frente al BPS después de Junio de 1994; 10) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados, sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 6120 5/p 34768 Nov 09- Nov 15

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Salto, dictada en autos caratulados: "COFAC HOY MABRILOR S.A. CON BARBIERI Y LEGGIRE S.A. Y OTROS. HOY EJECUCIÓN HIPOTECARIA" (IUE-357/300/2003), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2006 a las 15 horas y en la sede del Juzgado (calle Treinta y Tres y Artigas), el Martillero JORGE CABRAL VINCI asistido de la Señorita Alguacil de la Sede, procederá a subastar SIN BASE- AL MEJOR POSTOR Y EN DÓLARES ESTADOUNIDENSES, el siguiente BIEN INMUEBLE EMBARGADO: Padrón 1715 de la Sección Catastral Salto (Departamento de Salto), según el plano de mensura del Agrimensor Héctor Herrán de Agosto de 1929 e inscripto en la Oficina Técnica Municipal de Salto el día 28/8/929, con una superficie de 682 metros con frente a las Avenidas Batlle y Blandengues.-

SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá oblar el treinta por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; II) Será de cargo del comprador el impuesto municipal, así como la comisión e iva de compra del Señor Martillero; III) Será de cargo del expediente la comisión e iva de venta del Señor Martillero; IV) Los títulos del bien se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria; V) Se desconoce la situación ocupacional del bien, así como si existe deudas frente al BPS por las construcciones, surgiendo de la documentación que son anteriores a 1958; VI) Existen deudas por multas y recargos de la Contribución Inmobiliaria desde 2002; VII) Respecto a Primaria se debe 2ª y 3ª cuota del año en curso y no hay deuda de OSE; VIII) El bien se rematará en las condiciones jurídicas que surgen del expediente, titulación y certificados registrales agregados sin derecho a reclamación de clase alguna.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Salto, Noviembre 3 de 2006.- DRA. Mª. IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 34769 Nov 09- Nov 15

SAN JOSE

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

REMATE JUDICIAL
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de San José de 2º Turno, en autos: "BENTEC S.A. C/. MARIA LORENA ODELA BENTENCURT o BENTANCUR.- EJECUCION HIPOTECARIA". = Fa. 373-242/2005, se hace saber que el próximo 22 de noviembre a las 15 hs en el local de Zorrilla 907, por intermedio del martillero Daniel F. Blanco, saldrá a la venta en pública subasta sin base y al mejor postor, la fracción de terreno con construcciones y mejoras, zona urbana de la localidad catastral San José de Mayo, 1era. Sec. Jud. del Dpto. de San José, padrón 5682 antes 4062 m.s señalada con el Nº 6 en el plano del Agr. Salvador Mascheroni de enero de 1952 inscripto en Catastro con el N° 10 el 19/1/1952, con una sup. de 244 mts. 12 cms que linda: al NOROESTE 18 mts. de frente a calle Francia Nº 1090.- al NORESTE 9 mts. 33 cms. de frente a calle Canelones por ser esquina.- Al SURESTE 20 mts. 99 cms. lindando con fracción 7. y al SUROESTE 12 mts. 02 cms. con parte de fracción 5 todas del mismo plano.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta al serle aceptada.- 2) Que el bien se encuentra hipotecado en favor de la actora siendo ésta el acreedor preferente.- 3) Que se desconoce el estado ocupacional del bien y la situación contributiva del mismo.- 4) Que el bien se vende en el estado de conservación y situación jurídica en que se hallare en la fecha de la subasta.- 5) Que los títulos se encuentran en la Sede a disposición de los interesados.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- San José, 27 de octubre de 2006-

6) Se previene que la comisión el martillero será del 3% al comprador y 1% al expediente. Dra. ELSA MONTIN FERRARI, Juez de Paz.

20) $ 5780 5/p 34924 Nov 13- Nov 17

SORIANO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE DOLORES

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes Banco Acac S.A. C/ PADILLA HAEDO MILTON.- Demanda Ejecutiva.- Ficha C/594/00. IUE-385-40594-2000, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2006 a las 14 horas en las puertas del Juzgado de Paz Dptal. de Dolores, sito en Sotura 1234, de esta Ciudad, por el Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido de la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta púbica, y al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que luce agregada a fs. 81 que asciende a la suma de $ 297.623 el inmueble ubicado en la planta urbana de la Ciudad de Dolores, con frente a calle Elena Barros, Manzana Nº 113, empadronado con el Nº 3549, Solar 5, compuesto de una superficie de 530 mts. 03 dms., localidad catastral Dolores.-

SE PREVIENE: 1). La subasta será en dólares estadounidenses. 2). Que el mejor postor deberá consignar de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada la postura así como la comisión y demás gastos e impuestos que la ley pone de su cargo.- 3). Publíquense edictos por 3 días hábiles.-

4). Que se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria u otros tributos que graven el bien ante el BPS. e IMS.., así como la situación de las construcciones existentes en dicho bien.- 5). Se hace saber asimismo que los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- 6). Serán de cargo del comprador la comisión del Rematador más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).-

7). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.-

8). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.-

Dolores, 23/10/06.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.

20) $ 3876 3/p 34873 Nov 10- Nov 14

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Dolores, dictada en autos: CREDIT URUGUAY BANCO S.A. antes Banco Acac S.A. C/ LUZARDO IDIARTE NERIS ALBERTO Y OTRA.- Juicio Ejecutivo.- Ficha C/831/99. IUE-385-40831-1999, se hace saber que el día 29 de Noviembre de 2006 a la hora 14,30 en puertas del Juzgado de Paz Dptal. de Dolores, sito en Sotura 1234, de esta Ciudad, por el

Martillero designado en autos Sr. Carlos María Monnet, con Matrícula Nº 4176 e inscripto en el RUC con el Nº 180077580014, asistido por la Sra. Alguacil, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Padrón Nº 197 Manzana 29 de la localidad catastral de Palmitas, formado por los huertos 7 y 8 de la Manzana V, sub-urbano, según cédula catastral agregada, urbano según información registral, del departamento de Soriano.-
SE HACE CONSTAR: A). Saldrá a la venta sobre la base de las dos terceras partes de su tasación que según cédula catastral que luce agregada a fs. 18 asciende a la suma de $ 97.403.- B). El mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en caracter de seña en el acto de serle aceptada la postura, más comisión e impuestos que la ley pone de su cargo.- C). Serán de cargo del comprador la comisión del rematador, más IVA y todos aquellos gastos que la ley pone de su cargo, como también el impuesto del 2% que grava las ventas forzadas (art. 391 de la ley Nº 16.320).- D). El remate será en dólares estadounidenses.- E). Se desconoce si existen adeudos por concepto de contribución inmobiliaria u otros tributos que graven los bienes o ante el B.P.S., así como la situación de las construcciones existentes en el mismo.- F). Los títulos se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados.- G). El bien carece de plano individual.- H). Se autorizan publicaciones por 5 días hábiles en el Diario Oficial y en un Periódico local.- I). El bien se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación de clase alguna.- J). A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Dolores, 30 de octubre de 2006.- Dra. Ma. VERONICA SCAVONE, JUEZ DE PAZ DPTAL. DE DOLORES.
20) $ 6799 5/p 34884 Nov 10- Nov 16

VENTA DE COMERCIOS

Ley 2904
Ignacio ALBANEZ Y OTRA, prometió vender a Claudia ARBOLEDA, Rotisería BON APETIT. Bvar. Artigas 2484, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 32336 Oct 17- Nov 14

LLAMADO A ACREEDORES

Ley 26 de Setiembre de 1904
JAVIER MENDEZ Y EVA FERRAZ PROMETIERON VENDER A "SADISOL S.A." COMERCIO CONFECCION DE FUNDAS PARA SILLONES EN CUERO, SANTA LUCIA 5171. ACREEDORES PRESENTARSE ALLI.
25) $ 2720 20/p 32636 Oct 18- Nov 15

Ley 2904.
Mario Lorenzo URRICARRIET prometió vender a "CANAIMA. 2006 SC. en formación", el "HOTEL RIVERA", sito en la ciudad de Colonia, calle Rivera No. 131. ACREEDORES: presentarse en Avda. Gral. Flores 517 Colonia.
25) $ 2720 20/p 33144 Oct 24- Nov 21

JUAN PEREZ Prometió Vender a MARCELO GÓMEZ existencias y maquinas. Local sito: Tomás Diago 889. Acreedores en Gaboto 1480/603.
25) $ 1360 20/p 33215 Oct 24- Nov 21

Ley 26/9/1904.
"Bizcopan Ltda" prometió vender a Marcelo Javier Bon y Oscar Antonio Bon panadería ubicada en Ruta Uno, kilómetro 121 de Colonia Valdense, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse allí.
25) $ 2720 20/p 33278 Oct 25- Nov 22

Ley 2904. Cándido Sánchez y Corina Curcho prometieron vender a "MALU S.R.L" Farmacia Rincon del Pino (18 de Julio 488) acreedores allí, Ciudad de San José.
25) $ 2720 20/p 33357 Oct 25- Nov 22

VENTA DE COMERCIO. LEY 26/09/1904. DANIEL y DIANA SZYMBERG promete vender FARMACIA RUBENS sita en calle José Salvo sin número de Juan Lacaze a ADEFED S.R.L. Acreedores allí.
25) $ 2720 20/p 33693 Oct 30- Nov 27

Ley 2904. Rafaela y Olga Shiskobcki prometieron vender a Rafaela Shiskobcki, salón sito en Barrios Amorín 1205, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34166 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/904. Julio Pirez cedió frecuencia 98.3 MHz, CX 252 Rocha FM a TV CABLE SAN CARLOS SRL. Acreedores presentarse en José Leguizamón 3665 Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34188 Nov 03- Nov 30

Ley 26/9/1904
Fecha 30/10/2006.- Angelica Perez,
Promete Vender Farmacia "ALISIL",
Blandengues 638 Las Piedras-
-Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34646 Nov 09- Dic 06

03/10/2006.- Juan Angel Noguez prometió vender a Emilia Marta Ferrando Castro, "Kiosco Toba", sito en Av. Gral. Eugenio Garzón N° 1946, Montevideo.- Acreedores presentarse en Br. Artigas 3852 bis, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34785 Nov 10- Dic 07

Ley 26 de setiembre de 1904

"ERCILIA BOMIO Y COMPAÑÍA" promete vender a "COBOE S.A.", Farmacia FERMAR sita en Av. Garzón 1931, Montevideo. Acreedores presentarse en Esc. Stella Righetti Av. 18 de Julio 841 esc. 501, Montevideo.
25) $ 2720 20/p 34829 Nov 10- Dic 07

Ley 2904.- Víctor AGARRAJUA - Fay BLANCO prometen vender a Ivonne YIC "Carnicería" (Capitán Leal de Ibarra 8003, Montevideo). Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34832 Nov 10- Dic 07

Ley 2.904
Jorge Medina, Nerva Mabel Gorriaran, venderán a Agima S.A, Casa Electricidad ITEF-Rodó 701-Minas. Acreedores allí.
25) $ 1360 20/p 34900 Nov 10- Dic 07

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOSEGUNDO TURNO

Edictos: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 12o. Turno, en autos caratulados: "MUÑOZ, MAGEDA C/ GONZALEZ, JUAN P. P. Potestad Ficha Nº 2-31246/2006 se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término de 90 días a JUAN EDGARDO GONZALEZ a que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele DEFENSOR DE OFICIO, con el que se proseguirán estas actuaciones.- Montevideo, veintinueve de setiembre de dos mil seis.
SE TRAMITA BAJO AUXILIATORIA DE POBREZA
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXPIDO EL PRESENTE QUE SIGNO SELLO Y FIRMO EN EL LUGAR ANTES SEÑALADO. Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54945 Nov 01- Nov 15

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del señora Juez Letrado de Familia de 14º Turno, en autos caratulados: "PEREZ WALTER Y OTROS - SEPARACION DEFINITIVA DE MENOR" Fa. 2-50196/2006, se cita, llama y emplaza a ALLISON FRANCOIS GARCIA MACHADO a estar a derecho en autos por el plazo de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo, veintisiete de octubre de dos mil seis.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
26) $ 3360 10/p 35064 Nov 13- Nov 24

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno; dictada en los autos caratulados: "FONTES MORENCIO, ADRIANA - TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA" - Nº Expediente Nº 2-35319/2006; se cita, llama y emplaza al señor Néstor Fabian Padilla a estar a derecho en los autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.
Se deja contancia que a estos efectos se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Montevideo, veinticuatro de Octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54930 Nov 01- Nov 15

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposición del Señora Juez Letrado de Familia de 16° Turno, dictada en autos: "CASCO PEDROZO, LUCAS NICOLAS Y MAURICIO ALEXIS - SOLICITANTE: PEDROZO GODIÑO, VANESSA CAROLINA - AUXILIATORIA DE POBREZA - RATIFICACION DE TENENCIA" - N° Expediente: 2-25641/2006; se cita, llama y emplaza al señor Richard Fabian Casco a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.
Se deja constancia que fue otorgado el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza a estos efectos.- Montevideo, veintitrés de octubre de dos mil seis.- Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55057 Nov 09- Nov 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to. Turno en autos caratulados "COITINHO SERGIO DANIEL C/ VANIA YASIMINE BERTOLINI" - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD - FICHA: 65-663/2003 se cita y emplaza a VANIA YASIMINE BERTOLINI para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de Oficio.-
SE CONCEDIO LA AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Montevideo, 9 de octubre de 2006.- Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54953 Nov 03- Nov 16

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO
POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARRATULADOS: "ALESANDRI PEÑA, MYRIAM OFELIA - AUTORIZACION PARA VIAJAR-" FICHA 2-35133/2005 SE HACE SABER QUE SE EMPLAZA POR EDICTOS AL SR. ALDO LIBER PEDREIRA, A QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS, BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO
MONTEVIDEO, 25 DE OCTUBRE DE 2006.- MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3360 10/p 35061 Nov 13- Nov 24

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º. Turno, en autos: "CABRERA, IRIS ESTHER - RATIFICACION DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha Civil 168-371/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FABIANA ESTEFANY GALLO, a estar a derecho en estas actuaciones, en el término de 90 días, bajo legal apercibimiento de designársele un Defensor de Oficio, con quien seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.
Canelones, 19 de Octubre de 2006.-
SE HACE CONSTAR: Que por auto Nº 6469 del 21 de agosto de 2006 se concedió el beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54938 Nov 01- Nov 15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4to. Turno, dictada en autos: "LABORDE, JUANITA C/ FORTES, LEONARDO - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUX. DE POBREZA" Ficha IUE 172-616/2006; se cita, llama y emplaza a LEONARDO FORTES TEIXEIRA, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento. Se deja constancia que el presente trámite goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54961 Nov 03- Nov 16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "RODRIGUEZ CARABALLO, RICHARD EDUARDO - RATIFICACION DE TENENCIA" Ficha 175-1063/2005. Se cita, llama y emplaza a MARIANELA SHEILA RODRIGUEZ CARABALLO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Pando, veintiocho de agosto de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) $ 3360 10/p 33796 Oct 31- Nov 14

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "LETICIA BORJAS C/ NERIS NOVOA - PERDIDA PATRIA POTESTAD" Ficha. Se cita, llama y emplaza a NERIS ARMENDI NOVOA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA que por Auto No. 6480/2006 de fecha 25/9/2006 se tiene a la actora por auxiliada de pobreza.- Pando, 11 de octubre de dos mil seis.- Dra. Ma. de los Angeles Estellano Barcia, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55099 Nov 13- Nov 24

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 4º Turno, en autos "GRACIELA MIRANDA C/ JUAN LESCANO - TENENCIA - AUX. POBREZA" Ficha 176-665/2006. Se cita, llama y emplaza a JUAN RAMON LESCANO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Se deja constancia que por Auto No. 6124/2006 de fecha 17/10/2006 se concedió a la actora el beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Pando, 1º de noviembre de dos mil seis. Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55059 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 4º Turno de la Ciudad de la Costa, en autos caratulados: "PERDIDA DE PATRIA POTESTAD. IUE 179.379/2006", se cita, llama y emplaza a la Sra. NANCY FARIÑAS, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del PLAZO DE 60 días bajo apercibimiento de que si no compareciera, se le designará Defensor de Oficio con quién se seguiran estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA, doce de setiembre de dos mil seis.
SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES BENEFICIARIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55092 Nov 13- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Machiola Pereira Leandro. cumplimiento del art. 133- Separación Definitiva. IUE 432-701/2006 se ha solicitado el emplazamiento por el término de 90 días de Nanci Elena Pereira y de Walter Alejandro Machiola, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Minas, 28 de agosto de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 54888 Nov 01- Nov 15

EMPLAZAMIENTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 3er. turno, se hace saber que en los autos caratulados Fontes Lemos Lucia Abril. Ratificación de Tenencia. IUE 432-212/2006 se ha dispuesto se NOTIFIQUE a HERMES ARTURO FONTES BENTANCOUR Y A FANNY ROMANA LEMOS ANDRADA la providencia nro. 3831 de fecha 12/9/2006 cuyo texto se transcribe "COMO PIDE, SEÑALANDOSE EL DIA 22 DE NOVIEMBRE A LAS 17 HORAS".
La presente publicación se realizará por el término de 10 días hábiles continúos.
SE CONCEDIO EL BENEFICO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55004 Nov 07- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "BEDOYA, IRIS MABEL C/ RODRIGUEZ, NELSON DANIEL. TENENCIA; AUT. P/ VIAJAR Y AUX. DE POBREZA" IUE 300-392/2006 se cita, llama y emplaza al Sr. NELSON DANIEL RODRIGUEZ a que comparezca, por el término de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con el cual se seguiran las presentes actuaciones.- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 18 de Octubre de 2006.- Esc. ALICIA DAMINI, Actuaria.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55008 Nov 07- Nov 20

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "PICOS; GIANINA GIOVANNA contra CAMARGO; CLEVER CLAY - AUXILIATORIA DE POBREZA y PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-463/2006, se cita, llama y emplaza al Sr. CLEVER CLAY CAMARGO, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, en un plazo de noventa (90) días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (art. 127.3 del C.G.P.).- ESTA AUXILIADO DE POBREZA.- Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.- ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 54949 Nov 03- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos: "VIDAL JUAN CARLOS Y OTRA C/ CABRERA SOLMARIANCH, PORCIUNCULA MIGUEL ISABELINO. PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD", Ficha 329-628/2006, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SOLMARIANCH CABRERA, HAYDEE PORCIUNCULA CARRASCO y MIGUEL ISABELINO RODRIGUEZ, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Rivera, 25 de octubre de 2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55026 Nov 08- Nov 21

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 1º turno, en autos: "CERVETTI VERA, KATHRIN. Ratificación de Tenencia". IUE: 382-96/2006, se cita, llama y emplaza a LAURA MABEL PIMIENTA BARREIRO, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-

Dolores, 11 de setiembre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55080 Nov 10- Nov 23

SEGUNDO TURNO

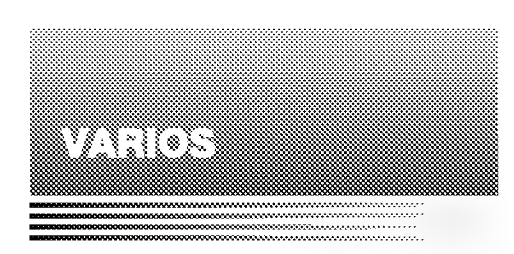
EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Dolores de 2º Turno, en autos: "MERNIES FLORES, GRACIELA MABEL C/ SILVA BENTOS, LUIS ALBERTO. Pérdida de la Patria Potestad". IUE: 443-17/2006, se cita, llama y emplaza a LUIS ALBERTO SILVA BENTOS, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio dentro del término de noventa dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos.

Se hace constar que se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones.-

Dolores, 26 de setiembre de 2006. Esc. ROBERTO FERNANDEZ OLIVERA, ACTUARIO.

26) (Cta. Cte.) 10/p 55078 Nov 10- Nov 23



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita a la Empresa SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en la Sección Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo 1534 Piso 8, de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la resolución de la División Recaudación N° 2/2915/2006 de fecha 11/08/2006 dictada en expediente N° 2006/05/005/00/02/9836 caratulado: "SOTO VILLACORTA GABRIELA MARIA - DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS", bajo apercibimiento de darla por notificada.-

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-

Montevideo, 03 de noviembre de 2006.-

El Director de la División Administración.-

Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55066 Nov 10- Nov 14

DIVISION ADMINISTRACION

Se cita al Sr. EDUARDO GIORDANO SANGUINETTI BRITOS para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División sita en la calle Daniel Fernández Crespo Nº 1534 piso 8, de ésta ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de la Resolución de la División Recaudación de fecha 13 de junio de 2006, dictada en el Expediente Nº 2004/05/005/00/02/5114 caratulado "COBALER S.A." bajo apercibimiento de darlo por notificado.

Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley Nº 14.306 de 29/11/1974.

Montevideo, 7 de noviembre de 2006

El Director de la División Administración

Lic. Joaquín Serra.

27) (Cta. Cte.) 3/p 55094 Nov 13- Nov 15

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA (DINAMIGE)

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de Atribuciones Delegadas de fecha 23/10/2006 en el asunto 408/2002, se otorgó Servidumbre de ocupación, a favor de EROMAR S.A., afectando parcialmente los padrón N° 815, 5937 y 5938 y totalmente predios padrones N° 3651, 3652 y 3653, en la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres. Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1008 3/p 34976 Nov 13- Nov 15

EDICTO.- Por resolución del Poder Ejecutivo en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23/10/2006 en el asunto 600/1998, se otorgó Servidumbre de Ocupación accesoria al título minero Permiso de Exploración, a favor de EROMAR S.A., afectando a los predios padrones N° 816, 817 y 5935 de la 4ª Sección Catastral del Dpto. de Treinta y Tres, en un área de 189 hás. 9900 m².- Ing. Agrón. Cristina Tilve, Directora, División Minería.

27) $ 1260 3/p 34977 Nov 13- Nov 15

ENTES AUTONOMOS

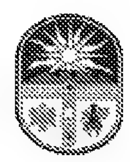
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, de acuerdo a lo establecido por el Decreto - Ley Nº 10.383, del 13 de febrero de 1943, reglamentado, - en relación con las servidumbres que afectan a los inmuebles por la construcción, vigilancia y

servicio de la línea aérea de conducción de energía eléctrica de 15 kV, y a lo que dispone al art. 26 del Decreto - Ley Nacional de Electricidad Nº 14.694, del 1º de setiembre de 1977, y conforme a lo dispuesto por la Ley Nº 9.722, de 18 de noviembre de 1937 y los artículos 100 y siguientes del Decreto 277/002 de fecha 28 de junio de 2002, hace saber que su Directorio, por R. 06.- 993, del 06 de julio de 2006, designó a los inmuebles que serán afectados por el trazado íntegro de la línea y que quedarán sujetos a las siguientes servidumbres, con el alcance que fijan las disposiciones citadas:
a) de ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión;
b) de limitación del derecho de uso y goce, en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general y para la especial de las obras y cables aéreos.
A esos efectos se estableció una franja cuyo eje coincide con el de la línea, que estará afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del art. 1º del citado Decreto - Ley de 1943 y que tendrá un ancho de diez metros.
Dentro de esa zona, la construcción, subsistencia o modificación de edificios de cualquier índole, instalaciones, maquinaria, antenas, molinos, depósitos de combustible o cualesquiera clase de obras, la permanencia o plantación de árboles que hayan llegado a una altura que se considere peligrosa o que factiblemente la alcancen, la explotación del suelo o subsuelo en forma que se considere peligrosa o inconveniente - entre otras hipótesis -, podrán dar lugar al ejercicio de las atribuciones conferidas a UTE por las disposiciones citadas, entre las que se incluye las prohibiciones y limitaciones que se considere necesarias respecto a todo aquello que, dentro de tales zonas, pueda afectar, o se repute inconveniente para, la seguridad en general y para la especial de los cables, mástiles, torres y demás elementos constitutivos de la línea e instalaciones anexas, o para el buen funcionamiento del servicio público de electricidad - sin perjuicio del derecho a la indemnización que por los daños y perjuicios que sean consecuencia directa, inmediata y necesaria de las servidumbres, conforme a lo previsto por el art. 2º del D.-L. 10.383. Asimismo, no podrá instalarse depósitos de explosivos a una distancia menor de ciento cincuenta (150) ms. del eje de la línea y, dentro de esa misma zona, el empleo de barrenos o la realización de cualquier otro tipo de explosiones deberá ser previamente sometido a la consideración de UTE, la que podrá condicionar el otorgamiento de su imprescindible autorización al cumplimiento de ciertos requisitos cuya determinación corresponderá a los Profesionales encomendados por sus reparticiones competentes. Los inmuebles afectados por estas servidumbres aparecen señalados en los respectivos planos parcelarios que, junto con el tenor de las disposiciones citadas que correspondan, se encuentran de manifiesto por el término legal en la Sub-Gerencia Coordinación Asuntos Industriales. UTE - Palacio de la Luz, Paraguay Nº 2431, Vent. 406 Montevideo- y en los Juzgados de Paz competentes individualizados por su número de padrón y por sus propietarios- en la nómina siguiente:
2º SECCION CATASTRAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE.
14970 BLANCA ALEGRETTE Y OTROS
5524 JUAN ALEGRETTE Y OTROS
Los inmuebles están sometidos también a las servidumbres establecidas para otras obras públicas que han sido declaradas vigentes para ésta en cuanto sean aplicables, además de las de estudio y ocupación temporaria (art. 1º, lit. C) del D.-L. 10.383), notificables en la forma respectiva.
Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el art. 3º del D.-L. 10.383, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores, titulares de otros derechos reales sobre los expresados inmuebles, arrendatarios, comodatarios y ocupantes a cualquier título de los mismos, que no hayan sido ya notificados en forma personal de la afectación de los inmuebles a los que están relacionados a las servidumbres establecidas en favor de la línea que se menciona.
Las oposiciones u observaciones se deducirán por escrito, que habrá de ser presentado directamente en la Gerencia de Sector Proyectos y Normalización o ante el Juzgado de Paz Competentes, desde donde se lo remitirá a UTE.
UTE
Sub-Gerencia de Coordinación Asuntos Industriales
Gerencia de Area Asesoría Técnico - Jurídica.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54956 Nov 03- Nov 16

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO



EDICTO.-

Melo, 19 de octubre de 2006.-
Se cita al Sr. Gustavo Alvez Becerra para que comparezca dentro del horario de oficina al Departamento Jurídico de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a notificarse dentro del plazo de 10 días hábiles a contar del siguiente al de la última publicación de este aviso, de la Resolución N° 167/06 del Expediente caratulado: Alvez Becerra Gustavo. Solicita prescribir deuda contribución padrón N° 10289, bajo apercibimiento de darlo por notificado.-
Cnel. (r) Ambrosio W. Barreiro, Intendente de Cerro Largo; Myriam Alvez Vila, Secretaria General.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54941 Nov 01- Nov 15

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

CUARTO TURNO

Edicto. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4° Turno, en autos caratulados ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PUBLICA - ANEP Expedición de Segunda Copia, Ficha 2-10972/2006, se hace saber que se solicitó la expedición de la segunda copia del titulo de propiedad del padrón 2530 en mayor área de Lavalleja "Villa Serrana". En consecuencia se emplaza por 30 días a quiénes tengan interés en formular oposición, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Montevideo, 5 de setiembre de 2006. Esc. Gilda E. Caétano, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54955 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO.-

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6to. Turno, dictada en autos: "Sacied S.A. c/ Rodríguez Siri Alvaro y otros. Juicio Ejecutivo- Ficha: 30-18/1995 según providencia Nº 2610/2006 de fecha 28/8/06, se cita, llama y emplaza, por el término de 90 días a los sucesores de Raúl Armando Moglia Eiras a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- Montevideo, 27 de Octubre de 2006.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
27) $ 4200 10/p 34566 Nov 08- Nov 21

DECIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, en los autos caratulados "Intendencia Municipal de Montevideo contra FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A.. Juicio Ejecutivo", ficha 233/2003, se cita de excepciones por este medio a FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S.A., en la persona de sus representantes, para que las oponga, emplazándolo por 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con relación a las deudas por concepto de Contribución Inmobiliaria y Tasa General Municipal del inmueble empadronado con el Nº 54.997 del Departamento de Montevideo. Esc. Haydée Basterrech, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55009 Nov 07- Nov 20

DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO - En autos caratulados: "BANCO COMERCIAL S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO c/ SERRA CORDOBA, Arturo Leonardo y otros - Ejecución Hipotecaria -Fa. 37-389/2001", se hace saber que en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, se presentó el BANCO COMERCIAL S.A. FONDO DE RECUPERACION DE PATRIMONIO BANCARIO solicitando Ejecución Hipotecaria sobre el inmueble padrón Nº 5.570 (antes padrones Nº 746 y 747) del Departamento de Salto, localidad catastral Salto, zona urbana, sito en la 1ª sección judicial, según plano del Agrim. Héctor Herrán, de Julio de 1945 y por providencia Nº 2440 de 17.7.2006, se ordenó el emplazamiento de: 1) Herederos de Luisa Regina CORDOBA BLANC:
2) Herederos de Regina Margarita SERRA CORDOBA de DECOUD y
3) El Sr. Arturo SERRA.
En consecuencia y en cumplimiento de dicho auto, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 DIAS a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de referencia y en especial a los nombrados, (cuya documentación consta en el Juzgado), para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del

plazo indicado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, en caso omiso.
EN FE DE ELLO expido el presente que firmo y sello en Montevideo el 27 de setiembre de 2006. Dra. Amelia Ugartemendía - Actuaria Adjunta.
27) $ 10080 10/p 34662 Nov 09- Nov 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TRABAJO

TERCER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Trabajo de Tercer Turno, dictada en autos: "PINTOS, Hugo Benito c/ DE LOS SANTOS DIAGO, Calixto Miguel y otros. Licencias, Salarios, etc." Ficha 2-9242/2006, se cita, llama y emplaza a los "Sucesores del Señor Calixto DE LOS SANTOS" para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, octubre 20 de 2006.
SE HACE CONSTAR QUE: -Por Decreto 2654 del 11/10/2006 el interesado se encuentran amparado por la Ley 10.449 (auxiliatoría de pobreza) a los efectos de las publicaciones legales (10 días) que correspondan solamente en el DIARIO OFICIAL.- Esc. DANIEL BRUNO MELLIADO, ACTUARIO.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55056 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 3er Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días al Sr. Francisco Velázquez y/o a sus sucesores a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Copropiedad del Edificio Consulado, C/ Velázquez, Francisco. Ejecución de Hipoteca Recíproca. (IUE: 2-28944/2006) bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo 23 de OCTUBRE de 2006.- ESC. ZULLY MARTINEZ CARBONELL, Actuaria.
27) $ 4200 10/p 33912 Oct 31- Nov 14

SEXTO TURNO

Edicto. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6 Turno, en autos; Menéndez, Fernando c. Menaker, José, Cobro de pesos, ficha 2-49319/06, se hace saber que ante la Sede se presentó Fernando Menéndez, promoviendo cobro de pesos contra José Menaker. Por tanto, se cita y emplaza por el término legal a José Menaker Alperas, y sucesores, y a quienes se consideren con derechos, a deducirlos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designarseles defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. Montevideo, 31 de octubre de 2006. ESC. BERNARDO GLEIZER, Actuario.
27) $ 5040 10/p 34471 Nov 07- Nov 20

OCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 8º Turno, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los Sres. EDOUARDOS STAMATIOU y CLAIRE LUISA FENTON STAMATIOU para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Kavaliuaskis, Elena c/ Stamatiou, Edouardos y Otra ---Desalojo Mal Pagador y Acción Ejecutiva por cobro de Alquileres" (IUE: 2-5653/ 2006), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se continuarán las actuaciones. Montevideo, 19 de octubre de 2006 Esc. Susana Kordos, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 33997 Nov 01- Nov 15

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez de Paz de la Capital de 24º Turno, en autos caratulados "Tschernij o Tchernij, Peter Maurice - Pérdida de los Libros de Comercio y Cancelación de Acciones" IUE 2-64236/2005, se hace saber que por auto Nº 2862/2006 del 9 de octubre de 2006 se dispuso la cancelación judicial de las acciones de Pradilcor S.A., autorizándose la expedición de títulos sustitutivos, previa realización de las publicaciones previstas en el art. 109 del Decreto Ley 14.701, por el término de 3 días a efectos de emplazar a los eventuales tenedores de las acciones y demás interesados a que comparezcan dentro del plazo de 60 días a deducir en forma sus derechos. Por el mismo auto se dispuso la habilitación de nuevos libros de comercio de la sociedad Pradilcor S.A. Montevideo, 1 de noviembre de 2006. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, Actuaria Adjunta.
27) $ 2016 3/p 34837 Nov 10- Nov 14

VIGESIMONOVENO TURNO

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 29º. Turno dictada en autos "INIA c/ García Pérez, Graciela - Cobro de pesos" Ficha 2-33722/ 2006, en cumplimiento del auto número 2620/ 2006 de 6 de octubre 2006, se emplaza a GRACIELA GARCÍA PEREZ, C.I 4.112.287-7, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.- Montevideo, 19 de octubre de 2006.- Esc. Teresita Deambrosi, ACTUARIA.
27) $ 4200 10/p 34298 Nov 06- Nov 17

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

Resolución de Contrato

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3er. Turno, dictada en autos: "SANTUCCI MURAÑA, BEATRICE Y OTRO C/ LUNA, MARIA - RESOLUCION DE CONTRATO, COBRO DE MULTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS", Ficha 172-727/2004; se cita, llama y emplaza a los sucesores del Sr. ENRIQUE GONZALEZ ROGEL, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 28 de setiembre de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34193 Nov 03- Nov 16

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5to Turno, dictada en autos: "LEY 17.823", Ficha 440-801/2005; se cita, llama y emplaza a ANA PATRICIA MARQUEZ, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia.
Las Piedras, 17 de julio de 2006. Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 3360 10/p 33797 Oct 31- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando del 3er. Turno, en autos "EDUARDO PEREIRA C/ CAROLINA AYALA Y OTRO - CESE PENSION" Ficha 175-465/2005. Se cita, llama y emplaza a CAROLINA AYALA Y EDUARDO GABRIEL PEREIRA AYALA, para que comparezca a estar a derecho en dicho juicio por el término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. SE DEJA CONSTANCIA QUE POR AUTO 6375/2005 DE FECHA 3/11/2005 SE TIENE AL GESTIONANTE POR AUXILIADO DE POBREZA.-
Pando, 10 de octubre de dos mil seis.- Esc. MARTA ELHORDOY de PELUFFO, Actuaria.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54981 Nov 06- Nov 17

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos: "TABEIRA ALMEIDA, DANIEL. POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL DE HIJO NATURAL. FICHA 207-849/2004", CITAR, LLAMAR Y EMPLAZAR a los sucesores de Elbio TABEIRA MACHADO y Flora ALMEIDA LOPEZ, para que dentro del plazo de noventa días comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones. Melo, 12 de octubre del 2006. EDICTOS CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55095 Nov 13- Nov 24

COLONIA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE CARMELO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de Carmelo, dictado en autos: D.G.I. C/ HEREDEROS DE L Sr CRAVEA RAMON ALCIDES JUICIO EJECUTIVO IUE 230-76/1998, según providencia 636 del 4 de octubre de 2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de noventa días a los herederos del Sr RAMON ALCIDES CRAVEA PONCET a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Carmelo 17 de octubre de dos mil seis. DRA IVON OLIVERA KAMAID JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55093 Nov 13- Nov 24

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EMPLAZAMIENTO E INTIMACION

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos Nuñez Estela c/ Sucesores de Cirinito Rodriguez (Barraca La Marquesita). Juicio Laboral. IUE 274-357/2002, se ha solicitado solicitado EMPLAZAR E INTIMAR por el término de 90 días a los SUCESORES DE CIRINITO RODRIGUEZ la entrega de los títulos de propiedad de los camiones marca Ford matrícula P1 2437 y marca Ford matrícula P1 2441.
SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Minas, 9 de octubre de 2006 Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, Actuario.
27) (Cta. Cte.) 10/p 55003 Nov 07- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra Juez Letrado de Primera Instancia de 7mo Turno de Maldonado, en los autos caratulados: "CROSARA FIORIN, MAURICIO C/ MAYER SEGURA CLAUDIO" INTIMACION. FA 291-153/2005, se cita, llame y emplace al demandado de autos Sr CLAUDIO MAYER SEGURA a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia.
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.
Maldonado, 25 de octubre de 2006. Esc. BEATRIZ BARRERA ROMEU, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 4200 10/p 34670 Nov 09- Nov 22

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO
Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos: "EDIFICIO VANGUARDIA C/ SUCESION SYLVIA CAPLAN DE HALPERIN - EJECUCION HIPOTECARIA" IUE: 294-618/2003, según Providencia n° 2524 del 16/8/06 SE INTIMA a los SUCESORES DEL SR. ABRAHAM HALPERIN el pago de la suma adeudada $ 98.998 e ilíquidos por el término legal. Maldonado, 14 de Setiembre de 2006.- Dr. Raphael Torres Leal, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL MALDONADO.
27) $ 3360 10/p 34129 Nov 03- Nov 16

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "LAUYE PIREZ, ELDA C/ DRAGONES, DEMETRIO. DEMANDA LABORAL" IUE 304-52/2005, se hace saber que por Resolución Nro. 2294/2006 de fecha 21 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de DEMETRIO DRAGONES o cualquier interesado por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 2 de octubre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54950 Nov 03- Nov 16

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado en lo Civil de Primera Instancia de Quinto turno de Paysandú, dictada en autos: "GALMARINI, JASEL YANET C/ DE LEON CRAVEA, MYRIAM Y OTRA. DEMANDA LABORAL" IUE 304-78/2006, se hace saber que por Resolución Nro. 2168/2006 de fecha 11 de setiembre de 2006 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas con vocación hereditaria de CELIA CRAVEA por el término de 90 días (art. 127.3 CGP) a que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio en caso de no comparecer. Está auxiliado de pobreza.- Paysandú, 13 de setiembre de 2006.- ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) (Cta. Cte.) 10/p 54951 Nov 03- Nov 16

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Sexto Turno de Paysandú, en autos caratulados "REY RODRIGUEZ, UBBERTT JAIL. ACCION DE CANCELACION DE LETRA DE CAMBIO"- IUE 308-68/2006, se hace saber que por auto No. 1887/2006 de fecha 15 de agosto de 2006, se dispuso la cancelación de la letra de cambio que se detallará para despues de transcurridos 60 días contados desde la última publicación salvo que se dedujere oposición del tenedor: Serie 77 No. 003185 por la suma de $ 13.018,22 (pesos trece mil dieciocho con veintidós centésimos) librado por COFAC a favor de Rey Rodríguez Ubbertt Jaill el 21 de marzo de 2006 en concepto de cancelación de seguro.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paysandú, 15 de setiembre de 2006. ESC. CAROLINA VERCELLINO, ACTUARIA.
27) $ 1764 3/p 34985 Nov 13- Nov 15

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 4º Turno, en autos: "ANTUNEZ MARIA JULIA Y OTRA C/ ALVEZ QUEIROLO NEY Y OTROS Y SUCESORES A CUALQUIER TITULO DE MARCIANO ALVEZ Y ARABELA QUEIROLO. ACCION REIVINDICATORIA.", FA. 330-538/2006, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, a HEREDEROS A CUALQUIER TITULO DE MARCIANO ALVEZ Y ARABELA QUEIROLO DE ALVEZ, por el término de 90 días, a que comparezca ante ésta Sede a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, (ART. 127 C.G.P.) con quien se seguirá el proceso en caso de incomparecencia. Rivera, 12/09/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
27) $ 5040 10/p 34821 Nov 10- Nov 23

TACUAREMBO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTOS

Por disposición de la señora Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, en autos: "VAZQUEZ LOPEZ, LEONTINA C/ FERREIRA, SILVIA KARINA Y OTRO. JUICIO EJECUTIVO", IUE 399-55/2006 por auto Nº 1350 dictado en obrados, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el plazo de díez días hábiles continuos, especialmente a los sucesores de Luis Alberto Quintanilla, y a todos los que se consideren habilitados para deducir oposición en este proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien continuar estas actuaciones. A los efectos legales se hacen estas actuaciones. Tacuarembó, 08 de setiembre de 2006. ALICIA MENESES RAMIREZ, Juez de Paz Departamental.
27) $ 5040 10/p 33803 Oct 31- Nov 14

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

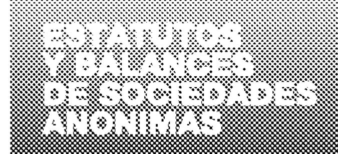
Por disposición de la Sra. Juez de Paz Deptal de Paso de los Toros en autos caratulados "VARGAS RAMOS, GRACIELA C/ TRUSIDO ARTIGAS, MAURA Y/O SUCESORES; BALSAMO RODRIGUEZ, JULIO CESAR Y CARBALHO MARQUEZ, AMELIO-COBRO DE MEDIANERIA. DAÑOS Y PERJUICIOS", IUE 401-99/2006, se

hace saber que de acuerdo a lo dispuesto por auto No. 522 del 18.08.2006, se cita llama y emplaza a estar a derecho por el término de 90 días a MAURA TRUSIDO ARTIGAS Y/O SUCESORES; bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio.- (Art. 127 del C.G.P.).- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Paso de los Toros, Agosto 31 de 2006.- Dra. Livia Pignataro- Juez de Paz Departamental.
27) $ 5880 10/p 34882 Nov 10- Nov 23

TREINTA Y TRES

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres, dictada en autos caratulados: TORRES DUTRA ELIDA ROSA C/ JUAN CARLOS Y OTRA.= ESCRITURACION FORZADA DE PROMESA.= FICHA IUE 413-230/2006, tramitados ante ésta Sede; SE HACE SABER: Que ante ésta Sede, se ha presentado la Sra. Elida Rosa TORRES DUTRA, iniciando Juicio de Escrituración Forzada de Promesa, del BIEN INMUEBLE: PADRON ACTUAL 5.552 (antes padrón 4194 en mayor área de la LOCALIDAD CATASTRAL de la Ciudad de Treinta y Tres, según surge del Documento de Promesa de compra a plazos, celebrado el 20 de Junio de 1956.- En consecuencia, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el referido bien, en especial a JUAN CARLOS y DORA EULOGIA SILVERA y/o a sus Sucesores a cualquier título, para que comparezcan adeducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán estos procedimientos, asmismo se les INTIMA a otorgar la Escritura Definitiva de Compraventa del bien de obrados, bajo apercibimiento de otorgarse de Oficio por la Sede y citándoseles de de excepciones, todo con plazo de 90 días.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Treinta y Tres, 28 de agosto de 2006.- DRA. SYLVIA RODRIGUEZ BATISTA, Juez de Paz Departamental de Treinta y Tres.
27) $ 9240 10/p 34860 Nov 10- Nov 23



FNC S.A.

Se comunica a los señores acreedores de FNC Sociedad Anónima, que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de agosto de 2006, se aprobó el rescate o reintegro parcial de $ 175.000.000 (valor nominal) del capital integrado, en forma proporcional a cada tenencia accionaria representada por las acciones emitidas hasta la fecha, en la forma dispuesta por la citada Asamblea, resolviéndose a su vez que el nuevo capital integrado de la sociedad ascenderá a $ 125.000.000 (ciento veinticinco millones de pesos uruguayos).
A su vez se pone en conocimiento de los señores acreedores, que en la sede social ubicada en Entre Ríos 1060 de esta Ciudad, se encuentra a su disposición la documentación respectiva.
Se convoca a los señores acreedores para que en el plazo de treinta días a contar de la última publicación, deduzcan sus oposiciones.
El Directorio.
28) $ 39600 10/p 34136 Nov 03- Nov 16

CONATEL S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Conatel S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la escisión de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión con Leralir S.A. de fecha 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso Conatel S.A., sin disolverse ni liquidarse, escindirá con el mayor alcance permitido por la ley la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza, vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos, los que serán incorporados a Leralir S.A.
Conatel S.A. mantendrá toda la actividad relacionada con las divisiones denominadas "Soluciones IT", "Energía", "Tecnología Médica" y la importación de mercadería para reventa, principalmente de productos de las marcas "Osram" y "Siemens".
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión. Por su parte, el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, de forma que ascienda a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Conatel S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Conatel S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Conatel S.A.
El Directorio.
28) $ 89000 10/p 34247 Nov 06- Nov 17

LERALIR S.A.
COMPROMISO DE ESCISIÓN

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Leralir S.A., celebrada los días 5 y 27 de octubre de 2006, resolvió la adquisición vía escisión de parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. conforme a lo establecido en el Compromiso de Escisión suscrito con esta sociedad el 27 de octubre de 2006.
Según dicho compromiso, Leralir S.A. adquirirá vía escisión de Conatel S.A. la totalidad de los activos, pasivos, derechos y obligaciones de cualquier origen y naturaleza vinculados a aquella parte de la división denominada "Materiales Eléctricos" de Conatel S.A. correspondiente a la producción propia y venta de materiales eléctricos.
Como resultado de la escisión los accionistas de Conatel S.A. recibirán acciones de Leralir S.A., las que se distribuirán entre los accionistas de Conatel S.A. en la misma proporción a su participación accionaria en el capital integrado de Conatel S.A.
El capital autorizado de Conatel S.A. permanecerá incambiado en el importe de $ 50.000.000.- (pesos uruguayos cincuenta millones) luego de la mencionada escisión, mientras que el capital autorizado de Leralir S.A. que actualmente es de $ 1.800.000 (pesos uruguayos un millón ochocientos mil) será aumentado una vez verificada la escisión, a un total de $ 250.000.000 (pesos uruguayos doscientos cincuenta millones).
Convócase a los acreedores de Leralir S.A. a deducir oposiciones y a justificar sus créditos en el plazo de veinte días a partir de la última publicación.
El ejercicio de los derechos indicados precedentemente deberán hacerse efectivos en la sede social ubicada en Ejido 1690.
El Compromiso de Escisión y el balance especial cerrado al 31 de julio de 2006 estarán a disposición de los accionistas y acreedores de Leralir S.A. en la sede social de lunes a viernes de 10 a 17 horas.
Leralir S.A.
El Directorio.
28) $ 79200 10/p 34248 Nov 06- Nov 17

REFORMAS

MARSAU OVERSEAS S.A.

Asamblea del 01/09/06 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 53.917.738,17 (pesos uruguayos cincuenta y tres millones novecientos diecisiete mil setecientos treinta y ocho con 17/100). Documentación en Ruta 8 km 17.500, Predio 100, Local 115 A. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.
28) $ 14850 10/p 33832 Oct 31- Nov 14

F.E.F FIBOS EQUITY FUND S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 13 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los artículos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 24750 10/p 34047 Nov 01- Nov 15

RECASUL S.A.
Reducción de Capital

Asamblea Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de octubre de 2006, resolvió de acuerdo a los articulos 291 y 294 de la ley 16.060, reducir el capital integrado.
Se convoca a los Señores Acreedores a deducir oposición en el plazo de 30 días a partir de la última publicación.
La documentación estará a disposición en Plaza Independencia No. 811 P.B. en el horario de 13.00 a 17.00.
El Directorio.
28) $ 19800 10/p 34706 Nov 09- Nov 22

AVISOS DEL DIA

Los AVISOS se publican a las 48 hs. de recibidos, respetándose fielmente el original.

APERTURA DE SUCESIONES
PROCESOS SUCESORIOS

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

HIRSH SABI BARZANO o VARSANO (FA: 2-40733/2006).
Montevideo, 18 de Setiembre de 2006.
Esc. María del Carmen Gandara, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35224 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

ORLANDO PASCUAL IBARRA SARAVIA (FICHA 2-47321/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35104 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

OLIVER PINGARO LATTARO (IUE: 2-56115/2005).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35205 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

ANA MARTINEZ (FA. 2-50272/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35222 Nov 14- Nov 27

ISABEL SUAREZ BILBAO y MARTHA IVONNE CHELLE SUAREZ (FA. 2-51559/2006).
Montevideo, 1° de Noviembre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35223 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

WALTER ANTONIO DANIEL SCHIAFFINO BARLOCCO (Ficha 2-45658/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35190 Nov 14- Nov 27

SEXTO TURNO

MARTHA SONIA PEREIRA CURUCHET (FICHA 2-49432/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
OLGA VAES TIRELLI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35188 Nov 14- Nov 27

DELIA LLANO FONTAN o FONTANA y CARLOS FILOMENO BAEZ (FICHA 2-43396/2006).
Montevideo, 13 de Octubre de 2006.
Dra. EMMA MOREIRA DE LIMA, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35221 Nov 14- Nov 27

SEPTIMO TURNO

SERGIO CORDERO ALONSO (Ficha 2-51866/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35103 Nov 14- Nov 27

RAUL ANIBAL SARASOLA PIOLI (Ficha 2-48662/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35105 Nov 14- Nov 27

REGINA STEFANIA o ESTEFANIA SMOQUINA BUCKOVAC y BENITO JUAN MARTINEZ GONZALEZ (Ficha 2-38738/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35230 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

DAYHANA PAOLA MORALES YELPO (FICHA 2-50299/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35215 Nov 14- Nov 27

WIFREDO BRUN VIDARTE (FICHA 2-50968/2006).
Montevideo, 6 de Noviembre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35247 Nov 14- Nov 27

DECIMO TURNO

OSCAR APOLONIO RODRIGUEZ ACOSTA e IRMA ROMANA GOMEZ (FICHA Nº 2-6035/2006).
Montevideo, 30 de Junio de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35216 Nov 14- Nov 27

JULIO CESAR GIMENEZ (Ficha: 2-804/2006).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 9 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Cta. Cte.) 10/p 55141 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

MARCOS HUGO GONZALEZ GENDE (FA. 2-49470/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35189 Nov 14- Nov 27

MIGUEL MALDONADO SILVA (FA. 2-33944/2006).
Montevideo, 17 de Agosto de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35214 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

JULIO ROBERTO RAMIREZ REPICIO (Ficha 2-44439/2006).
Montevideo, 21 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35163 Nov 14- Nov 27

ANA GLADIS o GLADYS CABRERA LUSTRINGER (Ficha 2-51076/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35225 Nov 14- Nov 27

RAUL FERNANDO TOST FARRE y ELIDA REBECCA o REBECA VIGIL MUTUBERRIA (Ficha 2-45812/2006).
Montevideo, 27 de Setiembre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35226 Nov 14- Nov 27

OSCAR ADOLFO BONELLI (Ficha 2-41670/2006).
Montevideo, 17 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35231 Nov 14- Nov 27

MATEO TEDESCO LAMBIASI (Ficha 2-52133/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35248 Nov 14- Nov 27

DECIMOQUINTO TURNO

ALICIA INES LEMA DODERA y DORA CELINA LEMA DODERA (Nº Expediente 2-49151/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35186 Nov 14- Nov 27

NORBERTA MARIA o MARIA CARMEN o MARIA DEL CARMEN CASTRESANA DIEZ (Nº Expediente 2-46336/2006).
Montevideo, 5 de Octubre de 2006.
Esc. Cristina Croce Facello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35220 Nov 14- Nov 27

DECIMOCTAVO TURNO

CARLOS ENRIQUE SCRIGNA FAVRE (FICHA 2-48079/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35102 Nov 14- Nov 27

HILDA ESTEVEZ MUNIZ (FICHA 2-42408/2006).
Montevideo, 6 de Octubre de 2006.
Ma. del C. CABRERA ROBAINA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35245 Nov 14- Nov 27

DECIMONOVENO TURNO

LUIS EDUARDO VARELA BAT (Ficha Nº 2-43393/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35219 Nov 14- Nov 27

LUIS JUAN MENDEZ NOVAS (Ficha N° 2-47745/2006).
Montevideo, 18 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35228 Nov 14- Nov 27

VIGESIMO TURNO

CLARA ISMAELA GIMENEZ MINETTI (Ficha Nº 2-46521/2006).
Montevideo, 12 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35090 Nov 14- Nov 27

MARIA CONCEPCION VALIÑO MARTINEZ (Ficha Nº 2-50460/2006).
Montevideo, 26 de Octubre de 2006.
Dra. RAQUEL GOYENOLA, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35187 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOPRIMER TURNO

MARIA DEL CARMEN SILVERA de los SANTOS (IUE: 2-38672/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. María Cristina Gatti, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35218 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

ELIDIA PIÑERA AZEVES (IUE: 2-36856/2006).
Montevideo, 11 de Octubre de 2006.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35191 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOTERCER TURNO

ISABELINO FURTADO NALERIO (FICHA: 2-50597/2006).
Montevideo, 23 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35213 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

BLANCA ESTHER REGUEIRO NOBLIA (FICHA: 2-50475/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35227 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

ANTONIO MARIA GARCIA PARDO (Fa. 2-37372/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35146 Nov 14- Nov 27

SUDAMER SALAZAR ALEGRE (Fa. 2-46198/2006).
Montevideo, 3 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35192 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEXTO TURNO

MARIA CELIA PEPE TIRIO (Ficha 2-49978/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35217 Nov 14- Nov 27

MANUEL ALFONSO LECUONA LISARRAGA o LIZARRAGA (Ficha 2-50373/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35229 Nov 14- Nov 27

OLGA IBARRA ECHAVARRIA (Ficha 2-49376/2006).
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35235 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOSEPTIMO TURNO

ESTELA MARTHA FILIPPI MIGLIERINA (Ficha 2-33988/2006).
Montevideo, 15 de Agosto de 2006.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35246 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARTINEZ GOMEZ, ROSALIA (ficha: 156-789/2006).
Artigas, 23 de Octubre de 2006.
ESC. CARINA PASARELLO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35128 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JUAN JOSÉ POSE GARCIA (I.U.E. Nº 168-923/2006).
Canelones, 25 de Octubre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35153 Nov 14- Nov 27

NELLY NADIR DA COSTA GANEN (I.U.E. Nº 168-740/2006).
Canelones, 4 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35155 Nov 14- Nov 27

CARLOS BADORA (I.U.E. Nº 168-755/2006).
Canelones, 6 de Setiembre de 2006.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35156 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

PRINCIPIA TERESA CHIECHI LOSURDO (Ficha 171-718/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35124 Nov 14- Nov 27

NELSON JESUS CHOCHO VIERA (Ficha 171-274/2003).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35125 Nov 14- Nov 27

MANUEL RODRIGUEZ BISPO (Ficha 171-754/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35126 Nov 14- Nov 27

MARIA DE LAS MERCEDES ROVIRA DIAZ y MIRTO PAULINO RODRIGUEZ SAETTONE (Ficha 171-746/2006).
Las Piedras, 31 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35157 Nov 14- Nov 27

CUARTO TURNO

ALBERTO ALFREDO RAVERA GIUSTI (FICHA IUE- 172-790/2006).
Las Piedras, 23 de Octubre de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35123 Nov 14- Nov 27

JOSE MARIA NALERIO HERNANDEZ (FICHA Nº 172-593/2006).
Las Piedras, 28 de Julio de 2006.
Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35154 Nov 14- Nov 27

QUINTO TURNO

CLORINDA ISNARDI SILVA (Ficha 440-678/2006).
Las Piedras, 27 de Octubre de 2006.
Esc. BLANCA CASANOVA LORETO, ACTUARIA.
01) $ 2440 10/p 35122 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
CUARTO TURNO

ELADIO DALEIRO ACUÑA y NILZA ESMERALDA CONTTI FARIÑA (Ficha 208-797/2006).
Melo, 26 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35130 Nov 14- Nov 27

EDELMIRO NOBLE MAYER (Ficha 208-824/2006).
Melo, 25 de Octubre de 2006.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35134 Nov 14- Nov 27

ELBIA RODRIGUEZ (Ficha 208-642/2005).
Melo, 9 de Setiembre de 2005.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35135 Nov 14- Nov 27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO
SEGUNDO TURNO

MARIA PIRIZ (IUE 446-67/2006).
Río Branco, 11 de Octubre de 2006.
Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
01) $ 2440 10/p 35133 Nov 14- Nov 27

COLONIA
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO
SEGUNDO TURNO

JOSE MARIO DEBENEDETTI HERNANDEZ (IUE 227-504/2006).
Carmelo, 10 de Octubre de 2006.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario Adjunto.
01) $ 2440 10/p 35207 Nov 14- Nov 27

FLORES
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

ANTONIO RUPERTO DELGADO CHAVEZ (Fa. 254-635/2005).
Trinidad, 18 de Octubre de 2005.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35170 Nov 14- Nov 27

EULOGIA BIDONDO ETCHANDI o ECHANDY de IRIBARREN (Fa. 254-586/2006).
Trinidad, 30 de Octubre de 2006.
JUSTO R. ORTIZ VIÑA, Actuario.
01) $ 2440 10/p 35172 Nov 14- Nov 27

MALDONADO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

CAMILO HORACIO TORTORELLA AZCUE (FA. 284-721/2006).
Maldonado, 01 de Noviembre de 2006.
ESCRIBANA SILVIA ALVAREZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35107 Nov 14- Nov 27

PAYSANDU
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
TERCER TURNO

JOSE PEDRO DI SANTO CARLOTTI (IUE 301-605/2006).
Paysandú, 27 de Setiembre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35195 Nov 14- Nov 27

BLANCA GLORIA CIVELLI POGGIO (301-680/2006).
Paysandú, 24 de Octubre de 2006.
ESC. ELSA MARIA GONZALEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35198 Nov 14- Nov 27

SALTO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
PRIMER TURNO

ORIHUELA VIERA, CARMEN ALISA (FICHA IUE: 352-1027/2005).
Salto, 26 de Octubre de 2005.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2440 10/p 35168 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

HUGO BERTO MACHADO SENA (FICHA 370-746/2006).
San José, 19 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35203 Nov 14- Nov 27

TERCER TURNO

MARIA PERDOMO RIENDEBAT (F.A. 371-747/2006).
San José, 26 de Octubre de 2006.
Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2440 10/p 35204 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
SEGUNDO TURNO

MARTINA CLOTILDE ROMERO FERNANDEZ (IUE 396-803/2006).
Tacuarembó, 1o. de Noviembre de 2006.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2440 10/p 35137 Nov 14- Nov 27

TACUAREMBO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS
PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros de 1er. Turno, dictada en autos "JUANA MAGDALENA MENENDEZ CUSTODIO Y BRUM EPIFANIO GARCIA CARDOZO - SUCESIONES.", IUE. 398-267/2005, se dispuso el emplazamiento a NELIDA FELIPA MENENDEZ CUSTODIO, JUAN PEDRO PIO MENENDEZ, RAMON PEDRO MENENDEZ, EMILIO PEDRO MENENDEZ CUSTODIO, HECTOR OLYNHTO MENENDEZ LALUZ, SANDRA DIONICIA MENENDEZ LALUZ, JOSE FERNANDO MENENDEZ LALUZ y o sucesores, a que comparezcan en estos autos, dentro del plazo de 40 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes con quién se seguirán estas actuaciones.
Paso de los Toros, 20 de setiembre del 2006.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 5880 10/p 35138 Nov 14- Nov 27

CONVOCATORIAS

CO.ME.F.
Cooperativa Médica de Florida
Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los socios cooperativos para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de noviembre de 2006, en el local de la Avenida José Pedro Varela 2922, a partir de la hora 20 en primera convocatoria, y de la hora 21 en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1. Designación de Secretario "ad hoc".
2. Reglamento sobre Provisión de Cargos Médicos.
3. Elección de nuevos socios cooperativistas.
4. Memoria anual.
5. Estado de Situación Patrimonial al 30 de setiembre de 2006.
6. Estado de Resultados por el período 1° de octubre de 2005 al 30 de setiembre de 2006.
EL CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1764 3/p 35166 Nov 14- Nov 16

COOPERATIVA MEDICA DE FLORES
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los Socios Médicos Cooperativistas para la Asamblea Gral. Ordinaria (Art. 34 de

los Estatutos) a realizarse el día 12 (doce) de Diciembre del año 2006 a la hora 21 (veintiuna) en el Local de reuniones de la Institución sito en calle Rivera N° 626 entre Fray Ubeda y Stma. Trinidad, Trinidad-Flores
Orden del día
1. Consideración de la Memoria Anual
2. Balance de Situación y Resultados
3. Informe de la Comisión Fiscal
4. Elección de Comisión Electoral
5. Informe sobre marcha de la obra.
CONSEJO DIRECTIVO.
03) $ 1260 3/p 35171 Nov 14- Nov 16

INSTITUTO QUIRURGICO SUDAMERICANO SRL CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Los Administradores del Instituto Quirúrgico Sudamericano S.R.L convocan a los socios, a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 24 de noviembre de 2006, a la hora 9:00 en primera convocatoria, hora 9:30 hs en segunda convocatoria, en Isabelino Bosch 2469, a los efectos de tratar lo siguiente:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Consideración de Memoria y Estados Contables correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1°/10/05 y el 30/09/06.
3. Informe de la Sindicatura.
4. Designación de Asambleístas para la firma del acta.
El representante de la Institución deberá concurrir con carta poder o certificado notarial que lo habilite para representar a la misma en la Asamblea.
03) $ 588 1/p 35182 Nov 14- Nov 14

SANDUPAY S.A. ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "SANDUPAY S.A." a la Asamblea Ordinaria a celebrarse en Instrucciones del año XIII 863 de la ciudad de Paysandú, el 5 de diciembre del 2006, a las 9 horas en primera convocatoria y a las 10 horas en segunda, para tratar el siguiente orden del día:
1) Consideración del Balance General, Proyecto de Distribución de Utilidades y Memoria del Ejercicio cerrado al 31 de Marzo del 2006.-
2) Elección del Directorio.-
3) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los Sres. Accionistas que el Libro de Registro de Asistencia se abrirá diez días hábiles antes y se cerrará al iniciarse la Asamblea.
03) $ 1512 3/p 35196 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de PAYCUEROS S.A. para la ASAMBLEA EXTRAORDINARIA a celebrarse el día 1° de Diciembre del 2006 a la hora 9 en nuestro local de la ciudad de Montevideo, sito en la calle Cerro Largo 777, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA
1 - Designación para firmar el acta de Asamblea Extraordinaria.-
2 - Proyecto Distribución de Utilidades.-
Se recuerda a los accionistas que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 6 de los Estatutos Sociales de la Sociedad, el Registro de Asistencia de Accionistas, para inscribir las acciones, certificados provisorios, se cerrará en el acto de iniciarse la Asamblea.-
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 35206 Nov 14- Nov 16

ACCIÓN FORESTAL S.A.
Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la Asamblea Extraordinaria el 5 de diciembre de 2006, a las 18:00, en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda, en el Hotel Ibis, Montevideo, La Cumparsita 1473, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2. Descripción del inicio de actividades.
3. Elección de Autoridades.
4. Entrega de acciones.
5. Designación de honorarios de Directores.
6. Temas varios propuestos por accionistas.
03) $ 1260 3/p 35242 Nov 14- Nov 16

BODASUR S.A.

Se convoca a los Sres. Accionistas de Bodasur S.A. para la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su domicilio, Misiones 1321 esc. 102 el día 29 de noviembre de 2006, a las dieciocho horas en primera convocatoria para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:
1) Consideración de la Memoria, Estados de Situación y de Resultados correspondientes al ejercicio 01/04/2005 - 31/03/2006.
2) Consideración del proyecto de distribución de utilidades.
3) Designación de nuevo Directorio.
En caso de no existir quórum para sesionar se convoca para la hora 18.30 del mismo día en segunda convocatoria y se sesionara con los accionistas asistentes.
El registro de Accionistas se cerrara al iniciarse el acto.
EL DIRECTORIO.
03) $ 1512 3/p 35243 Nov 14- Nov 16

CONVOCATORIA - BILDEY S.A.

Se convoca asimismo a los Sres. Accionistas de BILDEY S.A. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA que se realizará el 29 de noviembre de 2006 a las 10:00 horas en la calle Rincón 468 Pº 3 de Montevideo, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de julio de 2006.
3) Elección de Directorio.
4) Remuneración al Directorio.
5) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios hasta el momento de iniciarse el acto. (Art. 11º de los Estatutos Sociales).
03) $ 1764 3/p 35258 Nov 14- Nov 16

DIRECCION DE NECROPOLIS

B.S.E. - BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

COMUNICADO
REDUCCIONES EN PANTEONES DEL BANCO EN EL CEMENTERIO DEL BUCEO

Se comunica a los familiares de los ex-funcionarios del Banco fallecidos en el período Febrero/04 a Octubre/04 cuyos cuerpos están depositados en los Panteones del Banco que el día 30/11/06 a la hora 08:00 se realizará la reducción de los restos, quedando los mismos depositados en el Panteón N° 3022.
04) (Cta. Cte.) 3/p 55138 Nov 14- Nov 16

DISOLUCIONES Y LIQUIDACIONES DE SOCIEDADES CONYUGALES

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

RAFAEL TELLERIA NOBLEGA y MARIANA O'BRIEN SANCHEZ (IUE: 2-27001/2006).
Montevideo, 1º de Agosto de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35106 Nov 14- Nov 27

LUIS ALBERTO ITTE LAGE y ESTELA MARIA KING RODRIGUEZ (Ficha: 2-49296/2006).
Montevideo, 8 de Noviembre de 2006.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35184 Nov 14- Nov 27

NOVENO TURNO

NATALIE IVONNE VERONICA VARELA CISCATO y GERARDO RAFAEL MUÑOZ DI PASCUA (Ficha 45-563/2003).
Auxiliado de pobreza.
Montevideo, 27 de Octubre de 2006.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) (Cta. Cte.) 10/p 55139 Nov 14- Nov 27

DECIMOPRIMER TURNO

GABRIEL ALBERTO ANTONIOL VIDAL y CLAUDIA GOLLER FRISCH (Fa. 2-49405/2006).
Montevideo, 24 de Octubre de 2006.
Esc. RAQUEL AGNETTI, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35164 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOCUARTO TURNO

SILVANA VERONICA CASTRO PISCIOTTANO y DANIEL DEL CORAZON DE JESUS FERNANDEZ DANVILA (Ficha 2-47697/2006).
Montevideo, 31 de Octubre de 2006.
Esc. Silvia Bértoli Cavagnaro, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35212 Nov 14- Nov 27

VIGESIMOQUINTO TURNO

WYSOKIKAMIEN, ALDO y SZABO GRACIELA (FICHA 2-20156/2006).
Montevideo, 30 de Octubre de 2006.
Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35185 Nov 14- Nov 27

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

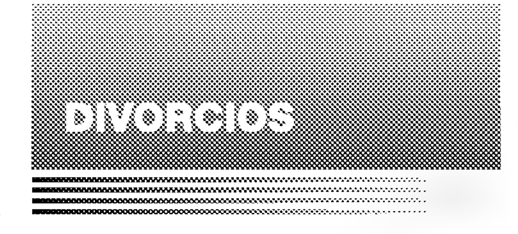
IRENE GRACIELA RADCENCO LOZOV y JUAN JOSE ESCOBAR VOLPI (FICHA 352-827/2006).
Salto, 19 de Octubre de 2006.
LUIS A. AVELLANAL, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4200 10/p 35169 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARIA YANELLA DE ALMEIDA y DIEGO LUIS MENENDEZ (Fa: 370-325/2006).
San José, 24 de Agosto de 2006.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
05) $ 4200 10/p 35201 Nov 14- Nov 27



PODER JUDICIAL

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco, en autos: "LOPEZ AMARAL, Susana Beatriz C/ PARISI, Humberto-DIVORCIO SEPARACION DE HECHO", IUE 209-89/2006, se hace saber que por auto Nº 1757/2006 del 4 de agosto de 2006 se dispuso el traslado de la demanda al Sr. Humberto PARISI, citándolo y emplazándolo por el plazo de 90 días a fin de que comparezca en estos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Se deja constancia que la Sra. Susana Beatriz López Amaral se encuentra Auxiliada de Pobreza, según Auto 1756 del 4 de agosto de 2006 tramitado en los autos a estos acordonados.-
Río Branco. 14 de agosto de 2006.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.
07) (Cta. Cte.) 10/p 55135 Nov 14- Nov 27



PODER JUDICIAL

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCION

Edicto.- por dec. 746/2005 del Juzgado de Paz de la 2ª Sec. Judicial de Maldonado, autos "Pastorini Pirez, Francisco. Escrituración judicial" IUE 295-339/2005, se decretó la escrituración judicial de la promesa otorgada el 11-03-1970, inscripta Registro Gral. de Inhibiciones 31-08-1987 Nº 2032 Fº 7789 Lº 177, respecto del padrón 4655 de San Carlos, antes padrón m/a 11805 solar 16 manz. A plano Agr. José P. Plada inscripto Catastro Maldonado 28.XII.67 Nº 4806. Se emplaza a los herederos del promitente vendedor Conrado Cáceres Núñez: Elena Lola, Miguel Roberto, Iris Tomasita, María Rosa y Martha Teresita Cáceres Nieves, Omar, Elida y María Angélica Noble Cáceres, María Cristina Cáceres Gutierrez, herederos de Dolores Kety Cáceres Nieves: Juan Carlos Miguel y Ana Maria Faedo Cáceres, sus sucesores y demás interesados a que comparezcan a estar a derecho en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio. En autos 295-275/2006, se decretó la Auxiliatoria de Pobreza. San Carlos 26 de Octubre de 2006. Dr. JOSE PEDRO RODRIGUEZ, JUEZ DE PAZ.
08) (Cta. Cte.) 10/p 55146 Nov 14- Nov 27

INCAPACIDADES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos caratulados "SALDIVIA GONZALEZ, HENRY DANIEL - INCAPACIDAD, Ficha 2-32295/2005" se hace saber que por auto N° 4494 de fecha 22/9/2006 se declaro en estado de incapacidad a HENRY DANIEL SALDIVIA GONZALEZ designándosele curador a MIGUEL ANGEL SALDIVIA.
SE DEJA CONSTANCIA QUE SE CONCEDIO EL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
Montevideo, 7 de noviembre de 2006. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55149 Nov 14- Nov 27

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 14° Turno en autos caratulados "TABEIRA PETOIA JUAN MARCELO - INCAPACIDAD" Fa. 55-467/1998 por resolución N° 2194/99 de fecha 20 de julio de 1999, se declaró en estado de incapacidad a JUAN MARCELO TABEIRA PETOIA, designándose curador propietario a DANIELA PETOIA CARRIQUE.
Montevideo, tres de noveimbre de dos mil seis.
Se deja constancia que los presentes autos cuentan con auxiliatoria de pobreza.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55142 Nov 14- Nov 27

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno dictada en autos: "RIVERO FERRE, ALBERTO ORIENTE.- INCAPACIDAD-." I.U.E. No. 168-230061/2002 se hace saber que por Resolución No. 7849 de fecha 28.09.2006 se designó NUEVO CURADOR del Incapaz Alberto Oriente RIVERO FERRE a Félix Antonio RIVERO FERRE, quien quedó discernido en el cargo y con fecha 13.10.2006 aceptó el mismo.
Se hace constar que el presente trámite goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA según Resolución No. 8431 de fecha 05.11.2003. Canelones, 18 de octubre de 2006. Esc. SILVINA PRATO, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55140 Nov 14- Nov 27

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AMARAL DOS SANTOS, HORACIO. INCAPACIDAD. FA. 208-296/2005", por auto Nº 6512 del 2 de octubre de 2006, se declaró en estado de incapacidad a Horacio AMARAL DOS SANTOS, C.I. 4.664.985-4, habiéndose designado CURADORA a Mirel Rocío DOS SANTOS, C.I. 2.706.907-9, quién aceptó el cargo el día 19 de octubre de 2006 y fijó domicilio en Melo, Avellaneda casi Guardia Nueva Nº 94 Vivienda SIAV. EDICTO CON AUXILIATORIA DE POBREZA. Melo, 31 de octubre del año 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55136 Nov 14- Nov 27

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos "MARICHAL BENTANCOR MARIA LAURA" INCAPACIDAD F.A. 371-750/2003 se hace saber que por auto N° 1441 DE FECHA 04/04/2006 se designó curador del incapaz MARIA LAURA MARICHAL BENTANCOR C.I. 4.103.326-4 a la Sra. NANCY BENTANCOR MORENO. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA.
San José, 22 de Setiembre del 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
10) (Cta. Cte.) 10/p 55150 Nov 14- Nov 27

INFORMACIONES DE VIDA Y COSTUMBRES

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 5°. Turno, se hace saber que en autos caratulados: "CIRILLO, Roberto - Información de Vida y Costumbre" (Expediente 2-44427/2006) se presentó el interesado a los efectos de inscribirse en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo las declaraciones de: José Pedro Brañas y Heber Almiñana.- Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.- Esc. ALICIA PETROCELLI CABRERA, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1440 10/p 35183 Nov 14- Nov 27



PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA Nº 01/2006

El M.D.N. - D.G.SS.FF.AA. - S.VV.FF.AA. llama a Licitación Pública Nº 01/2006 para suministrar proyecto y diseño de la tipología de vivienda, proyectos de obras de servicio de infraestructura, seguimiento de obra, control de calidad y materiales de construcción de 90 viviendas individuales en conjuntos mínimos de 10, a implantarse en predios del M.D.N., en los Dptos. de Montevideo, Canelones, Florida y Soriano. En el marco del Convenio M.D.N. - M.V.O.T.M.A. - Construcción de Soluciones Habitacionales para funcionarios del M.D.N en actividad.
Precio por cada solución habitacional: 650 UR imp. inc.
Apertura de Ofertas: 12/12/2006
Hora: 11:00
Lugar: D.G.SS.FF.AA./S.VV.FF.AA, Convención 1332
Pliegos y Consultas: Convención 1332 2º Piso, Sección Compras de lun. a vie. de 8 a 13 hrs. O en la pagina web www.comprasestatales.gub.uy
Solicitud de Aclaraciones y Prorrogas: hasta 5 días hábiles antes de la fecha de apertura.
12) $ 756 1/p 35139 Nov 14- Nov 14

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

LICITACION ABREVIADA N° 37/2006 "ADJUDICACIÓN AMARRAS OFICIALES DEL PUERTO DE PUNTA DEL ESTE"

Se llama a Licitación Abreviada N° 37/2006 para la "Adjudicación amarras oficiales del Puerto de Punta del Este".
El estudio y/o retiro del Pliego se podrá realizar en la Dirección Nacional de Hidrografía, ubicada en la calle Rincón 575, 2do. piso, Sección Secretaría General en el horario de 9.15 a 16.30 hs. y
En las oficinas de la DNH en los Puertos de Punta del Este y Colonia
El Pliego de Condiciones Particulares no tiene costo
La fecha de apertura de las ofertas es el día 27 de noviembre de 2006, a las 11.00 horas en la Sala de Licitaciones de la DNH, Rincón 575 - 2do piso, Montevideo.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55156 Nov 14- Nov 14

ENTES AUTONOMOS

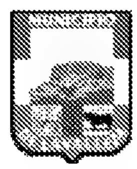
U.T.E. - ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS

Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA P34911a (nuevo llamado)

OBJETO:
RECONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA DEL EDIFICIO SITO EN CUAREIM N° 2391 (EX IMPO)
Esta Administración comunica que ha dispuesto dejar sin efecto el llamado a licitación de referencia.
Montevideo, 10 de noviembre de 2006.
SUBGERENCIA DE ASESORIA DE ADJUDICACIONES
GERENCIA DE SECTOR RELACIONES PUBLICAS.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55155 Nov 14- Nov 14

INTENDENCIAS

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA



LICITACION PUBLICA Nº 2/2006.

CONSOLIDACION DE LOS BARRIO HELGUERA, BODIN Y SOCA EN LA CIUDAD DE MINAS, DEPARTAMENTO DE LAVALLEJA.-

FECHA RECEPCION DE OFERTAS: 30/11/2006 HORA 15:30
APERTURA: 30/11/2006 HORA 16:00 JOSE BATLLE Y ORDOÑEZ Nº 546 DE LA CIUDAD DE MINAS.
COSTO DEL PLIEGO: $ 10.000 (PESOS URUGUAYOS DIEZ MIL)
OFICINA DE ADQUISICIONES.
12) (Cta. Cte.) 1/p 55129 Nov 14- Nov 14

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, noviembre 14 de 2006
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la Ley." Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

EDUARDO ACOSTA, 63 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Clemente Ruggia 3692 y ADELINA GLADYS da COSTA, 56 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Clemente Ruggia 3692.
14) $ 255 3/p 35108 Nov 14- Nov 16

JOONG CHI HA, 62 años, soltero, comerciante, coreano r/l, domiciliado en Ciudadela 1393 y ALDA SILVIA IBARRA, 39 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Dr. García Lagos 5196.
14) $ 255 3/p 35109 Nov 14- Nov 16

MARCELO FABIAN da SILVA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Democracia 1895/202 y ADRIANA SILVANA EGEA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Democracia 1895/202.
14) $ 255 3/p 35112 Nov 14- Nov 16

RUBEN CESAR ACOSTA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipacion Pje 140 4991 y PATRICIA MARCELA DURAN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pedro C. Bauzá 4535.
14) $ 255 3/p 35118 Nov 14- Nov 16

WILSON ARIEL DAVILA, 36 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en Gaboto 1698 y MARY ISABEL PINTOS, 51 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada en Gaboto 1698.
14) $ 255 3/p 35240 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 2

RUBEN GILBERTO BALTASAR, 30 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 679 ap. 3 y MARIA FERNANDA TRAVERSO, 29 años, soltera, tec. en comercio ext., oriental, domiciliada en Luis de la Torre 679 ap. 3.
14) $ 255 3/p 35114 Nov 14- Nov 16

LORENZO ANDRES FULLANA, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tabobá 4083 y CELIA PATRICIA CHUB, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Tabobá 4083.
14) $ 255 3/p 35116 Nov 14- Nov 16

PABLO CESAR BONILLA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Danubio 5026 y VERONICA PAOLA MADRIGAL, 23 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Danubio 5026.
14) $ 255 3/p 35140 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 3

GABRIEL IRIGOYEN, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Argerich 4664 !/6 y PAULA ANDREA HERNANDEZ, 32 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2546.
14) $ 255 3/p 35099 Nov 14- Nov 16

GERMAN ADRIAN CARLEVARO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Agustín Figueroa 5630 y ANA LAURA LARROSA, 20 años, soltera, desocupada, oriental, domiciliada en Berna 2375.
14) $ 255 3/p 35176 Nov 14- Nov 16

JAVIER ENRIQUE CHARQUERO, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1030 y MONICA LAURA BAUBETA, 39 años, soltera, programadora, oriental, domiciliada en Paraguay 1030.
14) $ 255 3/p 35236 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 4

MARIO MARTIN GARCIA, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Duv. Terra 1987-2 y ROSA MARIANA OLIVERA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Duv. Terra 1987.2.
14) $ 255 3/p 35094 Nov 14- Nov 16

ANTONIO MANUEL LABARTE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Bradzen 1964 y PATRICIA ELIZABETH GALLEGO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brandzen 1964.
14) $ 255 3/p 35097 Nov 14- Nov 16

FERNANDO IVAN GAUDIN, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guayaquí 3333.1001 y MERCEDES CRISTINA COROMINAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Concep. Arenal 1820.
14) $ 255 3/p 35098 Nov 14- Nov 16

FERNANDO LIOY, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Galarza 3641.05 y MARIA FERNANDA FELIPEZ, 30 años, soltera, abogada, oriental, domiciliada en 2 de Mayo 1482.
14) $ 255 3/p 35127 Nov 14- Nov 16

FELIX ADRIAN GONZALEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pernanbucanos 2536 y CYNTHIA TOYOS, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pernanbucanos 2536.
14) $ 255 3/p 35150 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 5

PABLO GERONIMO TERRADAS, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Barreiro 3006/703 y MARIA DEL ROSARIO SONIA SORONDO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Barreiro 3006/703.
14) $ 255 3/p 35095 Nov 14- Nov 16

HUGO MANUEL QUINTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Remanso 160 y LORENA BEATRIZ GIMENEZ, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Remanso 160.
14) $ 255 3/p 35159 Nov 14- Nov 16

HECTOR GUILLERMO ORONOZ, 46 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Jose Catala 2106 y STELLA MARIS ZABALETTA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Jose Catala 2106.
14) $ 255 3/p 35162 Nov 14- Nov 16

RUBEN ANDRES MENDEZ, 24 años, soltero, optico, oriental, domiciliado en Gral Hornos 4580. 367. 1 y VICTORIA MACEDO, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Gral Hornos 4580.
14) $ 255 3/p 35177 Nov 14- Nov 16

ALEJANDRO DANIEL MACCHIAVELLO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1442 . 1 y SANDRA SOLANGE AGUIRRE, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1442 . 1.
14) $ 255 3/p 35234 Nov 14- Nov 16

EUGENIO FAVIO MENA, 33 años, soltero, jardinero, oriental, domiciliado en Servidumbre 7009 y GLADYS BETTINA ALONSO, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Servidumbre 7009.
14) $ 255 3/p 35238 Nov 14- Nov 16

JUAN PABLO ORTEGA, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Florida 1408 y MARIA NOEL RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ramón Anador 3290.
14) $ 255 3/p 35239 Nov 14- Nov 16

BASILIO ANDRES OJEDA, 36 años, soltero, electricista, argentino r.l, domiciliado en Gral Palleja 2677 y LAURA VIRGINIA BAEZ, 32 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Gral Palleja 2677.
14) $ 255 3/p 35249 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 6

CARLOS DANIEL REYES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cjo. Hab. Millán y Raffo Block 4, Senda 2/786 y PATRICIA TURNES, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rondeau 1679/503.
14) $ 255 3/p 35096 Nov 14- Nov 16

FEDERICO MATIAS RAMIREZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacarita de los Padres 3259 y MARIA DEL CARMEN ADRIANA GOMEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Ferrara 3473/1.
14) $ 255 3/p 35152 Nov 14- Nov 16

RODRIGO MARIO SUAREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1930 y HELY BRAÑA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Hocquart 1930.
14) $ 255 3/p 35233 Nov 14- Nov 16

WALDEMAR MANUEL SOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Reconquista 396/204 y ANA LIL LOPEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Reconquista 396/204.
14) $ 255 3/p 35250 Nov 14- Nov 16

EUCLIDES DAOIS ROLAND, 80 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Talcahuano 3323/901 e IRMA ORDOÑEZ, 71 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada en Talcahuano 3323/901.
14) $ 255 3/p 35256 Nov 14- Nov 16

OFICINA No. 7

MANUEL IGNACIO VIGNOLO, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 2674/2 y GLORIA FABIANA SANTELLAN, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 2674/2.
14) $ 255 3/p 35113 Nov 14- Nov 16

HORACIO GABRIEL VAZ, 20 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado en Besnes Irigoyen 5105 y VICTORIA INÉS RODRIGUEZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Besnes Irigoyen 5105.
14) $ 255 3/p 35117 Nov 14- Nov 16

JOSÉ PEDRO NOZAR, 37 años, divorciado, militar, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 2211 y ROXANA PAOLA PODESTA, 26 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Duvimioso Terra 2211.
14) $ 255 3/p 35199 Nov 14- Nov 16

LEONARDO URRETAVISCAYA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidro Fynn 5328 y FLAVIA GISSELL NOCHERA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Isidro Fynn 5328.
14) $ 255 3/p 35237 Nov 14- Nov 16

PATRICIO NOLBERTO VERA, 49 años, soltero, técnico financiero, chileno, domiciliado en Charrúa 2123 y MARTHA CATALINA COMPTE, 42 años, soltera, ingeniero, oriental, domiciliada en Charrúa 2123.
14) $ 255 3/p 35241 Nov 14- Nov 16

PROPIEDAD LITERARIA Y ARTÍSTICA

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

PABLO DANIEL MASTROMATTEO TRUCIDO solicita la inscripción de la obra titulada: MIS POESIAS Y PENSAMIENTOS MAS LOCOS Y CUERDOS de su autoría.
Montevideo 10 de noviembre de 2006.
Dr. Tomás de Mattos
Director General.
17) $ 84 1/p 35161 Nov 14- Nov 14

AGADU REGISTRA OBRAS DE SUS ASOCIADOS

Lucia Adriana Toledo Misa - TOKYO TOWER SCHOOL - novela
Carmelo Ruiz Ruíz - ATLANTIDA DOS - álbum de letras
Javier Cuñarro - LOSING´N `REGAINING ANKHT - álbum de poemas
Héctor G. Guzmán Rodríguez - LEE LETRAS INTERESANTES - álbum de letras
Ricardo Forastiero - EL HINCHA NACE CON NACIONAL - letra
Ricardo Forastiero - REY DE COPAS - letra
Víctor H. Méndez - LLEGAR A NUESTRA SALVACIÓN II - álbum de letras
Leonardo J. Alonso y José L. Rodríguez Sabatel - ILUSION - álbum de letras
Jorge Vivas - MAHARRACHED - álbum de versos
Maria Torres - ENTRE RECUERDOS - álbum de poemas.
Lucia Viotti - TODO ES POR TI y APRENDIENDO A AMAR - Letra
Leonardo J. Alonso y José L. Rodríguez Sabatel - MOMO - tema musical
Leonardo J. Alonso y José L. Rodríguez Sabatel - LA LUNA ME LO CONTO - tema musical
Ricardo Baldoller (1002/29) - DOS POLOS - álbum musical
Yinmy R. Yaniero Ortiz - VILLA MARIANA - álbum musical
Carlos Bittencourt - AMERICA HERIDA - álbum musical
Juan Garrido - LUCHO GARRIDO - álbum musical
Heber Patrón Rodríguez - TESLA BEAT - álbum musical
Lucía Viotti - TE OLVIDARE - Letra y Música
Lucía Viotti - EL TIEMPO - Letra y Música
Sebastián Codoni " " Música
Lucía Viotti -LIBERTAD - Letra
Sebastián Codoni " Música
NOMBRE SEUDONIMO
Diego Vázquez Melo - "PINGÜINESCO"-
Montevideo 11 de noviembre del 2006
DR TOMAS de MATTOS
DIRECTOR GENERAL.
17) $ 462 1/p 35257 Nov 14- Nov 14

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Primer Turno, en autos caratulados: "RIVAS RIUSECH, MARIA ELISA Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-26284/2006, atento al auto N° 4263 de fecha 26 de setiembre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: SANTIAGO PAEZ RIVAS, nacido en Montevideo, el dia 01 de noviembre de 2005, Acta N° 3283 de la Oficina n° 11 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice: "hijo", debe decir: "hijo legitimo de MARIA ELISA RIVAS y DIEGO MAXIMILIANO PAEZ RAMOS"; y al margen donde dice: "SANTIAGO RIVAS RIVAS", debe decir: "SANTIAGO PAEZ RIVAS", por asi corresponder.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA GESTIONANTE SE ENCUENTRA AUXILIADA DE POBREZA PARA TODO LO ATINENTE AL TRAMITE DE AUTOS.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55144 Nov 14- Nov 27

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "MURAGLIA BENTANCOURT, ANA BEATRIZ Y OTROS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-29136/2006, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:
a) de NACIMIENTO de MARCELINA ORFILIA BENTANCUUR registrada con el Nº 29 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11ª Sección Judicial del Dpto. de Canelones el dia 10/5/1902, en el sentido que donde dice "Bentancuur" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
b) de DEFUNCION de MARCELINA ORFILIA BENTANCUUR registrada con el Nº 1266 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 2 del Dpto. de Montevideo el día 20/9/1977, en el sentido que donde dice "Bentancuur" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
c) de NACIMIENTO de BLANCA ZULMA BENTANCOR registrada con el Nº 186 ante el Oficial del Registro de Estado Cicil de la 11º Sección del dpto. de Canelones el día 26/12/1922, en el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
d) de NACIMIENTO de ANA BENTANCOUR registrada con el Nº 1355 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de 18º Sección del Dpto. de Montevideo, el día 14/5/1929, en el sentido que donde dice "Bentancour" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
e) de NACIMIENTO de ZORAIDA BENTANCOR registrada con el Nº 2587 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección del Dpto. de Montevideo, el día 29/8/1932, en el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
f) de MATRIMONIO de JORGE LUIS MURAGLIA Y ANA BENTANCOURT, registrada con el Nº 232 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7º Sección del Dpto. de Montevideo, el día 6/12/1952, en el sentido que donde dice "Bentancourt" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
g) de NACIMIENTO de JORGE NELSON MURAGLIA BENTANCOURT, registrada con el Nº 3934 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 18º Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, el día 26/10/1957, en el sentido que donde dice "Bentancourt" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-

h) de NACIMIENTO de ANA BEATRIZ MURAGLIA BENTANCOURT registrada con el Nº 449 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 8ª Sección del Dpto. de Montevideo, el día 10/4/1954, en el sentido que donde dice "Bentancourt" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
i) de MATRIMONIO de ARTURO MORALES CORDOBA Y BLANCA ZULMA BENTANCOR, registrada con el Nº 210 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 7ª Sección del Dpto. de Montevideo, el día 12/11/1952, en el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
j) de NACIMIENTO de MARIA ELIZABETH MORALES BENTANCOR, registrada con el Nº 126 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 11º Sección del Dpto. de Montevideo, el día 21/1/1954, en el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
k) de NACIMIENTO de BLANCA JACQUELINE MORALES BENTANCOR, registrada con el Nº 3498 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 14º Sección del Dpto. de Montevideo, el día 28/10/1963, el el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.-
l) de DEFUNCION de ZORAIDA BENTANCOR registrada con el Nº 398 ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 2ª Sección del Dpto. de Montevideo, el día 29/3/2006, en el sentido que donde dice "Bentancor" debe decir "Bentancur" por así corresponder.- Montevideo, 7 de Noviembre de 2006.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55128 Nov 14- Nov 27

OCTAVO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de Octavo Turno, en autos caratulados: "ROSTAN TECHERA, MONICA BEATRIZ - RECTIFICACION DE PARTIDA" FA: 2-32941/2006, atento al auto N° 4032 de fecha 12 de setiembre de 2006, se hace saber que ante esta Sede se tramitan la siguiente Rectificación de Partida, de NACIMIENTO de: LUCAS FACUNDO BENTANCOR TECHERA, nacido en Montevideo, el día 12 de febrero de 1996, Acta N° 260 de la Oficina n° 2 del Dpto. de Montevideo, en el sentido donde dice como apellido materno: "TECHERA", debe decir: "ROSTAN", por asi corresponder; y al margen donde dice: "BENTANCOR TECHERA, LUCAS FACUNDO", debe decir: "BENTANCOR ROSTAN, LUCAS FACUNDO", por asi corresponder.-
Montevideo, 18 de setiembre de 2006.- Mª Alicia Curi Pérez, ACTUARIA.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55147 Nov 14- Nov 27

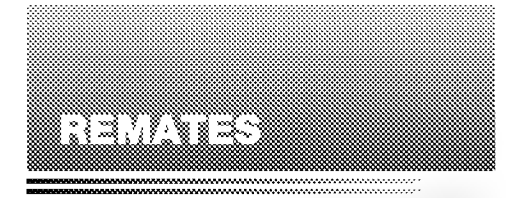
FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en los autos caratulados BOSQUE PERDOMO, Marcelo Ricardo Rectificacion de partida de nacimiento 260-547/2006, se hace saber que se solicitó la rectificacion de partida de nacimiento de Marcelo Ricardo BOSQUE PERDOMO en el sentido de que donde dice Ulpiano Guillermo BOSQUE, debe decir Ulpiano Guillermo PERDOMO por ser así lo correcto. Florida 24 de octubre de 2006.- HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Cta. Cte.) 10/p 55143 Nov 14- Nov 27



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

MICHEL MAUAD SEBA
Remate judicial

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ INFRACTOR DESCONOCIDO" FICHA 442-54/2006" se hace saber que el próximo 14 de Noviembre y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el rematador Michel Mauad Seba RUC 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta a las dos terceras partes de su tasación o sea $U 192.140, 7 cajas con 21 unidades de perfume marca Kenzo, 5 cajas con 42 unidades de desodorante marca Kenzo, 18 cajas con 36 unidades de perfume marca Kenzo, 2 cajas con 36 unidades de perfume marca Kenzo, 1 caja con 24 unidades de perfume marca Kenzo, 14 cajas con 40 unidades de perfume marca Kenzo y 11 cajas con 27 unidades de perfume marca Guerlain aforadas a fojas 22. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 15.65% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2.72% de venta. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 9 de noviembre de 2006.- Dra Maria Laura Sturla, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 816 1/p 35147 Nov 14- Nov 14

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

LUIS E. CARDOZO CASTRO
Remate Judicial.

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9° Turno en autos caratulados "Banco Comercial - Fondo de Recuperación de Patrimonio Bancario C/ Efecto S.A. y Otros" Ejecución Hipotecaria, Ficha: 35-571/2003 se hace saber que los días 14 y 15 de Diciembre de 2006 a partir de las 13.00 hs., en el local sede de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, el Rematador Luis E. Cardozo Castro Mat. 4954, RUC. 21.250.287.0016, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, procederá a la venta en subasta pública en el día que se indica, sin base, en dólares Usa y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Día 14 de Diciembre a las 13.00 hs.: 1) Unidad de propiedad horizontal N° 001, padrón individual N° 30.476/001, la que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de julio de 1964, cotejado por la dirección de edificación del Consejo Departamental de Montevideo el 23 de Febrero de 1965 e inscripto en la DGC. el 9 de marzo del mismo año con el N° 50.980, se desarrolla en depósito 001 ubicado en planta sub suelo a cota menos 3 m. 14 cm. con una superficie de 253 m. 6,839 cm. y salón 001 ubicado en planta baja a cota menos 14 cm. con una superficie de 161 m. 3.516 cm. superficie total de la unidad 001, 415 m. 355 cm. Le corresponde el uso exclusivo de los siguientes bienes comunes: zona de retiro "E" y jardineras "T", "U", "V", y "X". Dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en el solar sito en la 15ª sección judicial del departamento de Montevideo, padrón matriz N° 30.476, el que según plano del mencionado Agrimensor de junio de 1963 inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Octubre de 1964 con el N° 49.941, consta de una superficie de 316 m. 632 cm. con 9 m. 27 cm. de frente al Noreste a calle Gabriel Pereira y 21 m. 69 cm. también de frente por ser esquina al Sur este a calle Luis Lamas (hoy Tamburini), uniendo ambas alineaciones ochava recta de 5 mts. 2) Unidad de propiedad horizontal N° 701 empadronada individualmente con el N° 30.513/701, la que según plano del Ing. Agrimensor Rafael Laport de Agosto de 1986 cotejado por el Servicio de Regulación Territorial de la IMM. el 30 de diciembre de 1987, e inscripto en la DGC. Nacional en la misma fecha con el N° 11.959, se ubica en planta 7° piso a cota más 19 m. 3 cm., se desarrolla en parte "A" con una superficie de 119 m. 42 cm. y parte "B" con una superficie de 7 m. 90 cms.. Superficie total de la unidad 701, 127 m. 32 cm. y le corresponde el uso exclusivo de la terraza "E 7". Dicha unidad forma parte del edificio que se levanta en la 15ª sección judicial del Depto. de Montevideo, padrón matriz N° 30.513, el que según el referido plano cuenta con una superficie de 465 m. 20 dm. con 10 m. 77 cms. de frente al Suroeste a calle Gabriel A. Pereyra entre calles José Ellauri y 26 de Marzo, distando el punto más próximo del mismo 64 m. 88 cm. de la esquina con la calle nombrada en ultimo término. 3) Terreno con las construcciones que contiene o le acceden, ubicado en la localidad catastral y Depto. de Montevideo zona urbana, sub-urbana, 13ª sección judicial Paraje "Cerro", empadronado con el N° 25.556 que según plano de mensura del Agrimensor Héctor Acevedo Richero de setiembre de 1990, inscripto con el N° 18.447 el día 14 de igual mes y año en la Dirección General de Catastro Nacional, se compone de una superficie de 317 m. 17 dm. y se deslinda así: 10 m. 30 cm. al Norte de frente a la calle Inglaterra entre las calles Grecia y Turquía, distando su punto medio 39 m. 73 cm. de la esquina que forma la de su frente con la calle Grecia; 30 m. 71 cm. al Oeste lindando con los padrones 183.033 y 58.475; 10 m. 33 cm. al Sur lindando con parte del padrón 152.309; y al Este

3 rectas de 6 m. 30 cm., 20 m. 62 cm. y 4 m. todas lindando con padrón N° 25.555. 4) Terreno con edificio, construcciones existentes y demás mejoras que le accedan, ubicado en la localidad catastral y departamento de Montevideo zona urbana, sub-urbana 13ª sección judicial, paraje Cerro padrón N° 152.308 (antes padrón 152.308 parte) que según plano de mensura y reparcelamineto del Ing. Agrimensor Ariel Dellepiane de Noviembre de 1986 aprobado por el Servicio de Regulación Territorial de la IMM. el 20 de Enero de 1987 en expediente N° 11-152308 e inscripto en la Dirección del Catastro Nacional con el N° 9.980 el 23 de Enero de 1987 esta señalado como solar 2 fracción "C" se compone de una superficie de 500 m. 2 dm. y se deslinda de la siguiente manera: 10 m. al Sur - sureste de frente a la calle Méjico distando su extremo más próximo 31 m. 50 cm. de la esquina que forma la de su frente con la calle Turquía; tres tramos rectos que miden 44 m., 4 m. 48 cm. y 11 m. orientados el primero y tercero al Oeste - Suroeste y el segundo a Nor-noroeste, confinando el primero con la fracción "A" y el segundo y tercero con la fracción "B" del solar 1 del plano precitado, hoy padrón 152.309; 5 m. 52 cm. al Nornoroeste confinando con el padrón 25.555; y 54 m. 86 cm. al este Nor-este limitando con los padrones Nos. 25.552, 152.303, 152.304 y 152.307.

Día 15 de Diciembre a las 13.00 hs.: Terrenos con sus edificio y demás mejoras que le acceden, empadronado s con los número 12.032, 12.033 y 12.034 ubicados en la localidad catastral y departamento de Montevideo, zona urbana, 12ª sección judicial los que se deslindan y describen así: 1) Padrón N° 12.032, según plano del Agrimensor Raúl S. Goyenola de 11 de mayo de 1943, inscripto en esa misma fecha en la DGC. con el N° 8.716, consta de una superficie de 393 m. con 44 dm. y se deslinda de la siguiente manera, 10 m. 85 cm. de frente al Sur este a la Avda. Gral Flores puerta N° 2075 entre la Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo y la calle Yatay, distando su punto medio de la esquina formada con la Avda. Daniel Fernández Crespo, 54 m. 47 cm.; por 10 m. 94 cm. de fondo y linda al NorEste 36 m. 34 cm. con el padrón N° 12.033; al NorOeste 7 m. 24 cm. con el padrón N° 12.047 y 3 m. 70 cms. con el padrón N° 12.031; y al Sur Oeste 36 m. 17 cm. confinando con el padrón nombrado en último término. 2) Padrón N° 12.033, según plano del Agrimensor José S. Meyer de abril de 1945, inscripto en la DGC. con el N° 12.005 el 16 de abril de 1945, consta de una superficie de 393 m. con 98 dm. y se deslinda así: 10 m. 87 cm. de frente al Sur Este a la Avda. Gral Flores puertas Nos. 2079 y 2081 entre la Avda. Dr. Daniel Fernández Crespo y Yatay, distando su medianera más próxima de la esquina formada con la calle nombrada en último término 61 m.; al NorEste 36 m. 62 cm. confinando con padrón N° 12.034; al NorOeste 10 m. 73 cm. lindando con el padrón N° 12.046 y al Sur-Oeste 36 m. 34 cm. lindando con padrón 12.032. 3) Padrón N° 12.034, según plano del Agrimensor Omar Paganini Rocamora de abril de 1958, inscripto en la DGC. con el N° 35.649 el 21 de abril de 1958, consta de una superficie de 476 m. 90 dm. y se deslinda así: al Sur Este 12 m. con 94 cm. de frente a la Avda. Gral. Flores puertas Nos. 2083 y 2085, distando su punto medio 55 m. 85 cm. de la esquina con la calle Yatay; al Sur Oeste 36 m. 60 cm. con padrón N° 12.033; al NorOeste 13 m. 3 cm. confinando con parte del padrón N° 12.046 y padrón N° 12.045; y al NorEste 36 m. 60 cm. confinando con el padrón N° 12.035. 4) Solar de terreno con edificio y demás mejoras, situado en la 11ª (antes 21ª) sección judicial del Depto. de Montevideo, paraje Sayago, zona sub-urbana empadronado con el N° 50.988 ubicado frente al Camino Ariel N° 4979 el que según plano del Agrimensor Eduardo W. Coppetti de Abril de 1966, inscripto en la DGC. con el N° 55.965 el 26 de Diciembre 1966, fraccionamiento aprobado por el Consejo Departamental de Montevideo el 2 de diciembre de 1966 en el expediente N° 39 658 se señala como fracción 1 consta de una superficie de 1.304 m. con 94 dm. y se deslinda así 21 m. de frente al Noreste a Camino Ariel puerta señalada con el N° 4979, distando el punto más próximo 19 m. de la intersección de la proyección de dicho alineamiento con la proyección del alineamiento sobre calle Quicuyo, uniendo ambas alineaciones ochava recta orientada al Norte, 62 m. con 14 cm. al Sur Este lindando con parte del padrón N° 50.989, 20 m. 90 cm. al Sur Oeste confinando con fracción 2 del plano pre aludido, y 62 m. 14 cm. al Nor Oeste, limítrofe con parte del padrón 93.489.

SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar como seña en dólares Usa, en efectivo, letra de cambio o cheque certificado y en el acto el 30% de su oferta al bajarse el martillo y la comisión de compra del rematador e impuestos, más el impuesto a las ventas forzadas (ley 16.320), o sea 4.02% y 2% respectivamente del precio de remate. 2°) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos, impuestos y demás que la Ley ponga a su cargo. 3°) Que será de cargo del expediente la comisión del rematador e impuestos o sea el 1.34% del precio de remate. 4°) Que existen deudas por Contribución Inmobiliaria y Anep, únicos rubros imputables al precio de remate. 5°) Que se desconoce la situación ocupacional de los bienes, deudas por construcciones (BPS e IMM). 6°) Que por los padrones Nos. 25.556, 12.032, 12.033, 12.034, 30.476/001, 30.513/701 y 50.988, existen deudas por tributos domiciliarios, tarifa de saneamiento y tasa general. 7°) Que por los padrones 30.476/001 y 50.988 existe deuda por adicional Mercantil. 8°) Que por los padrones N° 30.476/001 y 30.513/701 se desconoce si existe deuda por gastos comunes. 9°) Que el padrón N° 50.988, goza de una servidumbre de paso a su favor a perpetuidad a la calle Tacuabé y sobre el padrón lindero N° 405.995, respecto a esta no se presentó plano ni primera copia de su constitución ni los antecedentes del predio sirviente. 10°) Que por el padrón 30.476/001 existen deudas por instalaciones mecánicas y eléctricas. 11°) Que la titulación y demás antecedentes de los bienes a subastar se encuentran a disposición de los interesados en la Sede, San José 1132, piso 4°. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones.

Montevideo, 23 de Octubre de dos mil seis. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

20) $ 32977 5/p 35193 Nov 14- Nov 20

DECIMOPRIMER TURNO

MIGUEL H. WOLF
Remate judicial

EDICTO.- Se hace saber que por disposición de la Sra. Juez Ldo. De 1º Instancia en lo Civil de 11º Tº, dictada en autos caratulados: "BANCO SANTANDER SA y otro C/ Maradei Rotundo, Diver Omar y otra - Juicio Ejecutivo-Ficha Nº 23-592/2001", el próximo 30 de noviembre a las 15.00 horas en el local de la calle Solís Nº 1463, el martillero Miguel H. Wolf mat, 1454, procederá asistido del Oficial Alguacil de la Sede, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, del siguiente bien inmueble: solar de terreno con sus mejoras y construcciones que le acceden sito en la manzana Nº 107 de la ciudad de Paysandú, localidad catastral Paysandú, zona urbana, Padrón Nº 7441 el que según plano del Agr. Adolfo Musso, inscripto en la Oficina Dental de Catastro de Paysandú el 6/8/1945 con el Nº 165, se compone de una superficie de 299 m 29 dm y se deslinda así: 7 m. 34 cm de frente al Este a la calle Cerrito entre las calles Charrúas y Washington, distando su punto medio 37 m. 49 cm a la esquina formada por la calle de su frente y Charrúas; 6 m. 50 cm al Oeste lindando con propiedad de Pedro Marín o sucesores; 43 m. 29 cm al Norte lindando con solar 1 del mismo plano; y 43 m 34 cm al Sur lindando con Ana Coccaro de Pepe o sucesores.- SE PREVIENE: a) Los antecedentes del caso se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de mayo Nº 523 Piso 2º; b) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30% de la misma, al contado y en efectivo, en concepto de seña; c) Que será de cargo del mejor postor y deberá abonarlo al contado y en efectivo, la comisión del martillero e impuestos sobre la misma, que en total asciende al 7,02% del precio martillado; d) Que será de cargo de la parte demandada de autos, la comisión de venta e impuestos sobre la misma, y que en total asciende al 1,34% del precio martillado; e) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente; f) Que se desconoce su estado ocupacional, situación contributiva con el BPS por las construcciones, el monto adeudado por concepto de Impuestos de Contribución Inmobiliaria y Enseñanza Primaria (únicos rubros imputables al precio del remate junto con el 2% del ITP por parte vendedora hasta la suma concurrente; A los efectos de su publicación por 5 días, se expide el presente en Montevideo, el 27 de octubre de 2006.- ESC. SUSANA DE FEO, ACTUARIA.

20) $ 8159 5/p 35148 Nov 14- Nov 20

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 14º Turno, dictada en los autos caratulados "LODESAL S.A. c/ ETCHEVERRY, Alvaro. Cobro de pesos." Fa. 29-89/2003, se hace saber que el próximo 28 de noviembre a la hora 15:30 en el local de Yaro 1121/23, asistido de la Sra. Alguacil de la Sede, el Rematador PEDRO CACERES (Matr. 1742 RUC: 214530630012) sacará a la venta en remate público sobre la base de las 2/3 partes de su tasación los derechos de promitente comprador del siguiente bien (Base: U$S 12.000,oo): Unidad de P.H. 408 ubicado en el edificio sito en la 3ª S. J. de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el Nro. 4.791, según plano proyecto de mensura y fraccionamiento horizontal del Ing. Agr. Luis Canelli de noviembre de 1998 (laminas 1 a 3), cotejado por la D.G.C. el 31/12/1998 e inscripto con el Nº 1719 el 4/1/1999, tiene una superficie de 359 mt 87 dm, que se deslinda así: al sur 15 mt 80 cm de frente a Plaza Independencia entre las calles Ciudadela y Juncal, distando su punto medio 85 mt 2 cm de

la esquina formada con la calle Ciudadela; al suroeste línea quebrada, compuesta de dos tramos rectos de 3mt 44 cm y 16 mt 64 cm respectivamente también de frente a la calle Juncal por ser esquina; al noroeste 19 mt 50 cm lindando con el padrón Nº 4812 y al noreste 23 mt 66 cm lindando con el padrón Nº 4793. La unidad 408 destinada a oficinas, ubicada en el cuarto piso, a cota vertical mas 11 mt 10 cm. Superficie aproximada 34 mt 94 dm. Padrón individual Nº 4791/408. SE PREVIENE: 1º) El mejor postor deberá consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en efectivo y/o cheque certificado. 2º) Será de cargo del comprador los gastos de escritura, impuestos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión e impuestos del Rematador, o sea el 4.02% más el impuesto a las ventas forzadas 2% todos s/venta. 3º) Será de cargo de la parte demandada la comisión vendedor e impuestos del Rematador, o sea el 1.34%. 4º) No esta agregada la promesa sino testimonio y fotocopias de los antecedentes dominiales. 5º) Existe saldo del precio de la promesa pendiente de pago. 6º) Solo son imputables al precio de remate los tributos necesarios para la escrituración (Contribución Inmobiliaria y Primaria) que se adeudaren a la fecha del remate. 7º) Existe deuda por concepto de gastos comunes al 1/10/2006 que asciende a $ 230.302,48 (período 1/12/2001 - 1/10/2006) más 15% en concepto de ilíquidos. 8º) Demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de la Sede (25 de Mayo 523 5º piso). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 7 de noviembre de 2006.- Escribana JULIA A. OLIVER, ACTUARIA.
20) $ 8839 5/p 35165 Nov 14- Nov 20

DECIMOCTAVO TURNO

Rematador Julio Pérez Castellanos
Teléfonos 7115768 y 099699941

EDICTO. Por Resolución del Señor Juez Letrado de 1ª. Instancia en lo Civil de 18º Turno, recaída en los autos "Banco de Previsión Social c/ Alberto Brignoni S.A. - Ejecución Hipotecaria", IUE 38-15/2000, se hace saber que el día 30 de noviembre del 2006, a partir de la hora 16y30, en el local de la ANRCI, Avda. Uruguay 826, se procederá por el Martillero Julio Pérez Castellanos, (Matrícula 5351, Ruc 213696270018), asistido por la Señora Alguacil de la Sede, a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, en Dólares Estadounidenses, del siguiente bien inmueble de Montevideo: fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en la 10ª. Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona rural, empadronado con el nº 416.701 -segregado del padrón nº 141570- la que según el plano de los Agrimensores Dante Prato Roca y Verónica Fagalde Vigorito de setiembre de 1997, inscripto en la DGCN el 26.12.97 con el nº 29813, en el que está señalada como Fracción 1, tiene una superficie de 3 hás. 5060 mts2, y se deslinda de la siguiente manera: 158 mts 40 cms de frente al Sur sobre Camino Perseverano; 188 mts 40 cms al Oeste también de frente sobre Camino Perverano unido por ochava recta de 8 mts 40 cms, al Suroeste; al Norte Cañada de las Canteras, que la separa de la fracción número 2 del mismo plano (padrón nº 416702); y al Este línea quebrada compuesta por cinco rectas que de sur a norte miden 96 mts 40 cms, 16 mts, 10 mts, 16 mts, 1 mt 80 cms, y 44 mts 50 cms, dando frente la primera, la penúltima y la última sobre Camino Pavia, y lindando las restantes con el padrón nº 125530 y estando este frente unido con el primero citado por ochava recta de 8 mts. al Sureste. SE PREVIENE: 1) Se desconoce el estado ocupacional del inmueble. 2) Sólo podrá descontarse del precio la deuda existente a la fecha del remate por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria. 3) La subasta se realizará en las condiciones que resultan del expediente, de la información registral y de la documentación agregada (Art. 390 CGP). 4) Deberá el mejor postor al aceptársele su postura depositar en efectivo el 30% por concepto de seña más un 6,02% del precio en concepto de Comisión del Rematador más impuestos. 5) Soportará la demandada la comisión vendedora más impuestos: 1,34%. 6) Los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Sede Judicial, calle San José 1132 piso 5. A los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, 26 de octubre de 2006. Esc. GRACIELA M. CAMPOS SANTO, ACTUARIA ADJ.
20) $ 4896 3/p 35255 Nov 14- Nov 16

VIGESIMO TURNO

EDICTO: Por mandato de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 20º Turno, en autos: "COFAC c/ PEDRO ALVAREZ GONZALEZ y otros" - Ejecución Hipotecaria (ficha: 36-105/2001), se hace saber que el próximo 28 de noviembre de 2006 desde las 15:00 horas, en Sarandí 518/20, se procederá por los martilleros JORGE VANOLI y/o ALBERTO BRUN, asistido del Alguacil de la Sede, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, construcciones y mejoras ubicada en la 13ª sección judicial de Montevideo, zona rural, empadronada con el No. 42.305, compuesta según titulos de una superficie de 7 hás 3.160 m. 90 dm. y según plano del Agrimensor Osvaldo Daniel Cock de setiembre de 1968 e inscripto en la Dirección General de Catastro el 2 de octubre de 1968 con el No. 60.284 tiene una extensión de 7 hás 4.001 m. 20 dm. que se deslinda: 162 m. 05 cm. al noroeste al Camino Sanguinetti No. 4973, entre los Caminos O'Higgins y Pajas Blancas, 427,95 m. al noreste limitando con padrón 42.304; 163 m. 75 cm. al Camino Continuación Conde también de frente y 428 m. 05 cm. al suroeste con el padrón 42.306. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de garantía, el 4,02% de comisión de compra e impuestos del Rematador, el 2% de impuesto a las ventas forzadas. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura y los impuestos que la Ley pone a su cargo. 3) Que será de cargo del expediente la comisión de venta del Rematador más impuestos (1,34%), 4) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 5) Que existe deuda tributaria con la IMM por concepto de Contribución Inmobiliaria y tasas municipales. 6) Que se desconoce la situación ocupacional del bien, la existencia de deudas por construcciones con BPS. 7) Que los titulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 9 de noviembre de 2006. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.
20) $ 6459 5/p 35253 Nov 14- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOQUINTO TURNO

MARIO MOLINA ALONSO
REMATE JUDICIAL.
EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 25º Turno, dictada en autos caratulados ERMAN MICHALERICAITE, Maria C/ OLIVERA SANTANA Ramon Buena ventura y otros Credito Hipotecario Ficha: 2-33386/2004. Se hace saber que el procximo 30 de Noviembre a las 14:30 hs en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sito en Av. Uruguay 826 se procedera por intermedio del Martillero Mario MOLINA ALONSO mat: 5148 ruc 213005240012, asistido de la señora Alguacil al Remate en publica subasta, sin base en dolares americanos y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal 006, ubicado en la 8 seccion Judicial del departamento de Montevideo, zona urbana, Padrón matriz 10.820 que según plano de mensura y fraccionamiento horizontal del Agrimensor Ruben Kovacevich de junio de 1982, cotejado por la dirección Capital, inscripto en la dirección General de Catastro con el Nº 1052, el 6/7/1982 y según titulos consta de una superficie de 355,65 metros, con 15,45 mts de frente al Oeste a la calle Zapican, entre las calles General Luna y Santa Fe, distando el punto medio de dicho frente 27,48 mts de la esquina formada con la ultima de las nombradas, estando su puerta señalada con el numero 2486. La unidad 006 esta empadronada individualmente con el numero 10.820/006, se ubica a planta baja a cota vertical mas 0,45 mts y tiene una superficie total de 25,36 metros, y le corresponde el uso exclusivo del patio "F" bien comun. SE PREVIENE: 1- Que el mejor postor debera consignar por concepto de seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada en efectivo o letra de cambio y asi como la comision, impuestos del rematador e impuesto a las ventas forzadas todo lo que asciende, al 6,02% de la oferta. 2- Que seran de cargo del expediente la comision e impuestos del rematador, el 1,36% sobre el precio del remate asi como los gastos originados por el mismo. 3- Se desconoce el estado ocupacional del bien asi como la existencia de deudas por los siguientes conceptos a) Banco de Previsión Social por conceptos de aportes a la construcción. b) Tributos domiciliarios. c) Gastos comunes. 4- Solo podran ser descontados del precio los importes que se adeudaren por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de enseñanza primaria. 5- Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de esta sede en horario de oficina, Av. 18 de Julio 1589 piso 2º y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 7 de Noviembre de 2006 Esc. AMNERIS SISMONDI, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 4692 3/p 35254 Nov 14- Nov 16

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de ¨Paz Departamental de la Capital de 32 Turno, Autos caratulados "MARTINEZ HEBE C/ GELAMAR S.A." PROCESO EJECUTIVO,

Ficha 144/34/2002, se hace saber que el día 28 de noviembre de 2006 a las 15 horas en la calle Neyra No. 3890, se procederá por el martillero CARLOS MUSETTI ESTEFAN, matricula 329, RUC. 210839930011, al remate de los siguientes bienes muebles, base 2/3 partes de su tasación y al mejor postor. 1) Equipo de Audio JRX70 Sony con 5 parlantes minicomponente. Base: U$S 280.= 2) Equipo de Audio JVC con 5 parlantes con control minicomponente Base: U$S 280.= 3) Equipo de Audio JVC con 2 parlantes Base: U$S 200.= 4) Equipo de JVC con 2 parlantes Base: U$S 200.= 5) Equipo de Audio JVC con 2 parlantes color negro Base: U$S 200.- 6) Equipo de Audio Panasonic con parlantes incorporados RX ES 25 portable 140 Vts. con control. Base U$S 80.= 7) Un Televisor marca CROWN de 20" a color con control. Base U$S 120.= 8) Equipo de Audio SHARP con 2 parlantes minicomponentes Base U$S 200.= 9) Equipo de Audio Panasonic con 5 parlantes minicomponentes. Base U$S 280.= 10) Equipo JVC 2 parlantes. Base U$S 200.= 11) Equipo de Audio VENTURER minicomponente. Base U$S 140.= 12) Equipo de Audio SHARP con 2 parlantes Base U$S 200.= 13) Equipo de Audio JRX70 2 parlantes SONY con control minicomponente. Base U$S 220.= 14) Equipo de Audio SHARP con 2 parlantes minicomponentes. Base U$S 200.= Se previene que: !) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la socumentación e información agregada. 3) El mejor postor deberá abonar la comisión del 10% más IVA e Impuestos y el 2% de venta forzada de lo rematado en el acto y en efectivo. 4) Será de cargo de los ejecutados los gastos de remate, publicaciones, etc., y el 2% mas IVA e impuestos correspondientes al expediente de la parte vendedora a favor del martillero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. Montevideo, primero de noviembre de dos mil seis Dra. MILDRED ROS, ACTUARIA.

20) $ 1360 1/p 35180 Nov 14- Nov 14

TRIGESIMOQUINTO TURNO

GUSTAVO IOCCO
Remate judicial

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º Turno en autos caratulados: "ASAMBLEA COPROPIETARIOS EDIFICIO VULCANO C/ SUCESORES DE TOGNOLA VANERIO, OFELIA Y TOGNOLA VANERIO, HOLANDA MARIA- EJECUCION HIPOTECARIA- " FICHA 147-1052/2002" se hace saber que el próximo 30 de noviembre a las 15:00 horas en el local de la calle Rincón Nº 408 por intermedio del Martillero GUSTAVO IOCCO, Matrícula No. 1716, RUC 211808550010, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público, sin base, al mejor postor y en moneda nacional del siguiente bien inmueble: ubicado en la 5ª. Sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral del mismo nombre, zona urbana, padrón matriz 191.870, el cual surge del plano de mensura y fraccionamiento de los Ings. Agrims. Paganini Gelsi y Edgardo D. Segovia, de fecha diciembre de 1970 e inscripto en la DGC el 3/11/72 con el Nº 70.249, con frente al Norte sobre la calle Cebollatí y por el Este sobre la calle Gaboto. La unidad 406, padrón individual 191.870/406, la cual según el antes mencionado plano consta de una superficie de 61 mts. 37 dm., se ubica en cuarto piso, a cota vertical mas 11 mts. 52 cm. y le corresponde el uso exclusivo de terraza "T4" bien común. SE PREVIENE: 1º) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o letra de cambio el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2º) Que serán de cargo del Comprador los gastos de escrituración, honorarios y certificados, y la Comisión de Compra del Rematador e Impuestos, más el Impuesto previsto por la Ley 16.320- o sea- el 4,02% y 2% respectivamente del precio de remate. 3º) Que serán de cargo del Demandado la Comisión de Venta del Rematador e Impuestos- o sea- el 1,34% del precio de Remate. 4º) Que se desconoce el importe de las deudas de contribución inmobiliaria, primaria, tributos domiciliarios y cualquier otra eventual deuda que afecte el bien. 5º) Que se trata de una ejecución de hipoteca recíproca por adeudos de gastos comunes. 6º) Que el remate se realiza en las condiciones que surgen del expediente judicial, de la documentación y de los certificados registrales presentados. 7º) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a rematarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, 18 de Julio 1589 piso 4. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.. 8) Que se desconoce el estado ocupacional del bien.- Montevideo 18 de octubre de 2006.- ESC. Giovanna CONTI, Actuaria.

20) $ 4488 3/p 35149 Nov 14- Nov 16

TRIGESIMOSEPTIMO TURNO

Juan Alfredo Martínez

EDICTO: Se hace saber que por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 37º Turno, dictada en los autos caratulados "Malowany, David c/ Ferreira o Ferreira Mónica Adriana" Juicio Ejecutivo ficha 149-6/2003, por intermedio del martillero Juan Alfredo Martínez (Mat. 4786 RUC 210765560011) el próximo Miércoles 22 de Noviembre del 2006, a las 14:30 hrs., y asistido por la Sra. Alguacil en la Av. 8 de Octubre 4293, se procederá a la venta con las dos terceras partes de la tasación, suma que asciende a 10.000.- (pesos uruguayos diez mil) y en pública subasta el siguiente bien: Auto marca Peugeot, Modelo 306 XN, año 1995, Matricula de Maldonado B 523.716, Padrón 413.621. Encontrando en el expediente mencionado más detalles de los mismos. Av. 18 de Julio 1589 4º piso. SE PREVIENE: 1) Que el bien se rematarán en el actual estado de conservación. 2) Que tiene la libreta municipal. 3) Que tiene adeudo de patente de rodados, multas y recargos ante la I M Maldonado que asciende a la suma de $U 89.365 al 17 de Agosto del 2006. 4) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta el 30% del precio martillado en concepto de seña en efectivo. 6) Que la comisión del remate es del 15,51% en el acto y efectivo. 7) Que la comisión a cargo del expediente será del 2,78%. Expido el presente para su publicación por el término de 3 días. Montevideo, 31 de Octubre del 2006 ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA, ESCRIBANA.

20) $ 2856 3/p 35252 Nov 14- Nov 16

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

TERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de Tercer Turno, dictada en autos "DIESTE, JUAN FRANCISCO c/ ANGEL RAMON FERNÁNDEZ-Juicio Ejecutivo"-Ficha No. 171-603/1992 se hace saber al público que el día 1 de Diciembre del 2006, a partir de las 16 horas y en Tomás Berreta y Brasil en esta ciudad, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573-ruc-080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil de esta Sede, a la venta en pública subasta y por las 2/3 partes de su tasación o sea $ 12.516 del siguiente bien: Inmueble y mejoras que le acceden padrón No. 922, ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Canelones (Progreso), el que según plano del Agrimensor Herbert Oddone de 1971, inscripto en la Dirección General de Catastro el 25 de Febrero de 1972 con el N° 15.814, el cual tiene una superficie de 180 metros cuadrados y se deslinda así: 12 mts. al Noroeste de frente a prolongación Avenida Simón Bolivar; 15 metros al Noreste lindando con parte del Padrón 890; 12 metros al Sureste lindando con parte del Padrón 920 y 15 metros al Suroeste lindando con Padrón 921.- SE PREVIENE.- I) Que el mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto y en efectivo al serle aceptada la misma.- II) Será de cargo del comprador la comisión e impuestos del rematador que es el 6.02% sobre la venta, como asimismo los gastos, certificados y honorarios de escribano para la titulación del bien,. III) Que la demandada abonara el 2.34% sobre el precio martillado.- IV) Se ignora el estado ocupacional del bien.- V) Se desconoce adeudos por tributos Municipales, OSE, etc, las que de existir serán de cargo del adquirente.- VI) Que los antecedentes están a disposición de los interesados en esta Oficina, calle José Batlle y Ordóñez 674.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Las Piedras Noviembre seis del 2006.- Dra. BETTINA DUTER, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 5780 5/p 35120 Nov 14- Nov 20

CUARTO TURNO

Edicto: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 4° Turno, dictado en autos caratulados: "Republica Afisa y otros c/ Marichal Hnos. S.A. y otros", Ejecución Hipotecaria, Ficha 172-216/1992, se hace saber que el día 29 de noviembre de 2006 a las 14:30 horas en Dr. Pouey 699, se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, matricula N° 5328, R.U.C. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, los siguientes bienes inmuebles:

1. Fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y mejoras ubicado en a 3ra. Sección Judicial de Canelones paraje "Los Cerrillos" zona rural, empadronada con el N° 41.782 (antes en mayor área con el N° 332), señalada con el N° 2 en el plano del Agr. Leonel Lema, de setiembre de 1960, inscripto en la

Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 18 de octubre del mismo año con el N° 3.062, según el cual tiene un área de 6 hectáreas 1.481 mts. 83 dms. y se deslinda así: al Noroeste 127 mts. 12 cm. de frente a Camino Vecinal; al Noreste 483 mts. 34 cm. lindando con fracción uno del plano; al Sureste 127 mts. 12 cm. con parte del inmueble de Ruben Sanabia y al Suroeste 483 mts. 38 cm. con fracción tres del plano.
2. Fracción de campo con sus construcciones, plantaciones y mejoras, ubicada en la 3ra. Sección Judicial de Canelones, "Los Cerrillos", zona rural, empadronada con el N° 337 (antes en mayor área N° 321 y el mismo) que según plano del Agr. Leonel Lema, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N° 6.643, el 10 de octubre de 1974, tiene un área de 9 hectáreas 8.300 mts., es de forma triangular y da frente al Noreste en 337 mts. 25 cm. a Camino vecinal pavimentado, y linda al Sureste en dos rectas de 270 mts. 25 cm. y 238 mts. 70 cm. con Luis Cabrera, Padrón 322; al Suroeste línea quebrada de tres rectas de 125 mts. 20 cm., 232 mts. 5 cm. y 196 mts. 50 cm., lindando la primera con Emilio C. Garbuyo y las restantes con sucesión de Luciano González; y al Noroeste 197 mts. 89 cm. con padrón 11.285; 11.286 y 14.671.
3. Tres fracciones de campo con sus construcciones, alambrados y mejoras que le acceden, ubicadas en "Los Cerrillos" zona rural de la 3ra. Sección Judicial de Canelones empadronadas con los N° 25.000; 25.001; y 25.002; señaladas con los N° 9, 10 y 11, respectivamente en plano del Agr. Leonel Lema, de enero de 1947, inscripto con el N° 15 el 20 de febrero de 1947 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con un área cada una de ellas de 4 hectáreas 630 mts. 69 dm., y se deslindan así: I) Fracción 9: Padrón: 25.000: al Norte 489 mts. 47 cm. con fracción 8 del plano; al Este 89 mts. 60 cm. con José Acosta; al Sur 490 mts. 90 cm. con parte de la Fracción 10 y parte con frente a servidumbre de paso de 10 mts. de ancho, que la separa de la fracción 10; y al Oeste 89 mts. 63 cm. con Francisco Paysal; esta fracción está cruzada de Norte a Sur por Servidumbre de paso de 5 mts. de ancho. II) Fracción 10: Padrón: 25.001: al Norte línea quebrada de 2 tramos que de Oeste a Este miden: el primero 106 mts. 40 cm. con Francisco Paysal; servidumbre de paso de 5 metros; y otro de 490 mts. 90 cm. con fracción 9, de la que está separada en parte con servidumbre de paso de 10 mts. de ancho; al Este 76 mts. 59 cm. con José Acosta y Felipe Grilloti; al Sur 598 mts. 93 cm. con fracción 11; y al Oeste 63 mts. 70 cm. con sucesión Serapio González. III) Fracción 11: Padrón 25.002: al norte 598 mts. 93 cm. con fracción 10; al este 68 mts. 31 cm. con Felipe Grilloti y sucesión Telesforo Grilloti; al sur 600 mts. 60 cm. con fracción 12 y al oeste 68 mts. 31 cm. con sucesión Serapio González. Ésta fracción está cruzada de sur a norte por senda de paso de 5 mts. Dichas fracciones soportan servidumbres de paso establecidas en el plano referido.
4. Fracción de terreno con sus construcciones plantaciones y mejoras, ubicado en El Colorado, zona rural, de la 5ª Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N° 44.285 (antes en mayor área 623) señalada con el N° 22 en el plano del Agr. Francisco Lanfranconi, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 8.285, el 3 de junio de 1954, con un área de 4 Hás. 6.786 mts., y se deslinda así: 85 mts. al sureste de frente a servidumbre de paso de 17 mts. de ancho; 84 mts. 16 cm. al noroeste de frente a otra servidumbre de paso de 7 metros; 533 mts. 10 cm. al noreste con fracción 23, y 560 mts. 90 cm. al suroeste con fracción N° 21.
5. Fracción de terreno con sus plantaciones, construcciones, alambrados y mejoras que le acceden ubicada en El Colorado, zona rural, de la 5ª Sección Judicial de Canelones (antes 4ª) empadronada con el N° 12.378 (antes el mismo en mayor área) señalado con el N° 1 en el plano del Agr. Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 10.945 el 11 de noviembre de 1960, con un área de 1 Há. 8.572 mts. 60 dm., y se deslinda así: al sureste 76 mts. 50 cm. de frente a senda de paso por medio con Bonifacio Martínez; al suroeste 242 mts. 89 cm. con padrón 12.376; al noroeste 76 mts. 50 cm. con padrón 13.623 y al noreste 242 mts. 68 cm. con fracción 2.
6. Fracción de campo y sus mejoras, ubicada en zona rural de la 3ª Sección Judicial de Canelones, Paraje "Los Cerrillos", empadronada con el N° 257, antes en mayor área con el mismo número, señalada con el N° 1 en el plano del Agr. Leonel Lema, de setiembre de 1972, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N° 16.100 el 25 de setiembre de 1972, según el cual tiene un área de 25 Hás. 1.720 mts. y se deslinda así: 413 mts. 35 cm. al sureste en parte de frente a camino vecinal y confinando además con bien de Jesús Panela; 452 mts. 10 cm. al suroeste con inmueble de María Elena y Carmen de León, senda de paso existente de 8 metros por medio; al oeste quebrada de tres rectas de 256 metros 33 cm. confinando con Atanasio Perez, servidumbre de paso de 10 metros por medio; 145 mts. y 376 mts. 34 cm. lindando con fracción 2 del mismo plano; al noreste 599 mts. 5 cm. con sucesión de Lauro Sendeza.
7. Fracción de terreno ubicada en la 5ª Sección Judicial de Canelones, zona rural, empadronada con el N° 13.624, señalado con el N° 3 en el plano del Agr. Juan C. Barruri, inscripto en Topografía el 16 de diciembre de 1926, con un área de 4 Hás. 1.674 mts. 7.860 cm. y con frente al noroeste en 174 mts. 722 mm. A camino vecinal de 17 metros y linda: al noreste en 238 mts. 223 mm. Con fracciones 1 y 2; al sureste en 174 mts. 722 mm. Con Serapio Martínez y al suroeste en 238 mts. 52 cm. con fracción 1.
8. Fracción de campo con las mejoras que contiene, ubicada en la 3ª Sección Judicial de Canelones, paraje "Los Cerrillos" empadronada con el N° 206, antes con el mismo número, con un área de 12 Hás. y según plano de mesnura levantado por el Agr. Federico G. Amonte, de mayo de 1956, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones con el N° 2.078 el 16 de mayo de 1957 tiene, un área de 11 Hás. 6.680 mts. 40 dm. Y se deslinda así: 430 mts. de frente al nornoroeste a camino vecinal; 274 mts. 80 cm. al este lindando con padrón 10.454; 428 mts. 60 cm. al sursuroeste con padrón 513; y 281 mts. 90 cm. al oeste lindando con padrón 16.880.
Se Previene: 1. El Mejor Postor deberá consignar, en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en dólares americanos y a cuenta del precio, el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2. Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y los impuestos y comisión del Rematador que la ley pone a su cargo (7,02%), a pagar en el acto. 3. Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos del rematador, o sea 1,34%. 4. Que existe contrato de arrendamiento inscripto (inscripción 2186/92 del 17/07/92 fs. 740 del expediente) sobre padrón 206, el que se encuentra con el plazo contractual vencido. 5. El remate se realizará en las condiciones que surgen de la titulación, certificados registrales y demás documentación agregada en autos las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, José Batlle y Ordóñez 674, Las Piedras. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 09 días del mes de noviembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 26858 5/p 35115 Nov 14- Nov 20

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ª. Instancia de Las Piedras de 4º Turno, dictada en autos "COFAC c/ ENDLES S.A. y Raul Melo", ejecución hipotecaria, Ficha 172-530/2003; se hace saber que el día 30 de noviembre de 2006, hora 14:30, en Municipio casi Av. Artigas, Las Piedras, el Rtdor. J. Walter Bertolino, Mat. 4432, RUC 080072620011, presidiendo la Sra. Alguacil, rematará sin base, al mejor postor y en dólares U.S.A., un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que le acceden ubicado en zona urbana de la localidad catastral Santa Lucía, 2ª. secc. judicial de Canelones, empadronado con el nº 2.704 (antes padrón 149 en m/á), señalado como fracción 3 en el plano del Agrim. Carlos Novo, inscripto en la Of. Deptal. de Catastro de Canelones el 26/5/1947 con el nº 77, según el cual tiene una superf. de 273 mts. 90 dms. y se deslinda con: 14,75 mts. de fte. al noreste a calle Artigas entre Mateo Legnani y España; 18,80 mts. al sureste con sucesión Juan Saldombide; 14,40 mts. al suroeste con José Monzeglio y Agapito De Gonzaga; 18,65 mts. al noroeste con solar 2 del mismo plano. Se previene: 1) El mejor postor consignará el 20% de su oferta en carácter de seña; en efectivo, cheque certificado o letra de cambio; abonando además en el acto el 6,03% por concepto de comisión e impuestos. 2) Serán de cargo del mismo todos los gastos y honorarios relativos a la gestión de escrituración y demás gastos que la Ley le impone al respecto. 3) Se desconoce la presente ocupación del bien. 4) Se ignora la situación tributaria ante BPS por eventuales deudas de aportes a la construcción. 5) Se desconoce la existencia de deudas por concepto de Impuesto Primaria y Ose. 6) Existe deuda de contribución inmobiliaria, ignorándose el monto actual. 7) Será de cargo de la demandada el 1,35% de comisión e impuestos al Martillero y el 1% de gravamen municipal. 8) Los antecedentes, informes, actuaciones y la documentación del inmueble se hallan en esta Sede, a disposición de los interesados. Las Piedras, 6 de noviembre de 2006. Dra. VERONICA PUÑALES URBAN, ACTUARIA ADJUNTA.
20) $ 6459 5/p 35119 Nov 14- Nov 20

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LAS PIEDRAS

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Las Piedras de 1er. Turno, dictada en autos caratulados: "PIEDRA, TERESITA c/ JUAN CARLOS, BENTANCUR" - Juicio Ejecutivo - Ficha 182-241/2001, se hace saber que el próximo 30 de

Noviembre de las 15 horas en el local sito en BATLLE y ORDOÑEZ 894 entre Danton y Municipio de esta ciudad y por intermedio del martillero Jorge Alvear González, Matrícula n° 4474, RUC 020053930015 y asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado, se procederá al remate público sobre la base de $ 6.626 (2/3 partes del valor Catastral de fs. 71) del siguiente bien: Derechos de propiedad del Solar de terreno con las mejoras que le acceden, sito en la 4ª Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, zona urbana, empadronado, con el n° 6.470, que según plano del Agr. Jorge Chapuis de Agosto de 1940, inscripto en la Oficina de Catastro de Canelones el 25/11/1940 con el n° 154 está señalado con el n° 22, tiene una superficie de 335 metros cuadrados con 28 decímetros y se deslinda así: 12 metros al Suroeste de frente a Calle Continuación Francisco Soca, por 27 metros 94 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste con solar n° 21; al Sureste con solares 23 y 24 y la Noreste con solar 25. Todos los solares son del mismo plano. SE PREVIENE: 1°) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de la oferta más los correspondientes tributos al tiempo de efectuar la oferta, como garantía de su compra, y abonar la comisión más impuestos del Rematador; o sea el 7,02% del precio (Incluye 2% de Imp. a las Ventas Forzadas y 1% de Imp. Municipal). Todo en efectivo y en el acto. 2°) Que serán de cuenta del comprador los gastos generados por la posterior escritura; así como también la compra de timbres y demás impuestos que la ley pone a su cargo. 3°) Que se ignora el estado ocupacional y deudas tributarias, existencia y regularidad de construcciones ante los organismos correspondientes, (BPS, IMC), Contribución, Impuesto de Primaria o cualquier otra que gravare al bien, así como cualquier otra situación ante organismos públicos. La venta se realiza en las condiciones que surgen de la documentación obrante en Autos, la que se encuentra a disposición de los interesados, no surgiendo de la misma carta de pago de la compraventa del año 1969. 4°) Que serán de cargo del demandado el pago de la comisión de venta al Rematador; o sea el 2,78% del valor subastado. 5°) Que la referida documentación y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede. Gral. Flores y la Vía ferrea. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones, Las Piedras, 6 de Noviembre de 2006. DRA. MARIANA SILVA ISASMENDI, Juez de Paz Departamental.

20) $ 7819 5/p 35121 Nov 14- Nov 20

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO:
POR DISPOSICIÓN DE LA SEÑORA JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO DE CUARTO TURNO DICTADA EN AUTOS "BANCO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY C/A VIERA OLIVERA ALAN OMAR Y OTRA EJECUCIÓN HIPOTECARIA, FICHA 208/426/2005. SE HACE SABER QUE EL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2006, A LAS 15 HORAS, EN PUERTAS DE DICHO JUZGADO EN CALLE JUSTINO MUNIZ Nº 632, MELO, EL MARTILLERO EBER MIRANDA POSE MATRÍCULA 4200 R.U.C. 030071770013, PROCEDERÁ A LA VENTA EN REMATE PÚBLICO SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR EN DÓLARES AMERICANOS, DEL INMUEBLE URBANO UBICADO EN LA 1ERA SECCIÓN JUDICIAL Y CATASTRAL, DE LA IUDAD DE MELO DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO, PADRON 8.970, MANZANA 577, SOLAR 003, SUPERFICIE 972, METROS, 38 METROS EDIFICADOS (ANTES PADRON EN MAYOR ÁREA 8059, DE FRENTE A CALLE MANUEL ANGUINO NUMERO DE PUERTA 843. SE PREVIENE A) QUE EL MEJOR POSTOR DEBERÁ PAGAR EN EL ACTO DE SER ACEPTADA SU OFERTA EL 30% DE LA MISMA Y SERÁ DE SU CARGO COMISIÓN DEL REMATADOR E IMPUESTOS QUE LA LEY PONE A SU CARGO. Y DEBERAS FIJAR DOMICILIO DENTRO DEL RADIO DE LA SEDE B) QUE LOS TÍTULOS DE PROPIEDAD DEL INMUEBLES SE ENCUENTRAN DEPOSITADOS EN LA OFICINA ACTUARIA A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS C) LOS BIENES SE REMATARAN EN LAS CONDICIONES QUE SURGE DE LA TITULACIÓN Y DE LOS CERTIFICADOS REGISTRALES Y DE LOS ESTUDIOS DE TÍTULOS EFECTUADOS Y DEL EXPEDIENTE. D) QUE EXISTEN DEUDAS POR CONCEPTO DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA CON INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO, Y NO HAY ADEUDOS POR CONCEPTO DE IMPUESTO A ENSEÑANZA PRIMARIA, NADA SE SABE SOBRE LA SITUACIÓN OCUPACIONAL DEL INMUEBLE. MELO 26 DE OCTUBRE DEL 2006. Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.

20) $ 5100 5/p 35136 Nov 14- Nov 20

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO BRANCO

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Río Branco de Primer Turno, dictada en autos: "ARISMENDI REYES, Henri Aquino c/ PACHECO NEVES, Fabio"-Juicio Ejecutivo- Fa. IUE 209/261/2004, se hace saber que el día 22 de noviembre del año 2006, a las 15 horas en calle Uriarte y El Fanal de la ciudad de Río Branco se rematará por parte del Martillero Adán Fernández Caltieri, Matrícula 996, RUC 030011180015, por las 2/3 partes de su tasación, las siguientes maquinarias: 1°) Una taipera de 10 discos con rodillo apretador de taipa; 2°) Una rastra de disco marca Baldan de 42 discos completa con manga hidraúlica de 2 cuerpos; 3°) Una niveladora hidraúlica Lompley de 3 palas niveladoras, le faltan las mangueras del hidraúlico; 4°) una disquera marca TATU de 32 discos de tiro; 5°) Un arado seis rejas de tres puntos marca Jibormak; 6°) Una zorra de cuatro ruedas de tiro; 7°) Un tanque cisterna rodante de 3.500 litros con surtidor; 8°) Un tractor Ford 5610 fabricado año 87; 9°) Un motor Mercedes Benz tipo M.352 (no funciona); 10°) Un motor M.W.M. fabricado año 77 funcionando. SE PREVIENE: Que el mejor postor deberá consignar la totalidad de su oferta al serle aceptada la misma, más comisión e Impuestos que la Ley pone a su cargo. Que dicha maquinaria se vende en el estado material y jurídico en que se encuentra sin derecho a reclamación alguna. EN FE DE ELLO, expido el presente que firmo en Río Branco el veintitrés de octubre del año dos mil seis.- Esc. Ariel Da Silva Greque, ACTUARIO.

20) $ 3060 3/p 35132 Nov 14- Nov 16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 2° Turno de Carmelo, dictada en autos: "CHIESA CARAMBULA, LORENZO FELIPE C/ MOLINA CABRERA, AMABILIA=EJECUCION DE HIPOTECA" (IUE 227-690/2005), se hace saber que el día miércoles 23 de noviembre de 2006 a la hora 15, en las puertas de la Sede ubicada en 19 de Abril Nro. 514, por parte del Sr. Rematador MARIO FERNANDEZ, Matrícula 5235, RUC. 040183440012, se procederá a la venta en pública subasta, sin base y al mejor postor, en dólares estadounidenses el siguiente bien inmueble: terreno con construcciones y demás mejoras que contieneny le acceden, ubicado en la manzana N° 115 de la planta urbana de la localidad Catastral de Dolores, tercera Sección Judicial de Soriano, actualmente empadronada con el número cinco milciento sesenta y uno; antes en mayor área, y que según el plano de mensura y fraccionamiento del Ingeniero Agrimensor Adela Moncalvo de fecha 10 de Noviembre de 1996, inscriptoen la Onficina Dptal de Catastro de soriano con el N 7778 el día 31 de diciembre del mismo año, se señala como solar Nª uno y consta de una superficie de quinientos veinte metros cincuenta y cuatro decímetros.-
SE PREVIENE: - Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% del precio por concepto de seña, más comisión y tributos que la ley pone de su cargo.-
_Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en esta Sede.
Carmelo, 9 de Noviembre de 2006.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 4420 5/p 35208 Nov 14- Nov 20

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado en lo Civil de Maldonado de 5to Turno, dictado en autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY c/ SARUBBI GUAZZO, ENRIQUE FRANCISCO - Ejecución Prendaria", Ficha 289-635/2004, se hace saber que el próximo 23 de noviembre de 2006 a las 11:00 hs, en el Centro Español, calle 18 de Julio 708 de esta ciudad, la Rematadora Gianella Bertolo, Mat. 5583, (R.U.C. 21 491 989 0019), asistida del Sr. Alguacil de la Sede, sacará a la venta en remate público en dólares estadounidenses, sin base, al mejor postor, el siguiente bien mue-

ble: Planta trituradora Telsmith fabricada en Brasil e integrada por: Un chasis Serie 2270 MA modelo J 42 PP con fecha de fabricación 16.04.80, con trituradora de mandíbulas modelo 25 x 40 Nº B160 accionada por electromotor WEG de 125 CV, modelo 3158 con polea para 12 correas en V, alimentador vibrador modelo 42 x 14 accionado por electromotor WEG de 20 CV modelo 160L 280 con polea para 4 correas en V, con cinta transportadora de 0.80 m x 6.90 m de largo accionada por electromotor WEG de 6 CV; Tolva alimentadora y plataforma de operaciones sobre trituradora con escalerillas de acceso. El chasis tiene 6 ruedas para transformar el equipo en portátil. Un chasis sin número, con trituradora Gyrosphere modelo 367 S accionada por electromotor WEG modelo 2805-MO 280 de 75 CV, zaranda modelo 4 x 12 TD de 5 m x 1.55 m, accionada por electromotor WEB de 25 HP, cinta transportadora de 3 m de accionada por electromotor WEB de 5 HP de largo canalones de carga y descarga, plataforma y escalerilla. El chasis está montado con 4 ruedas para poder ser transformado en portátil. 6 transformadores de cinta de goma - tela: uno de 16 mts de largo Nº 76B20206 accionado por electromotor de 15 CV, uno de 15 mts de largo sin número, accionado por electromotor de 5 CV, 4 de 18 mts. de largo Nº 76B2029, 76B2031; 76B2030 y 76B2028, cada uno accionado por electromotor de 5 CV. Panel eléctrico para comandar toda la planta que funcionan con corriente de 220 V, 50 ciclos. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña en efectivo o cheque certificado, el 30% de su oferta al bajarse el martillo. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión e impuestos del Rematador o sea el 13,51% más el Impuesto a las ventas forzadas 2% (Ley 16.320). 3) Que será de cargo del expediente, los gastos de depósito y remate más los honorarios e impuestos del Rematador o sea 2,78% sobre el precio martillado, más el 1% de Impuesto Municipal. 4) Que se vende en su actual estado, sin derecho a reclamación de clase alguna y en las condiciones emergentes del expediente. 5) El bien mueble se encuentra desarmado. 6) Que los títulos se encuentran en la Sede para ser examinados por los interesados. Se realice 2 publicación, diarios; Oficial y local. Maldonado, 09 de noviembre 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 3672 2/p 35179 Nov 14- Nov 15

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno de Maldonado, dictada en autos caratulados El Trillo SCA c/ José I. Fontes S.A y otros, ejecución de Hipoteca, ficha IUE 289- 94 / 2006, se hace saber que el próximo 4 de diciembre de 2006 a la hora 15:00, en el propio bien a rematar ubicado en ruta 9 kilómetro 109, por medio del rematador Carlos Umpiérrez Corbo, matrícula 2097, RUC 150046500017, asistido por el Señor Oficial Alguacil del Juzgado se procederá al remate público sin base y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número cinco mil novecientos ochenta y uno (5.981), que según plano del Agrimensor Carlos A. Furtado Carafí de Julio de 1952, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.845 el 12 de Agosto siguiente, se compone de una superficie de cuatro Hectáreas mil ciento noventa y siete metros treinta y cuatro decímetros (4 Hás. 1.197 mts. 34 dms.) y se deslinda así: 146 metros 90 centímetros al Este lindando con José de León; 296 metros 40 centímetros al Sur lindando con José Fontes; 157 metros 70 centímetros al Oeste lindando con José Fontes; y 273 metros 30 centímetros al Norte lindando con Manuela de León.- El bien descripto está gravado con una Servidumbre antigua de 6 metros 10 centímetros en su lado Este; II) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número cinco mil novecientos ochenta y dos (5.982), y señalada con la letra "C" en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado Carafí de octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2611 el 18 de Enero siguiente, se compone de una superficie de dos Hectáreas dos mil quinientos sesenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros (2 Hás. 2.568 mts. 69 dms.) y se deslinda así: 69 metros 20 centímetros al Este lindando con José de León; 330 metros 00 centímetros al Sur lindando con José I. Fontes; 74 metros 50 centímetros al Oeste lindando con José I. Fontes; y 318 metros 00 centímetros al Norte lindando con José I. Fontes.- El bien descripto está gravado con una Servidumbre de 7 metros 12 centímetros en su lado Este; III) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número once mil seiscientos cincuenta y cinco (11.655), (antes 11.655 y 30.276 y antes aún 11.655 m/a) y que según plano del Agrimensor Julio César Costa de Noviembre de 1992, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional con el número 6.238 el 3 de Diciembre siguiente, se compone de una superficie de once Hectáreas cinco mil cuarenta y ocho metros veinticuatro decímetros (11 Hás. 5.048 mts. 24 dms.) y se deslinda así: 79 metros 70 centímetros al Noreste sobre Ruta número 9; 2 segmentos de recta de 1.264 metros 40 centímetros y 17 metros 00 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 1166, con el final de la calle número 2 y con el padrón número 11656; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar; y línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 172 metros 66 centímetros, 779 metros 10 centímetros, 35 metros 00 centímetros y 168 metros 63 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 11654 y con el padrón número 654; IV) Siete fracciones de campo baldías, con las mejoras que les acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas con los números treinta mil seiscientos ochenta y ocho, treinta mil seiscientos ochenta y nueve, treinta mil seiscientos noventa, treinta mil seiscientos noventa y uno, treinta mil seiscientos noventa y dos, treinta mil seiscientos noventa y tres y treinta mil seiscientos noventa y cuatro (antes en conjunto con el número 30.049 y antes parte del padrón 1.228) y señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 - respectivamente- en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro -Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 762 el 16 de Abril siguiente, que se describen así: a) Fracción Nº 1: se compone de una superficie de seis Hectáreas mil quinientos diecinueve metros (6 Hás. 1.519 mts.) y se deslinda así: 115 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 497 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 1.227; 135 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 488 metros 80 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2.- La fracción descripta está gravada con una servidumbre de paso de 10 metros de ancho en su lado Noroeste; b) Fracción Nº 2: se compone de una superficie de cinco Hectáreas cinco mil ochocientos cinco metros (5 Hás. 5.805 mts.) y se deslinda así: 115 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre la Ruta Nacional número 93; 488 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 1; 115 metros 20 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 481 metros 70 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 3; c) Fracción número 3: se compone de una superficie de cinco Hectáreas siete mil setecientos quince metros (5 Hás. 7.715 mts.) y se deslinda así: 92 metros 07 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 481 metros 70 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 2; 135 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 480 metros 00 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 4; d) Fracción número 4: se compone de una superficie de cinco Hectáreas cuatrocientos metros (5 Hás. 0400 mts.) y se deslinda así: 105 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 480 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 3; 105 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 480 metros 00 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 5; e) Fracción número 5: se compone de una superficie de cinco Hectáreas cuatrocientos metros (5 Has. 0400 mts.) y se deslinda así: 105 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 480 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 4; 105 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 480 metros 00 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 6; f) Fracción número 6: se compone de una superficie de cinco Hectáreas docientos sesenta y dos metros (5 Has. 262 mts.) y se deslinda así: 122 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 480 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 5; 87 metros 40 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 7; y 481 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 1.228; y g) Fracción número 7: se compone de una superficie de cuarenta y cinco Hectáreas cuatro mil docientos noventa y dos metros y se deslinda así: 682 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones números 1, 2, 3, 4, 5 y 6; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 540 metros 20 centímetros y 346 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 1.227; al Noreste Arroyo Pan de Azúcar; y Línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 149 metros 00 centímetros, 883 metros 80 centímetros y 280 metros 20 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 1.228; V) Una fracción de campo, con sus construcciones y demás mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número once mil seiscientos cincuenta y tres (antes 11.653 y 11.654) y que según plano del Agrimensor Omar A. Hernández de Junio de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional - Oficina de Piriápolis- con el número 197 el 22 de Julio siguiente, se compone de una superficie de dieciocho Hectáreas ocho mil doscientos treinta metros y se deslinda así: 157 metros 98 centíme-

tros al Noreste sobre Ruta número 9 ; Línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 94 metros 90 centímetros, 65 metros 00 centímetros; 600 metros 13 centímetros y 157 metros 39 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 11.655; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar y Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 127 metros y 639 metros 78 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 11797, 1086, fin de Avenida Gaviotas, padrones 1050 y 1049, fin de calle Garzas y padrones 10.033 y 10.032; VI) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número once mil setecientos noventa y siete (antes 11.797 m/a y antes aún 4.227 m/a) y que según plano del Agrimensor Benjamín S. Castelli de Mayo de 1949, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número136 el 24 de Junio siguiente, se compone de una superficie de dieciséis Hectáreas siete mil setecientos sesenta y dos metros y se deslinda así: 357 metros 75 centímetros al Noreste lindando con más área del mismo padrón y con el padrón número 4.227; 535 metros 95 centímetros al Sureste lindando con el padrón 4.225; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar; y 381 metros 35 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 1.203.; VII) Cinco fracciones de campo - las números 1, 2, 4 y 5 baldías y la número 3 con construcciones-, con las mejoras que les acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas en conjunto con el número cuatro mil doscientos veinticinco y señaladas con los números 1, 2, 3, 4, 5 en el plano del Agrimensor Omar A. Hernández de Enero de 1977, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional -Oficina de Piriápolis- con el número191 el 26 de Abril siguiente, según el cual se describen así: a) Fracción Nº 1: se compone de una superficie de cuatro Hectáreas quinientos ochenta metros (4 Hás. 0580 mts.) y se deslinda así: 318 metros 03 centímetros al Noreste sobre continuación Avenida Artigas; 227 metros 71 centímetros al Sur sobre la Ruta número 9 -Coronel Leonardo Olivera-; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 134 metros 89 centímetros y 13 metros 50 centímetros al Suroeste sobre Ruta número 9 Coronel Leonardo Olivera; y 193 metros 63 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 238; b) Fracción Nº 2: se compone de una superficie de nueve Hectáreas dos mil trecientos ochenta y cuatro metros (9 Hás. 2.384 mts.) y se deslinda así: al Sureste Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 96 metros 97 centímetros sobre Camino Vecinal y 180 metros 05 centímetros sobre Ruta número 9 Coronel Leonardo Olivera; 335 metros 89 centímetros al Suroeste sobre continuación Avenida Artigas; 279 metros 19 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 241, 687, 677, con fin de la calle Lavalleja, con el padrón 1956, con fin de la calle F. Núñez y con el padrón 1957; Y línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 301 metros 01 centímetros y 188 metros 50 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 3; c) Fracción número 3: se compone de una superficie de nueve Hectáreas dos mil doscientos diecisiete metros (9 Hás. 2.217 mts.) y se deslinda así: 200 metros 88 centímetros al Sureste sobre Camino Vecinal; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 188 metros 50 centímetros y 301 metros 01 centímetros al Suroeste lindando con la fracción número 2; 136 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 1.957, con fin de la calle Sarandí y con el padrón 1.965; y 443 metros 54 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 4; d) Fracción número 4: se compone de una superficie de doce Hectáreas (12 Hás. 0000 mts.) y se deslinda así: 236 metros 68 centímetros al Sureste sobre Camino Vecinal; 443 metros 54 centímetros al Suroeste lindando con la fracción número 3; 322 metros 01 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 1965, con fin de calle Montevideo, con los padrones 1966 y 513, con fin calle San Carlos y con calle; y línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 203 metros 29 centímetros, 36 metros 90 centímetros, 145 metros 83 centímetros y 189 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 5, y con el padrón número 1166R; y e) Fracción número 5: se compone de una superficie de catorce Hectáreas (14 Has. 0000 mts.) y se deslinda así: 676 metros 64 centímetros al Noroeste sobre calle y lindando con los padrones 7.001 R, 5035 R, 5036R, 5037R, 8926R, 8927R y 8929 R; 210 metros 32 centímetros al Noreste lindando con Adm. Ferrocarriles del Estado; y 788 metros 55 centímetros al Noreste lindando con los padrones 5872R y 1166R; VIII) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número dieciocho mil ochocientos veinte (antes 14.749 m/a y 1191 m/a) y que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de Agosto de 2001, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro - Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 947 el 10 de Setiembre siguiente, se compone de una superficie de treinta Hectáreas dos mil seiscientos cincuenta y siete metros y se deslinda así: Línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 140 metros 10 centímetros, 140 metros 10 centímetros, 98 metros 00 centímetros y 61 metros 70 centímetros al Suroeste sobre Ruta Nacional número 9; Línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 349 metros 30 centímetros, 98 metros 30 centímetros y 379 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con los padrones 30.327 y 18.824; 579 metros 60 centímetros al Noreste lindando con los padrones 18827 y 18828; y 423 metros 30 centímetros al Sureste lindando con el padrón 6075; IX) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número dieciocho mil ochocientos veintiocho (antes 1.191 m/a y 14.749 m/a) y señalada con el número 3 en el plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Pascual Esteban de Octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.399 el 8 de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuarenta y una Hectáreas mil trecientos noventa y cuatro metros y se deslinda así: 334 metros 45 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 1B; 1.294 metros 75 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 2; 397 metros 90 centímetros al Noreste lindando con el padrón 15734; y 1.114 metros 60 centímetros al Sureste lindando con el padrón 6075; X) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número seis mil ochocientos setenta y seis y que según plano del Agrimensor Washington Pereira De León de Mayo de 1978, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional -Oficina de Piriápolis- con el número 207 el 15 del mismo mes y año, se compone de una superficie de dos Hectáreas cinco mil ciento noventa y seis metros y se deslinda así: 90 metros 20 centímetros al Noreste lindando con l padrón 6875; 255 metros 23 centímetros al Sureste lindando con los padrones 1173 y 1172; 107 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón 5337; y 254 metros 63 centímetros al Noroeste lindando con l padrón 6699; b.2. Los cónyuges Cyro José Fontes Bayardo-Fanny Lindomar Rodríguez Silva y Asdrúbal Esteban Fontes Bayardo-Angela Alicia Cuadrado Estades hipotecaron en primer grado, libre de obligaciones y gravámenes a favor de Banco de Crédito S.A. los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número nueve mil ochenta y ocho y señalada con la letra A en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado de Febrero de 1936, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 4 el 7 de Marzo siguiente, según el cual se compone de una superficie de diecisiete Hectáreas siete mil noventa y un metros cuarenta y cuatro decímetros y se deslinda así: 625 metros 12 centímetros al Noroeste lindando con Bernardo Sosa; Línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 290 metros 80 centímetros, 57 metros 70 centímetros, 291 metros 20 centímetros y 124 metros 00 centímetros al Noreste lindando -servidumbre de paso por medio- con Juan I. Plada y Miguel González; al Sureste Arroyo Renegado por medio con la fracción letra B; y Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 119 metros 50 centímetros y 136 metros 00 centímetros al Sur lindando también con la fracción letra B; II) La tercera parte indivisa de tres fracciones de campo baldías, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas con los números treinta mil doscientos dieciséis, treinta mil doscientos quince y treinta mil ciento nueve (antes en conjunto con el número 30.109 y antes aún 1.142 en mayor área) y señaladas con los números 1, 2 y 3 -respectivamente- en el plano del Agrimensor Omar A. Hernández de Abril de 1979, inscripto en la Dirección General del Catastro Nacional -Oficina Regional de Piriápolis- con el número 221 el 10 de Julio siguiente, según el cual se describen así: Fracción Nº 1: se compone de una superficie de siete Hectáreas siete mil treinta y cuatro metros (7 Hás. 7.034 mts.) y se deslinda así: Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 104 metros 00 centímetros y 94 metros 00 centímetros de frente al Noroeste sobre camino vecinal; 475 metros 50 centímetros -al medio cauce- y 498 metros 54 centímetros -total- al Noreste lindando con el padrón 30.111; al Sureste zanja límite; y 492 metros 36 centímetros (al medio cauce 498 metros 00 centímetros) al Suroeste lindando con la fracción número 2; Fracción Nº 2: se compone de una superficie de once Hectáreas cuatrocientos once metros (11 Hás. 0411 mts.) y se deslinda así: 172 metros 22 centímetros de frente al Noroeste sobre camino vecinal; 492 metros 36 centímetros (al medio cauce 498 mts. 00 cms.) al Noreste lindando con la fracción número 1; al Sureste zanja límite; y 772 metros 39 centímetros (al medio cauce 789 mts. 00 cms.) al Suroeste lindando con la fracción número 3; y Fracción Nº 3: Se compone de una superficie de once Hectáreas ciento cincuenta metros (11 Hás. 0150 mts.) y se deslinda así: 126 metros 33 centímetros de frente al Noroeste sobre camino vecinal; 772 metros 39 centímetros (al medio cauce 789 mts. 00 cms.) al Noreste lindando con la frac-

ción número 2; al Sureste zanja límite; y 992 metros 50 centímetros (al medio cauce 996 metros 00 centímetros) al Suroeste lindando con los padrones 1.150 y 1.141; III) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número dieciocho mil ochocientos veinticuatro (antes 14.749 m/a) y señalada con el número 8 en el plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Pascual Esteban de Octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.399 el 8 de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de treinta y cinco Hectáreas dos mil cuatrocientos setenta y siete metros y se deslinda así: 199 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 1 A; 1740 metros 40 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 8791; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 106 metros 30 centímetros y 174 metros 90 centímetros al Noreste lindando con A.F.E. y con la fracción número 2; y 1709 metros 10 centímetros al Sureste lindando con las fracciones número 2 y número 1 B, estando señalada al correr de la línea de 569 metros 25 centímetros que la separa de ésta última fracción indicada, una Servidumbre Pasiva que la grava a favor de la fracción Nº 2 y tiene salida a la Ruta Nacional número 9 por una Servidumbre de paso que grava a la fracción número 1 A; IV) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número dieciocho mil ochocientos veintisiete (antes 1.191 m/a y 14.749 m/a) y señalada con el número 2 en el plano de los Agrimensores Luzbel Gallo y Pascual Esteban de Octubre de 1968, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 3.399 el 8 de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de treinta y cinco Hectáreas mil trecientos noventa y cuatro metros y se deslinda así: 245 metros 15 centímetros al Suroeste lindando con la fracción 1B; al Noroeste, línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 1.139 metros 85 centímetros y 174 metros 90 centímetros -lindando con la fracción número 8- y 213 metros 95 centímetros - lindando con A.F.E.; 280 metros 25 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 15.734; y 1.294 metros 75 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 3; y b.3. Los señores Cyro José Fontes Bayardo y Asdrúbal Esteban Fontes Bayardo hipotecaron en primer grado, libre de obligaciones y gravámenes a favor de Banco de Crédito S.A. los siguientes bienes inmuebles: I) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número treinta mil seiscientos ochenta y tres (antes 1.009 m/a) y señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro _Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 761 el 13 de Abril siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas nueve mil novecientos dieciséis metros y se deslinda así: 97 metros 30 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 584 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con el padrón 5877; 106 metros 50 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6879; y 594 metros 10 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2; II) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número treinta mil seiscientos ochenta y cuatro (antes 1.009 m/a) y señalada con el número 2 en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro _Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 761 el 13 de Abril siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas siete mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros y se deslinda así: 96 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 594 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 1; 96 metros 40 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6879; y 602 metros 90 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 3; III) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número treinta mil seiscientos ochenta y cinco (antes 1.009 m/a) y señalada con el número 3 en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro _Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 761 el 13 de Abril siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas ocho mil trecientos nueve metros y se deslinda así: 96 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 602 metros 90 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 2; 96 metros 40 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6879; y 611 metros 80 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 4; VI) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número treinta mil seiscientos ochenta y seis (antes 1.009 m/a) y señalada con el número 4 en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro _Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 761 el 13 de Abril siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas nueve mil ciento sesenta y un metros y se deslinda así: 96 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 611 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 3; 96 metros 40 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6879; y 620 metros 70 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 5; V) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número treinta mil seiscientos ochenta y siete (antes 1.009 m/a) y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Febrero de 1999, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro _Oficina Delegada de Piriápolis- con el número 761 el 13 de Abril siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas nueve mil seiscientos treinta y ocho metros y se deslinda así: 96 metros 00 centímetros de frente al Suroeste sobre Ruta Nacional número 93; 620 metros 70 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 4; 95 metros 20 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6879; y 629 metros 50 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 30.593; VI) Una fracción de campo, baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número seis mil ochocientos setenta y siete y señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2293 el 30 de Setiembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de tres Hectáreas dos mil novecientos setenta y nueve metros treinta y ocho decímetros y se deslinda así: 144 metros 28 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6876; 211 metros 28 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 1172; 171 metros 71 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 6378; y 208 metros 62 centímetros al Noroeste lindando con la fracción letra A; VII) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número mil ciento setenta y dos y señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Carlos A. Furtado de Octubre de 1959, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 2611 el 18 de Enero siguiente, según el cual se compone de una superficie de cuatro Hectáreas cuatro mil novecientos cincuenta y tres metros cincuenta y tres decímetros y se deslinda así: 88 metros 22 centímetros al Noreste lindando con Ulpiano De León; 373 metros 57 centímetros al Sureste lindando con la fracción letra A; 152 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con Bartolo Bonet; y 384 metros 42 centímetros al Noroeste lindando con José Fontes, José R. De León; y Concejo Local; VIII) Una fracción de campo baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número mil ciento cincuenta y señalada con el número 6 en el plano del Agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla de Febrero de 1928, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Maldonado el 16 de Marzo siguiente según el cual se compone de una superficie de diecinueve Hectáreas siete mil docientos veintidós metros setecientos cincuenta centímetros (19 Hás. 7.222 mts. 0750 cms.) y se deslinda así: 865 metros 20 centímetros al Noreste lindando con Suc. Miguel Báez; Línea quebrada formada por tres segmentos de recta, sin medida, 78 metros 10 centímetros y 315 metros 10 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 7; 630 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con Rufino Silveira y Sra. y Florentina P. González y Rosa Sención; y 257 metros 50 centímetros al Noreste lindando con Manuel Hernández ; IX) Una fracción de campo baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número once mil seiscientos cincuenta y seis (antes 11.656) y que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de Enero de 1966, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 4.107 el 14 del mismo mes y año, se compone de una superficie de nueve Hectáreas cinco mil trecientos ochenta y un metros (9 Hás. 5.381 mts.) y se deslinda así: Línea quebrada formada por cinco segmentos de recta de 21 metros 05 centímetros; 14 metros 28 centímetros; 47 metros 00 centímetros; 35 metros 98 centímetros y 30 metros 00 centímetros al Noreste lindando, el primer segmento sobre calle pública, el segundo y tercer segmento lindando con el solar número 2 y calle pública y el cuarto y quinto segmento lindando con Concejo Departamental de Maldonado (espacio libre); 902 metros 52 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 11.713; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar; y 1.033 me-

tros 50 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 11.653; X) Una fracción de campo baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número seis mil ochocientos setenta y ocho y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 25 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de cuatro Hectáreas siete mil setecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros (4 Hás. 7.758 mts. 90 dms.) y se deslinda así: 244 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 6; 192 metros 90 centímetros al Sureste lindando con Manuela De León y Alejandro Dominzaín; 269 metros 80 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones números 3 y 4; y 180 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Sucesión Fontes ; XI) Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número mil ciento sesenta y nueve y señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de Enero de 1949, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.343 el 17 del xmismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de una Hectárea dos mil seiscientos noventa y dos metros doce decímetros (1 Há. 2.692 mts. 12 dms.) y se deslinda así: 78 metros 50 centímetros al Noreste sobre Ruta 9; 228 metros 70 centímetros al Sureste lindando con Valentín De León; 84 metros 40 centímetros al Suroeste lindando con Sucesión Fontes; y Línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 113 metros 40 centímetros, 54 metros 20 centímetros y 58 metros 70 centímetros al Noroeste lindando con Sucesión Fontes y con la fracción letra A; XII) Una fracción de campo baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número mil ciento setenta y que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 754 el 13 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de diez Hectáreas seis mil novecientos ochenta y ocho metros cincuenta decímetros (10 Hás. 6.988 mts. 50 dms.) y se deslinda así: 330 metros 00 centímetros al Noreste lindando con Manuela De León; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 208 metros 20 centímetros y 52 metros 00 centímetros al Sureste lindando con José De León; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar; y Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 87 metros 00 centímetros y 258 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con José Fontes; XIII) Una fracción de campo baldía y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número mil ciento setenta y uno y que según plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Noviembre de 1945, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 755 el 13 del mismo mes y año, se compone de una superficie de cuatro Hectáreas dos mil docientos siete metros ochenta y nueve decímetros (4 Hás. 2.207 mts. 89 dms.) y se deslinda así: 296 metros 30 centímetros al Norte lindando con Bartolo Bonet; 136 metros 80 centímetros al Este lindando con José De León; 318 metros 20 centímetros al Sur lindando con Manuela De León; y 147 metros 50 centímetros al Oeste lindando con José Fontes; XIV) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas con el número mil ciento sesenta y seis (antes 1.166 m/a) y señalada con el número 1 en el plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.223 el 21 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de trece Hectáreas setecientos quince metros veinte decímetros (13 Hás. 0715 mts. 20 cms.) y se deslinda así: 660 metros 40 centímetros de frente al Sureste sobre Camino; Línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 196 metros 50 centímetros, 146 metros 10 centímetros y 37 metros 00 centímetros al Suroeste lindando con la fracción número 2; 520 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Eustaquio Fontes y 193 metros 80 centímetros al Noreste lindando con José Fontes; XV) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas con el número once mil setecientos trece (antes 1.166 m/a) y señalada con el número 5 en el plano del Agrimensor Onofre Rodríguez Montero de Mayo de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.224 el 21 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de once Hectáreas cinco mil novecientos cincuenta y nueve metros veinte decímetros (11 Hás. 5.959 mts. 20 cms.) y se deslinda así: 45 metros 80 centímetros de frente al Norte sobre Carretera a Maldonado; Línea quebrada formada por tres segmentos de recta de 139 metros 40 centímetros, 84 metros 00 centímetros y 1.133 metros 80 centímetros al Sureste lindando con N. Méndez y José Fontes; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar; y Línea quebrada formada por cuatro segmentos de recta de 1.247 metros 50 centímetros, 30 metros 00 centímetros 39 metros 82 centímetros y 45 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 4 y con UTE; XVI) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que le acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número cinco mil trecientos diez que según plano del Agrimensor Juan Alberto Nicola de Noviembre de 1948, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 1.310 el 9 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de catorce Hectáreas seis mil cuatrocientos dieciocho metros noventa decímetros (14 Hás. 6.418 mts. 90 cms.) y se deslinda así: 129 metros 69 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 1.150; 1.186 metros 45 centímetros al Sureste lindando con el padrón número 5.311; al Suroeste Cañada de la Palma de Renegado; y 1.203 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con los padrones números 1.140 y 7.387; XVII) Cuatro fracciones de campo baldías, con las mejoras que les acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas en conjunto con el número seis mil ochocientos ochenta (antes 6.879, 6.880 y 6.881) y señaladas con los números 1, 2, 3 y 4 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 25 de Noviembre siguiente, según el cual se describen así: Fracción Nº 1: se compone de una superficie de cuatro Hectáreas siete mil setecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros (4 Hás. 7.758 mts. 90 dms.) y tiene 161 metros 90 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 3; 257 metros 10 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 2 ; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar y al Noroeste línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 92 metros 00 centímetros y 176 metros 30 centímetros lindando con Sucesión Fontes.- Fracción Nº 2: se compone de una superficie de cuatro Hectáreas siete mil setecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros (4 Hás. 7.758 mts. 90 dms.) y tiene 153 metros 00 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 4; Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 208 metros 00 centímetros y 121 metros 40 centímetros al Sureste lindando con Mario De León; al Suroeste Arroyo Pan de Azúcar y 257 metros 10 centímetros al Noroeste lindando con la fracción número 1 Fracción Nº 3: se compone de una superficie de cuatro Hectáreas siete mil setecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros (4 Hás. 7.758 mts. 90 dms.) y tiene 134 metros 90 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 5, 327 metros 00 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 4; 157 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con la fracción número 1; y Línea quebrada formada por dos segmentos de recta de 170 metros 00 centímetros y 156 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Sucesión Fontes.- y Fracción número 4: se compone de cuatro Hectáreas siete mil setecientos cincuenta y ocho metros noventa decímetros (4 Hás. 7.758 mts. 90 dms.) y tiene 134 metros 90 centímetros al Noreste lindando con la fracción número 5; 329 metros 50 centímetros al Sureste lindando con Alejandro Duminsay, Mario De León y Manuela de. L. de Orpi y Mario De León; 157 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones números 2 y 1 y 327 metros 00 centímetros al Noroeste lindando con Sucesión Fontes; XVIII) Dos fracciones de campo baldías, con las mejoras que les acceden, ubicadas en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronadas en conjunto con el número siete mil setecientos dieciséis y señaladas con los números 1 y 2 en el plano del Agrimensor José B. Correa de Marzo de 1929, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 19 de Marzo de 1930, según el cual se describen así: Fracción Nº 1: se compone de una superficie de dos Hectáreas mil novecientos noventa y cinco metros cincuenta centímetros (2 Hás. 1.995 mts. 50 cms.) y tiene al Noreste frente sobre Camino Nacional; 282 metros 10 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 4; 98 metros 90 centímetros al Suroeste lindando con Francisca Hernández de De León; y 248 metros 30 centímetros al Noroeste lindando con Trifona De León de Fontes y Juan Orpis; Fracción Nº 2: se compone de una superficie de mil ciento cuarenta y cinco metros cuarenta y ocho decímetros (1.145 mts. 48 dms.) y tiene 76 metros 90 centímetros de frente al Suroeste sobre Camino Nacional; 18 metros 50 centímetros al Noroeste lindando con Trifona De León de Fontes; 77 metros 00 centímetros al Noreste lindando con Carmen De León; y 16 metros 90 centímetros al Sureste lindando con la fracción número 3; XIX) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número cinco mil trecientos once y que según plano del Agrimensor Danilo Rostán de Enero de 1961, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2.406 el 25 del mismo mes y año, se compone de una superficie de

trece Hectáreas mil seiscientos sesenta metros y se deslinda así: 137 metros 60 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 1.150; 1.118 metros 60 centímetros al Sureste lindando con Román Asencio; al Suroeste Cañada de la Palma; y 1.182 metros 05 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 5.310; XX) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número cinco mil trecientos treinta y siete (antes 6.877 m/a) y señalada con la letra "A" en el plano del Agrimensor Danilo Rostán de Agosto de 1960, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con el número 2293 el 20 de Setiembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de una Hectárea cuatro mil setecientos cincuenta y siete metros sesenta y dos decímetros y se deslinda así: 71 metros 00 centímetros al Noreste lindando con el padrón número 6876; 208 metros 62 centímetros al Sureste lindando con la fracción letra B; 72 metros 50 centímetros al Suroeste lindando con el padrón número 6378; y 205 metros 78 centímetros al Noroeste lindando con el padrón número 11.713; La fracción descripta está gravada con una servidumbre de paso en su lado Noreste; XXI) Una fracción de campo baldía, con las mejoras que les acceden, ubicada en la Tercera Sección Catastral de Maldonado (Tercera Sección Judicial), zona rural, empadronada con el número seis mil ochocientos setenta y dos y señalada con el número 12 en el plano del Agrimensor Enrique Brun y Pintos de Setiembre de 1926, inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado el 25 de Noviembre siguiente, según el cual se compone de una superficie de cinco Hectáreas seis mil ciento ochenta y seis metros noventa y cuatro decímetros y se deslinda así: 200 metros 00 centímetros al Norte lindando con Vía F. Carril del Estado; 338 metros 70 centímetros al Este lindando con la fracción número 11; 195 metros 40 centímetros al Sur lindando con Sucesión Fontes; y 269 metros 60 centímetros al Oeste lindando con Eustaquio. Se Previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar por concepto de seña, el 30 % de su oferta al bajarse el martillo y en efectivo. 2) Que será de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados y demás que la Ley pone a su cargo, así como la comisión de compra e impuestos del Rematador, o sea el 4,022%, más el impuesto previsto por la Ley 16.320, artículo 391, o sea, el 2% todo calculado sobre el valor del precio martillado. 3) Que serán de cargo del demandado los gastos de Remate, la comisión de venta e impuestos del Rematador, o sea el 1,34% del precio de remate. 4) Que el 1% del Impuesto Municipal que corresponde a la parte vendedora será abonado por el comprador y posteriormente descontado del saldo de precio. 5) Que los bienes se rematan en las condiciones que surgen de la documentación, plano e información registral agregados y del expediente. 6) Que se desconoce la situación contributiva con el BPS por sus construcciones, el monto adeudado por Contribución Inmobiliaria. 7) Que todos los padrones se encuentran arrendados con contrato inscripto por el plazo de 15 años a partir del año 2006. 8) Que la titulación del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Ofician Actuaria del Juzgado, sita en calle Sarandí y Ledesma, edificio San Lázaro, piso 3. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. MALDONADO 10 DE NOVIEMBRE DE 2006. Esc. Alvaro Urruty, ACTUARIO ADJUNTO.

20) $ 127150 5/p 35251 Nov 14- Nov 20

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

QUINTO TURNO

"REMATE JUDICIAL. -EDICTO:-Por resolución de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Quinto Turno de Paysandú, dictada en autos: "COFAC c/. LAWLOR MONTAÑA, Jorge Luis y Otra.- Juicio Ejecutivo" - (IUE 304-161/2002), se hace saber que el día 23 de Noviembre de 2006, a las 15 horas, en el hall de este Juzgado (Z. de San Martín No. 942, 1er. Piso), el Martillero ELBIO M. FERNANDEZ, Matricula No. 613, RUC. No. 120003800017), asistido de la Sra. Alguacil, procederá a la venta en remate público, en dólares americanos, al mejor postor y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación, los siguientes bienes inmuebles: 1)- con la base de $u 736.591.33 los derechos de promitente comprador de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 11a. sección catastral del Departamento de Paysandú, (antes 11ª. Sección judicial), paraje Colonia Arroyo Malo, zona rural, Padrón Nº 4.900 señalada como fracción No. 13 en la mensura realizada por el Agrimensor José S. Meier el 25 de Octubre de 1937 y cuya copia fue inscripta en la Oficina Deptal. de Catastro de Paysandú el 16 de Julio de 1947, con el Nº 140, según el cual tiene una superficie de 199 Hás. 5.462 mts. con frente al Sur a Camino de 17 mts. de ancho por medio con las fracciones 12, 14 y 16 del mismo plano; y 2)- Con la base de $ 183.407.33, una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la Manzana 75 de la ciudad de Young, 4ta Sección Judicial de Río Negro., Localidad Catastral Young, empadronado con el No. 3960 (antes m/a 1384), con una superficie 261 m.c. 11 dm. 65 cm., con frente al S.O. a calle Treinta y Tres y al S.E. a la calle Lavalleja formando esquina.- Se previene:- 1)- Podrán participar en el remate del campo, los interesados inscriptos en el Registro de aspirantes a colonos abierto a esos efectos en la Regional Paysandú del Instituto Nacional de Colonización.- A tales efectos deberán registrar su inscripción en la Regional Paysandú - 19 de Abril 973 - o en Casa Central -Cerrito 488 - Montevideo del referido Instituto, los que serán evaluados y autorizados como postores en la subasta; - 2)- Que el bien Padrón Nª 4.900 es propiedad del Sr. Antonio Iglesias de los Santos casado con Estefanía Dufour Bertin, siendo el deudor de autos (Jorge Luis Lawlor Montaña) promitente comprador y se desconoce si el precio se encuentra integrado; 3)- Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada, así como el 6,0221% de comisión e impuestos, incluido el 2% a las ventas forzadas;- 3)- Que al saldo (70%) del precio de venta deberá abonarlo dentro de los 60 días de ejecutoriado el auto aprobatorio del remate;- 4)- Que son de cargo del comprador los gastos, honorarios e impuestos de escrituración que la ley le asigna; 5)- Que la titulación consta de testimonios y fotocopias de la documentación estudiada y no se presentó plano de los bienes; 6)- Que dicha documentación está disposición de los interesados para su examen;-.- Paysandú, 24 de Octubre de 2006.- Esc. CAROLINA VERCELLINO,- Actuaria".

20) $ 5508 3/p 35197 Nov 14- Nov 16

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de Cuarto Turno de Rivera, en autos: "NUEVO BANCO COMERCIAL S.A. C/ BERTRIN DIANO RAFAEL VICENTE Y/O SUC. DEL MISMO Y OTRA. EJECUCION HIPOTECARIA.", FICHA 330-923/2004, se hace saber que el día 21 de NOVIEMBRE DE 2006, a las 16:00 horas, en la puerta de este Centro de Justicia, Sarandi 528, Rivera, el Sr. Rematador Enrique Díaz, C.I. 2.660.669-4, Mat. 4636, RUC 140068510018, en diligencia que será presidida por el Señor Alguacil, sacará a la venta en subasta pública al mejor ofertante y sin base, 1) UNA FRACCION DE CAMPO Y SUS MEJORAS, ubicado en la 9a. sección Catastral Rivera, zona rural, PADRON N° 2819, con un área de 55 hás y 2) UNA FRACCION DE CAMPO CON SUS CONSTRUCCIONES, ubicado en la 9a. sección Catastral Rivera, zona rural, Padrón N° 6184 y consta de dos fracciones: Fracción "A" con un área de 28 hás 5694 m 20 dms y Fracción "B" con un área de 2 hás 4116 ms. 80 dms.- SE PREVIENE QUE: el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 20% de su oferta, y que seran de su cargo los gastos de comisión y tributos. SE ADVIERTE: se informó que existen deudas de Contribucción Inmobiliaria y que los Padrones se encuentran ocupados por sus propietarios. Los títulos se encuentran a disposición en la Caja de seguridad de esta Sede. Rivera, 09/11/2006. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 4420 5/p 35167 Nov 14- Nov 20

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO DE REMATE

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de 1ra. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos rotulados: MENENDEZ MADERA CARLOS MARIA C/ ZULMA MARGOT RODRIGUEZ PEÑA CESACION DE CONDOMINIO FA 371-20003/1994, se hace saber que el día 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006 a la hora 15 en las puertas de esta sede sito en treinta y tres 434, saldrá a la venta en subasta pública por intermedio del martillero DARIO CAMILO asistido del Sr Alguacil, sobre la base de las 2/3 partes de su tasación y al mejor postor en Dólares Americanos, la PROPIEDAD Y POSESION de la MITAD INDIVISA del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que le acceden, ubicada en la Primera sección Judicial del dpto de San José, zona urbana de esta ciudad manzana catastral, setenta y cuatro, padrón 1199, que según plano del Agrimensor Dardo R. Barcelo Santurio de fecha 18 de junio de 1970, inscripto en la

Dirección General de Catastro con el número 2252, el 22 de junio del mismo año, consta de una superficie de doscientos treinta y cinco metros noventa y seis decímetros y se deslinda así: Al ESTE seis metros ochenta centímetros de frente a calle Colón, entre Solís y Bengoa, distando el punto medio treinta y dos metros veinticuatro centímetros a la esquina de Colón, al SUR treinta y cuatro metros setenta centímetros confinando con inmueble de Rosario y Maria Bonica, al OESTE seis metros ochenta centímetros con predio de la Escuela Industrial, y al NORTE treinta y cuatro metros setenta centímetros que la separan de la propiedad de Julio C. Moreno. SE PREVIENE QUE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, y que el plazo para la consignación del saldo de precio será de 60 días a contar de la fecha de aprobación del remate.- 2) Que son de cuenta del adquirente los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo.- 3) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en la Sede a disposición de los interesados dejandose constancia que se desconoce el estado ocupacional del bien.- 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, la documentación y la información registral adjunta. 5) Que la comisión del rematador será del 3% para el comprador y el 1% para la parte vendedora todo más IVA y demás impuestos nacionales y departamentales que graven los remates calculado sobre el valor martillado.- Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.-
San José, 08 de noviembre de 2006.- Esc. MARIELLA ZAMBONI, Actuaria Adjunta.
20) $ 3128 2/p 35200 Nov 14- Nov 15

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 2do. Turno, dictada en autos: "PAZ, FRANCISCO C/ NELMAR S.R.L. Y PEREYRA, WALTER.- Juicio ejecutivo.- I.U.E. 381-699/2001" se hace saber que el Sr. Rematador PASCAL SAIZAR, mat. 4247, RUC 180078770011, el día 28 de noviembre del 2006 a la hora 15.00, en el local de remates sito en calle Rodó 1033 de esta ciudad, sacará a la venta en pública subasta, sobre la base de las dos terceras partes de su valor de tasación aprobada en autos, fojas 62, al mejor postor, el siguiente bien: Vehículo camión marca FORD, modelo Cargo 1622, año 1993, motor 30419254, chasis Nº 87HUSC075 BA, padrón de Soriano 202.367, mat. K 20.0577.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 35% de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, más comisión de compra, IVA, impuesto 2% Ley 16.320, y demás gastos que por ley le corresponda, siendo de cargo del demandado la comisión de parte vendedora, IVA y demás gastos que por ley le corresponda. 2) Se desconoce el actual estado material del vehículo a rematar, así como la existencia de eventuales adeudos por tributos municipales y/o nacionales.- 3) La titulación se encuentra en la Sede a disposición de los interesados.- Se autorizan 3 publicaciones.- A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Mercedes, 1º de noviembre del 2006.- Esc. Carina Ascheri Bene, Actuaria Adjunta.
20) $ 2652 3/p 35111 Nov 14- Nov 16



JUAN FONSECA S.R.L..

Contrato: 04/10/2006
Socios: JUAN FONSECA MUÑOZ - BEATRIZ COLOMBINO HAREAU (5 cuotas cada uno).
Administración: JUAN FONSECA MUÑOZ
Objeto: Importación, exportación, intermediación comercial de mercaderías en todas sus formas, representaciones, explotación de establecimientos comerciales, rurales, negocios inmobiliarios, agropecuarios, consignación, venta de haciendas, corretajes, prestación de todo tipo de servicios y demás actividades de carácter comercial, civil e industrial, explotación de derechos comerciales, todo ello por cuenta propia, de terceros, o ambos a la vez, dentro o fuera del país.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 20.000
Inscripción: No. 18.409 - 10/10/2006.
22) $ 2475 1/p 35101 Nov 14- Nov 14

ECHENIQUE SRL

CONTRATO: 1.7.2006.-
INSCRIPCIÓN: 15.030 El 4.10.2006.-
SOCIOS: GUSTAVO ISMAEL ECHENIQUE FRUGONI, y MARIA PAOLA ALFONSO BARRIOS.-
CAPITAL: $ 21.000.- 80 CUOTAS A GUSTAVO ECHENIQUE DE $ 210.- Y 20 CUOTAS DE $ 210.- a MARIA ALFONSO.-
ADMINISTRACIÓN: GUSTAVO ECHENIQUE.-
DOMICILIO: AGRACIADA 170 MERCEDES.-
OBJETO: EMPRESA DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS Y AFINES.
22) $ 1485 1/p 35110 Nov 14- Nov 14

Servicio de Compañía Ltda
Escisión sin disolución.

Por resolución de Asamblea de Socios del 9 de noviembre de 2006 de Servicio de Compañía Ltda., se aprobó el compromiso de escisión sin disolución de ésta (art. 116 inc. 2º de la L. 16.060) creando una sociedad nueva a denominar "Acompaña Plus S.R.L"
Por la referida escisión se establecerá:
1) Transmitir a título universal un tercio de su patrimonio a la Sociedad a crearse.
2) El capital de la sociedad Servicio de Compañía Ltda. será de $ 40.000 (pesos cuarenta mil) y el de Acompaña Plus S.R.L será de $ 20.000 (pesos veinte mil)
Se previene que el compromiso de escisión y balance especial estará a disposición de socios y acreedores, en la Sede de Colonia 857 (Montevideo) a cuyos efectos se les convoca (art. 126 L. 16.060)
Se previene que ambas sociedades serán solidariamente responsables en los términos del art. 138 de la L 16.060.
22) $ 39600 10/p 35129 Nov 14- Nov 27

S.R.L.

DENOMINACIÓN: MALFATTO SRL
CONTRATO: 8/9/06
OBJETO: Comercio en el ramo de productos veterinarios y anexos
PLAZO: 30 años
SOCIOS: Rodolfo Malfatto Del Campo y María Fleitas Rivero
ADMINISTRACIÓN: Ambos Socios indistintamente
CAPITAL: $U 100.000
DOMICILIO: Río Branco, Cerro Largo
INSCRIPCIÓN: 17035 26/9/06.
22) $ 1485 1/p 35131 Nov 14- Nov 14

CLICK PLAY S.R.L.

Documento: 02/10/06.
Socios: Juan Pablo Viola Moyano (50 cuotas), Maximiliano De Muro Silva (50 cuotas).
Giro: Desarrollo de software, estudios de Mercado, desarrollo de Marketing en Internet, etc.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 22.000.-
Administración: Indistinta.
Inacripción: Nº 18.495, el 10/10/2006.
22) $ 1485 1/p 35145 Nov 14- Nov 14

MELTON LTDA.

CONTRATO: 01/11/2006.
INSCRIPCIÓN: Nº 21.670 el 09/11/2006.
SOCIOS: ANTONIO ROBERTO LANUSSE, (90 Cuotas), JAN ENRIQUE HINSCH PINI, (10 Cuotas).
OBJETO: El objeto de la sociedad será: A) Compra, venta, arrendamiento, consignación, diseño, industrialización y comercialización en todas sus formas de toda clase de vestimenta, indumentaria deportiva, ropa sport, casual, de fiesta, corsetería, lencería, marroquinería, bijouterie, calzado, cosmética; B) Importaciones, exportaciones y representaciones; y C) Arrendamiento, compra, venta, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales en vigencia.- En cumplimiento del objeto social la sociedad podrá realizar toda clase de actos comerciales y civiles que no estén prohibidos por las Leyes o por este contrato.-
CAPITAL: $ 800.000.- (100 Cuotas de $ 8.000.- c/u)
PLAZO: 30 años
ADMINISTRACION: JAN ENRIQUE HINSCH PINI.
DOMICILIO: Montevideo.
22) $ 3465 1/p 35173 Nov 14- Nov 14

SEHUSI S.R.L.

Contrato: 29-8-2006
Inscripto: 26-9-06 No. 17113
Socios: Sebastiana Aparecida De Lima, Victor Hugo Armanzo, Silvia Aparecida Piccini De Lima y Hugo Ivan de los Santos.
Objeto: servicio de mantenimiento, vigilancia,



limpieza pequeñas construciones, administración de: pensiones, hoteles, casas de salud.
Capital: $ 90.000
Cuotas: 50, 30, 5 y 5 cuotas
Administracion: Sebastiana De Lima
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1980 1/p 35181 Nov 14- Nov 14

MUNDO TURISMO DEL PLATA SRL

Fecha contrato: 14 junio 2001
Inscripción: 15955/2006
Cedentes: Fredy Acosta (totalidad), Pablo Berretta (totalidad)
Cesionarios: Felipez Buonomo (60 cuotas), Pablo Queirolo (60 cuotas).
22) $ 990 1/p 35209 Nov 14- Nov 14

PABLO COLLAZO S.R.L.

Fecha: 7/4/06.
Inscripción: Nº 4799 año 2006.
Socios: PABLO COLLAZO DAVILA, MARIA RAMPA MILIAN (15 cuotas cada uno).
Capital: $ 30.000
Plazo: 30 años.
Administración: Pablo Collazo
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Organización de eventos y banquetes, Servicio de Recursos Humanos en todas las áreas, alquiler de equipos, Servicio de Catering y Consultoria.
22) $ 1485 1/p 35210 Nov 14- Nov 14

CONEXUR S.R.L.

Fecha: 3/11/2006.
Inscripción: 21331/2006
Socios: MARTIN ALURRALDE ARRABITE, ADMINISTRADOR (70 cuotas), GISSEL ABEJASE CEOL (30 cuotas)
Capital: $ 20.000
Plazo: 5 años, prorrogable periodos 2 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: Desarrollo de Software para exportación, desarrollo, Marketing, proyectos de Internet, compra, venta de publicidad en Internet, comercio electrónico, estudios de mercados, diseños, programación de páginas web, asesoramiento en proyectos de Internet, todo ello realizado en el país o en el exterior.
22) $ 1980 1/p 35211 Nov 14- Nov 14

SEMAR S.R.L.
Cesión de cuotas sociales

Contrato: 18 setiembre 2006
Inscripción: Nº 16.656 el 20/09/2006
Cedente: MARIA DE LAS MERCEDES CARMEN DEL PINO RODRIGUEZ (325 cuotas)
Cesionario: María José Pérez Del Pino.
22) $ 990 1/p 35244 Nov 14- Nov 14



LEY 26.09.1904.- MARIO CURBELO RODRÍGUEZ prometió vender a favor de BESALCO S.A., ESTACION DE SERVICIO (antes SHELL actual PETROBRAS) sita en Herrera No. 600 esquina Sarandí, ciudad de San José de Mayo.- Acreedores al mismo.
25) $ 2720 20/p 35202 Nov 14- Dic 11



PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 10º turno, en autos caratulados: "RAMIREZ RODRIGUEZ, IDORALINA FRUCTUOSA-TENENCIA, AUXILIATORIA DE POBREZA-Ficha 2-31614/2006", en cumplimiento del Decreto Nº 3801/2006 de fecha 31/10/2006 se cita, llama y emplaza a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días a CARMELITA LOURDES ETCHARTE RAMIREZ, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.- EN FE DE ELLO, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de octubre de dos mil seis.- SE DEJA CONSTANCIA QUE DICHO TRAMITE GOZA DEL BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Cta. Cte.) 10/p 55148 Nov 14- Nov 27

VARIOS

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA (DGI)

DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN.-

Se cita a la Empresa SILENTOWER S.A, para que comparezca dentro del horario de Oficina, en Control de Notificaciones de esta División, sita en la calle Fernández Crespo N° 1534 - 8° Piso de esta Ciudad, a notificarse dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la última publicación de este Aviso, de resolución de la División Recaudación N° 2/2045/2006 de fecha 13/06/2006 (Fs. 24 a 25) dictada en expediente N° 2004/05/005/00/02/5627, caratulado: "SILENTOWER S.A -DECLARACIONES JURADAS Y PAGOS"- bajo apercibimiento de darla por notificada.-
Esta citación se efectúa conforme a lo dispuesto por el Art. 51 del Código Tributario - Ley N° 14.306 de 29/11/74.-
Montevideo, 06 de Noviembre de 2006.-
El Director de la División Administración.-
Lic. Joaquin Serra.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55127 Nov 14- Nov 16

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE ARQUITECTURA

Montevideo, 07 de noviembre de 2006.-
En el día de la fecha se intima al funcionario Sr. Antonio ALVAREZ VARELA, C.I. Nº 2.810.019-7 a reintegrarse al trabajo el día laborable inmediatamente posterior a esta notificación, bajo apercibimiento de renuncia tácita (Art. 74 - Ley 17.556 de 18/09/2002).-
Presentarse en la Sección Personal de la Dirección Nacional de Arquitectura - Rincón 575 - Piso 11 de 10 a 15 hs.
27) (Cta. Cte.) 3/p 55145 Nov 14- Nov 16

MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA

Solicitud de consultores prestatarios del Banco Mundial
Invitación para la consultoría sobre Visión Biológica.
Pedido N° 23060/2006
República Oriental del Uruguay
Proyecto Producción Responsable

Convenio de Préstamo N° 7305 UR y Donación GEF 05-5042
PRORROGA
Por la presente se modifica el punto 12 del llamado por lo que se extiende el plazo de vencimiento de expresión de interés a dicho llamado hasta el viernes 24 de Noviembre de 2006, 17 horas.
Unidad de Ejecución del Proyecto Producción Responsable
Lic. Nicolas Marchand y Cr. Fernando López
18 de julio 1496 Piso 1
Montevideo, Uruguay
Tel: (5982) 4026324 / 4026348
Fax: (5982) 4026335
nmarchand@mgap.gub.uy o flopez@mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55152 Nov 14- Nov 14

Solicitud de consultores prestatarios del Banco Mundial
Invitación para la consultoría en áreas prioritarias.
Pedido N° 23059./2006
República Oriental del Uruguay
Proyecto Producción Responsable

Convenio de Préstamo N° 7305 UR y Donación GEF 05-5042
PRORROGA
Por la presente se modifica el punto 12 del llamado por lo que se extiende el plazo de vencimiento de expresión de interés a dicho llamado hasta el viernes 24 de Noviembre de 2006, 17 horas.
Unidad de Ejecución del Proyecto Producción Responsable
Lic. Nicolas Marchand y Cr. Fernando López
18 de julio 1496 Piso 1
Montevideo, Uruguay
Tel: (5982) 4026324 / 4026348
Fax: (5982) 4026335
nmarchand@mgap.gub.uy o flopez@mgap.gub.uy.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55153 Nov 14- Nov 14

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL



Llamado 06/10/106 Trabajo por Uruguay/ PANES

El Ministerio de Desarrollo Social realiza un llamado a presentación de propuestas de las Organizaciones de la Sociedad Civil para intervenir en Trabajo por Uruguay
Recepción de propuestas hasta el 27/11/06 a las 12:00 hs.
Las condiciones del llamado se encuentran disponibles en el sitio Web del MIDES: www.mides.gub.uy o pueden ser retiradas en 18 de Julio 1453 de 9 a 17 hs.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55154 Nov 14- Nov 14

ENTES AUTONOMOS

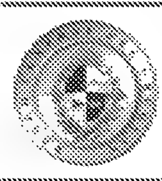
A.N.E.P. - ADMINISTRACION NACIONAL DE EDUCACION PUBLICA

CONSEJO DE EDUCACION SECUNDARIA

NOTIFICACIÓN

El Consejo de Educación Secundaria en Sesión N° 60 de fecha 3 de octubre de 2006, resolvió no hacer lugar al recurso de revocación interpuesto por la Sra. María Elizabeth CEDRÉS GALLO, manteniendo firme el acto administrativo impugnado notificándose a la interesada y archivando las presentes actuaciones en virtud de que no se presentó recurso jerárquico.
(Expediente 3/4573/06 y agregados).
27) (Cta. Cte.) 3/p 55130 Nov 14- Nov 16

B.C.U. - BANCO CENTRAL DEL URUGUAY



Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
**** CAMBIOS Y ARBITRAJES ****

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 09 DE NOVIEMBRE DE 2006

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES	
	MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		3,065000	
BRASIL	REAL	1000		2,143500	
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,907000	
JAPON	YEN	3600		117,930000	
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		1,241900	
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,283400	
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
				COMPRA	**VENTA**
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	7,750	7,800
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	10,550	10,600
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	23,860	23,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	23,850	23,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	23,850	23,900

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO DE COMUNICACION INSTITUCIONAL TELEFAX: 19671690.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55137 Nov 14- Nov 14

B.P.S. - BANCO DE PREVISION SOCIAL

Se cita a los beneficiarios (titulares) que se detallan a continuación, para notificarles de la Resolución recaída en los respectivos expedientes por DEUDA MUTUAL, quienes deberán presentarse en la calle Colonia 1921, Planta Baja, Edificio Nuevo - Sección Recuperación de Cobros Indebidos-Cálculo de Deudas; dentro del plazo de diez días hábiles a partir de la fecha de esta publicación, bajo apercibimiento de darlos por notificados y promoverse las acciones judiciales pertinentes.-
Empresa, Nº Expediente, Monto, Resol. Nº;
Sucesores de de Sergio Rovatti, 1999/1/48124, $ 98.014,00, 120/2004.
GERENCIA SECTOR ADMINISTRACIÓN RECUPERACIÓN DE COBROS INDEBIDOS
CÁLCULO DE DEUDAS.



27) (Cta. Cte.) 3/p 55131 Nov 14- Nov 16

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA (UDELAR)

Dirección General de Personal

Llamado a aspirantes para la provisión interina de un cargo docente de Ayudante de Extensión -Escalafón G, Gº 1, 30 horas semanales con opción a 40 horas-, con sede en Unidad de Extensión de Cerro Largo (Resol. Nº 3, C.E.D., 30.octubre.2006.)
Apertura: 10 de noviembre de 2006; hora 9:00
Cierre: 30 de noviembre de 2006; hora 13:00
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases: página WEB: www.rau.edu.uy/universidad/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55132 Nov 14- Nov 14

Dirección General de Personal

Prórrogas de períodos de inscripción de los siguientes llamados:
- Pintor -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.
- Tornero -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.
- Electricista -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.

9 de noviembre de 2006 al 9 de enero de 2007 de 9:00 a 13:00 horas
- Impresor -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.
- Sanitario -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.
- Mecánico -Esc. E, Sub escalafón 2, Gº 6-.

10 de noviembre de 2006 al 10 de enero de 2007 de 9.00 a 13:00 horas
Bases e inscripciones en la Dirección General de Personal, Av. 18 de Julio 1968, tercer piso, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas.-
Por seguimiento del trámite y Bases: página WEB: www.universidad.edu.uy/dgp
Sección Concursos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55133 Nov 14- Nov 14

RECTORIA

Se notifica por este medio a todos los funcionarios universitarios la siguiente resolución:
El Consejo Directivo Central de la Universidad de la República en sesión ordinaria de fecha 3 de octubre de 2006, adoptó la siguiente resolución:
Fecha, 03/10/2006-00:00
Número 11.
(Exp. 014000-001347-06) - VISTO: La información referida a la nueva modalidad de préstamos otorgados por la división Crédito So-

cial del Banco de la República Oriental del Uruguay (Caja Nacional);
RESULTANDO: 1) Que para acceder al mismo se debe firmar un Convenio entre ambas Instituciones donde se contemple el envío al BROU de información personal de los funcionarios universitarios.
2) Las gestiones realizadas por la Universidad ante el BROU, de las cuales se desprende que previo a la firma del Convenio se deberá realizar un relevamiento de los funcionarios que no están de acuerdo con el envío al BROU de la información relativa a su persona;
CONSIDERANDO: Que esta nueva modalidad tiene como beneficio para los funcionarios universitarios obtener préstamos con un mayor monto y mayor cantidad de cuotas;
EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL, RESUELVE:
1. Aprobar el texto del relevamiento a realizar a los funcionarios universitarios, contenido en el distribuido N° 539/06.
2. Solicitar a las autoridades de los Servicios Universitarios dar la más amplia difusión y publicidad del mismo notificando a todos los funcionarios dependientes de este Servicio.
3. Autorizar, en el caso de ser necesario, posteriormente al plazo de notificación establecido, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial.
4. Encomendar a la Dirección General de Administración Financiera la centralización de la información remitida por los Servicios Universitarios referente a los funcionarios que no están de acuerdo con el envío al BROU de la información de su persona, a los efectos de continuar con el procedimiento. (18 en 20)
Av. 18 de Julio 1968 - 3er piso - Tel: 408 5803 - 400 6707 - 400 9201 al 05 int. 221
Fax: 402 23 69 Correo electrónico: dgp@oce.edu.uy
Sitio Web: www.rau.edu.uy/universidad/dgp.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55134 Nov 14- Nov 14

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

A.N.TEL. - ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

//tevideo, 24 ABR. 2006 (Acta No. 2148)
R.N. 553/06
VISTO: el número importante de cargos de dirección que hasta la fecha se han provisto sin la realización de llamados a concurso previo;
RESULTANDO: I) que el Directorio entiende necesario se realicen por etapas los concursos de los cargos de dirección con asignación de funciones, subrogación de funciones o pago de diferencia de sueldo;
II) que algunos de los cargos a concursar podrían cambiar de denominación y/o ser redefinidas sus funciones, de acuerdo a los estudios que se están llevando a cabo;
III) que el Directorio ha establecido criterios generales a regir en los llamados a concurso de los niveles de dirección de la empresa;
CONSIDERANDO: que se cuenta con el aval de Gerencia General;
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1.- Aprobar los criterios a regir en los llamados a concurso de los niveles de dirección de la empresa que figuran en anexo en la presente resolución.
2.- Disponer que se procederá en etapas a la realización de concursos de los cargos de dirección con asignación de funciones, subrogación de funciones o pago de diferencia de sueldo.
Pase a la Gerencia General y a la Gerencia de División Recursos Humanos Exp. 2006/01660 AT/gg
ING. MARIA M. SIMON, PRESIDENTA; DANIEL ANGULO REAL, Pro-Secretario General.
ANEXO
CRITERIOS GENERALES DE CONCURSOS PARA CARGOS DE JEFATURAS DE UNIDAD Y GERENCIAS
Tipo de concurso:
Todos los concursos serán por Antecedentes y Pruebas
Perfil del cargo:
* Si el cargo a concursar es de perfil múltiple (varias clases) no se deberá reducir la cantidad de clases definidas.
* Se podrá ampliar el perfil del cargo a más clases.
Requisitos de inscripción:
* Cuando el cargo a concursar es un Jefe de Unidad Técnico Administrativo (clase 1.01.A0) se podrá habilitar la inscripción a un solo grupo ocupacional o a todos sin especificar niveles mínimos.
* Se podrá agregar entre los requisitos de las clases mínimas alguna formación específica dependiendo del cargo.
Pruebas:
* En los casos de concursos de Gerentes de División no se realizará prueba de conocimiento. La prueba será evaluación de aptitudes (prueba psicotécnica y/o entrevistas con tribunal). En el caso de Gerentes de Área el tribunal decidirá si además de la evaluación de aptitudes se realizará prueba de conocimientos.
* En los casos de concursos de cargos de Gerentes de Sector y Jefes de Unidad, se realizará prueba de conocimiento además de la evaluación de aptitudes.
Antecedentes:
* Al determinar los antecedentes específicos relacionados con experiencia, se sugiere medir el desempeño en tareas relacionadas con el tema y las responsabilidades que implica el llamado.
Los antecedentes deben redactarse con amplitud, de modo que se pueda evaluar conocimientos y experiencia adquiridos en distintos trabajos o cargos.
A los postulantes seleccionados en los concursos para cargos de Gerentes de División y Área, se les asignarán las funciones del cargo.
Los postulantes seleccionados en los concursos para cargos de Gerentes de Sector y Jefes de Unidad serán designados en los mismos.
27) (Cta. Cte.) 1/p 55151 Nov 14- Nov 14

PERSONAS PUBLICAS NO ESTATALES

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Cítase a las personas que se detallan, a los efectos de notificarse de Resolución de Directorio, recaída en su expediente, dentro de un plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados (art. 51 del Código Tributario).
A tal efecto deberán concurrir ante el Departamento de Gestión de Cobro, calle Andes 1521 Planta Baja.
NOMBRE, EXPEDIENTE Nº, RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO;
AGUERREBERE ACOSTA HILDA, 29788, 30/05/2006;
BARRAGUE ARISPE ALBERTO L., 29463, 21/08/2006;
BENITEZ MARRERO MARIA A., 69823, 21/08/2006;
BETANCOR MACHADO LUIS ALFREDO, 67235, 21/08/2006;
BUYANOFF PEREIRA ALBERTO, 36155, 31/08/2006;
COPPES NIELLO GINO SANDRO, 56115, 16/06/2006;
COUBROUGH OTERO BIVIAN JEANETT, 61905, 21/08/2006;
EMMENEGGER LAGOS WALTER LEONEL, 58458, 30/03/2005;
FUENTES MATIAS PABLO ANDRES, 75350, 21/08/2006;
GONZALEZ ROMERO ALEJANDRA, 66093, 08/08/2006;
LITVINOV GARRE FATIMA TERESITA, 73799, 21/08/2006;
MARTINEZ PERDOMO ROSSANA I., 57663, 30/03/2005;
NORISAN S.R.L., 2608, 16/11/2005;
OLIVEIRA CARDOZO DINO ANGHELO, 71230, 21/08/2006;
PAZ CAMARGO HUGO ROBERTO, 73920, 21/08/2006;
PLA SUAREZ GONZALO, 66585, 21/08/2006;
SACCHI PEREZ AGUEDA, 76109, 01/09/2005;
SEMMF S.R.L., 4715, 02/02/2005 y 09/09/2005.
27) $ 2772 3/p 35178 Nov 14- Nov 16

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
A los efectos de lo dispuesto por el Art. 22 letra c) del Reglamento Notarial N° 4716, se hace saber que por Resolución de la SUPREMA CORTE DE JUSTICIA de fecha de hoy se autorizó a doña Gloria Celeste TERRA de la VEGA. para ejercer la profesión de ESCRIBANO PÚBLICO en todo el territorio de la República.-
Montevideo, 6 de noviembre de 2006. Dra. MARTHA B. CHAO de INCHAUSTI, Secretaria Letrada de la Suprema Corte de Justicia.
27) $ 420 1/p 35100 Nov 14- Nov 14

VARIOS

LAMI SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica extravio del Libro de Actas de Directorio de Lami Sociedad Anónima, RUC 211750060016. Artículo 53 Ley 16.871.
27) $ 168 1/p 35091 Nov 14- Nov 14



Banco Santander comunica a sus clientes la variacion de algunas de sus tarifas. Las mismas se detallan a continuación y tomaran vigencia a partir de los 10 días corridos de la presente publicación.

CUENTAS CORRIENTES

Tabla de saldos en moneda nacional:

Hasta		15.000	Sin movimientos exentos
15.001	a	30.000	10 movimientos excentos
30.001	a	75.000	15 movimientos excentos
75.001	a	150.000	40 movimientos excentos
Mas de	a	150.000	100 movimientos excentos

Costo por c/ movimiento:	**$U 46**
Saldo minimo exigido $ 15.000.-	
Comisión mensual por bajo promedio:	**$U 893**

Tabla de saldos en dolares americanos

Hasta		3.000	Sin movimientos exentos
3.001	a	7.500	10 movimientos excentos
7.501	a	15.000	20 movimientos excentos
15.001	a	30.000	30 movimientos excentos
Mas de	a	30.000	100 movimientos excentos

Costo por c/ movimiento: $ 43.-	**$U 46**
Saldo minimo exigido u$s 3.000.-	
Comision mensual por bajo promedio:	**U$S 26**

CAJAS DE AHORRO

Tabla de saldos en moneda nacional:

Hasta		8.000	Sin movimientos exentos
8.001	a	25.000	5 movimientos excentos
25.001	a	75.000	10 movimientos excentos
75.001	a	150.000	20 movimientos excentos
Mas de	a	150.000	Todos los movimientos excentos

Costo por c/ movimiento:	**$U 46**
Saldo minimo exigido $ 8.500.-	
Comision mensual por bajo promedio:	**$U 893**

Tabla de saldos en dolares americanos

Hasta		1.500	Sin movimientos exentos
1.501	a	20.000	5 movimientos excentos
20.001	a	50.000	15 movimientos excentos
Mas de	a	50.000	Todos los movimientos excentos

Costo por c/ movimiento:	**$U 46**
Saldo minimo exigido u$s 1.500.-	
Comision mensual por bajo promedio: u$s 26.-	**USD 26**

CUENTA TOTAL CLASICA

No tiene minimos tanto en pesos como en dolares, el cargo mensual por mantenimiento y gastos de administracion es de $ 304.-; tiene hasta 3 movimientos (independiente de moneda) por caja exentos por mes, a partir del 3er. Movimiento se le cobra $ 46 cada uno.

CUANTA TOTAL PREFERENTE

No tiene minimos tanto en pesos como en dolares, el cargo mensual por mantenimiento y gastos de administracion es de $ 480.-; tiene hasta 3 movimientos (independiente de moneda) por caja exentos por mes, a partir del 3er. Movimiento se le cobra $ 46.- cada uno.

FLEXICUENTA

Costo fijo mensual	**$U 226**
Saldo minimo exigido entre ambas cuentas U$S 800.-	
Comision mensual por bajo promedio	**$ 893**

CUOTA TOTAL JOVEN

No tiene minimos tanto en pesos como en dolares, el cargo mensual por mantenimiento y gastos de administración es de $ 133.-; tiene hasta 3 movimientos (independiente de moneda) por caja exentos por mes, a partir del 3er. Movimiento se le cobra $ 46 cada uno.

27) $ 4368 1/p 35151 Nov 14- Nov 14

AVICOLA AVICDOR S.A.
Sustracción de libros

A los efectos de lo dispuesto en el art. 53 de la ley 16.871 se denuncia la sustracción de todos los libros sociales: Diario, Inventario, Actas de Asamblea, Actas de Directorio, Copiador de Cartas y Registro de Asistencia a Asambleas.

27) $ 252 1/p 35158 Nov 14- Nov 14

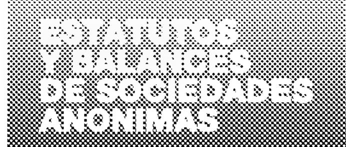
MOENDA S.A. CON RUC 21.410769.0015 NOTIFICA EXTRAVIO DE LIBRO DE ACTAS DE DIRECTORIO, LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEA Y LIBRO DE REGISTRO DE ACCIONISTAS CONFORME AL ART. 53 DE LA LEY 16.871.

27) $ 168 1/p 35160 Nov 14- Nov 14

EXTRAVIO DE LIBROS DE COMERCIO

BELSER S.A., RUC 212415600010, denuncia extravío de libros: Actas de Directorio, y Actas de Asambleas de Accionistas. Esta publicación se hace conforme al art. 53 de la Ley 16.871.

27) $ 168 1/p 35194 Nov 14- Nov 14



BIOMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21435.

28) $ 3465 1/p 35083 Nov 14- Nov 14

ELECCION S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes,

obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21444.
28) $ 3465 1/p 35084 Nov 14- Nov 14

EXTRAMAS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21440.
28) $ 3465 1/p 35085 Nov 14- Nov 14

AKSYS S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21442.
28) $ 3465 1/p 35086 Nov 14- Nov 14

ANDYMAX S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21437.
28) $ 3465 1/p 35087 Nov 14- Nov 14

VIVAMEL S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21434.
28) $ 3465 1/p 35088 Nov 14- Nov 14

WINIMAR S.A.

$ 1.600.000
100 AÑOS
MONTEVIDEO
Industrializar, comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción 08/11/2006 Nº 21446.
28) $ 3465 1/p 35089 Nov 14- Nov 14

EUROCALCIO SOCIEDAD ANONIMA DEPORTIVA (SAD)

OBJETO: Participación en competiciones deportivas oficiales y el desarrollo de actividades deportivas.
CAPITAL: $ 1.800.000
DURACION: 100 años
DOMICILIO: Montevideo
Inscripción: 9.11.2006, No. 21636.
28) $ 990 1/p 35143 Nov 14- Nov 14

SOGEVIANDES SOUTH AMERICA S.A.

OBJETO: En el exterior podrá realizar: A) inversiones en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures, letras, documentos análogos. B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones, mandatos, operaciones financieras, agropecuarias. C) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales, bienes incorporales análogos. D) Operaciones comerciales, en los ramos y anexos de alimentación, automotriz, comunicaciones, electrónica, informática, madera, máquinas, metalurgia, papel, pesca, química, servicios profesionales, televisión, textil, transporte, turismo y vestimenta. E) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. F) Toda clase de operaciones con bienes inmuebles. En el país podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge. U$S 100.000; 100 años; Montevideo; Registro 09/11/2006, Nº 21.672.
28) $ 2970 1/p 35174 Nov 14- Nov 14

WAU MOVIL S.A.

OBJETO: Su objeto es: a) Dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Realización de cuantos actos sean necesarios y/o convenientes para el otorgamiento de licencias para operar el servicio de telecomunicaciones, de acuerdo a lo que establezcan las normas legales del país.

Construcción y explotación de sistemas de telecomunicaciones, construir, explotar y comercializar todo tipo de sistemas de servicios de telecomunicaciones, importación, exportación, compraventa, consignación, representación, provisión de equipamientos y bienes, mercaderías, máquinas, equipos, productos, materias primas e instrumental todo ello relacionado con las actividades de telefonía, telecomunicaciones y electrónica. B) Compra venta, arrendamiento, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. C) Asimismo podrá explotar toda clase de patentes, diseños y modelos industriales y marcas relacionadas con las actividades y objetos mencionados. d) Fabricación y comercialización de sistemas y equipos de computación. fabricación , importación, exportación, compra venta, alquiler, licenciamiento, comercialización de sistemas, programas, equipos de informática, así como su servicio técnico. Procesamiento electrónico de datos y de control electrónico de procesos y todas las actividades conexas a las mismas, internet y desarrollo de aplicaciones para todo tipo de redes (internet). e) Enseñanza de computación. f) Asesoramiento empresarial en cualquiera de sus sectores o actividades. g) Fabricación comercialización, instalación, representación, importación y exportación, distribución de aparatos telefónicos, fax, telex, celulares móviles y redes de telecomunicación. h) Prestación y explotación en el país o en el extranjero de servicios de radiodifusión, teledistribución y todo otro servicio que puedan obtener los usuarios de una red de telecomunicaciones, adecuados a las normas legales que los rigen. i) Prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con los términos y previsiones legales sobre la materia.
No afectándose el monopolio de A.N.T.E.L., conforme al Decreto-Ley 14.235 del 25 de Julio de 1974, con las modificaciones introducidas por el Decreto-Ley 15.671, la Ley 16.211 y demás disposiciones legales relativas al mismo.
Sin perjuicio del objeto arriba indicado la sociedad podrá: Industrializar, comercializar, mercaderías, arrendamiento de bienes, obras y servicios en los ramos de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, comunicaciones, electrónica, electrotecnia, enseñanza, fotografía, fibras, frutos del país, imprenta, construcción y subsidiarios, hotel, informática, máquinas, papel, prensa, publicidad, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, televisión, turismo, valores mobiliarios, marcas y bienes incorporales análogos. Importación, exportación, representaciones, comisiones, servicios, explotación agropecuaria, toda clase de operaciones con inmuebles urbanos o rurales. Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados. El objeto se podrá cumplir en el país y/o en el exterior. $ 1.200.000; 100 años; Montevideo; Registro 09/11/2006, N° 21.674.
28) $ 10890 1/p 35175 Nov 14- Nov 14

REFORMAS

PRADERA CELESTE SOCIEDAD ANONIMA

AUMENTO DE CAPITAL
ART. 284 LEY 16.060
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DEL 06/10/2006.
CAPITAL: $ 10.000.000
REGISTRO: 13/10/2006. Nº 18914.
28) $ 990 1/p 35092 Nov 14- Nov 14

ARDEA SOCIEDAD ANONIMA REFORMA DE ESTATUTOS

CAPITAL: $ 16.250.000
Registro Nacional de Comercio, inscripto el 9.11 2006, No. 21632.
28) $ 495 1/p 35141 Nov 14- Nov 14

DELTA RAINBOW SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Asamblea del 22.9.2006
CAPITAL: $ 50.000.000
Registro:, 10.11.2006, 21818.
28) $ 495 1/p 35142 Nov 14- Nov 14

COMPAÑÍA SALIFER SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital
Asamblea del 28.9.2006
CAPITAL: DOLARES 500.000.
Registro:, 10.11.2006, 21819.
28) $ 495 1/p 35144 Nov 14- Nov 14

BlackRock (Uruguay) S.A. (Ex - Dendre S.A.)

Denominación actual: BlackRock (Uruguay) S.A.
Objeto - Artículo 2º.- Su objeto será desarrollar, en calidad de usuaria indirecta y/o directa de alguna o algunas de las Zonas Francas de Uruguay, observando las disposiciones y limitaciones establecidas en la ley 15.921 del 17 de diciembre de 1987, y las leyes modificativas y concordantes, las siguientes actividades: a) Por cuenta propia o ajena, en forma independiente o asociada a terceros, proveer servicios de asesoramiento para la administración y dirección de todo tipo de portafolios de inversión en nombre y/o representación de terceros, y todos aquellos servicios relacionados directamente con o accesorios a dicha actividad, así como la prestación de servicios de asesoramiento y dirección para la administración de recursos; b) Actuar como Agentes de Valores conforme a lo dispuesto por la normativa del Banco Central del Uruguay; c) Realizar para sí misma o para terceras personas y/o asociada a terceras personas, servicios de agencia, comisiones, mandatos desarrollar proyectos, organización y estructuración de inversiones, investigaciones económicas y financieras y asesoramiento en dicha materia; d) Administrar bienes raíces y títulos públicos; a tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; e) Desarrollar servicios de asesoramiento y promoción de productos y activos financieros en general. f) Con previa autorización estatal, podrá celebrar contratos dirigidos a que terceros obtengan la calidad de usuarios indirectos, utilizando o aprovechando sus instalaciones.
Registro: 10/11/2006, Nº 21792.
28) $ 6435 1/p 35232 Nov 14- Nov 14

Cantidad de avisos del día publicados en esta edición: 205.



REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

1er. SEMESTRE 2006

Publicación al día

$730

Fotografía de Antonio García - Cedida por Últimas Noticias

Ley 17.568

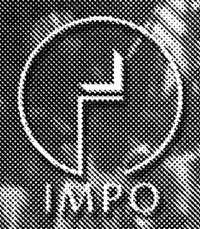
PODER LEGISLATIVO

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN

Artículo Unico

Declárase día de conmemoración cívica, el 30 de noviembre de cada año, en celebración del pronunciamiento del plebiscito del 30 de noviembre de 1980. Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 2 de octubre de 2002.



Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales

